

INFORME

AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL MECANISMO NACIONAL PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES DE GUATEMALA EN RELACIÓN A SU MANDATO E INSTITUCIONALIDAD



NOVIEMBRE 2020
ONU MUJERES

INFORME

AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL MECANISMO NACIONAL PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES DE GUATEMALA EN RELACIÓN A SU MANDATO E INSTITUCIONALIDAD

BASADO EN UN ANÁLISIS DE LOS INFORMES
DE GESTIÓN E INFORMES OFICIALES
PRESENTADOS ANTE DIVERSOS ÓRGANOS
REGIONALES, HEMISFÉRICOS Y GLOBALES.

CONSULTORA
Patricia Wohlers

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
I. ANTECEDENTES	13
II. ARQUITECTURA DE GÉNERO	17
III. INSTITUCIONALIDAD DE LA SEPTEM	27
III.1. Estructura de la Seprem	27
III.2. Mandatos de la Seprem y su papel como entidad rectora	29
III.3. Instrumentos de Gestión	31
III.4. La Seprem en el ámbito internacional	33
III.5. El apoyo de la cooperación internacional	35
III.6. Instrumentos de gestión institucionalizados	37
III.6.1. Proceso de la Política Nacional Para el Desarrollo Integral de las Mujeres	37
III.6.2. Proceso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género	40
III.6.3. Papel de la Seprem en los procesos de generación de estadísticas e instrumentos desagregados	44
III.7. Ámbito territorial	49
IV. PRINCIPALES HITOS EN LAS GESTIONES DE LA SEPTEM	57
V. LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS MECANISMOS NACIONALES EN RELACIÓN A LA SEPTEM	67
CUADROS	83
GLOSARIO	85

ANEXOS

Anexo 1. Información previa a 2000	93
Anexo 2. Gestión 11-10-2000 a 22-03-2004	97
Anexo 3. Cuadro consolidado. 2000-2004 Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación	105
Anexo 4. Gestión 23-03-2004 a 28-04-2008	115
Anexo 5. Cuadro consolidado. 2004-2008 Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación	125
Anexo 6. Gestión 29-04-2008 a 07-02-2012	133
Anexo 7. Cuadro consolidado. 2008-2012 Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación	155
Anexo 8. Gestión 28-02-2012 a 19-07-2016	167
Anexo 9. Cuadro consolidado. 2012-2016 Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación	189
Anexo 10. Gestión 22-08-2016 a 13-02-2020	197
Anexo 11. Cuadro consolidado. 2016-2020 Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación	211
Anexo 12. Marco legal y normativo	219
Anexo 13. CEDAW. Observaciones a Guatemala del Comité de Expertas, sobre institucionalidad de la Seprem	233
Anexo 14. Acuerdos de paz. Compromisos relativos a mujeres	239

INTRODUCCIÓN

El Secretario General de la ONU, en su Informe presentado con motivo del *Examen y evaluación de los veinticinco años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*¹, en el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), en marzo de 2020, destaca que *“A nivel sistémico, para lograr el ideal propuesto en la Plataforma de Acción y la Agenda 2030 es necesario situar la igualdad de género en el centro de todos los aspectos de la formulación de políticas e introducir sólidos mecanismos de rendición de cuentas. A tal fin, hay que garantizar que los mecanismos nacionales en pro de la igualdad de género tengan un mandato claro, el estatuto y la autoridad necesarios, y los recursos humanos y financieros que se precisan para impulsar políticas que promuevan la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género”*²

Guatemala ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, en 1982 y también es signataria de otros instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, vinculantes y no vinculantes, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que interrelacionados e interpretados a la luz de los artículos 23 y 24 de la CEDAW, y del control de convencionalidad, amplían la responsabilidad estatal y obligan al Estado a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres y alcanzar la igualdad sustantiva. La progresividad e indivisibilidad de los derechos humanos y específicamente, los derechos de las mujeres, implica dar respuestas integrales. En ese marco, el mecanismo nacional para el avance de las mujeres juega un papel fundamental.

En ese sentido, el camino recorrido por la SEPREM, desde su creación hace 20 años, al día de hoy, muestra su consolidación

en términos de haber desarrollado un andamiaje institucional para visibilizar en todos los ámbitos del Estado, las necesidades específicas de todas las mujeres en su diversidad, en planes, políticas y programas, para reducir las brechas de acceso y de resultados hacia el logro de la igualdad sustantiva y de su empoderamiento y goce, ejercicio y protección de sus derechos.

La estructura actual y los instrumentos normativos de la SEPREM, se encuentran mayoritariamente alineados con los parámetros que se derivan de los estándares y compromisos internacionales en la materia, y con la jurisprudencia de los mecanismos convencionales y extraconvencionales relativos a los derechos de las mujeres.

No obstante, desafío actual es transitar hacia su consolidación jurídica e institucional, otorgándole la certeza legal para que constituya un compromiso de Estado que garantice su sostenibilidad, dotarlo de los

¹ ONU. Informe del Secretario General: Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

E/CN.6/2020/3. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. 64º período de sesiones marzo de 2020.
<https://undocs.org/es/E/CN.6/2020/3>

² *Ibidem* Párrafo 218.

recursos adecuados, y la mayor jerarquía como entidad garante de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas en su diversidad, e instancia rectora sectorial y territorial en materia de género, y en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

En ese contexto, el Comité de Expertas de la CEDAW, con motivo del Informe enviado por Guatemala sobre el seguimiento de las observaciones finales relativas a sus informes periódicos octavo y noveno, hizo un llamado al Estado Parte para que se restablezca el funcionamiento independiente de la SEPREM y el fortalecimiento de su mandato, el nombramiento sin demora a la Secretaria, y que la institución cuente con recursos humanos capacitados para el desempeño adecuado de las funciones, y también que se apruebe la Iniciativa para crear el Ministerio de Asuntos de la Mujer, y la asignación de recursos adecuados a la SEPREM o al Ministerio³.

Por ello, es fundamental sistematizar el proceso fundacional de la SEPREM y la trayectoria de su fortalecimiento como entidad rectora, en el marco de los diferentes escenarios políticos de los últimos 20 años, y dar cuenta de los hitos de su gestión para destacar la relevancia de su desempeño y de su papel en el empoderamiento de las mujeres, y la importancia de su continuidad y permanencia, para transitar hacia su consolidación jurídica y jerárquica al más alto nivel de gobierno.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Las principales fuentes consultadas para la elaboración de este documento, fueron los informes oficiales de Estado en el lapso de los últimos veinte años sobre el cumplimiento de la CEDAW⁴, los informes nacionales sobre el cumplimiento de la *Plataforma de Acción de Beijing*⁵, y otros informes oficiales⁶. También se consultaron los instrumentos jurídicos y la normatividad que sustenta la institucionalidad de la Seprem como entidad rectora, y los informes y memorias de gestión disponibles de la Seprem.

Se consideraron cinco períodos de gestión de la Seprem, correlacionados con las cinco administraciones de gobierno entre el año 2000 y el año 2019⁷.

La estructura del informe Incluye un apartado de antecedentes con el marco legal y normativo, un capítulo referido a la arquitectura de género que fue conformándose en el transcurso de 20 años, que incluye el andamiaje institucional y las unidades de género o sus equivalentes en los ministerios, secretarías, e instancias descentralizadas, en los poderes del Estado, como en el Organismo Judicial y en el ámbito territorial.

En el siguiente apartado, sobre la construcción de institucionalidad de la Seprem, se hace referencia a la estructura actual de la Seprem, sus mandatos, su papel como entidad rectora, y los espacios de articulación interinstitucional de los que forma parte con sus respectivos respaldos normativos, y los instrumentos de gestión actuales. También se subraya la labor

³ Comunicación enviada a la Misión permanente de Guatemala ante la ONU en Ginebra, por la relatora para el seguimiento de las observaciones finales del Comité de expertas de la CEDAW a Guatemala. 14 de julio 2020.

⁴ CEDAW. Informes combinados 3º, 4º y 5º; 6º y 7º Informes, y 8º y 9º combinados.

⁵ Informes nacionales Beijing+10; Beijing+15; Beijing+20 y Beijing+25.

⁶ Informe nacional de Guatemala sobre el avance en la aplicación de la “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”; Examen Nacional Voluntario 2017, Guatemala, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

⁷ Períodos: 11/10/2000 a 22/03/2004, Lily Caravantes; 23/03/2004 a 28/04/2008, Gabriela Nuñez; 29/04/2008 a 07/02/2012, Sonia Escobedo; 28/02/2012 a 19/07/2016, Elizabeth Quiroa y Lourdes Xitumul; 22/08/2016 a 13/02/2020, Ana Leticia Aguilar y Yolanda Sian.

de la Seprem en el ámbito internacional y el papel que juega la cooperación internacional en el fortalecimiento de la institucionalidad.

Además, de manera específica se presentan los procesos de conformación y desarrollo de instrumentos de gestión que han sido consustanciales para el quehacer de la Seprem, y para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres, a través de los diferentes períodos de administración, y la continuidad que cada gestión le dio a estos procesos: la configuración, diseño y aplicación de la Política de Igualdad, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, y la incidencia de la Secretaría en la generación de estadísticas e instrumentos desagregados.

Se desarrolla en otro acápite el papel de la Seprem en el ámbito territorial en el transcurso de los veinte años de gestión, en el marco de mandatos que le confiere la legislación en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones en el nivel comunitario, municipal y regional, y en la territorialización de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres.

Se destacan también los hitos más importantes identificados por las exsecretarias de la Seprem, en el marco de la administración correspondiente y que fueron sentando las bases y conformando la institución desde su etapa fundacional a su etapa de consolidación.

El último capítulo está orientado a presentar la conformación actual de la Seprem tomando como referencia su marco legal, normativo e instrumental y el desarrollo de procesos institucionalizados para la gestión de políticas para la igualdad, en relación con los parámetros regionales y estándares internacionales de los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres.

Los anexos de 2, 4, 6, 8 y 10 dan cuenta de los resultados de los diferentes períodos de gestión de la Seprem con énfasis en la creación y fortalecimiento de la institucionalidad, basados en los informes y memorias de gestión de cada período, entre el 10 de octubre del año 2000 hasta diciembre de 2019.

En los anexos 1, 3, 5, 7, 9 y 11, se presentan cuadros consolidados con una sistematización de los avances más relevantes en creación de institucionalidad, instrumentos de gestión, convenios de colaboración, y legislación aprobada, propuestas de reforma y normatividad más destacada, que han contribuido al avance y empoderamiento de las mujeres, desarrollados en el contexto de cada administración de gobierno desde la creación de la Seprem. Las fuentes principales para su elaboración fueron los informes oficiales de país, arriba mencionados, y los informes de gestión y de labores de la Seprem.

En el anexo 12 se presenta de manera específica, el marco legal y normativo que ha respaldado el acceso a los derechos de las mujeres y su autonomía.

El anexo 13 contiene las Observaciones del Comité de Expertas de la CEDAW a los informes periódicos presentados por el Estado de Guatemala, relativos a la institucionalidad del mecanismo nacional. (Informes combinados 3, 4 y 5; 6º y 7º Informes, y 8º y 9º combinados).

En el anexo 14 se señalan los compromisos relativos a las mujeres establecidos en los Acuerdos de Paz, que también constituyen un antecedente en la creación de normatividad e institucionalidad.



1

ANTECEDENTES

El mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres en Guatemala al más alto nivel, es la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), creada el 17 de mayo del año 2000, a través del *Acuerdo Gubernativo 200-2000* y con base al *Acuerdo Legislativo 14-2000*, del 24 de febrero de ese año, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en el que insta al ejecutivo a crear la Secretaría de la Mujer.

En el *Acuerdo Gubernativo 200-2000* se establece su naturaleza, fines, objetivos y competencias. En la elaboración del acuerdo participaron organizaciones de mujeres de la sociedad civil y dejaron establecido que el nombramiento de la Secretaria sería a partir de propuestas presentadas por las organizaciones⁸.

Posteriormente, con base a 10 propuestas presentadas al Ejecutivo, se nombra a la Secretaria Presidencial de la Mujer mediante el *Acuerdo Gubernativo n° 337* del 10 de octubre 2000. El primer *Reglamento Orgánico Interno* de la Seprem se emite el 10 de abril de 2001 según Acuerdo Gubernativo No. 130-2001 en el que se establecen su estructura interna, funciones, mecanismos de coordinación y otras disposiciones.

CUADRO 1
Son funciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer estipuladas en el Acuerdo Gubernativo 200-2000, las siguientes:
a) Promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
b) Velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz.
c) Planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, debiendo verificar y evaluar su efectiva ejecución.
d) Promover, fortalecer y desarrollar iniciativas gubernamentales en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres, propiciando la coordinación interinstitucional necesaria.
e) Incentivar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y condición de las mujeres en la sociedad guatemalteca, así como la adecuada difusión, recopilación y sistematización de la información existente sobre estos temas.
f) Realizar el análisis de la legislación vigente con el propósito de promover las reformas pertinentes y la eliminación de aquellas normas que tengan efectos desiguales entre hombres y mujeres.
g) Fomentar una cultura de respeto mutuo entre hombres y mujeres, que propicie las relaciones con equidad, solidaridad y fraternidad
h) Representar al Gobierno de la República de Guatemala, en las actividades nacionales e internacionales referentes al tema de la mujer, su participación y desarrollo.
i) Las inherentes a la implementación de sus objetivos y fines, de acuerdo a las directrices del Presidente de la República.

⁸ En el año 2012, mediante el Acuerdo Gubernativo-AG 34-2012, se anuló el procedimiento de participación de las organizaciones de mujeres en el proceso de elección de la Secretaria.

Es muy importante subrayar que la Seprem, desde el inicio de su gestión y en consonancia con sus funciones y mandatos y la legitimidad otorgada por las autoridades, participó en altos niveles y ámbitos de decisión de la administración de gobierno.

En ese sentido, en noviembre de 2000 se incorporó a la Coordinación de Secretarías, en enero de 2001 al Gabinete General de Gobierno, y en marzo de 2001 al Gabinete Social. Asimismo, desde su creación, la Seprem dentro de su estructura, tiene un Consejo Consultivo, que constituye un órgano técnico integrado por representantes de las unidades de género de los ministerios, secretarías y otras instituciones responsables de la asesoría, gestión y /o coordinación de acciones en el marco de las políticas y en particular de la Política Nacional Para el Desarrollo Integral de las Mujeres.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO⁹

En el transcurso de estos veinte años, como parte de la creación de institucionalidad que respalda el avance y empoderamiento de las mujeres guatemaltecas, se ha desarrollado un robusto marco legal, normativo y de política pública a favor de los derechos de las mujeres. Asimismo, la firma del *Acuerdo de Paz Firme y Duradera* en diciembre de 1996 constituyó un parteaguas en este proceso, dado que de los Acuerdos¹⁰ se derivan una serie de compromisos para el avance de las mujeres¹¹, sustentados también en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos de las mujeres suscritos por Guatemala, que constituyeron el referente, junto con la *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer*, (Decreto 7-99) para el desarrollo del marco legal y de política pública a favor de la

igualdad. Posteriormente, la *Ley Marco de los Acuerdos de Paz*, Decreto 52-2005, reconoce a los Acuerdos como compromisos de Estado y es un instrumento garante de los mismos.

Además, destaca la *Ley de Desarrollo Social*, Decreto 42-2001, que entre sus disposiciones establece que a la Seprem junto con otras Secretarías, le corresponde vigilar la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo derivada de dicha Ley, y puntualiza el acceso a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y establece la sanción de todo tipo de violencia, abuso y discriminación, y la atención a las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y lograr su desarrollo integral, entre otras acciones. También sobresalen las sucesivas reformas al código civil y al código penal, entre otras normativas fundamentales para el avance, la autonomía y empoderamiento de las mujeres, que se desagregan de manera pormenorizada en el anexo nº12.

En cuanto a la participación de las mujeres a nivel territorial en la toma de decisiones, y fortalecimiento del mandato de la Seprem en ese ámbito, destaca la trilogía de leyes de la descentralización: *Ley General de Descentralización*, Decreto 14-2002, *ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*, Decreto 11-2002, su reglamento y reformas, y el Código Municipal, Decreto 12-2002, que en 2016 eleva la categoría de las Oficinas municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, Decreto 39-2016. La Seprem participó en la formulación de los proyectos de estas leyes.

En materia de prevención y sanción de la violencia contra las Mujeres, destaca en una primera etapa, la trilogía de leyes: *Ley para*

⁹ Consultar Anexo Nº 12

¹⁰ Acuerdo Sobre Identidad Y Derechos De Los Pueblos Indígenas. marzo 1995; Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Mayo 1996; Acuerdo Para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado. Junio 1994; Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. Septiembre 1996; Acuerdo sobre el Cronograma. Diciembre 1996. (y los subsiguientes Cronogramas).

¹¹ Consultar Anexo Nº 14.

Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 78-1996; Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008; y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009. Posteriormente, se emitieron otras leyes complementarias y específicas como Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas (Decreto No. 9-2016), la Ley del banco de datos genéticos para uso forense (Decreto No. 22-2017), que incluye el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas), y la Ley sobre la Prohibición de matrimonio para las personas menores de 18 años (Decreto No. 13-2017).



2 ARQUITECTURA DE GÉNERO

Este andamiaje jurídico, normativo e institucional que el Estado de Guatemala ha construido para garantizar la protección, el ejercicio y el goce de los derechos humanos de las mujeres, se ha ido ampliando y fortaleciendo en el transcurso de los años, en parte en respuesta a los compromisos internacionales asumidos por el Estado, los compromisos acordados en los *Acuerdos de Paz* y también por la incorporación de estos temas en la agenda pública por voluntad de los sucesivos gobiernos, y fundamentalmente por la gestión política de la Seprem en cumplimiento de su mandato como ente rector, y por el trabajo y los aportes sostenidos de la sociedad civil, movimiento de mujeres y feministas, y el apoyo y acompañamiento de la cooperación internacional.

Es importante mencionar como antecedente, los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala al firmar y ratificar¹² la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belém Do Pará-*¹³, y la mencionada Ley de Dignificación y Promoción Integral de las Mujeres¹⁴ alineada a los instrumentos jurídicos internacionales de Derechos humanos y específicamente de derechos humanos de las mujeres. Esta ley constituyó un marco para la construcción y desarrollo del andamiaje institucional e instrumental para el avance de las mujeres. Establece los mecanismos fundamentales a través de los cuales el Estado, sobre la base de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el plan de equidad de oportunidades, garantiza su desarrollo integral, considerando la pluriculturalidad del país¹⁵, y en su artículo 24, respecto a su cumplimiento, determina que *“El Estado desarrollará todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley; lo establecido en su texto debe considerarse como las obligaciones mínimas en esta materia, susceptibles de superación por otros cuerpos legales”*.

¹² Guatemala firmó la Convención el 6 de junio de 1981 y la ratificó el 12 de agosto de 1982. Decreto Ley 49-82.

¹³ Aprobada por Decreto 69-94 del Congreso de la República de Guatemala del 15 de diciembre de 1994 y Ratificada el 04 de enero de 1995.

¹⁴ Decreto Legislativo 7-99.

¹⁵ Artículo 5.

CUADRO 2

ARQUITECTURA DE GÉNERO

- **Secretaría Presidencial de la Mujer**, Seprem. *Acuerdo Gubernativo 200-2000*.
- **Defensoría de la Mujer Indígena**, DEMI. *Acuerdos Gubernativos 525-99- y 442-2007*.
- **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente**, SOSEP
- **Coordinadora Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, CONAPREVI *Acuerdos Gubernativos 831-2000 y 868-2001*. Reformas 417-2003 y 421-2003
- **Oficina Nacional de la Mujer**, ONAM. *Acuerdo Gubernativo 893-81*.
- **Foro Nacional de la Mujer**. *Acuerdo Gubernativo 105-98*.
- **Oficinas y Unidades de Género**. *Acuerdo Gubernativo 260-2013*¹.

(Con base a los informes de labores de la Seprem y los Informes oficiales de país ante órganos y mecanismos internacionales, se presenta una recopilación exhaustiva de las Unidades de Género y/o sus equivalentes en los últimos 20 años de las páginas 13 a 17.

- **Gabinete Específico de la Mujer**, GEM. *Acuerdo Gubernativo 259-2013*.
- **Mesa Temática de Mujeres**. GEDS Gabinete Específico de Desarrollo Social. *Acuerdo Gubernativo 11-2019*, Art 4.o), Art.6. h).
- **Tribunal Supremo Electoral**, TSE: **Departamento de Promoción Política de la Mujer**. *Acuerdo Gubernativo 38-2013*. **Mesa Técnica de Equidad**. 2014
- DEMI. **Unidad de género**. 2014. *Acuerdo Interno 21-2014*.
- **Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial**. 2006, y *Acuerdo 69/2012*.
- **Defensoría de la Mujer**, de la Procuraduría de Derechos Humanos. 1991/1998.
- **Comisión de la Mujer**, en el Organismo legislativo .1991.
- **Unidad de Género**, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. *Acuerdo Interno 78-2013*.
- **Órganos jurisdiccionales especializados contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer**.

Ámbito territorial:

- *Código Municipal*. Decreto 12-2002, Art 36.
- *Reformas Código Municipal*. Decreto 22-2010. Art 96.bis. y 39-2016. Creación Oficina y luego Dirección Municipal de la Mujer.
- *Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*: Art 7 n) de la ley. Reglamento. *Acuerdo Gubernativo 229-2003*: Art 1 Seprem representante como parte del sector público, y Art 28 sobre comisiones de trabajo, y Punto Resol. 11-2015.
- Creación de la Comisiones de la Mujer CONADUR. *Punto Resolutivo 03-2015*.
- niveles nacional, regional y departamental coordinadas por Seprem. *Puntos Resolutivos 02-2017, 03-2018 y 06-2019*.

A continuación, en el siguiente recuadro se presenta un listado no limitativo de los mecanismos institucionales que configuran el andamiaje institucional de género en los organismos y entidades del estado y en el ámbito territorial. Y en los sub siguientes se destaca de manera más pormenorizada la creación de mecanismos para potenciar el avance de las mujeres en el transcurso de los últimos 20 años.

CUADRO 3 INSTITUCIONALIDAD DERIVADA DE LOS ACUERDOS DE PAZ	
Foro Nacional de la Mujer, FNM	Antecedente: Acuerdo sobre Cronograma 1996 Párrafo 29. <i>“Foro de la mujer sobre los compromisos relativos a los derechos y participación de la mujer, plasmados en los Acuerdos de Paz”</i> • Comisión Coordinadora del Foro: <i>Acuerdo gubernativo 744-97.</i> • Creación del Foro Nacional de la Mujer: <i>Acuerdo Gubernativo 105-98</i> Se instala el 3 de marzo de 1998, el objetivo de: <i>“...promover un proceso de participación que viabilice la conciliación y el seguimiento de propuestas que incidan en las políticas nacionales de desarrollo humano integral, en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, convenciones y tratados internacionales a favor de las mujeres, ratificados por el Estado de Guatemala, para contribuir a la reconciliación nacional y construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, democrática, equitativa y con justicia social”.</i> • Permitió una amplia representación territorial de las diversas estructuras y comunidades lingüísticas que lo integraron y la representatividad y participación en espacios de toma de decisiones. Aseguró la incorporación del enfoque de interculturalidad en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; elaboró el Diagnóstico sobre la Participación de las Mujeres Guatemaltecas en el Sistema de Consejos de Desarrollo¹⁶, y en coordinación con la Seprem, el Plan de Acción correspondiente y sentó las bases para el respectivo programa de capacitación.
Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI	Antecedente: creada el 19 de Julio del año 1999, <i>Acuerdo Gubernativo 525-99 y 483-2001</i>, en el marco de los Acuerdos de Paz, Adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos-COPREDEH. <i>Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígena:</i> II.ii). <i>“Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya servicios de asesoría y servicio social”, y es el resultado de la lucha de las mujeres indígenas organizadas.</i> • En 2007, se adscribe como una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena. <i>Acuerdo Gubernativo 442-2007.</i> <i>El Acuerdo Gubernativo 38-2013</i>, anula el procedimiento de participación de las organizaciones de mujeres indígenas del proceso de elección de las funcionarias de este mecanismo.

¹⁶ Acuerdo de cronograma 1998, 1999, 2000. Párrafo 176.

Esta trama institucional para la gestión de las políticas públicas para el avance de las mujeres y la igualdad de género, ha ido conformándose en los órganos y niveles del Estado y bajo diferentes modalidades institucionales en ámbitos sectoriales, organismo legislativo, organismo judicial, en los organismos descentralizados, en las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, y en el ámbito territorial.

En el marco de los diferentes períodos de administración de la Seprem, se crearon unidades de género o sus equivalentes, y otras se reactivaron, y parte de estos procesos fueron acompañados por la Seprem.

En 2019, 43 entidades centralizadas y descentralizadas contaban con Unidades, Oficinas y Secretarías de Género. En los gobiernos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, las 340 municipalidades deben contar en su estructura organizativa con la Dirección Municipal de la Mujer (DMM)¹⁷.

CUADRO 4 CONAPREVI	
Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, CONAPREVI	• Instalada el 5 de enero del año 2001. Acuerdos Gubernativos 831-2000 y 868-2001. • Reformas al marco legal de la CONAPREVI: Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003. • Reactivada a partir de octubre en 2016. • Artículo 17 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto Número 22-2008): “la CONAPREVI es el ente coordinador, asesor, impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. • Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias ya creadas, para el abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, la Defensoría de la Mujer Indígena —DEMI—, la Secretaría Presidencial de la Mujer —SEPREM—, así como del servicio de asistencia legal gratuita a víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal...” • La Conaprevi funciona en coordinación con el Ministerio de Gobernación, a través del Tercer Viceministerio, encargado de la Prevención de la Violencia y el Delito Acuerdo Gubernativo 463-2013. • Instrumento de gestión: Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Planovi) para el período 2020-2029.

¹⁷ Informe nacional de Guatemala Sobre el Avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. CEPAL 2019.

CUADRO 5
INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO
Unidades de género y otros mecanismos
Período previo a la creación de la Seprem
• Oficina Nacional de la Mujer, ONAM. Mintrab.1981. <i>Acuerdo Gubernativo 24-06-81.</i> • Creación de la SOSEP. Noviembre 1991. <i>Acuerdo 893-91.</i> • Defensoría de los derechos de la Mujer, en la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). 1991. <i>Acuerdo SG-04-91.</i> Institucionalizada en 1998. • Comisión de la Mujer. Congreso de la República. 1991. • Programa Universitario de Estudios de Género, en la Universidad San Carlos de Guatemala. Dir. Gral. de Investigación 23/06/1994. • Departamento de la Mujer Trabajadora/ Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora en el Mintrab. 1994. <i>Acuerdo Min. 11-94.</i> • Programa Promoción de la Mujer Rural, Sosep. Sept. 1996. <i>Acuerdo Gubernativo No. 356-96.</i> • Fiscalía de la Mujer, MP. 29 oct 1996. Acuerdo Interno 6696. <i>Acuerdo Gubernativo 37-87.</i> • Unidad de Protección de los derechos de la Mujer, PGN. 1996. Decreto 97-96. • Comisión Coordinadora del Foro de la Mujer, Sepaz. 1997. <i>Acuerdo Gubernativo No. 744-97.</i> • Foro Nacional de la Mujer. 1998. <i>Acuerdo Gubernativo No. 105-98.</i> • Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), Copredeb. Julio 1999. <i>Acuerdo Gubernativo 525-99.</i> • Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI. Diciembre 1999. <i>Acuerdo Gubernativo 929-99.</i>

En el marco del primer período de gestión de la Seprem

11-10-2000 a 22-03-2004:

- **Comisión de la Mujer.** Universidad de San Carlos de Guatemala creación del Instituto Universitario de la Mujer, 2004.
- **Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer** (Conaprevi). *Acuerdo Gubernativo 831-2000 y Acuerdo Gubernativo 868-2000. Acuerdos Gubernativo 417-2003 y 421-2003.*
- **Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural**, en el MAGA. *Acuerdo Min. 1525-2000 del 30 oct. 2000.*
- **Unidad de Género y Mujer.** 2001. MEM.
- **Unidad de la Mujer.** Fodigua. *Acuerdo 01-2001.*
- **Unidad de Género.** Fondo de Inversión Social. Mayo. 2001.
- **Consejo Consultivo de la Salud Integral de la Mujer en el MSPAS.** *Acuerdo Min. SP-M-977.2001.*
- **Unidad de Género / Unidad de Género, Mujer y Juventud** en el MARN. May. 2001.
- **Unidad de la Mujer.** Mindef.
- **Unidad de Asesoría sobre Aspectos de la Mujer**, Sepaz. 2001.
- **Área de la mujer**, Gobernación Departamental de Guatemala. *Acuerdo Interno 02-2002.*
- **Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género**, Micude. *Acuerdo Min. 523-2002.*
- **Consejo Consultivo de la Mujer**, en la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia. *Acuerdo Interno 088-2002.*
- **Unidad de Género.** 2003. Fontierras. Reactivada en 2009.
- **Unidad de la Mujer Campesina Fontierras.** Acta administrativa de Constitución y Apertura. 20 de marzo del 2003.
- **Unidad de la Mujer**, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. 2003.
- **Unidad de Género**, Mineco. 2004.
- **Oficina de Equidad de Género**, PNC. **Orden general 04-2002.**

En el marco del segundo período de gestión de la Seprem

23-03-2004- a 28-04-2008:

- **Unidad de Género y Multiculturalidad.** MARN. *Acuerdo Min. 412-2006.*
- **Unidad de la Mujer Campesina,** Fontierras, coordinada por la Subgerencia de Acceso a la Tierra. *Memorándum FT-GG-059-2006.*
- **Defensoría de la Mujer Indígena,** DEMI deja de depender de la Copredek y pasa como dependencia de la Presidencia de la República. *Acuerdo Gubernativo 442-2007.*
- **Comisiones Municipales de la Mujer.** Art. 36 Código Municipal y Art. 24 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- **Comisión Específica para el Abordaje del Femicidio en Guatemala.** Marzo 2006
- **Instituto Universitario de la Mujer,** Universidad de San Carlos de Guatemala. *Acta 16-2006 (21/06/2006).*
- **Parlamento de las Mujeres,** después denominada Asamblea de Mujeres. Junta Directiva del Congreso de la República. 2004.
- **Unidad de la Mujer y Análisis de Género,** OJ, CSJ. *Acuerdo 67-006.*
- **Unidad Contra Homicidios de Mujeres.** Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la PNC.

En el marco del tercer período de gestión de la Seprem

29-04-2008 a 7-02-2012:

- **Unidad de Género.** Creada en 2003. Fontierras. Reactivada en 2009. *Punto Resol 116-2009 acta 57/2009.*
- **Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Indígenas,** UTAGPI. Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos, OCTEGP, INE. Reactivada. *Resol. 265-2009.*
- **Unidad de Género,** SESAN. 2009.
- **Unidad de Género y Multiculturalidad.** Mineco. *Acuerdo Min. 9-2011.*
- **Unidad de Género para la Mujer,** MSPAS. *Acuerdo Min. 745-2010.*
- **Dirección de Equidad Étnica y de Género,** Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. *Acuerdo Gubernativo 271-2010 art 13.*
- **Reformas al Código Municipal** (Decreto 12-2010). Adiciona el Art. 96 bis, que crea la Oficina Municipal de la Mujer, OMM.
- **Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica,** Mineduc. *Acuerdo Min.9-2011.*
- **Unidad de Género.** Reactivada. MAGA. 2000-2011. *Acuerdo Min. 128-2011.*
- **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas,** adscrita a la vicepresidencia de la República. 2009.
- **Sección de Equidad,** División de Prevención del Delito PNC. Orden General 44-2009.
- **Centro de Justicia de delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer,** OJ. En complemento a la creación de los juzgados y tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- **Unidad de Atención Integral.** OJ. brinda a la víctima el soporte adecuado y gestiona con diversas instituciones, requerimientos médicos, psicológicos, u otro.
- **Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.** OJ.
- **Unidad de control, seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.** OJ.
- **Juzgados de primera instancia y tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer,** OJ. (a partir de 2009 y tribunales especializados de femicidio).
- **Fiscalía de la Mujer y Trata de Personas.** MP. Acuerdo 01-2012.
- **Unidad de la Mujer y Análisis de Género de la Presidencia de la CSJ y el OJ.** Acuerdo 67-2006;
- **Juzgados Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social.** CSJ y OJ. Acuerdo 31-2011, encargados de recibir la primera demanda de trabajadores que no tienen asesoría profesional y las demandas de las mujeres.

En el marco del cuarto período de gestión de la Seprem

28-02-2012 a 19-07-2016:

- **Gabinete Específico de la Mujer**, *Acuerdo Gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013*. Seprem, Secretaría Técnica.
- Se instruye la **implementación de las unidades de género en los ministerios y secretarías** del Organismo Ejecutivo. 2013. *Acuerdo Gubernativo 260-2013*.
- **Unidad de Género**, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. *Acuerdo interno DS-222-2013*.
- **Unidad de Género**, Mindes. *Acuerdo Min. 449-2013*.
- **Unidad de Género**, Senacyt. *Acuerdo Administrativo. 68-2013*.
- **Comisión de la Mujer**, Senacyt. 2013. *Acuerdo Administrativo. 99-2013*.
- **Unidad de Género**, Comisión Presidencial para la Transparencia y Gobierno Electrónico, Copret. *Acuerdo Interno 81-2013*.
- **Unidad de Género**, Sepaz. *Acuerdo interno 74-2013*.
- **Unidad de Género**, Inab. *Acta de Junta Directiva JD 05-29-2013*.
- Se **reestructura la Unidad de la Mujer**, siendo elevada a Coordinación de Políticas y Estrategias, Equidad, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, Fontierras. *Acuerdo Gubernativo 435-2013*.
- **Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia**, Conadur. 8 de mayo 2013. *Acuerdo 06-2013*.
- **Unidad de Género**, Micude. *Acuerdo Min. 2-2014*.
- **Unidad de Género**, Conalfa. *Acta de Consejo Directivo 014-2014*.
- **Unidad de Género**, SBS. *Acuerdo DS 021-2014*.
- **Unidad de Género**, SESAN. *Acuerdo 05-2014*.
- **Unidad de Género**, Mintrab. *Acuerdo Min. 113-2014*.
- **Unidad de Género**, MARN. *Acuerdo Min. 224-2014*.
- **Unidad de Género**, MEM. *Acuerdo Min. 224-2014*.
- **Unidad de Género**, SAA. 2014. *Acuerdo Interno 32-2013*.
- **Unidad de Género**, Minfin. *Acuerdo Gubernativo 26-2014*.
- **Unidad de Género**, INE. 2015.
- **Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos**, INE

- **Unidad de Género**, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. *Resol. 016-2014*.
- **Unidad de Género**, DEMI. 2014. *Acuerdo Interno 21-2014*.
- **Unidad de Género**, Copredeb. *Acuerdo Interno 29-2014*.
- **Departamento de Promoción Política de la Mujer**, TSE. *Acuerdo 38-2013*.
- **Mesa Técnica de Equidad**, del TSE. 2014.
- **Comisión de la Mujer**, Conadur, *Punto resolutivo 03-2015*, coordinada por la Seprem, y fortalecida en agosto de 2016.
- **Secretaría de la Mujer y Análisis de Género**, abril 2012. *Acuerdo 69/2012*. Presidencia del OJ y CSJ.
- **Unidad de Género**, Secretaria Técnica Consejo Nacional de Seguridad. 2013. *Acuerdo Interno No. 78-2013*.
- **Unidad de Género**, Mindef. *Acuerdo Ministerial 09-2014*.
- **Departamento de Género**, Mindef. *Acuerdo Gubernativo No. 130-2016*.

En el marco del quinto período de gestión de la Seprem

22-08-2016 a 13-02-2020:

- 2016. *Decreto No. 39- 2016*. Reforma del Código Municipal, **elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer**.



3 INSTITUCIONALIDAD DE LA SEPREM

III.1. Estructura de la Seprem

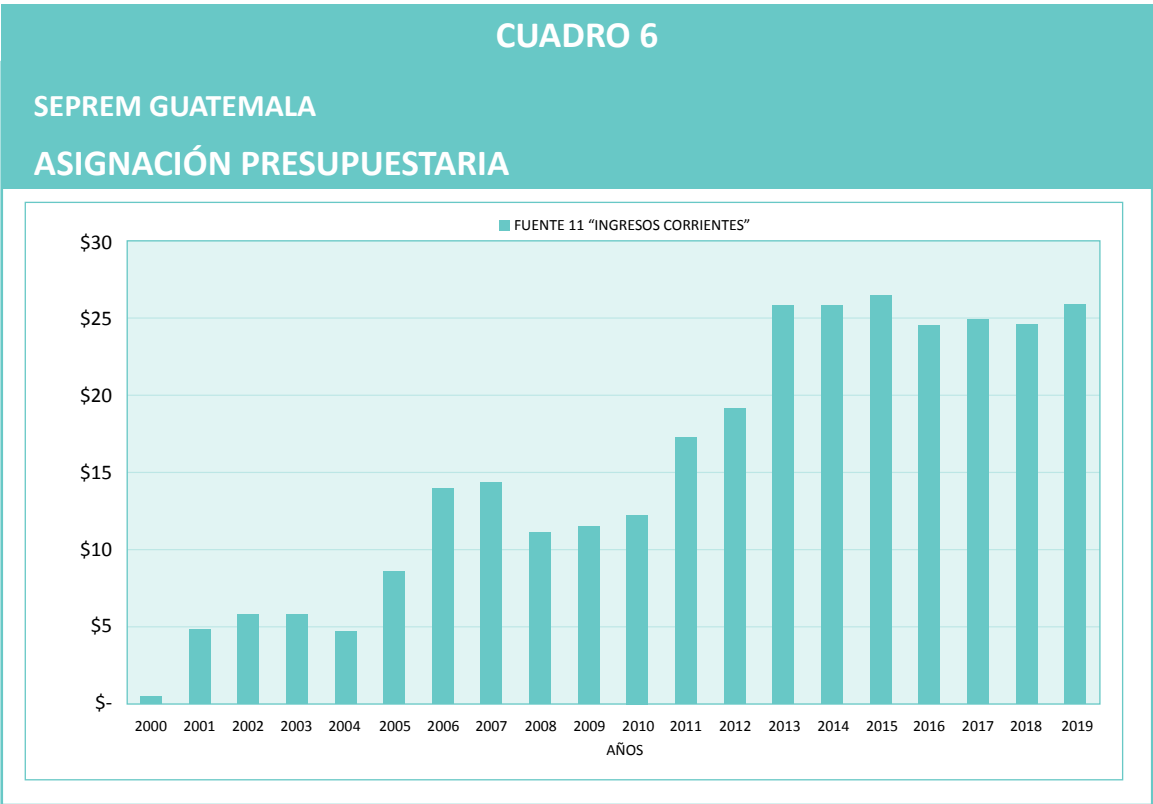
La Estructura de la Seprem respondía, hasta 2019, al nuevo reglamento Orgánico Interno (ROI) aprobado mediante *Acuerdo Gubernativo 169-2018* y *Acuerdo Interno DI-SEPTEM-034-2018*, en el que se establece el proceso de implementación.

Permitió modernizar la estructura organizacional, e incorporar enfoques como el control de convencionalidad, la interseccionalidad de derechos y la gestión de la información. Esta nueva estructura identifica macroprocesos para el cumplimiento del objetivo de creación institucional, y vincula su quehacer con la gestión por políticas públicas, en el marco de los compromisos internacionales y la normativa nacional, además de la implementación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres (SNEHyM).

En ese sentido, destacan en la nueva estructura organizativa, la *Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres*, de la cual se derivan los departamentos de Evaluación y Seguimiento de Políticas, de Coordinación Estratégica Sectorial y Territorial, y de Interseccionalidad de Derechos e Interculturalidad. También la *Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad*, con el departamento de Análisis de Legislación y Normativa, y el de Control de Convencionalidad y Tratados, y la *Dirección de Gestión de la información*, con el Departamento de Marcos Conceptuales y Metodologías, y el Departamento de Análisis y Estudios Especiales.

Además, cuenta con instancias de apoyo técnico, como la *Unidad de Gestión de la Cooperación*, y las *Unidades de Asuntos Jurídicos y de Comunicación Social*.

La Secretaría Presidencial de la Mujer para el año 2000, contó con una asignación presupuestaria inicial de Q. 515,178.⁹⁹. Finalizó el ejercicio fiscal en 2019 con un presupuesto vigente de Q.29,242,500.⁹⁹.¹⁸



¹⁸ Fuente: Informes y Memorias de Labores de la Seprem.

III.2. Mandatos de la Seprem y su papel como entidad rectora.

Derivado de las competencias y mandatos asignados a la Seprem, por el *Acuerdo Gubernativo 200-2000*, el reglamento orgánico interno y sus respectivas reformas, en el transcurso de sus veinte años de gestión se crearon mecanismos en el ámbito nacional y subnacional, y un marco de instrumentos de gestión y de política con un sustento legal, normativo y programático, para el ejercicio de su rectoría.

Al respecto se subraya la congruencia con la Plataforma de Acción de Beijing, que señala que desde el mecanismo nacional se fortalezca una estructura de coordinación interministerial y acciones coordinadas dentro del gobierno central, así como la cooperación con las dependencias pertinentes, y su participación activa en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno¹⁹.

Ese marco ha fortalecido y potenciado su papel de instancia rectora para el avance de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres, en su gestión sectorial y territorial, y también ha requerido generar una normativa e instrumental específico, la coordinación interinstitucional, y la participación en espacios colegiados para la toma de decisiones:

- El Consejo Consultivo de la Seprem²⁰ es

un órgano técnico presidido por la Seprem, que provee elementos para la toma de decisiones al más alto nivel, e insumos para la implementación de políticas públicas sectoriales relacionadas con la equidad entre mujeres y hombres. Está integrado por representantes de las unidades de género de los ministerios, secretarías y otras instituciones responsables de la asesoría, gestión y /o coordinación de acciones en el marco de las políticas y en particular de la PNPDIM y políticas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.

-Gabinete Específico de la Mujer, GEM²¹, en su artículo 2 bis 2), le asigna a la Seprem la función de la Secretaría Técnica por su carácter de coordinadora, asesora y de seguimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Asimismo, en el artículo 2 bis 4), en relación al nivel regional, refiere a la Seprem como un elemento clave en la interlocución e intervención local, a través de sus delegadas departamentales²².

-La implementación de las Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, reafirmadas a través del *Acuerdo Gubernativo 260-2013*²³, le asignan a la Seprem la coordinación de las acciones con base a la PNPDIM.

-La Mesa Temática de Mujeres, creada en 2019, en el marco del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS)²⁴ incorpora a la Seprem como instancia integrante del mismo, con la atribución de propiciar el enfoque de

¹⁹ Ibídem Esfera H, párrafos 201; 203 b); 204 e); 205 a);

²⁰ Ac. Gub. 200-2000 y Reglamento Orgánico Interno Ac. Gub. 169-2018. Arts. 5 y 6.

²¹ Ac. Gub. 259-2013.

²² Art. 2 bis 2. Nivel Técnico. Coordinado por la Secretaría Presidencial de la Mujer que fungirá como Secretaria Técnica del Gabinete. Al ser este un mecanismo de coordinación, asesoría y seguimiento del cumplimiento de la PNPDIM PEO 2008-2023, estará integrado por el/la Responsable de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, y del Mecanismo de Género de todas las instituciones públicas del Organismo Ejecutivo. Art. 2 bis 3) nivel territorial...ya que las prioridades definidas por el Vicepresidente de la República se concretarán en acciones específicas en los territorios priorizados, a través de un modelo de intervención local que agilice la implementación de las acciones aprobadas por el Gabinete Específico de la Mujer. En este marco, la Seprem, con sus Delegaciones Departamentales, en conjunto con las Oficinas Municipales de la Mujer, como integrantes de los mecanismos de participación de SCDUR, serán elementos claves en la interlocución con las organizaciones de Mujeres, el funcionamiento de las Comisiones de la Mujer, en apoyo al seguimiento a las prioridades definidas por el Gabinete Específico de la Mujer.

²³ Art 2. Coordinación. La Secretaría Presidencial de la Mujer coordinará las acciones de las Unidades de Género con base a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, aprobada en el *Acuerdo Gubernativo 302-2009*.

²⁴ Ac. Gub. 11-2019, Art 4.o) h) j).

trabajo transversal de los derechos de las mujeres en las instituciones del Organismo Ejecutivo, favoreciendo la coordinación interinstitucional que beneficie la calidad de vida de las mujeres guatemaltecas. La Seprem tiene la rectoría de la Mesa.

Resultado importante de esta mesa fue la elaboración de la propuesta de reforma al *Acuerdo Gubernativo 260-2013* que implementa y define las funciones las Unidades de Género, considerando que la reestructuración del Gabinete y el papel de la Mesa, constituyen una oportunidad para fortalecer la institucionalización de los mecanismos para el avance de las mujeres, representados por dichas unidades en las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo. A fines de 2019 la propuesta se encontraba en proceso de gestión para su aprobación²⁵.

-En el ámbito territorial, la Seprem, desde su primera gestión ha participado con mandato en el Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural²⁶. En 2003, con la reforma del Reglamento de la Ley de los Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, es parte integrante como representante del Sector Público²⁷. También coordina las Comisiones de la Mujer del CONADUR en los tres niveles (Nacional -Conadur- Regional -Coderur-, Departamental -Codede-)²⁸, asesora y brinda acompañamiento y asistencia técnica y metodológica a las Direcciones Municipales de la Mujer²⁹ y a la Red de Direcciones Municipales de la Mujer.

De igual forma, la Seprem:

- Preside la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento de Presupuestos para

la Equidad entre Hombres y Mujeres, integrada por SEGEPLAN, MINFIN, y la sociedad civil a través de la Codefem³⁰.

- Coordina la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, (Mimpaz) integrada por 14 instituciones del Estado, y da seguimiento y monitoreo a la implementación de la *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Resoluciones Conexas*.
- Coordina el Mecanismo Interinstitucional para el seguimiento de la CEDAW.
- Es el ente rector del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.
- Es parte de la coordinación conjunta del Sistema Nacional de Información sobre Violencia Contra la Mujer. SNIVCM.

-En el ámbito internacional y en cumplimiento de sus mandatos, la Seprem participa en representación de Guatemala ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW); ante el Comité de Expertas de la CEDAW; en la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe y en las sesiones de su Mesa Directiva; en el sistema interamericano, la Secretaria de la Seprem es la Delegada Titular de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, en las reuniones de su Comité directivo, y en la Conferencia de Estados parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI).

En el ámbito Regional, la Seprem es la representante de Guatemala ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) del Sica.

²⁵ Informe de labores de la Seprem de 2019.

²⁶ Consultar el apartado sobre ámbito territorial.

²⁷ *Ac. Gub. 229-2003. Art 1.*

²⁸ *Puntos Resolutivos 03-2015; 02-2017; 03-2018 y 06-2019.*

²⁹ *Decreto 22-2010. Art 96.bis. y 39-2016.*

³⁰ *Acta N° 1-2016.*

Asimismo, la Seprem como entidad rectora, y para impulsar la transversalidad de género, en el transcurso de su gestión ha sido parte de otros espacios interinstitucionales de coordinación o colegiados para la toma de decisiones.

Actualmente participa en:

- Mesa técnica interinstitucional de seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos de la Población LGBTI.
- Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala, -Simoreg-, de los Sistemas de Protección Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de Copredek, (Seprem participa como enlace institucional)
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -Conred-, participa como enlace técnico para integrar la coordinadora departamental para la reducción de desastres.
- Mesa Técnica para el Desarrollo Rural con Enfoque de Género y Pueblos.
- Mesa Técnica de Coordinación Institucional para la Elaboración de Informes de Estado ante Mecanismos de Derechos Humanos en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo-Codisra-.
- Consejo Nacional del Cambio Climático.

- Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas-CIT-
- Foro Guatemalteco de Mujeres de Partidos Políticos
- Entre otros.

III.3. Instrumentos de gestión

Como resultado de la gestión del conocimiento y la información, en respuesta a las necesidades derivadas de la planificación, gestión, asesoría y ejecución, se generaron herramientas, instrumentos y materiales de apoyo en el marco de cada gestión de la Seprem, de los cuales algunos fueron actualizados y/o reactivados a la luz de los requerimientos actuales, y que pueden consultarse en los anexos³¹.

Entre los instrumentos técnico metodológicos y herramientas de gestión que en la actualidad cuenta la Seprem³², para el desarrollo de sus funciones e intervenciones sectoriales y territoriales, se destacan:

³¹ Anexos Nº 2 a Nº 11.

³² Información obtenida de los Informes de labores de 2017, 2018 y 2019 respectivamente, y del informe Nacional de avances sobre la Plataforma de Acción. Beijing+25.

CUADRO 7

Principales instrumentos de gestión de la Seprem³³

- Sistema de Seguimiento de la PNPDIM.
- Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.
- Estrategia de territorialización de la PNPDIM.
- Estrategia de Implementación del Enfoque de Control de Convencionalidad en Derechos Humanos de las Mujeres, y Mecanismo Interinstitucional Tripartito de seguimiento al Control de Convencionalidad.
- Estrategia de Seguimiento a la Implementación de la Convención de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, (Acuerdo Interno N° DI Seprem-019-2019) y Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento de la Cedaw. (Acuerdo Interno N° DI-Seprem-034-2019)
- Manual para el Uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
- Guía para el acompañamiento técnico para la Implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en la gestión sectorial y territorial.
- Guía de Institucionalización de las Unidades de Género.
- Guía para fortalecer las Direcciones Municipales de la Mujer.
- Guía de alineación entre marcos normativos nacionales e internacionales con la PNPDIM
- Guía orientadora para el abordaje integral del acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo, en las instituciones públicas de Guatemala, y Protocolo Institucional para el abordaje del acoso laboral.
- Guías informativas sobre la Plataforma de Acción de Beijing, y sobre la Resolución 1325 y resoluciones conexas.
- Metodología para la elaboración de Agendas Estratégicas para el abordaje de los DDHH de las niñas y mujeres en el marco de la obligatoriedad de Estado y los compromisos internacionales.
- Agenda Estratégica para el abordaje de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad, en el marco de las observaciones finales del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres.
- Agenda para la Gestión del Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo y construcción de capacidades, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres;
- Lineamientos para Incorporar el Enfoque de Equidad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo.
- Agendas estratégicas para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres población LGBTI, mujeres con VIH y trabajadoras sexuales.
- Agenda institucional para el abordaje de los derechos de las mujeres indígenas y rurales.

³³ Hasta 2019

- Agenda Estratégica para la Prevención de Uniones Tempranas y Embarazos en Niñas y Adolescentes.
- Procedimiento para presentar denuncias ante sistemas de protección de derechos humanos de las mujeres en el marco del seguimiento a los compromisos internacionales: Cedaw y Belém do Pará.
- Herramientas de orientación a personal técnico y profesional en entidades sectoriales, Sistema de Consejos de Desarrollo y ámbito territorial:
 - GUIA 1. Esquema para impulsar la incorporación de la equidad entre hombres y mujeres en el proceso planificación- programación-presupuesto público, en el marco conceptual de la Gestión por Resultados;
 - GUIA 2. Instrumento para incorporar la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres en programas y proyectos del presupuesto público;
 - GUIA 3. Instrumento para evaluar el impacto por sexo de programas y proyectos del presupuesto público;
 - GUIA 4. Instrumento para realizar diagnóstico ex-ante sobre equidad entre hombres y mujeres en los proyectos dirigidos a mujeres;
 - GUIA 5. Aplicación y valoración de Indicadores para medir la Inversión con enfoque de equidad entre hombres y mujeres.
- Sistema informático de seguimiento y evaluación de la PNPDIM en su primera versión (2019).
- Indicadores de cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y compromisos internacionales. 89 indicadores de impacto y resultado para 12 ejes de la PNPDIM. (incluye su descripción, así como las fichas técnicas que sustentan su cálculo y origen).

III.4. La Seprem en el ámbito internacional

La Seprem en cumplimiento de la funciones que le confiere su mandato³⁴, y en consonancia también con los parámetros de la Plataforma de acción de Beijing³⁵, ha tenido la responsabilidad de representar al gobierno de Guatemala ante los espacios y mecanismos internacionales intergubernamentales, hemisféricos y regionales para el avance de las mujeres, así como la conducción y/o apoyo en la elaboración de informes de país sobre el cumplimiento de los compromisos de Estado adoptados a través de convenciones,

tratados y otros instrumentos internacionales ratificados por Guatemala, y el seguimiento a recomendaciones de los órganos en virtud de tratados en materia de derechos humanos de las mujeres.

Participa anualmente, en representación de Guatemala, en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición jurídica y Social de la Mujer (CSW), en la ONU.

También es parte de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, órgano intergubernamental, subsidiario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Desde su creación, la Seprem ha

³⁴ Acuerdo Gubernativo 200-2000, art 2 h) representar al Gobierno de la República de Guatemala, en las actividades nacionales e internacionales referentes a la mujer, su participación y desarrollo.

³⁵ H. 205. Medidas que han de adoptar los mecanismos nacionales. e) Establecer vínculos directos con órganos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer;

participado en las 6 últimas Conferencias y en las reuniones regulares de la Mesa Directiva de la Conferencia, de la cual ha formado parte, al igual que varios países, de las vicepresidencias. Se destaca el apoyo financiero de la cooperación internacional, fundamentalmente de ONU Mujeres y UNFPA, para asegurar una representación plural y de calidad en estos foros.

Asimismo, ha hospedado reuniones, como la Reunión Preparatoria de la subregión de México, Centroamérica, Panamá y República Dominicana de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, entre otras.

En el ámbito del Sistema interamericano, la Secretaria de la Seprem ha sido la Delegada Titular de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM), y también en algunos períodos, Guatemala fue parte del Comité Directivo y ha ocupado la vicepresidencia del mismo. Participó de manera regular en las reuniones ordinarias y extraordinaria del Comité y en las Asambleas de Delegadas.

En el transcurso de los primeros períodos de gestión de la Seprem, se impulsó en conjunto con otras Delegadas de país, la reformulación y readecuación del estatuto y otros instrumentos de la CIM. Guatemala es parte del Mecanismo de Seguimiento y de la Conferencia de Estados Parte de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, Convención de Belem do Pará, (OEA). En 2011 hospedó la 3ª Conferencia de Estados Parte del Mecanismo. También la Seprem recibió asistencia técnica de la CIM en materia de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la *Convención de Belem do Pará*.

En el ámbito Regional, ha sido importante el posicionamiento a nivel centroamericano y regional a través del Consejo de Ministras de la Mujer (Commca) del Sistema de Integración Centroamericana-SICA-, a fin de incidir en sus políticas globales y sectoriales. Desde la primera gestión de la Seprem, se elaboró una propuesta técnica para impulsar la creación del Commca. El Congreso de la República, mediante el Decreto 54-2008, aprobó el Convenio Constitutivo del Commca que había sido suscrito en San Salvador en agosto de 2005.

Es importante señalar que la presidencia protempore del Commca se ejerce por 6 meses, y va en paralelo al país que desempeñe la presidencia protempore del SICA, y según su reglamento, la rotación se establece a partir de criterios geográfico de norte a sur de la región³⁶.

En el ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de Guatemala/Seprem en el transcurso de estos veinte años, se instaló oficialmente la Secretaría Técnica del Commca en la estructura del SICA, asimismo la Seprem en el ejercicio de las presidencias protempore, impulsó acciones en favor de la institucionalización de la perspectiva de Género y Etnia en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos de trabajo de los países en materia de estadísticas sobre violencia contra las mujeres, estadísticas de género, y elaboración de informes internacionales con énfasis en la CEDAW, entre otros temas relevantes. También la Seprem es parte de las actividades en torno a la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) del SICA³⁷, a la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el SICA, y a la Agenda Estratégica Commca 2030 para el avance de los derechos de las mujeres de la región

³⁶ Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

³⁷ Aprobada el 14 de diciembre de 2013 los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos en su 42ª Reunión Ordinaria

dentro del SICA, así como de la elaboración del Estudio sobre la Autonomía Económica de las Mujeres y sus componentes, y en las diversas actividades y acciones en torno a la autonomía económica de las mujeres en la integración regional.

También como parte del Commca, la Seprem ha participado en la Mesa Regional de Género del SICA (MRG-SICA), y en las Jornadas de Alto Nivel Político y Técnico del SICA.

Asimismo, Guatemala fue la sede del Primer Diálogo de Alto Nivel entre la Comisión de Seguridad de Centroamérica y el Commca, sobre Prevención de la Violencia contra las Mujeres. De igual forma, la Seprem forma parte de las Comisiones Nacionales de Gerencia del Proyecto BA1: Prevención de la Violencia contra la Mujer, Trata y Femicidio en Centroamérica, proyecto en el cual el Commca jugó un papel fundamental en su negociación y concreción, y su posterior seguimiento y monitoreo, y que forma parte de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, ESCA.

Además, en el ámbito internacional la Seprem ha participado en actividades de la Secretaría General Iberoamericana, y en las ediciones de la Cumbre Iberoamericana de las Agendas Locales de Género, en actividades específicas del CELAC, en diversos comités intergubernamentales regionales e internacionales, y reuniones temáticas a nivel internacional vinculadas a los derechos humanos de las mujeres.

Tal como se señaló, la Seprem, en el marco de su mandato, participa en la elaboración

de informes periódicos de Estado sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres, y provee de insumos para otros informes de país³⁸, contando con el apoyo e involucramiento de las instituciones gubernamentales de los poderes del Estado, y otras entidades y de organizaciones de la sociedad civil.

Creó la Estrategia para el Seguimiento de la CEDAW para el período 2018-2021³⁹, en el marco del control de convencionalidad y tratados⁴⁰. Asimismo, se coordinó con la COPREDEH para el seguimiento de la CEDAW a través del SIMOREG.

III.5. El apoyo de la cooperación internacional

La Plataforma de Acción de Beijing en sus disposiciones institucionales⁴¹ señala la importancia de la colaboración de todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su aplicación. Asimismo, en sus disposiciones financieras⁴² insta a los países que brindan cooperación para el desarrollo a que mejoren la calidad y eficacia de la ayuda mediante la integración de criterios de género. Estas disposiciones se reafirman y refuerzan posteriormente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000), en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), en el Programa de Acción de Accra (2008), en la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz y el Desarrollo (2011), en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030

³⁸ informe para la relatora especial de VCM sus causas y consecuencias, de la ONU; informes quinquenales sobre el cumplimiento de la PAB; Informe sobre la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible; Informe voluntario Agenda 2030; Informes intermedios sobre cumplimiento observs CEDAW; sobre indicadores de seguimiento de Belem do Pará; insumos para informe Convención de los Derechos del Niño; para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

³⁹ <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia-CEDAW.pdf>.

⁴⁰ <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-Conceptual-sobre-Control-de-Convencionalidad.pdf>.

⁴¹ Ibídem párrafo 286 a 244.

⁴² Ibídem párrafo 345 a 361.

(2015), y particularmente en Guatemala, en el Grupo de Donantes G13.

El apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, que ha dado un acompañamiento permanente a la Seprem, ha sido un complemento a la asignación presupuestaria otorgada por el Estado. El apoyo financiero de la cooperación se ejecutó a través de tres modalidades: cooperación financiera con recursos que ingresan al presupuesto nacional y son manejados de acuerdo a la Ley del Presupuesto; con recursos financieros provistos y administrados por las agencias de cooperación internacional y con la elaboración conjunta de planes de trabajo; y/o cooperación técnica con apoyo de recurso humano técnico especializado⁴³.

En el segundo período de gestión de la Seprem se destaca la creación del Foro de Cooperantes como parte de los mecanismos de coordinación establecidos. Esta instancia fue clave para unificar criterios entre la institución y la cooperación internacional, a fin de conseguir que el apoyo técnico y financiero brindado respondiera a las áreas prioritarias de trabajo definidas por la Seprem.

Es importante subrayar el alineamiento de los marcos de la cooperación internacional a las prioridades nacionales en materia de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres, y específicamente con las prioridades de la Seprem, a través de cooperación multilateral y bilateral, asistencia técnica, financiera, cooperación sur-sur y cooperación triangular, por medio de Convenios, Memorándums y Cartas de Entendimiento con la Seprem.

Dentro de la estructura orgánica de la Seprem, la Unidad de Gestión de la Cooperación⁴⁴ es la

responsable de promover, coordinar, y realizar las acciones de acercamiento continuo con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, a fin de gestionar la cooperación técnica y financiera que coadyuve al desarrollo de los planes y proyectos institucionales relacionados con la materia.

Destaca la cooperación sostenida de las agencias del sistema de las Naciones Unidas a través del UNFPA, PNUD, ONU Mujeres, OACNUDH y CEPAL, también la OPS, en el marco de sus mandatos, la Unión Europea y el Banco Mundial, y de los gobiernos a través de sus agencias de cooperación, como AECID (España), USAID (Estados Unidos), ASDI (Suecia), CECI (Canadá), KOIKA (Corea), HELVETIAS (Suiza), AMECXID (México), AUCI (Uruguay), AGCI (Chile).

Los apoyos se orientaron a contribuir al desarrollo de procesos estratégicos tales como: fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de la Seprem, contratación de personal, la ejecución de la PNPDIM a nivel sectorial y territorial, la elaboración de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, generación de estadísticas e instrumentos de medición desagregados, gestión del conocimiento, asistencia técnica específica, prevención de la violencia, elaboración de informes de país, apoyo a la participación de la Seprem en foros y mecanismos internacionales, actualización del Planovi, fortalecimiento de capacidades instaladas y acompañamiento para el empoderamiento de las mujeres a nivel territorial, entre otros⁴⁵.

En ese sentido, la cooperación multilateral ha jugado un papel fundamental como salvaguarda de los avances del mecanismo nacional.

⁴³ Informe de Gestión 2004-2007 de la Seprem.

⁴⁴ *Reglamento Orgánico Interno de la Seprem. Acuerdo Gubernativo 169-2018. Art 36.*

⁴⁵ Para ampliación de la información pueden consultarse en los anexos, los informes de cada período de gestión.

También han sido de relevancia para la consolidación de la Seprem, las actividades desarrolladas con sus homólogas de otros países en el marco de las reuniones oficiales Binacionales de Guatemala con los gobiernos de Costa Rica, Colombia y México respectivamente, así como los convenios de cooperación suscritos con el Instituto Nacional de las Mujeres de México, con el Servicio Nacional de la Mujer (hoy Ministerio) de Chile, y la asistencia técnica e intercambio con el Instituto de las Mujeres de Uruguay.

III.6. Instrumentos de gestión institucionalizados

Como resultado de procesos de consolidación en el transcurso de los veinte años, la Seprem cuenta con instrumentos de política como la PNPDIM y PEO 2008-2023, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), y un desarrollo en la generación de estadísticas e instrumentos con perspectiva de género, que hoy tienen un respaldo normativo y son parte consustancial de su quehacer interinstitucional. Estos instrumentos se gestaron y optimizaron a través de sus distintos períodos, e implicaron coordinación interinstitucional, un trabajo político, técnico y de gestión de conocimiento, y un compromiso de continuidad de las diferentes administraciones de gobierno:

III.6.1. Proceso de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

La PNPDIM y PEO 2008-2023, se logra articular, armonizar y concretar en el marco de un

proceso intensivo de propuesta, participación y consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, y con el liderazgo de la Seprem, lo que también garantizó los enfoques de interculturalidad e interseccionalidad.

Cuenta con amplia legitimidad, responde a los estándares internacionales de los derechos humanos de las mujeres y a los Acuerdos de Paz, y está respaldada por un acuerdo gubernativo⁴⁶, lo que le da el carácter de política de Estado.

Tal como se señala en el apartado sobre institucionalidad, los Acuerdos Gubernativos de creación del Gabinete Específico de la Mujer⁴⁷, de implementación de Unidades de género⁴⁸, el Consejo Consultivo de la Seprem⁴⁹, el Sistema Nacional de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y el sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres mandatan a la Seprem la coordinación de acciones para la gestión, asesoría y seguimiento al cumplimiento de la PNPDIM.

Asimismo, la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer⁵⁰ señala la importancia de la evaluación y actualización periódica de las políticas a efecto de adecuarlas a los avances técnicos y metodológicos que promueven el desarrollo integral de las mujeres.

Primer período de gestión.

- Durante su primer período de gestión⁵¹, la Seprem consolida, respalda y amplía las acciones que venían en curso por la Oficina Nacional de la Mujer -Onam-, adscrita al

⁴⁶ Ac. Gub. 302-2009

⁴⁷ Art. 2 bis 2. Nivel Técnico. Coordinado por la Secretaría Presidencial de la Mujer que fungirá como Secretaria Técnica del Gabinete. Al ser este un mecanismo de coordinación, asesoría y seguimiento del cumplimiento de la PNPDIM PEO 2008-2023, estará integrado por el/la Responsable de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, y del Mecanismo de Género de todas las instituciones públicas del Organismo Ejecutivo.

⁴⁸ Art 2. Coordinación. La Secretaría Presidencial de la Mujer coordinará las acciones de las Unidades de Género con base a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, aprobada en el Acuerdo Gubernativo 302-2009.

⁴⁹ Ac. Gub. 200-2000 y Reglamento Orgánico Interno Ac. Gub. 169-2018, arts. 5 y 6.

⁵⁰ Decreto 7-99. Artículo 5 b).

⁵¹ Del 11/10/2000 a 22/03/2004.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Foro Nacional de la Mujer creado en el marco de los Acuerdos de Paz, la Defensoría de la Mujer Indígena, y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente Sosep entre otros. Este proceso confluye en la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”. Oficialmente presentada en enero 2001 y también presentada en gabinete de gobierno, como respuesta a la Matriz de Política Social 2000-2004, que indicaba: poner en ejecución la política de la mujer, con mecanismos definidos para su seguimiento y evaluación.

El 11 de junio de 2001 se firma la Declaración Compromisoria de gobernadores y gobernadoras departamentales, a fin de impulsar la Política Nacional de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, desde los Consejos de Desarrollo.

Segundo período de gestión.

- En el segundo período de gestión de la Seprem⁵², se inicia un proceso de evaluación y actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, en consonancia con el mandato establecido en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, de evaluar y actualizar periódicamente la Política. También responde a la necesidad de fortalecer sus contenidos, apuntando a su mayor institucionalización, tanto técnica como política, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, y la inclusión de las propuestas prioritarias de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Para conducir y liderar el proceso de actualización, la Seprem en alianza estratégica con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), y en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer (FNM), integró el Comité de Conducción. A la vez, se estableció el Comité Nacional de Actualización (CNA)⁵³.

El documento actualizado de la Política, denominada *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023*, (PNPDIM) fue revisado, retroalimentado y aprobado por el Comité Nacional de Actualización en reunión celebrada el 3 de diciembre de 2007, y fue sancionada por medio del *Acuerdo Gubernativo N° 570-2007*.

Tercer período de gestión.

- En el tercer el período de gestión⁵⁴ se desarrolla la elaboración del Plan de Equidad de Oportunidades, PEO, tal como lo mandata el artículo 5 de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, y alineado con la agenda de gobierno y sus 8 políticas. A través de debates y consultas nacionales se aprueban los 12 ejes temáticos que conforman la PNPDIM y el PEO 2008-2023. En diciembre de 2009 se realiza el lanzamiento oficial a través del *Acuerdo Gubernativo 302-2009* suscrito por el Presidente de la República y su gabinete de gobierno.

Durante esta administración, la Seprem pone en marcha una estrategia de intervención para la implementación de la Política, y elabora y operativiza el Manual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica, para el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo (IPGE). Este instrumento constituye la herramienta

⁵² Del 23/03/2004 a 28/04/2008.

⁵³ Para desglose de esta información puede consultarse el Anexo 4.

⁵⁴ Del 29/04/2008 a 7/02/ 2012.

metodológica que define la hoja de ruta para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Se generaron instrumentos de apoyo, se firmaron convenios con las instituciones y entidades, y se definieron estrategias y planes de acción para su implementación sectorial y territorial. Destaca también la Guía del Usuario del Sistema de Monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades⁵⁵.

Cuarto período de gestión.

- En el cuarto período de gestión de la Seprem⁵⁶, se impulsa la institucionalización de la Política en el ámbito de las entidades del organismo ejecutivo, y otras entidades del Estado, y en el nivel territorial, en el marco del Sistema y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. La política se articula a la Agenda para el Cambio, y a las acciones del Gabinete Específico de la Mujer creado durante esta gestión (*Acuerdo Gubernativo 264-2012* y modificado por el *Acuerdo Gubernativo 259-2013*) que en su artículo 2 bis.3), mandata a la Seprem como Secretaría Técnica “*al ser éste un mecanismo de coordinación, asesoría y seguimiento del cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023*”. Asimismo, la creación de Unidades de género, con una base legal, (*Acuerdo Gubernativo 260-2013*) facilitó la institucionalidad de la política, dado que en su artículo 2, le atribuye a la Seprem la coordinación de las acciones de las Unidades de Género con base a la PNPDIM 2008-2023.

También en este período se elabora la propuesta de “Dirección de Ruta para el Monitoreo y evaluación de la PNPDIM y PEO 2008-2023”, y una matriz articulada, para dar seguimiento a la política, y se aplicaron indicadores, con línea de base de 2012⁵⁷.

⁵⁵ Para desglose de esta información puede consultarse el Anexo 6.

⁵⁶ Del 28/02/2012 y el 19/07/2016.

⁵⁷ Para desglose de esta información puede consultarse el Anexo 8.

⁵⁸ Del 22/08/2016 al 13/02/2020.

Quinto período de gestión.

- En el quinto período⁵⁸, la Seprem diseña el Sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM en el marco de la estrategia de territorialización de la política, y se implementaron estrategias y asesoría técnica y metodológica para el seguimiento a su cumplimiento y para el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).

Se priorizaron ejes de la Política en el ámbito del Sistema de Consejos de Desarrollo, en las Comisiones de la Mujer y en el marco de la Red de Direcciones Municipales de la Mujer.

Se diseñó la Guía de Acompañamiento Técnico a las instancias del sector público en la implementación de la PNPDIM, y en el contexto del Marco Conceptual del Sistema para el Seguimiento y Evaluación, se avanzó en el diseño de 89 indicadores que responden a 12 ejes de la política. También se desarrolló e implementó un sistema informático de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, en su primera versión.

Asimismo, el seguimiento a la PNPDIM es una de las acciones estratégicas del Plan de trabajo de la Mesa Temática de Mujeres (bajo la rectoría de la Seprem), del Gabinete Específico de Desarrollo Social.

También se elaboraron y se pusieron en marcha agendas temáticas para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y la PNPDIM. Asimismo, durante esta gestión se Diseñó el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres SNEHM, orientado a la implementación y seguimiento de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, y alineado al Plan Nacional de Desarrollo “K’atun Nuestra Guatemala 2032”.

III.6.2. El proceso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. CPEG

El CPEG tiene fundamento legal y normativo, entre otros, en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, “*Ley Orgánica del Presupuesto*” y sus reformas, en el Artículo 17 Quáter sobre ejecución presupuestaria por Clasificador Temático: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género...”

También en el *Acuerdo Gubernativo No. 540-2013*, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 39, hace referencia al seguimiento especial del gasto y clasificadores Temáticos, y estipula que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Quáter de la Ley, las instituciones públicas bajo su responsabilidad, reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de las plataformas informáticas que para el efecto se pongan a disposición, las estructuras presupuestarias que den respuesta a los clasificadores temáticos

Los actores en el proceso del uso del CPEG, son el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Presidencial de la Mujer, las instituciones de la administración central, y los gobiernos locales.

Primer período de gestión.

- La iniciativa del CPEG es parte de los procesos iniciados durante la primera gestión de la Seprem⁵⁹. En ese período, la Secretaría Presidencial de la Mujer, desde el año 2001, planteó la necesidad de implementar un enfoque de género en el presupuesto

nacional. Desde este contexto, la Seprem elaboró y presentó en 2003 a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica de Presupuesto- DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, la propuesta para la incorporación e implementación de un Clasificador Presupuestario de Género en el Sistema de Administración Financiera, para visualizar técnicamente y con facilidad, los recursos que el Estado asigna a programas, proyectos y actividades destinadas a las mujeres y las niñas. Esta iniciativa perseguía que las instituciones consideraran y reestructuraran las asignaciones tradicionales.

Como resultado de esta iniciativa, el Ministerio de Finanzas para lograr la inclusión del Clasificador Presupuestario de Género, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, emitió la Resolución 61 (8 de julio de 2003), que autoriza la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer, aplicable al anteproyecto y Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2004.

Asimismo como antecedente a este proceso es importante mencionar que la Secretaría General de la Presidencia gestionó ante el Presidente de la República, que emitiera un memorando dirigido a las instancias de Gobierno en el cual se solicitaba a los despachos superiores que en la elaboración de los programas y presupuestos para la formulación del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2004, se tomara en cuenta los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, la Estrategia de Reducción de la Pobreza, los principios y compromisos del Pacto Fiscal, la Política Social y de Población y la Política de Promoción y

⁵⁹ 11/10/2000 a 22/03/2004.

Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades. Este memorando fue emitido por el Presidente de la República el 11 de abril del 2003.

Segundo período de gestión.

- Durante este período de gestión⁶⁰, la Seprem en interlocución con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), dio continuidad a los procesos iniciados en la administración anterior con respecto a la implementación del Clasificador Presupuestario de Género (CPEG) en el Sistema de Administración Financiera (SIAF). En 2004, se extendió la implementación del SIAF a los gobiernos municipales y se impartió capacitación a las diferentes unidades sobre el manejo del CPEG. Asimismo, en el marco de la institucionalización, se trabajó con el Ministerio de Finanzas para incorporarlo como referente para todo el sector público para elaborar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para los siguientes ejercicios.

La evaluación diagnóstica preliminar de la Ejecución del Clasificador Presupuestario de Género realizada en 2007, planteó la revisión de documentos oficiales y entrevistas a personas claves en la implementación de este instrumento.

Tercer período de gestión.

- En el marco de la tercera gestión⁶¹, y como parte del seguimiento de la ruta trazada, se actualizó el Clasificador Presupuestario de Género, iniciado por la SEPREM en 2003, el cual se constituyen una herramienta clave para la identificación de recursos y seguimiento del gasto.

Durante esta gestión, la SEPREM diseñó las

Rutas Técnicas y Políticas para el Desarrollo de Presupuestos Públicos con enfoque de género en el Organismo Ejecutivo y Nivel Municipal.

Dicho documento fue la estrategia política y técnica para impulsar los presupuestos públicos con enfoque de género, y trabajar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN. Se trata de una herramienta trabajada y validada durante 2008 y 2009.

También en 2009 se elaboró conjuntamente el documento “Importancia del Presupuesto Público Sensible al Género como Herramienta para reducir la Brecha de Desigualdad”.

Como resultado de la coordinación establecida con el MINFIN, SEGEPLAN y Comisión de la Mujer del Congreso de la República, se logró que el uso del Clasificador Presupuestario de Género, se estableciera dentro de las normas presupuestarias, lo cual le daba obligatoriedad legal y quedó sujeto a la fiscalización tanto del Congreso de la República, como de la Contraloría General de Cuentas y la Sociedad Civil, ya que es materia de cumplimiento de leyes y su incumplimiento es sujeto a hallazgos de dicha entidad fiscalizadora.

De esa manera quedó establecido dentro de las normas presupuestarias de los ejercicios fiscales de los años 2010, a través de los Decretos 19-2010; 54-2010 y 33-2011.

Es importante destacar que para el ejercicio fiscal 2012, la propuesta ya estaba incluida desde el anteproyecto de presupuesto, lo que constituye un indicador importante del trabajo de coordinación realizado entre Seprem y MINFIN.

⁶⁰ 23/03/2004 al 28/04/2008.

⁶¹ Del 29/04/2008 al 7/02/2012.

Entre las herramientas creadas en este período de gestión, se destacan:

- Manual del Clasificador Presupuestario de Género, actualizado y en vigencia.
- Formulario D TP 14. Programación de Estructuras con Énfasis en Género, que contiene: i) Formulario 1: Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto, Presupuesto por Género. Formulario 2. Ficha Técnica de Especial del Gasto, Presupuesto por Género, Población Beneficiada
- Propuesta de Actualización del Mapeo para llevar la Ruta de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género a Nivel Territorial.
- Propuesta para la inclusión del Código de Género dentro del Formulario SNIP que utilizan las entidades de Gobierno para ingresar proyectos para inversión pública.
- Diseño metodológico para la realización de talleres con oficinas municipales de la mujer -OMM- y Direcciones Municipales de Planificación-DMP-
- Directrices Para la Formulación Plan-Presupuestario en el Marco de la Gestión
- Orientada a Resultados. Ejercicio Fiscal 2012 (inciso h) Presidencia de la República.
- Guía para incorporar criterios de género en el proceso de planificación.
- Manual con lineamientos técnicos y políticos, para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con Enfoque de Género.
- Diagnóstico de las estructuras presupuestarias dirigidas al desarrollo

de las mujeres 2002-2009. Documento elaborado conjuntamente entre SEPREM y MINFIN.

- Diagnóstico de presupuestos públicos Municipales con enfoque de género “Enfoque de Género de la Inversión Pública incluida en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- 2008-2010.
- Instrumentos para la elaboración de diagnósticos de la situación de las mujeres, 2010.

(Documento elaborado en cumplimiento al inciso D artículo 26 del Decreto 22-2010 del Congreso de la República. Reformas al Código Municipal 2010. En donde se asignan funciones a la Oficina Municipal de la Mujer).

Para el uso de estos instrumentos, durante esta gestión, la SEPREM diseñó e implementó un proceso de acompañamiento a las Instituciones priorizadas.

La inclusión en las normas presupuestarias de estos instrumentos generó demanda de las instituciones en asesoría para operativizar la normativa, tanto desde la administración central y entidades descentralizadas y autónomas, como desde las municipalidades se dio acompañamiento, y en este caso por medio del SIAF-MUNI.

Cuarto período de gestión.

- En el transcurso de la gestión 20/02/2012 a 19/07/2016, a partir de la vinculación con los Pactos Estratégicos del Plan de Gobierno, y en el marco del *Pacto Fiscal y Competitividad*, la SEPREM articuló el accionar sobre el tema de presupuestos públicos con enfoque de género, ubicando dentro de la estructura del Pacto sus acciones en el rubro Transparencia y Calidad del Gasto, en donde se centra el trabajo transversal para incorporar el tema de derechos humanos de las mujeres y el enfoque de género.

En 2012, con la aprobación del presupuesto general de ingresos para 2013, (Decreto 30-2012), se aprobó el Artículo 16 donde nuevamente se indica la utilización del Clasificador y la obligatoriedad de implementar dentro de los procesos de planificación, criterios que promuevan la equidad de género, pueblos maya, garífuna, xinka y mestizo para la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se continuó con el acompañamiento en la implementación del Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, para el acceso y registro de la estructura presupuestaria vinculada a género en plataforma informática del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN–, formularios DTP 13 Programación de Estructuras con Énfasis en Género; Fichas de Seguimiento Especial del Gasto –FSEG– 1 y 2 y la capacitación en la utilización de los mismos.

La asesoría de la Seprem en el tema de presupuestos públicos y la normativa que rige en la aplicación de sus herramientas, constituyó un proceso permanente, culminando en cada año con documentos de análisis sobre el comportamiento de presupuesto público con enfoque de género y utilización de las herramientas.

La Seprem impartió capacitaciones para el uso correcto de esta herramienta en los 22 departamentos, en las áreas de planificación y administración de las instituciones respectivamente.

Asimismo, durante esta gestión, la Seprem participó cada año conjuntamente con la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN– y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –

SEGEPLAN– en la fase informativa para el desarrollo de los planes operativos anuales y de presupuesto, presentando el CPEG. Este instrumento fue institucionalizado en 2013, a través del artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto, (Decreto nº 13-2013). En ese marco, se capacitó a las instituciones gubernamentales incluyendo a municipalidades, y se hizo réplica de los eventos informativos con municipalidades, gobernaciones y representantes departamentales de instituciones que integran los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Dada la relevancia de impulsar la transparencia en el gasto público en el Pacto Fiscal y Competitividad, esta gestión se propuso interrelacionar el CPEG con otros instrumentos de gestión pública en donde se utilice y/o fiscalice el presupuesto público.

Quinto período de gestión.

- En el transcurso de esta gestión⁶², la Seprem actualizó los criterios contenidos en el Manual para el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, y en ese período el Minfin emitió las *circulares nº 02-2017 y 02-2018* en las que se define a la Seprem como ente rector del CPEG.

Si bien en el año 2013 se institucionalizó el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), fue durante el período 2016-2019, que se consolidó el proceso de etiquetación de los recursos orientados a atender las necesidades de las mujeres en los ámbitos del gobierno central, las entidades descentralizadas y los gobiernos locales. Se constituye en el principal referente técnico-político que las instituciones públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género en la formulación de sus planes y el presupuesto público

⁶² 22-08-2016 al 13-02-2020.

En el marco del SNEHyM se elaboró una Guía de acompañamiento técnico para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en la gestión pública sectorial y territorial, para asesorar a las instituciones (administración central y territorial), a identificar sus responsabilidades y competencias y definir intervenciones mediante planificación y presupuesto. Durante este período se brindó asistencia técnica a instituciones del gobierno central y municipal y parte de las mismas, vincularon estructuras presupuestarias al CPEG. Además, a través del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), se identificó que 276 instituciones etiquetaron estructuras presupuestarias y para junio de 2019, se brindó asesoría técnica a 348 instituciones (103 del gobierno central y 245 municipalidades).

Asimismo, en 2016 se integró y se puso en marcha, a través del *Acta n° 1-2016*, la Mesa Interinstitucional para el seguimiento de los Presupuestos para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Se trata de un espacio político y técnico, en el que se identifican los puntos críticos en el proceso de planificación, programación y presupuesto, para el cumplimiento de los ejes de la PNPDIM.

Conformada por los titulares de la SEGEPLAN, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), la Seprem (quien preside) y una representante de las organizaciones de mujeres, la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala (CODEFEM).

Se logró la coordinación para establecer criterios generales en los lineamientos de política emitidos por la SEGEPLAN, para el proceso de planificación 2017-2022 en el sector público, en términos del ciclo de elaboración del presupuesto anual, multianual y a nivel territorial. Como producto de este trabajo, se dio un proceso

de coordinación técnica entre distintas instancias de las entidades: Dirección de Planificación Territorial; Dirección de Planificación Sectorial, Dirección de Equidad y Dirección de Inversión Pública de la Segeplan; Dirección Técnica de Presupuesto y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Minfin, y personal técnico de la Codefem.

Dentro de sus principales resultados se encuentran: a) socialización de los criterios de aplicación del CPEG dentro de la institucionalidad pública; b) identificación de prioridades temáticas e incorporación del CPEG dentro de los lineamientos generales de política de forma anual, c) actualización del catálogo de ruta y manual del CPEG vinculándolo a los 12 ejes de la *PNPDIM*, d) identificación de lineamientos y listados de proyectos de inversión, en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres, y e) definición de una ruta crítica dentro del proceso de formulación presupuestaria para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública.

Asimismo, un logro importante de dicha Mesa fue la emisión de un punto de acta, por parte del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, para actualizar los criterios de implementación del CPEG por la institucionalidad pública y gobiernos locales.

III.6.3. El papel de la Seprem en los procesos de generación de estadísticas e instrumentos desagregados, en consonancia con la Plataforma de acción de Beijing⁶³ y otros instrumentos.

Primer período de gestión.

- La Secretaría Presidencial de la Mujer, al inicio de su primera gestión⁶⁴, y en el marco

⁶³ Esfera H.3 “Velar por que en cada país los productores y usuarios de las estadísticas revisen periódicamente la utilidad del sistema oficial de estadísticas y el grado en que mide las cuestiones de género, y elaborar un plan de las mejoras necesarias, cuando proceda”.

⁶⁴ período 11-10-2000 a 22-03-2004.

de sentar las bases para poner en marcha las condiciones político programáticas para cumplir con su mandato, identificó la ausencia de un sistema de información que permitiera conocer la situación de las mujeres con relación a los principales aspectos planteados en la Política de la Mujer y además los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala con relación al avance de las mujeres. En ese contexto, estableció coordinación con la entidad rectora en la materia, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y se suscribió un convenio de cooperación.

Este compromiso estuvo orientado a la elaboración de estadísticas desagregadas y desarrollar un conjunto de indicadores nacionales con perspectiva de género, que permitieran conocer las brechas existentes entre mujeres y hombres, y facilitar la planificación y una apropiada asignación de recursos, así como el seguimiento a los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros. También contempló la incorporación del enfoque de género en la elaboración de instrumentos de recolección y procesamiento de información, y la capacitación y la provisión de lineamientos y herramientas al Sector Público y Privado, enfocados a una futura institucionalización de los mismos.

En el diseño de los indicadores destacan los contemplados en el ámbito económico, laboral, tierra y vivienda, salud, educación, violencia contra la mujer y participación política, información fundamental para promover la igualdad.

En la siguiente gestión de la Seprem, se le dio continuidad a estos procesos.

También sobresale en este período la

creación de la Unidad de Género en el INE, con el respaldo y apoyo de la Seprem, y la generación de información con perspectiva de género para el *Informe Nacional de Desarrollo Humano y para la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*.

Segundo período de gestión.

- Durante la siguiente gestión⁶⁵, y en el contexto de la cooperación existente con el INE, basado en el convenio previo, se realizaron acciones en el marco de la PNPDIM para garantizar que todos los registros estadísticos e indicadores socioeconómicos, se diseñaran, recogieran, compilaran, analizaran y se presentaran desagregados por sexo, edad y por grupo sociocultural a nivel nacional. Se desarrollaron acciones de capacitación y asesoría al personal del INE Y del SEN, en la materia. Asimismo, se avanzó en la construcción de indicadores para medir la situación y condición de las mujeres y su avance en la equidad de género.

La Seprem también participó en el Comité de Usuarios del INE, en la *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida* (Encovi 2006), en la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo 2008 y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, para que la información fuera desagregada por sexo, e igualmente para agregar variables que visibilizaran la situación de las mujeres, lo que permitió incorporar estos elementos técnicos en el diseño de los instrumentos. Además, la Seprem participó en el proceso de Planificación de la *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* (Ensmi) 2008.

En el marco de esta coordinación interinstitucional se documentaron 33 indicadores para el análisis de género, que se integraron en el documento *“Indicadores*

⁶⁵ Período 23-03-2004 a 28-04-2008.

para el Análisis de Género”, en donde se muestra el estado de la evolución de las brechas de género del período del 2000-2005. Este esfuerzo constituyó un primer gran avance en el sentido de contar con estadísticas desagregadas por sexo.

En 2006 la Seprem suscribió un convenio de cooperación técnica con la Universidad Rafael Landívar para desarrollar los subcomponentes y estadísticas de género y la elaboración de la cuenta Satélite de Género. La ejecución de la primera etapa, en 2007, implicó un trabajo coordinado con el INE y el Banco de Guatemala. Como resultado de este trabajo se elaboraron los documentos “Diagnóstico de las estadísticas de género en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y “Metodología para estimar la Cuenta Satélite de Trabajo Doméstico de Guatemala”.

Tercer período de gestión.

- La administración de la Seprem que inicia en 2008⁶⁶, consideró dentro de su Plan Estratégico, la línea de trabajo sobre la implementación de un sistema de estadísticas para el análisis de género, y crea la Unidad de Estadísticas. En ese contexto, firma un Convenio Interinstitucional con el INE 2008-2012 como parte de la línea estratégica del Sistema de Información Estadística para el Análisis de Género, que contempla la información desagregada, la investigación, y el análisis de la situación a través de las estadísticas.

Asimismo, dentro de los esfuerzos realizados en el marco este convenio, en noviembre de 2009 se crea la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos OCTEGP con el apoyo de SEPREM, INE y UNFPA. Dicha oficina cuenta con un Consejo Coordinador integrado por SEPREM,

DEMI, CODISRA y SEGEPLAN, su objetivo fue “Coordinar a las unidades que generan y/o analizan estadísticas de las instituciones que integran el SEN”.

Asimismo, en este período, la Seprem a través de la Unidad de Estadísticas, dio asistencia técnica para mejorar el módulo del uso del tiempo de la ENCOVI 2011 con lineamientos de la CEPAL. Trabajó en la *Encuesta de Salud Materno Infantil* (ENSMI) 2008-2009 en la Comisión de Fecundidad y en la de Violencia Intrafamiliar, y con el INE en los cuadros finales de la Encuesta Nacional de Empleo ingresos 2010, y con la encuesta de Gastos e Ingresos familiares ENIGFAM 2011.

Además, de 2009 a 2010 Seprem e INE con el acompañamiento del Fondo de Población de Naciones Unidas, dieron inicio al *Proyecto Estadísticas e Indicadores de Género y Etnia*. Dicho proyecto generó dos productos determinantes para la construcción de indicadores con perspectiva étnica y de género: el *Manual de Transversalización de Género y Pueblos*, y el *Marco Conceptual de Pueblos*. Ambos productos contribuyeron a mejorar la captación de la variable etnia.

Cuarto período de gestión.

- En el cuarto período de gestión⁶⁷, se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el INE 2012-2015 cuyo objetivo fue “impulsar la incorporación por medio del SEN, de las variables que visualicen la situación, condición y posición de las mujeres en la producción de estadística oficial del INE, lo cual permite a ambas instituciones generar diversos productos y/o servicios de conformidad a su mandato”. El convenio contempló: i) la desagregación de datos e indicadores y acciones específica; ii) construcción de la cuenta satélite de trabajo

⁶⁶ Período 29/04/2008 a 7/02/2012.

⁶⁷ 28-02-2012 a 19-07-2016.

no remunerado; iii) la institucionalización de la perspectiva de género en todas las áreas del INE. Esto implicó sensibilizar y concientizar al personal de dicha institución, sobre la inclusión del enfoque de género y étnico en las estadísticas.

En el marco de este convenio y del sistema de información que se manejaba en la Seprem, se enfocaron las acciones en la participación dentro de las Oficinas Coordinadoras del INE que trabajan con el Sistema Estadístico Nacional, en la cuantificación del trabajo no remunerado, en la propuesta de una mejora en los módulos del uso del tiempo, y en la actualización de los indicadores de empleo y de los registros administrativos de los 46 indicadores de género, con el objetivo de realizar una publicación digital.

También, en 2014, uno de los resultados del Proyecto Estadísticas e Indicadores de Género y Etnia, iniciado en la gestión anterior, fue el trabajo coordinado entre la Seprem, el INE, la DEMI y la Coordinadora Contra la Discriminación y el Racismo -CODISRA-, para la elaboración de los perfiles de género y pueblos.

Asimismo, se priorizó la desagregación por grupo étnico para mostrar las brechas entre las mujeres y los hombres indígenas y no indígenas. Como resultado final de este esfuerzo, se contó con un set de 46 indicadores, los cuales recogen información en 6 ámbitos: 1. Demografía; 2. Economía; 3. Educación; 4. Salud; 5. Participación política y 6. Violencia contra la Mujer.

Además, se brindó asesoría para medir el trabajo no remunerado de los hogares, con asistencia técnica de la CEPAL, que permitió concretar la *Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala 2014 y el Módulo del uso del tiempo en una Encuesta de Empleo e Ingresos*.

También la Seprem hizo una propuesta en coordinación con la OCTEGP y con el Ministerio de Salud, para visibilizar el enfoque de género en la *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* –ENSMI e incorporar en 2014, el formulario de Violencia, Género y Empleo.

Asimismo, en esta gestión se destaca el acompañamiento y la asesoría de la Seprem para la creación del *Sistema Estadístico Nacional de Estadísticas Sobre Violencia Contra la Mujer*, con reuniones técnicas con el Ministerio Público, y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-, estableciendo más de 8 indicadores que junto con la información del Organismo Judicial, se incorporaron a la página Web del INE.

En el año 2013, la Seprem dio apoyo técnico para la propuesta de modificación de la *Boleta Única de Registro de la VIF para la implementación de los delitos de la VCM*, en coordinación con INE, MINGOB, Ministerio Público –MP-, el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- y el Organismo Judicial.

Quinto período de gestión.

- Durante la gestión de este período⁶⁸, la Seprem trabajó una propuesta técnica para el Sistema Nacional de Violencia contra la Mujer en su marco operativo, que incluye una propuesta conceptual para la *Encuesta de Violencia Contra la Mujer*, y también una propuesta técnica para el censo de población, en la cual se propusieron cambios en la boleta y en el manual de capacitación para incluir el enfoque de género y pueblos.

Asimismo, en este período se dio seguimiento al proyecto presentado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB), en donde se buscó recopilar información financiera de las mujeres guatemaltecas, mostrando la desigualdad que existe en el acceso y condiciones para créditos

financieros, a través de la desagregación por sexo de la cartera de créditos del sistema bancario nacional.

Respecto a la elaboración de indicadores para el seguimiento de la situación de las mujeres, la SEPREM planteó una propuesta de ruta metodológica, en donde se establece una línea base que permita la recopilación de información, para la formulación de indicadores de género que correspondan a la cadena de resultados de la política.

También elaboró un documento institucional para la realización del cálculo de la *Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado en los Hogares de Guatemala*, que permite medir y hacer visible el trabajo remunerado y no remunerado, desde una perspectiva de género y suministrar insumos para desarrollar una metodología para valorizar el trabajo no remunerado y compilar las cuentas satélites de producción y consumo de los servicios no remunerados de los hogares.

Como parte de estos procesos de asesoría al *Sistema Estadístico Nacional*, se trabajó con la *Comisión de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala*, (CSTNRHG), logrando concluir en 2017, la elaboración de la cuenta satélite generada a partir del módulo de la *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos-ENEI- 2017*.

También se realizó una propuesta para el módulo del uso del tiempo en esta encuesta, incorporando las actividades de cuidado y recreación propia, buscando con ello completar el marco de las actividades del uso del tiempo y el cálculo de las 24 horas.

Se impartió capacitación a 90 encuestadores para la *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos III del año 2017*, en la cual se

reincorporó la información del uso del tiempo, como insumo para la cuantificación del trabajo no remunerado.

También la Seprem hizo una propuesta de *Norma Técnica NT-SEN-004-2018*: “Requisitos para la desagregación de la información de la población guatemalteca”, presentada ante la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos-OCTEGP-, la cual contiene los lineamientos básicos para la desagregación de las variables por edad, sexo, pueblo y discapacidad, esta propuesta fue entregada por la Coordinadora de la Unidad de la Mujer a la coordinación del Sistema Estadístico Nacional-SEN-.

Proporcionó acompañamiento al proceso de generación de los tabulados censales para la presentación de resultados finales, haciendo planteamientos puntuales como la desagregación por sexo y pueblos de toda la información generada y participó en las mesas de educación, empleo y discapacidad.

Se elaboró la propuesta de *Manual de Procesos y Procedimientos para la creación de la Unidad de Violencia Contra la Mujer en el Instituto Nacional de Estadística -INE-*, además se concluyó con la gestión del Convenio de Cooperación del SNIVCM y se condujo la actualización del marco estratégico del sistema.

En el marco de la OCTEGP, se trabajó en la asesoría al Ministerio de Desarrollo Social -Mides- y al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -Maga-, entidades productoras de registros administrativos, para establecer marcos conceptuales y normativos y para revisar la producción estadística de ambas instituciones. Se trata de una primera fase de trabajo que pretende acompañar la incorporación de la Guía de

⁶⁸ 22-08-2016 a 13-02-2020.

variables de sexo, pueblo, discapacidad y edad en registros administrativos.

En el año 2018, se creó el Comité de Usuarías de la OCTEGP, que surge a raíz del trabajo desarrollado en las mesas de discusión del Censo del año 2019, y cuyo objetivo es la revisión conceptual y metodológica de la producción estadística, y también en cumplimiento de lo establecido por la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera H.3.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial-OJ-, la Seprem apoyó los procesos de fortalecimiento de capacidades de dicho organismo, realizando dos talleres sobre Estadísticas de Género, en el cual se dio a conocer los marcos conceptuales, normativos, lecciones y buenas prácticas estadísticas con enfoque de género, en censos, encuestas y registros administrativos.

Además, se elaboraron documentos de análisis sobre la situación de las mujeres guatemaltecas, particularmente se actualizaron fichas municipales de la situación de las mujeres en seis departamentos.

Si bien se ha avanzado en el proceso de desagregación de la información estadística por sexo, en los informes nacionales de Guatemala ante órganos internacionales, se reconoce que aún existen retos en el *Sistema Estadístico Nacional* (SEN) que den cuenta de la situación y condición actual de las mujeres guatemaltecas, tomando en cuenta las diferencias etarias y territoriales. La ausencia de estadísticas particulares conlleva límites en la toma de decisiones de política pública y el posterior análisis de estudios específicos para acelerar el progreso, así como limitaciones para la implementación de

un enfoque interseccional, intergeneracional e intercultural⁶⁹.

III.7. Ámbito Territorial

CUADRO 8
Participación de las Mujeres y mandato de la Seprem:
• Código Municipal. Decreto 12-2002 art 36.
• Reformas Código Municipal. Decreto 22-2010. Art 96. bis. y 39-2016. Creación Oficina y luego Dirección Municipal de la Mujer.
• Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Art 7 n) de la ley. Reglamento. Ac. Gub. 229-2003: art 1 Seprem representante como parte del sector público, y art 28 sobre comisiones de trabajo, y Punto Resol. 11-2015.
• Creación de la Comisiones de la Mujer CONADUR. Punto Resolutivo 03-2015. niveles nacional, regional y departamental coordinadas por Seprem. <i>Puntos Resolutivos 02-2017, 03-2018 y 06-2019.</i>

La *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer*⁷⁰ establece la creación de mecanismos institucionales en el ámbito local. Asimismo, la trilogía de leyes de descentralización: Ley General de Descentralización, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal también los consideran.

⁶⁹ Informe nacional de Guatemala sobre el avance en la aplicación de la “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”. CEPAL 2019.
⁷⁰ Decreto 97-1996

La Seprem es parte integrante de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural⁷¹ desde sus inicios, y el Acuerdo Gubernativo 229-2003 que establece reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incluye la convocatoria para las entidades no gubernamentales en el nivel Departamental, designando a la Seprem como la entidad convocante a las organizaciones de mujeres para la elección como representantes ante los Consejos de Desarrollo.

En abril de 2002, se aprueba la *ley de descentralización*⁷², y en mayo 2005, se oficializó la *Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo* (PND). Desde la perspectiva de equidad de género, la PND ofrece un marco favorable para las mujeres, ya que integra la equidad y la transversalidad de género en todas las acciones, como parte de los principios rectores de gestión descentralizada del territorio.

En el Conadur se crearon diferentes comisiones de trabajo con el propósito de emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del Consejo. Para abordar los derechos de las mujeres, en 2015 se creó la Comisión de la Mujer del Conadur⁷³, coordinada por la Seprem, y fortalecida a partir de agosto del año 2016⁷⁴, adquiriendo carácter de comisión de alto nivel en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR). Esta Comisión emite lineamientos a las Comisiones de la Mujer en otros niveles del SCDUR⁷⁵, correspondiendo a la Seprem coordinarlas a través de sus delegaciones departamentales.

El objetivo de las Comisiones es operativizar en los territorios las prioridades de la PNPDIM a través de programas, planes y proyectos. La Seprem brinda acompañamiento técnico y metodológico.

Para optimizar y facilitar estos procesos, actualmente la Seprem ha puesto en marcha la *Estrategia para la Territorialización de la PNPDIM*, como marco orientador de las acciones de acompañamiento y asesoría a los gobiernos locales, esto incluye las Direcciones Municipales de la Mujer, las Comisiones Departamentales de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo, las instancias de gobierno con presencia en el territorio y las organizaciones de sociedad civil.

Primer período de gestión.

- En la primera gestión de la Seprem⁷⁶, se destaca la coordinación establecida con la Comisión Presidencial para la Modernización del Estado y Descentralización. Desde el 2001 la Seprem sostuvo una estrecha vinculación con el propósito de proyectar a los espacios locales la implementación de las metas de la Política Nacional de las Mujeres, lográndose que la nueva Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural incluyera a la Secretaría Presidencial de la Mujer como integrante del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, y de los Consejos Regionales. Asimismo, incorporó a las representantes de las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil a los Consejos de Desarrollo regional, departamental, municipal y comunitario, y adoptó la equidad de género como uno de sus principios rectores. Al mismo tiempo

⁷¹ Decreto 11-2002. Art.5. o); art.7.n) y reformas al Reglamento, acuerdo gubernativo 229-2003, art.1.

⁷² Decreto 14-2002

⁷³ Punto Resolutivo No. 03-2015

⁷⁴ Puntos Resolutivos 02-2017, 03-2018 y 06-2019

⁷⁵ los demás niveles que integran el SCDUR son el regional, el departamental, municipal y comunitario: Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode); Consejo Municipal de Desarrollo (Comude); Consejo Regional de Desarrollo (Coredur); Consejo Nacional de Desarrollo (Conadur).

⁷⁶ 11-10-2000 al 22-03-2004.

la incidencia en la elaboración del Código Municipal dio como resultado la incorporación del enfoque de género que se incluyó la integración de las Comisiones de la Mujer como obligatoria en las Municipalidades⁷⁷.

Cuando la SEPREM se insertó en el Sistema de Consejos como nueva actora, inició sus acciones de proyección a los diferentes niveles y según el reglamento respectivo, le competía convocar a la elección de representantes de las organizaciones de mujeres ante los Consejos y la acreditación correspondiente. La Seprem nombró cinco delegadas institucionales a nivel regional, con el propósito fundamental de incorporar en los planes, programas y proyectos de desarrollo, las metas de la Política Nacional de las Mujeres. Algunas de las acciones que desarrollaron las delegadas en los Consejos Regionales y Departamentales fueron las de involucrarse en la elaboración de Estrategias de Reducción de Pobreza; capacitar y asesorar a las representantes de organizaciones de mujeres y mujeres que participan en los Consejos; consolidar mecanismos de interlocución con la Sociedad Civil; establecer coordinación con la Oficina de Planificación Municipal, entre otras.

Segundo período de gestión.

- El segundo período de gestión de la Seprem⁷⁸, se enmarcó en las prioridades gubernamentales basadas en los pilares de Solidaridad e Inclusión, Descentralización y Participación, y Reforma Política del Estado, que incluyen la Equidad Étnica y de Género como dos ejes fundamentales.

En esta administración se dio seguimiento al proceso que se venía desarrollando y se amplió

el número de organizaciones interlocutoras a nivel regional e interdepartamental en los espacios del Scdur.

En 2005 la Presidencia de la República convocó a la integración del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur). La Seprem participó en este proceso para asegurar la incorporación de las organizaciones de mujeres y su representatividad en el sistema, en consonancia con lo que establece la Ley. Al respecto, se creó la Comisión de la Mujer presidida por la Seprem. Se elaboró el Programa de Capacitación para Mujeres en Consejos de Desarrollo, que es considerada una iniciativa innovadora porque constituye una propuesta de formación desde el Estado.

Este programa se realizó en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer y en observancia del compromiso estipulado en el Acuerdo de Cronograma de Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Elaboraron de manera conjunta el Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2006. En correspondencia con los ejes estratégicos de este Plan, se diseñó e implementó el Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El Programa contó con ocho módulos de capacitación sobre los temas de: 1) descentralización, 2) participación, 3) políticas públicas, 4) El Plan, 5) Diagnóstico participativo de género, 6) el Proyecto, 7) Los recursos y 8) auditoria social.

Asimismo, como resultado del “*Diagnóstico de la Participación de la Mujer en los Consejos de Desarrollo*”, elaborado por el Foro Nacional de la Mujer, (entre agosto de 2005 y enero de 2006) se pudo establecer la existencia de un total de 326 Mecanismos Municipales de la

⁷⁷ Decreto 12-2002 art 36.

⁷⁸ Del 23-03-2004 al 07-04-2008,

Mujer a nivel nacional, con desiguales niveles de avance.

Los logros más significativos en este período con respecto a la descentralización y a la participación política de las mujeres están relacionados con el aumento de la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo; una mayor interlocución con las redes departamentales y locales de las mujeres; la sistematización de la experiencia de la Seprem, relacionada con la descentralización; la publicación de la guía metodológica para el proceso de elección de representantes; la elaboración de un manual de funcionamiento de las Comisiones y Oficinas Municipales de la Mujer y la incorporación de las mujeres en los Comude; la asesoría para la creación de oficinas municipales de la mujer, y la creación y fortalecimiento de las comisiones de la mujer de los Codede en 19 departamentos, así como la convocatoria, elección y acreditación de representantes ante esa instancia.

También destaca la construcción de propuestas para la asignación del 20% del aporte a los Codede para proyectos estratégicos;

Tercer período de gestión.

- Dentro del marco de las líneas prioritarias de la tercera administración 2008-2012, la Seprem articuló su gestión con la agenda de Gobierno y sus ocho políticas. En ese sentido, el plan estratégico institucional respondió a las políticas prioritarias: Política de Desarrollo Social, Política de Desarrollo Económico, Política de Desarrollo Democrático, Política Legislativa, Política de Gestión de Riesgo, prevención y atención de Desastres, Política de Desarrollo Municipal, Política de Estado de Derecho, Política Exterior.

En el marco del *Programa Presidencial Gobernando con la Gente*, se instaló la mesa temática Mujer y Desarrollo con la participación de 3,493 representantes de redes, organizaciones y coordinaciones de organizaciones de mujeres en el ámbito departamental, municipal y comunitario, de los 22 departamentos del país.

Dentro de los cuatro objetivos del Plan Estratégico de la Seprem 2008-2012, destaca el Objetivo Estratégico 3, referido a impulsar a nivel territorial la implementación de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y su desarrollo integral, promoviendo su plena participación y representación en la toma de decisiones, mediante la asesoría técnica, acompañamiento y coordinación.

De acuerdo a sus mandatos la Seprem participó de manera activa y propositiva en las Asambleas de los Consejos de Desarrollo, en los 22 departamentos, con una delegada titular y una delegada suplente, y en 6 Consejos Regionales y en el Consejo Nacional.

También brindó asistencia técnica a las Comisiones de trabajo del SNCDUR y participó en las 22 Unidades Técnicas Departamentales coordinadas por SEGEPLAN.

En este período, la Seprem fortaleció la coordinación Interinstitucional en los departamentos a través del trabajo en las 22 Comisiones de la Mujer, 5 Comisiones de Seguridad, 3 Comisiones de Fomento Económico Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, 14 Comisiones de Salud y Seguridad Alimentaria, para la implementación de la PNDPIM y PEO 2008-2023.

También proporcionó asistencia técnica para elaboración de perfiles de proyectos y acompañamiento a los procesos de Elección en la Asamblea de Representantes de organizaciones de Mujeres ante el CODEDE (Titular y Suplente).

En materia de la interlocución con organizaciones de mujeres de los 22 departamentos del país, se sostuvieron reuniones periódicas con el fin de atender las demandas de las mujeres organizadas en el ámbito departamental, municipal y local.

En el marco de la implementación del eje de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO 2008-2023, se impulsaron procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena de manera activa, Escuelas de Formación Política con una participación de lideresas de organizaciones de mujeres.

Se organizaron diplomados y cuatro Encuentros Nacionales de Oficinas Municipales de la Mujer y 2 encuentros Regionales, con el objetivo de preparar condiciones para la participación en los Encuentros Nacionales.

Se facilitó asesoría y acompañamiento para la elaboración de políticas municipales para la Promoción del Desarrollo Integral y participación de las mujeres en los municipios.

También a nivel sectorial, en el ámbito departamental se trabajaron 22 Diagnósticos Sectoriales sobre el abordaje de los Derechos Sexuales y Reproductivos, con el objetivo de generar una corriente de opinión favorable con actores departamentales, tanto de instituciones como de organizaciones de la Sociedad Civil, sobre la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, todo esto en el marco de la Estrategia de Educación Integral en la Sexualidad impulsada por el MINEDUC y la SEPREM.

Cuarto período de gestión.

- En el cuarto período de administración⁷⁹, la SEPREM desarrolló su gestión en el marco de la Agenda Articulada para el Cambio, con tres Pactos estratégicos de Gobierno: *Hambre Cero; por la Seguridad, la Justicia y la Paz y el Fiscal y Competitividad*.

Respecto a las áreas de intervención a nivel territorial, es importante señalar que para el fortalecimiento a nivel local la Seprem implementó la figura de enlaces departamentales en 21 departamentos con los siguientes actores: 1) Oficinas Municipales de la Mujer; 2) Consejos Departamentales de Desarrollo; 3) instituciones gubernamentales locales; 4) organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Asimismo, la SEPREM presidió la Comisión de la Mujer dentro del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- y de igual manera presidió la Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia dentro del mismo Consejo.

Brindó asesoría y acompañamiento a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), acorde a las condiciones de cada oficina, en elaboración de instrumentos de gestión, (planes operativos, diagnósticos, situación de las mujeres, perfil de proyectos, manual de funciones, y la socialización de la PNPDIM y PEO 2008-2023 entre otros), a 248 oficinas de 20 departamentos. También apoyó a organizaciones de mujeres en la gestión de sus propuestas en los distintos niveles de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, además asesora a nivel municipal en la integración de comisiones.

A partir de la creación de la Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia

⁷⁹ Entre el 28 de febrero de 2012 y el 19 de julio de 2016.

(08/05/13), se dio acompañamiento técnico y político a las representantes de mujeres en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). Se contó con el Plan de Trabajo 2013-2014, y un informe de trabajo realizado en el año 2013.

A nivel del Consejo Comunitario de Desarrollo (CODEDE), las Enlaces Departamentales de Seprem participaron en reuniones ordinarias y extraordinarias con el objetivo de fortalecer la gestión de proyectos a favor de las mujeres, presentados por diferentes instancias.

Entre las actividades realizadas enfocadas directamente con el Pacto Hambre Cero, destacan las reuniones de trabajo y de coordinación, talleres, conversatorios, foros y participación específicamente en las Comisiones Municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN y CODESAN respectivamente), y los aportes en la elaboración del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria (POASAN). También la Seprem participó en el Consejo Técnico Interinstitucional CTI del Consejo nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN).

Asimismo, en el marco del *Pacto Hambre Cero*, la SEPREM capacitó a mujeres organizadas, conformó redes de mujeres para elaboración de perfiles de proyectos, capacitó a lideresas en el contexto de las reformas al Código Municipal y su participación en la toma de decisiones.

Además, impulsó los Pactos Municipales de Seguridad con Equidad, un proceso liderado por la Oficina Municipal de la Mujer, con el apoyo técnico de 47 enlaces departamentales de la SEPREM. Durante el año 2013 se firmaron 22 Pactos Municipales y 2014 se firmaron 24 Pactos, y continuaron en gestión 89, en los cuales cada institución y organización que los

suscribió, se comprometió a realizar acciones enfocadas a la prevención de violencia de manera voluntaria, y que respondían a su naturaleza y mandato institucional.

En el marco del *Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz*, la gestión de los Pactos Municipales de seguridad con equidad, fue un acuerdo político interinstitucional suscrito entre diferentes actrices y actores de un territorio, e incluyó a la sociedad civil, iniciativa privada, instituciones, Comisiones, Municipalidad y población en general.

El proceso fue liderado por las OMM con el apoyo técnico de 27 enlaces departamentales de SEPREM, para el fortalecimiento de la capacidad política y gerencial, y también para impulsar políticas públicas en el municipio, mediante la coordinación y fortalecimiento de las redes municipales con participación de actores y actrices para la prevención de violencia y protección a las mujeres, en todo su ciclo de vida.

También participó en la coordinación y elaboración del informe de la Hoja de Ruta del Modelo de Intervención Territorial, como primer ejercicio previo a su ejecución en el año 2015, con la participación de Gobernadores, Unidades Técnicas Departamentales, Instituciones que conforman el GEM representadas en el territorio y enlaces departamentales de la Seprem, y personal de campo contratado por la Secretaría para el seguimiento de los proyectos del SNIP que benefician a mujeres identificados en la Hoja de Ruta en mención.

Quinto período de gestión.

- En este período⁸⁰, la Seprem enfocó sus esfuerzos a coadyuvar al cumplimiento de las

metas de desarrollo del gobierno. En virtud de la transversalización del enfoque de equidad, el quehacer de la Secretaría se relacionó con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Recursos naturales, 4) Riqueza para todas y todos y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

En el ámbito territorial la Seprem continuó en el ejercicio de su mandato de acompañamiento y asesoría a las instituciones con presencia a nivel local, así como a las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Brindó acompañamiento a las representantes de organizaciones de mujeres del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para el fortalecimiento de su accionar y su papel y participación efectiva en el marco del SCDUR, a través de reuniones de coordinación e información.

También, en el marco de la asistencia técnica en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SCDUR), y en el ejercicio de la coordinación de las Comisiones de la Mujer en los tres niveles, en esta gestión se reorganizaron y reactivaron las Comisiones y se priorizaron los ejes de la PNPDIM para el periodo 2017-2022. Se definieron cinco con el PND y cinco comisiones transversales entre las que se encuentra la Comisión de la Mujer. La Seprem priorizó su participación activa y efectiva en tres comisiones estratégicas del Conadur: a) Comisión de la Mujer; b) Comisión de alineación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; y, c) Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.

Además, la Seprem diseñó la Estrategia para la Territorialización de la PNPDIM, como marco orientador de sus acciones de

acompañamiento y asesoría a los gobiernos locales, que incluye las Direcciones Municipales de la Mujer, las Comisiones Departamentales de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo, las instancias de gobierno con presencia en el territorio y las organizaciones de sociedad civil.

En ese contexto se logró también la identificación de programas, proyectos, actividades y obras relacionadas con el abordaje de la prevención de la violencia contra las mujeres, que dan respuesta al eje 5 de la PNPDIM y del PEO 2008-2023, *Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres*

En resumen, en el transcurso de esta gestión se llevaron a cabo reuniones para el fortalecimiento de capacidades técnicas para la entrega de documentos de orientación sobre la estrategia de territorialización; acciones relacionadas con la reestructuración de las Comisiones de la Mujer a nivel regional y departamental del SCDUR) en el marco de puntos resolutivos emanados del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; fortalecimiento de las líneas estratégicas de acompañamiento técnico en los territorios, de acuerdo a las competencias institucionales; Coordinación con SEGEPLAN para el proceso de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE).

En ese sentido, también se consolidó la estrategia de acompañamiento técnico a los gobiernos municipales, para transferencia de metodologías en la implementación del PNPDIM y el uso del CPEG, con la participación también de las DMM, de las Direcciones Municipales de Planificación (DMP), y las Direcciones Administrativas Financieras Integradas Municipales (DAFIM),

⁸⁰ Del 22/08/2016 al 13/02/2020.

y se cubrieron todos los municipios del país, y se establecieron alianzas, entre otras acciones. Se aglutinaron alrededor de 225 DDM de todos los departamentos.

También la Seprem impulsó la Integración de la Red de Direcciones Municipales de la Mujer, que representan el mecanismo al cual brinda acompañamiento técnico, durante el proceso de planificación a nivel local, para la implementación y facilitó la puesta en marcha y gestión de la estrategia de territorialización de la PNPDIM.

Destaca, además, la emisión de un punto de acta para actualizar los criterios para la implementación del CPEG por la institucionalidad pública y gobiernos locales,

Respecto al punto resolutivo No. 04-2019 relacionado al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR-, el cual contribuye al desarrollo de las mujeres, se logró la aprobación de una ampliación, relacionada con la modificación al contenido del normativo para la distribución y administración de recursos del mismo aporte, donde se pueden incluir proyectos de educación, salud, infraestructura y servicios básicos con beneficio exclusivo para mujeres, lo cual permite obtener insumos que retroalimentaron la propuesta de validación de la ampliación de la tipología de proyectos contenida en el Normativo

A finales de 2019, en el marco de lo establecido en los *Puntos Resolutivos Nos. 03-2018 y 06-2019* del Conadur, que definen las Comisiones que la integran y reafirman a Seprem como ente rector y coordinador de las Comisiones de la Mujer a nivel de nacional, regional y departamental, se encontraban activas veintinueve Comisiones de la Mujer a nivel nacional (una a nivel nacional, seis a nivel regional y veintidós a nivel departamental), instancias en las cuales se convocaron 147 reuniones, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Punto Resolutivo 11-2015⁸¹.

Es importante subrayar que, pese a los esfuerzos para la representación de las mujeres en estos espacios, la misma no superaba el 23% al año 2018, por lo cual el Estado reconoce que deben implementarse medidas para garantizar la paridad en el Sistema⁸².

⁸¹ Memoria de Labores Seprem. Cuarto año de gobierno. 2019.

⁸² Informe nacional de Guatemala sobre el avance en la aplicación de la “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”. CEPAL 2019.



4

PRINCIPALES HITOS DE CADA PERÍODO DE GESTIÓN DE LA SEPTEM

La consolidación de la Seprem como entidad rectora transitó por escenarios políticos cambiantes, avances y retrocesos, oportunidades y desafíos que requirieron de un trabajo político de cabildeos, construcción de consensos y diferentes modalidades de interlocución con actores y sectores de todos los ámbitos y niveles.

Tal como se presenta en el apartado sobre institucionalidad, en el transcurso de los veinte años de existencia de la Seprem, el proceso de gestión del conocimiento, paralelo al cabildeo político, al diálogo y la interlocución, dio lugar a la integración, diseño, aplicación y evaluación de la PNPDIM y el PEO, a la generación de estadísticas con enfoque de género e interculturalidad, y al diseño y aplicación del CPEG.

Estos procesos, aunados a otras iniciativas, que iniciaron desde la creación de la Seprem y que han ido evolucionando y van reconfigurándose, la posicionan como entidad rectora sectorial y territorial en materia de género y derechos humanos de las mujeres, a pesar de la fragilidad respecto a su certeza jurídica.

En el contexto de cada período de gestión de la Seprem en el marco de la administración de gobierno correspondiente, en las dos primeras gestiones se sentaron las bases para crear las condiciones político programáticas para ejercer su mandato, y en las subsiguientes se transitó hacia la consolidación y desarrollo de la institución. A continuación, se presentan los principales hitos que fueron identificados por las propias exsecretarías⁸³.

Cuadro 9

PRINCIPALES HITOS DE CADA PERÍODO DE GESTIÓN

PERÍODO 11-02-2000 a 22-03-2004

- **Consolidación** de la institucionalidad de la Seprem
- **Consenso** de la Política PNPDIM.
- **Mecanismos** para operacionalizar de la Política en el sector público y territorial
- **Bases** para creación e incorporación en instituciones rectoras del sector público, de: El clasificador presupuestario de género (MIN-FIN); el programa de salud reproductiva (MSPAS); la desagregación por sexo de la información (INE); La PNPDIM para formación del personal del sector público (INAP).
- **Evidencias:** Gestión para producción del conocimiento e información desagregada en Informes de país y Encuestas.

PERÍODO 23-03-2004 a 28-04-2008

- **Enfoque estratégico de la Seprem con orientación hacia el largo plazo.**
- **Posicionamiento político de la PNPDIM, y la equidad de género en procesos claves:** descentralización, seguridad y desarrollo económico y rural). Evaluación y actualización, implementación, monitoreo, de la PNPDIM.
- **Posicionamiento técnico y político positivo de la Seprem.**
- **Incidencia regional** para la participación de las mujeres en procesos de descentralización
- **Seguridad integral de las mujeres:** coord. de la Comisión para el Abordaje del Femicidio; Participación en la formulación de la iniciativa de Ley contra el Femicidio; Formulación e implementación de 29 Pactos Municipales por la Seguridad Integral de las Mujeres.
- **Fortalecimiento de capacidades de interlocución con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.**
- **Incremento del presupuesto institucional y mejoramiento de procesos administrativos y financieros.**
- **Desarrollo de la Agenda Económica para las Mujeres y Desarrollo Rural Integral.**

PERÍODO 29-04-2008 a 07-02-2012

- **Armonización de la PNPDIM y el PEO 2008-2023 con el Plan de Gobierno.**
- Diseño y aplicación del Plan Estratégico Institucional en consonancia con las políticas nacionales prioritarias. Estrategia para la institucionalización de la perspectiva de género, en las políticas y administración pública. Instrumentos: Manual para

⁸³ Para una mayor información y comprensión, en los anexos 1 al 11 se presenta un resumen de las labores realizadas en cada ciclo administrativo, con énfasis en fortalecimiento institucional, así como un recuento de los avances legislativos y normativos, mecanismos institucionales e instrumentos de gestión, para cada período en general.

la implementación de la PEG y étnica para la institucionalización de los DDHH en el Organismo Ejecutivo. Convenios. Coordinación con 17 instituciones públicas, capacitación y asesoría.

- **Ámbito territorial:** coordinación del trabajo territorial, impulso e implementación de la PNPDIM y del CPEG, participación, asesoría, asistencia técnica, capacitación, acompañamiento en los 22 departamentos: asambleas SCDUR, organizaciones de mujeres, Comisiones de Trabajo, OMM, Codedes, Comudes.
- **Fortalecimiento de la estructura organizacional de la Seprem.** Creación Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Sistemas de Información y Estadísticas. Unidad de Estadísticas.
- **Interlocución con redes, Coordinaciones y Organizaciones de Mujeres:** Reactivación de consensos con movimiento de mujeres, establecimiento de mecanismos de interlocución permanentes a nivel nacional, sectorial y departamental.
- **Diseño de instrumentos de gestión:** Rutas técnicas y políticas para el desarrollo de presupuestos con PEG en el OJ y nivel municipal, y Manual. Actualización del Manual del CPEG. Sistema de monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023, Guía del Usuario, Guía para incorporar criterios de género en los procesos de Planificación, entre otros.
- **Estrategia de Comunicación para posicionamiento de la Seprem** ante la opinión pública y a lo interno del Estado, como referente y como entidad rectora.

PERÍODO 28-02-2012 a 19-07-2016

- **Participación de forma activa y proactiva con voz, voto y propuesta en gabinetes generales de gobierno.** gabinete económico. gabinete de la mujer. gabinete del hambre cero. Gabinete de Seguridad.
- **Participación en la articulación del Gabinete de la Mujer, y en la promoción para la instalación de Unidades de la Mujer** en los ministerios, secretarías, entidades descentralizadas y autónomas para la transversalización de la PNPDIM y PEO
- **Impulso a la utilización del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género CPEG,** a nivel ministerial, secretarial, entidades descentralizadas y autónomas y a nivel departamental.
- **Ámbito territorial.** Asesoría y acompañamiento a nivel departamental y municipal, asesoría y acompañamiento a mujeres en la elaboración de instrumentos de gestión y propuestas de proyectos desde lo local, y su incorporación en los presupuestos. Proyecto Empoderamiento Económico de las Mujeres con las OMM,
- **Pactos Municipales por la Seguridad de las Mujeres con Equidad.** Municipios por la Seguridad de las Mujeres con Equidad.
- **Iniciativa de ley** al Congreso de la República: para modificar la Ley del Ejecutivo para institucionalización de la Seprem, y acciones para visibilizar en la agenda pública la labor y la política institucional de las comadronas de los cuatro pueblos.

PERÍODO 22-08-2016 a 13-02-2020

Avances en el fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer en el Ejecutivo:

Reforma ROI Seprem; reactivación de la CONAPREVI; Rediseño y reactivación del GEM; Iniciativa Ley para reformar la Ley del Ejecutivo Seprem Secretaría de Estado; Conformación y puesta en marcha de la Mesa Interinstitucional para Seguimiento de los Presupuestos para la Equidad entre H y M; Reactivación Comisiones de la Mujer del SCDUR niveles regional y departamental. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de la Mujer.

Desarrollo y consolidación de instrumental y capacidades técnicas para la implementación de políticas públicas a nivel nacional y territorial:

Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres (SNEHyM); Metodología de acompañamiento técnico a las instancias del Sector Público, en la implementación de la PNPDIM y los compromisos en materia de DDHH de las Mujeres; Estrategia de Implementación del Enfoque de Control de Convencionalidad en DDHH de las Mujeres; Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la VCM, Planovi 2020-2029, (en el marco de la Conaprevi).

- Entre los hitos identificados durante el **primer período de gestión de la Seprem**⁸⁴, del 11-10-2000 a 22-03-2004, además de su estructuración y cimentación interna, se sentaron las bases para consolidarse como entidad rectora en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, y para construir visibilidad e institucionalidad tanto a nivel político en lo sectorial y territorial, como a nivel normativo.

La Seprem desde su creación fue incorporada a los gabinetes de gobierno, conformó el Consejo Consultivo de la institución que permitió iniciar el diálogo interinstitucional, y logró, a través de un proceso participativo y de consensos, consolidar la política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de oportunidades 2001-2006.

En el ámbito sectorial respaldó y apoyó la creación de 15 mecanismos de género o sus equivalentes⁸⁵, y en el ámbito territorial creó 5 oficinas regionales. En este período se estableció la CONAPREVI, adscrita a la Seprem.

Además, se suscribieron convenios de coordinación institucional con entidades claves y estratégicas, entre otras el INE para iniciar la gestión de estadísticas con perspectiva de género, y el INAP para la institucionalización de la capacitación a la administración pública en materia de derechos humanos de las mujeres y transversalización de la perspectiva de género. Con el Ministerio de Finanzas se inició el proceso del CPEG⁸⁶.

Respaldó y amplió las acciones y el diálogo con el foro Nacional de la Mujer, la Defensoría de la Mujer indígena, la Oficina Nacional

de la Mujer adscrita al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente. También se priorizó la interlocución con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para el logro de consensos en el cumplimiento de la Política, y se formuló una propuesta técnica para la creación del COMMCA.

En el contexto de este período de gestión, en el ámbito legal, se destaca la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, (Decreto 59-2001); la aprobación de *Ley de desarrollo Social Decreto 42-2001*; el Reglamento de la ley contra la Violencia Intrafamiliar; se aprueba la *Ley de Consejos de Desarrollo urbano y Rural, Decreto 11-2002* que promueve la participación de las mujeres a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, en la planificación de planes y proyectos, y posteriormente el *Acuerdo Gubernativo 229-2003* que establece reformas al Reglamento de la *Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*, y contempla la designación de representante titular y suplente de la Seprem, en el nivel departamental en donde tenga capacidad instalada, y la facultad de convocatoria para la elección de representante de organizaciones de la mujer a los Consejos Departamentales y la acreditación de las mismas a la SEPREM.

También se aprueba la *Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)* que incorpora el enfoque de género en el proceso de descentralización.

Respecto a la creación de institucionalidad, además del respaldo y apoyo de la Seprem en la creación de 15 mecanismos arriba mencionados, se destaca también en este período, la creación del Consejo Consultivo

⁸⁴ Para ampliación de esta información consultar anexos 2 y 3.

⁸⁵ MAGA; MSPAS; MARN; MEM; FODIGUA; FIS; INE; PGN; Gobernación/Guatemala; PNC; MD; MCD; SEGEPLAN; Fontierras; Mineco.

⁸⁶ Para mayor detalle se puede consultar el apartado sobre el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género

de la Salud Integral de la Mujer *Acuerdo Min. SP-M-977*, en el MSPAS; el Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer, *Acuerdo Min. 754 -02*, en el Mineduc; Subcomisión de Género de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa; la creación de la Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género, *Acuerdo Min. 523-2002*, en el Micude; la creación de la Unidad de la Mujer, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; la Unidad de Asesoría sobre Aspectos de la Mujer, de la SEPAZ; el Programa PROMUJER Rural adscrito a la SOSEP; el Grupo Interinstitucional contra la trata de personas, 2004; la Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable; la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas, CODISRA. *Acuerdo Gubernativo 6-2003*; la Unidad de Políticas e Información Estratégica (UPIE), *Acuerdo Ministerial 1737-2004*, en el MAGA, con responsabilidad de promover la institucionalización del enfoque de género; la Unidad de la Niñez y Adolescencia Víctimas, 2004, en la Fiscalía de la Mujer en el MP; la Unidad / Sección de Trata de Personas, *Acuerdo 58-137, 2004*, dentro de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la PNC; en el Mintrab la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, y la Dirección de Pueblos Indígenas; Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, entre otros.

- En el **segundo período de gestión de la Seprem**, del 23-03-2004 a 28-04-2008⁸⁷, entre los principales hitos se destaca su participación en las reuniones de los gabinetes de gobierno, general, social, en los Consejos de Desarrollo, y por *Acuerdo Gubernativo*, en el gabinete de desarrollo rural, que le permitió coordinar procesos promovidos con diferentes ministerios, secretarías y otras instituciones y entidades. En ese marco,

impulsó en la agenda pública los temas relacionados con la seguridad integral de las mujeres y el diseño y puesta en marcha de pactos municipales; la problemática del femicidio y la formulación de la iniciativa de ley; el empoderamiento económico de las mujeres; la institucionalización de la PNPDIM y la transversalización de la perspectiva de género en el nivel sectorial y territorial; la gestión pública racional y transparente, entre otras acciones.

Destaca el proceso de evaluación de la PNPDIM con el respaldo político y técnico de la institucionalidad del gobierno y de organizaciones de mujeres. Los resultados fueron la base para la actualización de la política, que a través de una metodología incluyente y participativa integró las necesidades de las mujeres indígenas en todos sus ejes políticos.

La política fue sancionada a través del *Acuerdo Gubernativo 570-2007*.

En el ámbito territorial, la Seprem en consonancia con el mandato de presidir la Comisión de la Mujer del Conadur, elaboró el Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo que se llevó a cabo en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer. También generó instrumentos como la guía metodológica para el proceso de elección de representantes, y el manual para la incorporación de las mujeres en los Comude. Además, brindó asesoría para la creación de oficinas municipales de la mujer, y la creación y fortalecimiento de las comisiones de la mujer de los Codede en 19 departamentos.

En esta gestión se dio continuidad y se potenciaron los procesos en el marco de la cooperación existente con el INE para la

⁸⁷ Para ampliación de esta información consultar Anexos 4 y 5

generación de subcomponentes, estadísticas e indicadores para el análisis de género, y el desarrollo de la elaboración de la cuenta satélite de género.

En ese mismo sentido, se continuó el trabajo con el Minfin respecto a la implementación del CPEG en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), para incorporarlo como referente para todo el sector público, y se extendió su trabajo a los gobiernos municipales.

También en esta administración, fue significativo el fortalecimiento interno de la institución a través de la readecuación y mejoramiento de instrumentos de gestión, capacitación y formación de personal, gestión del financiamiento, planificación y ejecución presupuestaria, creación del foro de cooperantes, sistematización de procesos sustantivos, evaluación del desempeño del personal, y la reforma del reglamento orgánico interno⁸⁸, que incluyó la función de proponer, formular, monitorear, evaluar y actualizar la política.

Respecto a la creación de institucionalidad para el avance de las mujeres, y a reserva de que se consulten los anexos 4 y 5, destacan, entre otros, en el marco de esta administración, la creación de: el Parlamento de las Mujeres, después denominada Asamblea de Mujeres, creado por la Junta Directiva del Congreso de la República; la institucionalización del Instituto Universitario de la Mujer, en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Acta 16-2006; la creación de la Unidad de la Mujer y Análisis de Género, en el OJ, CSJ. *Acuerdo 67-2006*; la Unidad de Género y Multiculturalidad. MARN, *Acuerdo Min. 412-2006*; Unidad de la Mujer Campesina, Fontierras, *Memorándum FT-GG-059-2006*; Unidad Contra Homicidios

de Mujeres, dentro de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la PNC; el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas de la Presidencia (CAPIP), tres de sus siete organizaciones representantes eran de mujeres. *Acuerdo Gubernativo 96-2005*; la DEMI deja de depender de la Copredek y pasa como dependencia de la Presidencia de la República, *Acuerdo Gubernativo 442-2007*. En 2007 dentro de la estructura de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, se crea la Unidad contra la Trata de Personas y Adopciones Irregulares.

También, en 2007, en el Mspas se integró la Comisión Nacional para la Maternidad Saludable.

- En el **tercer período de gestión de la Seprem**⁸⁹, 29-04-2008 a 07-02-2012 se elaboró el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2012, armonizado con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, y con el Plan de Gobierno.

Una prioridad definida desde el inicio, y luego uno de los hitos, fue la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023⁹⁰ en las instituciones públicas, y principalmente en los entes rectores vinculados a sus ejes temáticos y transversales.

Como parte de la estrategia de intervención, en 2008 se elaboró el *Manual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo (IPGE)*, y se aplicó en las instituciones con la que se suscribió convenio. Constituyó la herramienta metodológica que definió la hoja de ruta para la implementación de la política, y permitió la coordinación con 17 instituciones públicas con diferentes niveles de intervención, incluida la coordinación con

⁸⁸ *Acuerdo Gubernativo 471-2007*.

⁸⁹ 28-02-2012 al 31-12-2015

⁹⁰ Documento consensuado y ratificado por el Presidente de la República y su gabinete. *Acuerdo Gubernativo 302-2009*.

instituciones claves para garantizar dicha implementación como SEGEPLAN y DTP/MINFIN. También fortaleció la coordinación del trabajo territorial para que los equipos territoriales de cada una de las instituciones se coordinaran con los equipos de trabajo de la Seprem.

Durante esta administración, la Seprem diseñó las “Rutas Técnicas y Políticas para el Desarrollo de Presupuestos Públicos con enfoque de género en el Organismo Ejecutivo y Nivel Municipal”. Como parte del seguimiento de la ruta trazada, se actualizó en 2009 el Clasificador Presupuestario de Género, y se elaboró el Manual con lineamientos técnicos y políticos para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con PEG.

Dentro de las estrategias y elaboración de instrumentos y herramientas de gestión diseñados para este período⁹¹, destacan la “Estrategia de Intervención Departamental de la Seprem”, y la Estrategia, Criterios y Plan para la comunicación Institucional de la Seprem. También la “Ruta Crítica para la construcción de la Cuenta Satélite para el Trabajo no Remunerado de los hogares guatemaltecos”, y la Guía del usuario del Sistema de Monitoreo de la PNPDIM, entre otros.

En el marco de sus mandatos, la SEPREM participó de manera activa y propositiva en las Asambleas de los Consejos de Desarrollo, en los 22 departamentos, en los Consejos Regionales y en el Consejo Nacional, en donde se presentó la Política y sus instrumentos, y la ficha sobre Situación y Condición de las Mujeres en el nivel departamental, y dio seguimiento a la asignación presupuestaria

a los proyectos destinados para las mujeres. También brindó asistencia técnica a las Comisiones de trabajo del SNCDUR y participó en las Unidades Técnicas Departamentales coordinadas por SEGEPLAN. Fortaleció la coordinación institucional en las Comisiones de la Mujer, y para la implementación de la Política, participó también en diversas Comisiones⁹².

Se fortalecieron los niveles de consulta, intercambio, establecimiento de consensos y diálogo con las redes, coordinaciones de mujeres y organizaciones de base, sobre prioridades y necesidades más sentidas de las mujeres, y sobre la implementación de la Política, que también enriquecieron la práctica institucional.

En este período, se realizaron dos reformas al reglamento orgánico interno⁹³ para fortalecer su estructura organizacional. Se creó la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Sistemas de Información, responsable de manejar el Sistema de Monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023, y la Dirección de Derechos Humanos.

Respecto a la creación de institucionalidad para el avance de las mujeres, y a reserva de que se consulten los anexos 6 y 7, en el contexto de este período este período la Seprem dio acompañamiento y asistencia técnica y/o asesoría para la implementación del IPGE a unidades de género reactivadas o creadas en el período, entre las que se encuentran: Unidad de Género reactivada en el Fontierras, *Punto Resol 116-2009 acta 57/2009*; Reactivación de la Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Indígenas, UTAGPI, del INE, *Resol. 265-2009*; Unidad de Género, SESAN, 2009; Unidad de Género

⁹¹ Para ampliación de esta información puede consultar en el anexo 6, el resumen del informe de labores de este período.

⁹² de Seguridad, de Fomento Económico, Turismo, ambiente y Recursos Naturales, Salud y Seguridad Alimentaria.

⁹³ Acuerdos Gubernativos 471-2007 y 27-2011.

y Multiculturalidad. Mineco. *Acuerdo Min. 9-2011*; Unidad de Género para la Mujer. MSPAS. *Acuerdo Min. 745-2010*. Dirección de Equidad Étnica y de Género. SEGEPLAN. *Acuerdo Gubernativo 271-2010*, Art 13; Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica. Mineduc. *Acuerdo Min. 9-2011*; Reactivación Unidad de Género. MAGA. *Acuerdo Min. 128-2011*; creación de las Oficinas Municipales de la Mujer. Decreto 22-2010. Reformas al *Código Municipal*, Art 96.bis; Fiscalía de la Mujer y Trata de Personas. MP. *Acuerdo 01-2012*; Unidad de la Mujer y Análisis de Género de la Presidencia de la CSJ y el OJ. *Acuerdo 67-006*; CSJ y OJ crearon los Juzgados Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social. *Acuerdo 31-2011*, encargados de recibir la primera demanda de trabajadores que no tienen asesoría profesional y las demandas de las mujeres.

- Durante la **cuarta gestión de la Seprem**⁹⁴, a partir de la vinculación de los Pactos Estratégicos de Gobierno con la PNPDIM y PEO 2008-2023, la Seprem participó de forma activa y proactiva con voz, voto y propuesta, en las reuniones regulares del Consejo de Ministros: en el Gabinete Económico, el Gabinete de la Mujer, el Gabinete del Hambre Cero y en el Gabinete de Seguridad.

También se dio continuidad a la asesoría a instituciones gubernamentales en la institucionalización de la perspectiva de género y etnia, en la aplicación del “Manual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo” –IPGE–. Se prosiguió impulsando el uso del CPEG. En 2012, y se aprobó el Artículo 16⁹⁵ donde se indica la obligatoriedad de implementarlo dentro

de los procesos de planificación, y se institucionalizó en 2013, a través del artículo 17 Quáter de la *Ley Orgánica de Presupuesto*⁹⁶.

Brindó asesoría y acompañamiento a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), acorde a las condiciones de cada oficina, en elaboración de instrumentos de gestión, (planes operativos, estratégicos, diagnósticos, situación de las mujeres, perfil de proyectos, manual de funciones), y en la socialización de la PNPDIM y PEO 2008-2023. También asesoró a organizaciones de mujeres en la gestión de sus propuestas, e implementó redes de OMM. Se creó la Comisión de la Mujer, aprobada en *Punto resolutivo 6-2015*, integrada por instituciones gubernamentales, COREDUR, corporaciones municipales y representantes de la sociedad civil. Es coordinada por la SEPREM, de manera interinstitucional con la SCEP, la SEGEPLAN y con las representantes de organizaciones de mujeres, tanto en procesos técnicos como políticos.

Asimismo, en el marco de este período de gestión se creó el Gabinete Específico de la Mujer⁹⁷, coordinado a nivel técnico por la Seprem, para el seguimiento a la aplicación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

En el marco de implementación de la PNPDIM, y como aporte al Gabinete Específico de la Mujer, la Seprem impulsó a nivel territorial los Pactos Municipales de Seguridad con Equidad, un proceso liderado por las Oficinas Municipales de la Mujer.

Además, durante esta administración se crearon, 20 unidades de género, en correspondencia con el Acuerdo Gubernativo N° 260-2013, que instruye la implementación de las unidades de género en los ministerios

⁹⁴ 28-02-2012 al 19-07-2016

⁹⁵ Decreto 30-2012.

⁹⁶ Decreto 13-2013.

⁹⁷ Acuerdos gubernativos 264-2012 y 259-2013.

y secretarías del Organismo Ejecutivo.

También la Seprem dio acompañamiento en la formulación de la Política Institucional de Comadronas de los Cuatro Pueblos aprobada por medio del *Acuerdo Gubernativo 102-2015*, y se logró su articulación con la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Además, presentó la propuesta de Reforma de *Ley del Decreto 114-97* en la que se plantea la incorporación de la SEPREM en el Organismo Ejecutivo.

En relación a la institucionalidad para el avance de las mujeres⁹⁸, es importante señalar en el contexto de este período, la creación de unidades de género o instancias similares en:

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, *Acuerdo interno DS-222-2013*; Ministerio de Desarrollo Social, *Acuerdo Ministerial 449-2013*; Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Unidad de Género, *Acuerdo administrativo 68-2013* y Comisión de la Mujer *Acuerdo Administrativo No. 99-2013*; Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad, Unidad de Género, *Acuerdo Interno No. 78-2013*; Ministerio de Cultura y Deportes, Micude, *Acuerdo Ministerial 2-2014*; Secretaría de la Paz SEPAZ, *Acuerdo Interno 74-2013*; Comité Nacional de Alfabetización Conalfa, *Acta de Consejo Directivo 014-2014*; Secretaría de Bienestar Social SBS, *Acuerdo DS 021-2014*; Secretaría de seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, *Acuerdo Interno 05-2014*; Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB, *Acuerdo Ministerial 113-2014*; Ministerio de ambiente y Recursos Naturales MARN, *Acuerdo Ministerial 224-2014*; Ministerio de Energía y Minas MEM, *Acuerdo Ministerial 224-2014*; Secretaría de Asuntos Agrarios

SAA, *Acuerdo interno 32-2013*; Instituto Nacional de Bosques INAB, *Acta de Junta Directiva JD 05-29-2013*; Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia SCSPR, *Resolución 016-2014*; Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, *Acuerdo Interno 21-2014*; Comisión Presidencial Coordinadora de la Política en materia de Derechos Humanos COPREDEH, *Acuerdo Interno 29-2014*; Comisión Presidencial para la Transparencia y Gobierno Electrónico COPRET, *Acuerdo Interno 81-2013*; Ministerio de Finanzas MINFIN, *Acuerdo Gubernativo 26-2014*; Comisión de la Mujer del Conadur, coordinada por la Seprem, *Punto resolutivo 03-2015*; INE Unidad de Género, 2015; Comité de Unidades de Género 2015, integrado por Codispra, Conalfa, INAB, INE, MAGA, MARN, Minfin, Mingob y SESAN, como parte de una estrategia para el fortalecimiento de esas unidades; Ministerio de la Defensa Nacional MINDEF, *Acuerdo Ministerial 09-2014*; Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad. Unidad de Género, *Acuerdo Interno No. 78-2013*.

- La Seprem, al inicio la **gestión del período del 22-08-2016 al 13-02-2020⁹⁹**, enfocó sus esfuerzos en impulsar acciones sobre la base de las líneas estratégicas de trabajo para el reposicionamiento de la Secretaría, enmarcadas dentro de la política pública, la planificación y el presupuesto.

Se promovieron varias acciones estratégicas y mecanismos de coordinación: la reestructuración y reactivación del Gabinete Específico de la Mujer, su nueva integración considera a los titulares de los 14 Ministerios de Estado, a la SEGEPLAN y la DEMI, y desarrolló la propuesta metodológica para la institucionalización de las Unidades de Género en todas las instancias del Ejecutivo; un reenfoque del Consejo Consultivo que

⁹⁸ Anexos 8 y 9.

⁹⁹ Para ampliación de la información consultar anexos 10 y 11.

se instauró como el referente de la Seprem para la implementación de la PNPDIM y el seguimiento de los compromisos internacionales, *Acuerdo Interno DI-Seprem-005-2017*; puesta en marcha de la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento de los Presupuestos para la Equidad entre Hombres y Mujeres, conformada la SEGEPLAN, el MINFIN, la SEPREM, quien la preside, y la CODEFEM en representación de las organizaciones de mujeres, un logro importante de dicha Mesa fue la emisión de un punto de acta, por parte del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, para actualizar los criterios de implementación del CPEG por la institucionalidad pública y gobiernos locales. También destaca la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ), conducida por la Seprem; la reactivación de la Conaprevi; y la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico Interno (ROI)¹⁰⁰ que establece la nueva estructura y funcionamiento de la Seprem con base a sus mandatos y las necesidades actuales en la gestión de las políticas públicas.

En el ámbito territorial se reactivaron las Comisiones de la Mujer en los niveles regional y departamental del SCDUR y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de la

Mujer. Esta reactivación permitió desarrollar un plan de trabajo que alineó las acciones de cada una de las Comisiones Departamentales, a los lineamientos emanados del Conadur.¹⁰¹ Priorizó su participación activa y efectiva en tres comisiones estratégicas del Conadur¹⁰¹. Se integró la Red de Direcciones Municipales de la Mujer, para la implementación de la estrategia de territorialización de la PNPDIM y la transversalización del enfoque de equidad para la igualdad entre hombres y mujeres. Las Redes consolidaron la estrategia de acompañamiento técnico a los gobiernos municipales.

A nivel de instrumentos de gestión, conceptuales, técnicos y metodológicos, destacan entre otros, el diseño de agendas estratégicas y temáticas; la estrategia de territorialización de la PNPDIM; la formulación del marco conceptual del Sistema para el Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM y avances en el diseño de 89 indicadores de los 12 Ejes de dicha Política; el diseño y puesta en marcha de la Estrategia de Implementación del Enfoque de Control de Convencionalidad en DDHH de las Mujeres; el diseño e implementación de la Estrategia de Seguimiento a la Implementación de la CEDAW; y la elaboración, en el marco de la Conaprevi, del Planovi 2020-2029.

¹⁰⁰ Acuerdo Gubernativo 169-2018 y Acuerdo Interno DI-SEPREM-034-2018.

¹⁰¹ a) Comisión de la Mujer; b) Comisión de alineación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; y, c) Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.



5

LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS MECANISMOS NACIONALES DE LAS MUJERES EN RELACIÓN CON LA SEPREM

Se realizó un análisis de la estructura y la conformación actual de la Seprem, en relación a los estándares internacionales que se derivan de diversos instrumentos y documentos vinculantes y no vinculantes¹⁰² para el avance de las mujeres, y con los parámetros que se señalan en la *Plataforma de Acción de Beijing*. También se consideraron

¹⁰² CEDAW. Recomendaciones generales del Comité de Expertas. Observaciones de Comité de expertas de la CEDAW a Guatemala. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Agenda Regional de Género CEPAL. Informe Regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación. Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (OIG). ONU MUJERES: Los Mecanismos Nacionales y Regionales de las Mujeres en América Latina y el Caribe Hispano. Documento técnico. 2016.

Las observaciones a Guatemala del Comité de expertas de la CEDAW¹⁰³, específicamente sobre la institucionalidad de la Seprem desde el año 2000 en adelante, y adicionalmente se tomó como referencia el documento técnico ONU Mujeres sobre Los Mecanismos Nacionales y Regionales de las Mujeres en América Latina.

Se consideró, además, el marco legal, normativo e instrumental de la Seprem, y el desarrollo de procesos institucionalizados para la gestión de políticas de igualdad.

Asimismo, es importante considerar que las observaciones a Guatemala por parte del Comité de la CEDAW, de manera reiterada han recomendado la coordinación entre los mecanismos institucionales vigentes, dotar al mecanismo nacional con las competencias y los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y fortalecer su mandato.

Es relevante subrayar también que la *Plataforma de Acción de Beijing*¹⁰⁴ señala varios parámetros que son consustanciales para un mecanismo nacional para el avance de las mujeres:

Cuadro 10 Plataforma de Acción de Beijing Mecanismos Institucionales para el adelanto de la mujer. H1.H2.H3.	
Tema	Párrafo
Mandatos y atribuciones definidos.	203 b)
Disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes.	201 c)
Suficiente capacidad profesional.	203 b)
Que se considere en las instancias más altas de gobierno.	201 a)
Capacidad y competencias para influir en cuestiones de políticas.	203 b)
Coordinación de políticas.	201
Fomento, comunicación, coordinación y vigilancia de la aplicación.	203 b)
Apoyo en la incorporación de la PEG en todas las esferas y en todos los niveles de gobierno.	201
Establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial.	204 e)
Establecimiento de vínculos directos con órganos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer.	205 e)
Capacitación y asesoramiento a organismos gubernamentales.	205 f)

Asimismo, en el transcurso de estos veinte años, los gobiernos de la región, reunidos en las *Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe*, suscribieron compromisos a nivel político para el fortalecimiento de los mecanismos nacionales¹⁰⁵:

¹⁰³ CEDAW. Observaciones finales del Comité de Expertas, a los Informes combinados 3, 4 y 5, párrafo 179; al 6º Informe, párrafo 18; al 7º Informe párrafos 17 y 18; a los 8º y 9º combinados párrafo 15 y 15 b). Consultar anexo 12.

¹⁰⁴ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

¹⁰⁵ CEPAL. 40 Años de Agenda Regional de Género. 2016
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40333-40-anos-agenda-regional-genero>

Cuadro 11 Compromisos asumidos por los gobiernos en las Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe respecto a la institucionalidad de los mecanismos nacionales	
Consenso de Santiago, 1997	fortalecimiento técnico, presupuestario, político y administrativo de los mecanismos nacionales para el cumplimiento de su papel.
Consenso de Lima, 2000	dotarlos de recursos adecuados, personalidad jurídica, autonomía presupuestal, y respaldo político al más alto nivel.
Consenso de México, 2004	garantizar recursos adecuados de toda índole, personalidad jurídica y autonomía presupuestal, respaldo político al más alto nivel, y promover la cooperación internacional en apoyo a sus actividades.
Consenso de Quito, 2007	adoptar medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política, y garantizar que alcancen el más alto nivel y el fortalecimiento de la institucionalidad de género
Consenso de Brasilia, 2010	impulsar la creación y el fortalecimiento a nivel nacional y subnacional, dotarlos de recursos necesarios y de la más alta jerarquía gubernamental
Consenso de Santo Domingo, 2013	medidas legislativas, presupuestos garantizados intransferibles e irreductibles, jerarquías al más alto nivel para la toma de decisiones, reforzar su rectoría en materia de políticas de igualdad con recursos humanos y financieros suficientes, y promover que los gobiernos municipales y locales creen instancias tales como oficinas o unidades de asuntos de género dotándolas con recursos humanos, técnicos y financieros especializados
Estrategia de Montevideo¹⁰⁶. Uruguay, 2016	otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, con mandato. Fortalecerlos con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.
Acuerdo de Santiago, 2020	fortalecer la institucionalidad y la arquitectura de género a través de la jerarquización de los mecanismos y de la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes niveles del Estado, incrementar capacidades y legislaciones nacionales, asignación de recursos financieros, técnicos y humanos, presupuestación con perspectiva de género, y el seguimiento y la rendición de cuentas.

Como resultado del análisis de la estructura actual de la Seprem en relación a las pautas arriba mencionadas, y a los elementos que a continuación se presentan, la institución en términos generales, está alineada con los parámetros que se derivan de los compromisos y estándares internacionales para los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres en relación a: aspectos jurídicos; rango e incidencia; atribuciones y competencias; aspectos normativos, e instrumentos y mecanismos.

Lo que requiere es fortalecimiento en términos de recursos financieros y humanos, el nombramiento de la titular, y la voluntad política para otorgarle al mecanismo nacional la certeza jurídica que garantice su sostenibilidad y ubicación en el más alto nivel de jerarquía en el Organismo Ejecutivo para ejercer su mandato.

¹⁰⁶ Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género, en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.CE-PAL.2016.

Cuadro 12	
MECANISMO NACIONAL DE LAS MUJERES	
ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS	
MECANISMOS NACIONALES DE LAS MUJERES	
ASPECTOS JURIDICOS	SEPTEM
“ Base jurídica que asegure el más alto nivel como garante de los derechos humanos de las mujeres, y estabilidad, permanencia, continuidad institucional, sostenibilidad e incidencia	<i>Actualmente requiere fortalecimiento y voluntad política para otorgarle certeza jurídica y rango al más alto nivel.</i> • 2016: Iniciativa de Ley Nº 4977, que dispone aprobar reformas al <i>Decreto No. 114-97</i> del Congreso de la República de Guatemala, <i>Ley del Organismo Ejecutivo</i>, para adicionar el numeral 15 al Art. 19 y adicionar el Art. 31 Ter, creando el Ministerio de la Mujer (MM). • Decreto de Ley 49-82, aprobación de la CEDAW. • Acuerdo Gubernativo 200-2000, creación de la Seprem. • Primer Reglamento Orgánico de la Seprem. Acuerdo Gubernativo 130-2001. Arts. 2, 3, 4, 5. • Reglamento Orgánico Interno (ROI) Acuerdo Gubernativo 169-2018. Arts. 2, 4.
	• -Ac. Gub. 200-2000, creación Seprem. • ROI Seprem, Ac. Gub. 169-2018, Arts. 7 a 19 y <i>Acuerdo Interno DI-SEPTEM-034-2018</i>.
“ Capacidad en correlación con las atribuciones y el rango.	• Ac. Gub. 200-2000, Art 6 sobre provisión de recursos. ROI Seprem. Ac. Gub. 169-2018. Art 42 • Presupuesto inicial aprobado en 2000: Q. 515,178.⁰⁰ • Presupuesto vigente en 2019: Q. 29,242,500.⁰⁰ <i>Requiere Fortalecimiento para incrementar número de plazas (011 permanentes- 022, 021 supernumerario, 081 administrativo, técnico, operativo, 029,185)</i>

RANGO / INCIDENCIA	SEPREM
“ Ubicación del mecanismo al más alto nivel dentro de la estructura de gobierno. “ Niveles. (De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (OIG): <u>nivel jerárquico alto</u>: rango de ministerio, o su titular tiene rango ministerial con plena participación en el gabinete. <u>nivel jerárquico medio</u>: depende de la Presidencia de la República y su titular no participa en el gabinete. <u>nivel jerárquico bajo</u>: depende de un ministerio o viceministerio.	<i>Requiere Fortalecimiento y aprobación de legislación</i> • Acuerdo Legislativo 14-2000 • Acuerdo Gubernativo 200-2000 Creación Seprem. Arts. 1 y 2. • ROI Seprem. Ac. Gub. 169-2018. Art s 2 y 8.
“ Apoyo político del más alto nivel del gobierno	<i>Pendiente</i>
“ Rango/jerarquía de la titular que permita visibilidad y participación en el gabinete de gobierno con mandato para incidir en la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas, y en la formulación, diseño y aplicación de la política de igualdad de género. “ Legitimidad de la titular. Acceso a espacios de toma de decisiones.	<i>Pendiente nombramiento de la titular</i> • Ac. Gub. 200-2000, creación Seprem. Art.4. • ROI. Acuerdo Gubernativo 169-2018. Arts 8 y 10. • Gabinete Específico de la Mujer. GEM. Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013. • 2016. <i>Iniciativa de Ley Nº 4977</i>. Reformas al Decreto número 114-97 del Congreso, <i>Ley del Organismo Ejecutivo</i>. Para adicionar el numeral 15 al Artículo 19 y adicionar el Artículo 31 Ter, creando el Ministerio de la Mujer (MM).

“ Coordinación con los diferentes niveles y ámbitos de gobierno. “ Asignación adecuada de recursos humanos y financieros de acuerdo a los mandatos y funciones atribuidas.	• -Consejo Consultivo Seprem. Art.13. del Ac. Gub. 200-2000. Art 5.del ROI. y Ac. Interno DI-Seprem 005-2017. • -GEM. Ac. Gub. 264-2012 y Ac Gub 259-2013. • -Unidades de Género en Ministerios y Secretarías. Ac. Gub. Nº 260-2013. • GEDS. Gabinete Específico de Desarrollo Social. Ac. Gub. 11-2019 Art 4.o), Art 6. h). Mesa Temática de Mujeres, coordinada por Seprem. • Seprem. Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, SNEHyM. • SCDUR. Direcciones de la Mujer. Comisiones de la Mujer. Puntos Resolutivos 02-2015, 02-2017, 03-2018 y 06-2019. • Red de Direcciones Municipales de la Mujer. • -Ac. Gub. 200-2000, creación Seprem. Art 6. provisión de recursos. <i>Requiere fortalecimiento</i>
“ Mandato normativo. Mandato operativo-programático, y/o una combinación de ambos. Mandato estratégico de asesoramiento y acompañamiento.	• Ac. Gub. 200-2000, creación Seprem. Art 1 c) d). • GEM. Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013. • GEDS. Gabinete Específico de Desarrollo Social. Ac. Gub. 11-2019 Art 4.o) art 6. h), Mesa Temática de Mujeres. • ROI Seprem, Arts 2 y 8. 3) y 4).
“ Articulación con la arquitectura subnacional de género (departamental, municipal, local).	• Reformas al reglamento de la <i>Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</i> Ac. Gub. 229-2003. Art 1: Seprem dos representantes como parte del sector público. • -Reformas <i>Código Municipal. Decreto 22-2010.</i> Art 96.bis. y 39-2016. Creación Oficina y luego Dirección Municipal de la Mujer. • -<i>Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</i> Art 28 sobre comisiones de trabajo, y Punto Resol. 11-2015. • Ac. Gub. 229-2003. • Creación de la Comisiones de la Mujer CONADUR. Punto Resolutivo 03-2015. niveles nacional, regional y departamental, coordinadas por Seprem. Puntos Resolutivos 02-2017, 03-2018 y 06-2019. • Estrategia de territorialización de la Seprem. • Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. SNEHyM.

“ Articulación con la institucionalidad de género existente.	DEMI, CONAPREVI, con los Consejos de Desarrollo, y ámbito sectorial. • Consejo Consultivo, ROI Arts 5 y 6. • Unidades de Género en Organismo ejecutivo. Ac. Gub. 260-2013 art 2 asigna funciones de coordinación a Seprem. • PNPDIM y PEO 2008-2023. Estrategia de territorialización de la Política. Ejes de la PNPDIM 2008-2023 que articula a Seprem con entidades responsables. • La DEMI (Ac. Gub. 525-99) forma parte del SNEHyM y del Gabinete Específico de la Mujer (GEM) bajo el secretariado técnico de la Seprem. • Foro Nacional de la Mujer. Ac. Gub. 105-98. • Seprem es integrante de la CONAPREVI. • PLANOMI. 2020-2029 (actualización conducida técnicamente por la Seprem). Seprem parte del Consejo de Dirección del PROPEVI. • -SCDUR. <i>Reglamento de la Ley del CDUR</i>, Art.28. Comisiones de la Mujer. <i>Puntos Resolutivos 03-2015 y 02-2017</i>. Seprem responsable coordinación, nivel nacional, departamental, municipal.
“ Asesoría, acompañamiento, supervisión y coordinación con entidades gubernamentales para asegurar la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas, con un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad.	• Ac. Gub. 200-2000. Creación Seprem: arts 1 y art 2 c) d) g). • ROI. Art 13. (interseccionalidad e interculturalidad) • Consejo Consultivo de la Seprem. Ac. Gub. 130-2001. ROI Arts.5 y 6. <i>Acuerdo Interno DI. Seprem-005-2017.</i> • <i>PNPDIM 2008-2023</i> ejes 7,8,10,12, y su Sistema de Seguimiento. • Creación de Unidades de Género en Ministerios y Secretarías. Ac. Gub. nº 260-2013. Art. 2. • Gabinete Específico de la Mujer, GEM. Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013. Art 2bis.2) • <i>Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.</i> Y Gabinete Específico de Desarrollo Social GEDS. Ac. Gub. 11-2019, Mesa temática de Mujeres coordinada por la Seprem. • Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. SNEHyM. • Implementación de la PNPDIM en Sistema Nacional de Planificación. • Direcciones de la Mujer, Comisiones de la Mujer. SCDUR. Red de Direcciones Municipales de la Mujer.
“ Diálogo permanente, interlocución y representación, ante mecanismos y organismos internacionales, intergubernamentales, regionales o subregionales para el avance de las mujeres.	• -Ac. Gub. 200-2000. Creación Seprem: art.1h) • -ROI Seprem arts 2, 4.8) y 8. 1)

ATRIBUCIONES / COMPETENCIAS	SEPREM
“ Entidad rectora a nivel nacional en materia de género y derechos humanos de las mujeres	• <i>Ac. Gub. 200-2000 Creación Seprem.</i> Arts 1 y 2. • <i>ROI. Ac. Gub. 169-2018.</i> Art s 2 y 8. 1,) 2), 3). • Gabinete Específico de la Mujer. <i>GEM. Ac. Gub. 259-2013.</i> • Mesa temática de Mujeres. Gabinete Específico de Desarrollo Social. <i>GEDS. Ac. Gub. 11-2019</i> • CONADUR: Direcciones municipales y Comisiones de la Mujer. Niveles. <i>Coredur, Codedes Punto Resolutivo 02-2017.</i> • Consejo Consultivo Seprem. <i>ROI. Art 5. Y Ac Interno DI-Seprem-005-2017.</i>
“ Formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y planes sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.	• <i>-Ac. Gub. 200-2000, Creación Seprem.</i> Art 1. • <i>-ROI Art.8.2), 3), 4) y Art. 10 y 11.</i> • -PNPDIM y PEO 2008-2023. <i>Ac. Gub. 302-2009</i> y su sistema de Seguimiento y Evaluación. • -Sistema nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.
“ Formulación y ejecución de iniciativas y proyectos para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	• <i>Ac. Gub. 200-2000, Creación Seprem.</i> • <i>ROI. Art 4. 3), 4).</i> • Consejo Consultivo Seprem. <i>ROI. Art 5 y 6.</i> • Sistema nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. • Unidades de Género en Ministerios y Secretarías. <i>Ac. Gub. Nº 260-2013.</i> • -Comisiones de la Mujer SCDUR. Niveles nacional, regional, departamental, municipal. Coordinación y asesoría de Seprem.
“ Rendición de cuentas, seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Estado relativos a los derechos humanos de las mujeres, y al cumplimiento de observaciones y recomendaciones de los órganos en virtud de tratados, en la misma materia.	• Estrategia de Implementación del Control de Convencionalidad. Seprem • Mecanismo Interinstitucional Tripartito de Seguimiento al Control de Convencionalidad en DDHH de las Mujeres (Copredek, Minex, Seprem). <i>Acuerdo Interno Seprem. DI-019-2019.</i> • Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento de la CEDAW. <i>Ac. Interno Seprem. DI-034-2019</i> y Estrategia de seguimiento a la CEDAW. • Seprem es parte del Simoreg.

“ Rectoría, asesoría y acompañamiento a procesos de clasificadores presupuestarios con enfoque de género.	• Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CEPEG). Iniciado por la Seprem en 2003. Institucionalizado Art. 17 Quáter de la <i>Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Nº 13-2013. Ac. Gub. Nº 540-2013.</i> • Minfin. <i>Circulares 02-2017 y 01-2018: Seprem ente rector del CEPEG.</i> • Mesa Interinstitucional del presupuesto para la equidad de género. Acta Nº 1-2016
“ Mecanismos o modalidades de coordinación con las entidades rectoras en la formulación de estadísticas para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en la producción del sistema estadístico nacional.	• <i>Ac. Gub. 200-2000, creación Seprem</i> • ROI. Art 4. 5), Arts 11, 17, 18, 19. • Convenios Seprem-INE. INE. • Asesoría al Sistema Estadístico Nacional. • Asesoría a la OCTEGP. Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos. Asesoría a Ministerios. • Participa en la Comisión de Cuenta Satélite de TNR de los Hogares. • Coordinación Conjunta del SNVICM. Sistema Nacional de Información sobre Violencia Contra las Mujeres.
“ Asistencia técnica y acompañamiento a ministerios, secretarías y entidades responsables de la ejecución de políticas públicas sectoriales y en particular de la política de igualdad.	• <i>Ac. Gub. 200-2000. Creación Seprem.</i> Arts 1 y 2. • ROI. <i>Ac. Gub. 169-2018.</i> Art s 2 ,5,6 y 8. 2), 3), 4). • Gabinete Específico de la Mujer. GEM. <i>Ac. Gub. 259-2013.</i> Art 2 bis. 2). • -Mesa temática de Mujeres. Gabinete Específico de Desarrollo Social. <i>Ac. Gub. 11-2019</i> • Consejo Consultivo de la SEPREM. ROI. Arts. 5 y 6. • Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. SNEHyM. • PNPDIM y PEO 2008-2023. <i>Ac. Gub. 302-2009</i> y su sistema de seguimiento y evaluación. • Espacios de coordinación interinstitucional. (Mesas, Comisiones, Comités). • Agendas estratégicas de la Seprem
“ Mandato para el análisis de impacto de leyes, políticas, planes y programas en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	• <i>ROI.</i> Seprem art 4. 6) arts 14, y 32

“ Gestión del conocimiento, estudios específicos, investigaciones, generación de instrumentos técnicos y metodológicos.	• <i>Ac. Gub. 200-2000</i> Art. 2 funciones e y f. • <i>ROI Arts.</i> 18, 19 • Sistema de Seguimiento y evaluación de la PNPDIM • Sistema de seguimiento de la CEDAW • Agendas Estratégicas Seprem (interseccionalidad).
“ Mandato para movilizar y gestionar recursos externos y cooperación técnica y financiera.	• <i>ROI. Seprem art</i> 36
“ Competencia para revisar y proponer modificaciones legislativas y alineación y armonización con compromisos internacionales asumidos por el Estado	• <i>ROI Seprem art</i> 4. 6) art 14 • Estrategia de Control de Convencionalidad.
“ Asesoría, seguimiento, y evaluación de la aplicación de políticas públicas con enfoque de derechos, transversalidad de género, interseccionalidad e interculturalidad. “ Mecanismo de rendición de cuentas para supervisión y evaluación de las políticas.	• <i>Ac. Gub. 200-2000.</i> Creación Seprem: Arts 1 y art 2 c), d), g). • <i>ROI. Arts</i> 11 y 13. • Consejo Consultivo de la Seprem. <i>Ac. Gub. 130-2001.</i> Art 13. <i>ROI arts.</i> 5 y 6 art. 10. 6) Acuerdo Interno <i>DI. Seprem-005-2017.</i> • Implementación de la PNPDIM 2008-2023. • Interculturalidad: Ejes 7,8,10,12. • Interseccionalidad: Agendas Estratégicas Seprem. • Gabinete Específico de la Mujer, GEM. <i>Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013.</i> • Mesa temática de Mujeres coordinada por la Seprem, del Gabinete Específico de Desarrollo Social. GEDS. <i>Ac. Gub. 11-2019. Ley Desarrollo Social Decreto 42-2001.</i> • Estrategia de territorialización. Seprem • Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. SNEHyM. • Sistema de Seguimiento y evaluación de la PNPDIM
“ Funciones de coordinación a nivel nacional y subnacional (territorial).	• Consejo Consultivo de la Seprem. <i>Ac. Gub. 130-2001.</i> Art 13. <i>ROI Arts.</i> 5 y 6. <i>Acuerdo Interno DI. Seprem-005-2017.</i> • Gabinete Específico de la Mujer, GEM. <i>Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013.</i> • Mesa temática de Mujeres coordinada por la Seprem, del Gabinete Específico de Desarrollo Social. GEDS. <i>Ac. Gub. 11-2019. (Ley Desarrollo Social, Decreto 42-2001).</i> • Sistema Nacional para la Equidad de Hombres y Mujeres. SNEHyM. • Estrategia de territorialización. Seprem. • SCDUR. Direcciones de la Mujer. Comisiones de la Mujer. <i>Puntos Resolutivos 02-2015, 02-2017, 03-2018 y 06-2019.</i> • Red de Direcciones Municipales de la Mujer.

“ Participación, con mandato normativo y de decisión, en el mecanismo gubernamental para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	• <i>Punto Resolutivo 15-2016.</i> Bajo liderazgo del CONADUR, con participación de la Seprem. • Seprem como parte de la rectoría en Comisiones de la Mujer del SCDUR.
ASPECTOS NORMATIVOS	SEPREM
“ Mandato de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento. Trabajo normativo y/o trabajo programático y operativo con organismos legislativo y judicial en materia de género y derechos humanos de las mujeres	• Estrategia de Seguimiento a la CEDAW. <i>DI Seprem 019-2019</i>, y mecanismo Intersectorial. • Estrategia de Control de Convencionalidad. • <i>Ac. Gub. 200-2000</i>, Art 1. b) y f) • <i>ROI</i> art 4. 2)6) art.14 • Secretaría de la Mujer y Análisis de Género OJ y SCJ. • Comisión de la Mujer del Congreso
“ Capacitación y fortalecimiento de capacidades y asesoría a funcionarios/as en materia de género y DDHH de las mujeres, y para la incorporación de la transversalidad de género e interseccionalidad en sus políticas y programas.	• Gabinete Específico de la Mujer, GEM. <i>Ac. Gub. 264-2012</i> y <i>Ac. Gub. 259-2013</i>. • Mesa temática de Mujeres coordinada por la Seprem, del Gabinete Específico de Desarrollo Social. GEDS. <i>Ac. Gub. 11-2019</i>. (<i>Ley Desarrollo Social, Decreto 42-2001</i>). • Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento de la CEDAW. <i>Ac Interno Seprem. DI-034-2019</i>. • <i>ROI</i> Arts. 11, 12, 13, 19. • Coordinación con INAP como parte del Consejo Consultivo
“ Estrategias de comunicación social, educación, divulgación y sensibilización para modificar patrones socioculturales de conducta y estereotipos.	• <i>ROI</i> Art 33, Unidad de Comunicación Social. • Arts 10 y 13
INSTRUMENTOS / MECANISMOS	SEPREM
“ Estructura orgánica con instancias o áreas a nivel de política, técnicas y de asesoría, administrativas y de apoyo técnico. Reglamento interno. Manuales de operación	• ROI Seprem. Capítulo I y Capítulo II, secciones I, II, III, IV y V.

“ Instrumentos de gestión de políticas pública para la igualdad y políticas sectoriales. leyes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	• <i>Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 97-1996.</i> • <i>Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002.</i> • <i>Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.</i> • Aprobación Protocolo Facultativo CEDAW. Decreto 59-2001. • <i>Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Decreto 52-2005.</i> • Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032. (2014) • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. PNPDIM y PEO 2008-2023. Ac. Gub. 302-2009. • <i>Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto 22-2008.</i> • Planovi 2020-2029 • Ministerio Público: Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2014) • Organismo Judicial: Política Institucional del OJ sobre la Igualdad de Género y Promoción de los DDHH de las Mujeres. (2016) • Entre otros...
“ Mecanismos de articulación con las instancias o unidades de género de las dependencias de los organismos ejecutivo, legislativo y judicial.	• Unidades de Género en Ministerios y Secretarías. Ac. Gub. Nº 260-2013. Art. 2. • GEM. Ac. Gub. 264-2012 y Ac. Gub. 259-2013. Art. 2 bis. 2) • GEDS. Gabinete Específico de Desarrollo Social. Ac. Gub. 11-2019 Art 4. o) Art 6. h). Mesa temática de Mujeres coordinada por Seprem. • Consejo Consultivo Seprem. Art. 13. del Ac. Gub. 200-2000. ROI. Art 5 y Ac. Interno DI-Seprem 005-2017. • Seprem. Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, SNEHyM. • Seprem. Estrategia de Control de Convencionalidad.

“ Mecanismos de interlocución con las diferentes comisiones del organismo legislativo y en particular con la Comisión de la Mujer.	• Comisión de la Mujer. Congreso de la República (1991).
“ Mecanismo de interlocución, articulación y operación a nivel subnacional (departamental, municipal y local)	• SCDUR. Reglamento Ley Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Art 28 (Comisiones). • Direcciones de la Mujer. Comisiones de la Mujer. <i>Puntos Resolutivos 03-2015, 02-2017, 03-2018 y 06-2019. Seprem ente rector y coordinador.</i> • Estrategia de territorialización. Seprem. • GEM. <i>Ac. Gub.</i> 259-2013. Art 4.
“ Mecanismo de interlocución permanente y consulta con la sociedad civil, movimiento de mujeres, feministas, mujeres en su diversidad.	• Seprem acompañamiento/asesoría. ROI art 10.5). • organizaciones mujeres en SCDUR. Codedes. • (elección Secretaria de la Seprem). • Foro Nacional de la Mujer. <i>Ac. Gub.</i> 105-98. • GEM. <i>Ac. Gub.</i> 259-2013. Arts. 2 bis. 3) y 4 ter. i). • Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres. <i>Acta nº 1-2016.</i> • Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento de la CEDAW (20 organizaciones de la soc civil). • acompañamiento a representantes de organizaciones de mujeres a nivel de los Consejos departamentales de Desarrollo. Codedes.

REFERENCIAS

- **CEDAW. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.**
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- **Comité de Expertas de la CEDAW. Recomendación General N° 6.**
https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN6
- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- **CEPAL. 40 Años de Agenda Regional de Género. 2016**
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40333-40-anos-agenda-regional-genero>
- **CEPAL. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.**
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>
- **-CEPAL. Informe Regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación. 2019.**
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44959-informe-regional-examen-la-declaracion-la-plataforma-accion-beijing-paises>
- **CEPAL. Informe de Guatemala. Beijing 25.**
https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_beijing25_guatemala_final.pdf
- **CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género. OIG.**
<https://oig.cepal.org/es>
- **ONU MUJERES. Los Mecanismos Nacionales y Regionales de las mujeres en américa Latina y el Caribe Hispano. Documento técnico. 2016**
<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/mecanismos-nacionales-y-regionales-de-la-mujer>
- **ONU. Declaración política con ocasión del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
64º período de sesiones. 9 a 20 de marzo de 2020.**
<https://undocs.org/es/E/CN.6/2020/L.1>
- **Seprem. Acuerdo Legislativo 14-2000.**
<https://sepren.gob.gt/wp-content/uploads/Creación-de-la-SEPREM-Acuerdo-Gubernativo-14-2000.pdf>

- **Seprem Creación. Acuerdo Gubernativo 200-2000**
<https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Acuerdo-Gubernativo-200-2000-y-sus-reformas-integradas.pdf>
- **2016. Iniciativa de Ley Nº 4977, que dispone aprobar reformas al Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo. Para adicionar el numeral 15 al Art. 19 y adicionar el Artículo 31 Ter, creando el Ministerio de la Mujer (MM).**
https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/1173#gsc.tab=0
- **Primer Reglamento Orgánico de la Seprem. Acuerdo Gubernativo 130-2001. Arts. 2, 3, 4, 5.**
<http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-GUBERNATIVO-130-2001-CON-REFORMAS.pdf>
- **Reglamento Orgánico Interno (ROI) Acuerdo Gubernativo 169-2018. (vigente).**
<https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Reglamento-Orgánico-Interno-Acuerdo-Gubernativo-169-2018.pdf>
- **Gabinete Específico de la Mujer. GEM. Acuerdo Gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013.**
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub259_050713.pdf
- **Gabinete Específico de Desarrollo Social. GEDS. Acuerdo Gubernativo 11-2019. Art. 4.o), Art. 6. H.**
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub11_170119.pdf
- **Defensoría de la Mujer Indígena. Acuerdo Gubernativo 525-99;**
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6729.pdf>
- **Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 97-1996.**
http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/decreto_7-99_ley_de_dignificacion_de_la_mujer_-_guatemala.pdf
- **Reformas Código Municipal. Decreto 22-2010. Art 96.bis. y 39-2016. Creación Oficina y luego Dirección Municipal de la Mujer**
https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2010/022-2010.pdf

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2016/39-2016.pdf
- **Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Art. 28 sobre comisiones de trabajo, y Punto Resol. 11-2015.**

- **Ley:**
https://62c34a62-4874-4b71-bab3-b0df334bcdbe.filesusr.com/ugd/08978d_522f2f2c5b37404280a3df0eb29a568c.pdf
- **Reglamento.**
https://62c34a62-4874-4b71-bab3-b0df334bcdbe.filesusr.com/ugd/08978d_fd5a9d9a95044b4a8ff141f74ffef371.pdf
- **Punto resolutivo 11-2015**
https://62c34a62-4874-4b71-bab3-b0df334bcdbe.filesusr.com/ugd/08978d_baf27b84e4ec4f3a8a2eadb4a2a726bd.pdf
- **SCDUR. Direcciones de la Mujer. Comisiones de la Mujer. Puntos Resolutivos 02-2015, 02-2017, 03-2018 y 06-2019.**
[http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl\\$ nacional.reuniones](http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl$ nacional.reuniones)
- **Reformas al reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo 229-2003. Art. 1: Seprem dos representantes como parte del sector público.**
<http://portalgl-old.minfin.gob.gt/Descargas/Documents/Acuerdo%20gubernativo%20número%20229-2003%20.pdf>
- **SCDUR. Reglamento de la Ley del CDUR, Art.28. Comisiones de la Mujer. Puntos Resolutivos 03-2015 y 02-2017. Seprem responsable coordinación, nivel nacional, departamental, municipal**
[http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/DDPGPL\\$DEPARTAMENTAL.DOCUMENTOS?pCODCONSEJO=1300](http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/DDPGPL$DEPARTAMENTAL.DOCUMENTOS?pCODCONSEJO=1300)
- **PNPDIM 2008-2023. Acuerdo Gubernativo 302-2009.**
https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/gt_0749.pdf
- **Seprem. Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres SNEHyM.**
<https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Sistema-Nacional-para-la-Equidad-entre-Hombres-y-Mujeres.pdf>
- **Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento de la CEDAW. Acuerdo Interno Seprem DI-034-2019.**
<https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia-CEDAW.pdf>
- **Estrategia de Control de Convencionalidad.**
<https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-Conceptual-sobre-Control-de-Convencionalidad.pdf>
- **Estrategia de territorialización. Seprem**
<https://seprem.gob.gt/seprem-en-el-territorio/>



CUADROS

		Página
Cuadro 1.	Funciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer.	14
Cuadro 2.	Arquitectura de Género.	18
Cuadro 3.	Institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz.	19
Cuadro 4.	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, CONAPREVI.	20
Cuadro 5.	Institucionalidad de género. Unidades de Género y otros mecanismos	21
Cuadro 6.	Seprem. Asignación presupuestaria.	28
Cuadro 7.	Principales instrumentos de gestión actuales de la Seprem.	32
Cuadro 8.	Participación de las mujeres y mandato de la Seprem.	49
Cuadro 9.	Principales hitos de cada período de gestión.	58
Cuadro 10.	Plataforma de Acción de Beijing. Mecanismos Institucionales para el adelanto de la mujer. H1. H2. H3.	68
Cuadro 11.	Compromisos asumidos por los gobiernos en las Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe, respecto a la institucionalidad de los mecanismos nacionales	69
Cuadro 12.	Mecanismo nacional de las mujeres. Elementos fundamentales de los mecanismos nacionales de las mujeres.	70



GLOSARIO

Banguat	Banco de Guatemala
Caimus	Centro de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia
CC	Corte de Constitucionalidad
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
Cnap	Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático Cocode
Codede	Consejo Comunitarios de Desarrollo Consejo Departamentales de Desarrollo
Codedis	Comisiones Departamentales de Discapacidad
Codefem	Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala
Codisra	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
Comude	Consejo Municipal de Desarrollo
Comudis	Comisiones Municipales de Discapacidad
Conadi	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conalfa	Comisión Nacional de Alfabetización
Conamigua	Consejo Nacional para la Atención al Migrante de Guatemala
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conapeti	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
CONAPREVI	Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres
Conjuve	Consejo Nacional de la Juventud
Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
Coredur	Consejo Regional de Desarrollo
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CRM	Conferencia Regional de Migración
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSTNRHG	Comisión de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala
Defem	Defensoría de la Mujer
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
Encovi	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
Endis	Encuesta Nacional de Discapacidad
ENEI	Encuesta Nacional de Discapacidad
ENPDC	Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica
Ensmi	Encuesta nacional de salud materno infantil
Fodes	Fondo de Desarrollo Social
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala

Fonapaz	Fondo Nacional para la Paz
Fontierras	Fondo de Tierras
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
GTGEHP	Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
Iepades	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
Inab	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)
Inguat	Instituto Guatemalteco de Turismo
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAI	Modelo de Atención Integral
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Micude	Ministerio de Cultura y Deporte
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mimpaz	Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad
Mindef	Ministerio de la Defensa
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minfín	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCTEGP	Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAEAM	Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor
PAN 1325	Plan de Acción Nacional 1325

PANCC	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
Pesan	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
Prodeh	Procuraduría de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
Planea	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
Planovi	Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Probosque	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques
Pronea	Programa Nacional de Educación Alternativa
Propevi	Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Renap	Registro Nacional de las Personas
ROI	Reglamento Orgánico Interno
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
SAI	Sistema de Atención Integral
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCDUR	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala
Se-Conred	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEN	Sistema Estadístico Nacional
Senacyt	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Sepaz	Secretaría de la Paz
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesán	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGP	Secretaría General de la Presidencia
SIB	Superintendencia de Bancos
Sicoín	Sistema de Contabilidad Integrada
Sicoín GI	Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales
SICOMP	Sistema de Gestión de Casos del Ministerio Público
Simoreg	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos

SNIVCM	Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer
SNP	Sistema Nacional de Planificación
Sosep	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SP	Sistema Penitenciario
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Svet	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
TNR	Trabajo No Remunerado
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VCM	Violencia contra las mujeres
Vif	Violencia intrafamiliar



ANEXOS

• ANEXO 1. Información previa a 2000.	93
• ANEXO 2. Gestión 11-10-2000 a 22-03-2004.	97
• ANEXO 3. Cuadro consolidado. 2000-2004. Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación.	105
• ANEXO 4. Gestión 23-03-2004 a 28-04-2008.	115
• ANEXO 5. Cuadro consolidado. 2004-2008. Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación.	125
• ANEXO 6. Gestión 29-04-2008 a 07-02-2012.	133
• ANEXO 7. Cuadro consolidado. 2008-2012. Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación.	155
• ANEXO 8. Gestión 28-02-2012 a 19-07-2016.	167
• ANEXO 9. Cuadro consolidado 2012-2016. Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación.	189
• ANEXO 10. Gestión 22-08-2016 a 13-02-2020.	197
• ANEXO 11. Cuadro consolidado 2016-2020. Instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación, convenios, legislación.	211
• ANEXO 12. Marco legal y normativo.	219
• ANEXO 13. CEDAW. Observaciones a Guatemala del Comité de Expertas.	233
• ANEXO 14. Acuerdos de paz. Compromisos relativos a mujeres.	239



ANEXO 1

INFORMACIÓN PREVIA A 2000

PREVIOS A 2000

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 1988. Proyecto: “Apoyo al Programa de la niña” del Mineduc. Con el apoyo del gobierno de Japón. • 1999. Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades 1998-2001. • 1999. Acuerdo Gubernativo 929-99, Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia intra familiar.	• 1981. Acuerdo Gubernativo 24-06-81. Oficina Nacional de la Mujer, ONAM. Mintrab. • Nov. 1991. Acuerdo 893-91. Se crea la SOSEP. • 1991. Acuerdo SG-04-91. Defensoría de los derechos de la Mujer, en la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). Institucionalizada en 1998. • 1991. Comisión de la Mujer. Congreso de la República. • 1994. Documento de creación de la Dir. Gral. de Investigación 23/06/1994, Programa Universitario de Estudios de género, en la Universidad San Carlos de Guatemala. • 1994. Acuerdo Min.11-94. Departamento de la Mujer. Trabajadora/ Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora en el Mintrab. Impulsó la conformación de una Red Nacional de Defensoras • Sept. 1996. Acuerdo Gubernativo No. 356-96. Programa Promoción de la Mujer Rural, Sosep. • 1996. Resol. Min. 6607-96, Programa de la Niña, en el Mineduc. • 1996. Decreto 97-1996. Mecanismos Municipales de la Mujer. Creados en el marco de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, primera norma jurídica centroamericana que establece la creación de mecanismos institucionales en el ámbito local.	• 19 de junio de 1997. Convenio COPREDEH-Unión Europea “Fortalecimiento de los Derechos Humanos en el proceso de Paz”. Se divulgaron los Acuerdos de Paz que contiene el compromiso relativo a los derechos de las mujeres. • Septiembre de 1997. Convenio de donación entre USAID-MSPAS para el Proyecto “Mejor Salud para Mujeres y Niños del Área Rural” Proyecto 520-0428. Aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 850-97 en enero de 1998. • Convenio Marco 1108-99 MAGA-SOSEP para otorgar apoyo financiero con recursos de FONAGRO para la formación de 103 bancos comunales. supervisados por este Fondo y PROMUJER.	• Decreto 78-96. Se promulgó la Ley contra la Violencia Intra familiar. • Decreto 135-96. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. • Decreto 109-96. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. • Decreto 80-96 artículo 1 y 11. Ley de Protección para las personas de la tercera edad. • 19 de noviembre de 1998. Decreto 80-98. Reformas al Código Civil en sus artículos 109,110,115,131,132 y 255 y a la Ley de Clases Pasivas, a fin de eliminar los aspectos que discriminan o afectan a las mujeres. • Acuerdo Gubernativo 105-98. Creación del Foro Nacional de la Mujer, como instancia plural que garantiza la participación de la mujer, con el objetivo de promover políticas de desarrollo congruentes con los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, creada como resultado de los Acuerdos de Paz. • Noviembre de 1998. La Oficina Nacional de la mujer –ONAM–, presentó una propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, tendiente a establecer una cuota de participación de la mujer en un 30% en los cargos directivos de los partidos y cargos de elección popular.

PREVIOS A 2000

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
	• 29 de oct. De 1996. Acuerdo Interno 6696. Acuerdo Gubernativo 37-87. Fiscalía de la Mujer, en el MP. • 1996. Decreto 97-96; Unidad de Protección de los derechos de la Mujer, en la PGN. • 1997. Acuerdo Gubernativo No. 744-97 Comisión Coordinadora del Foro de la Mujer, en la Sepaz • 1998. Acuerdo Gubernativo No. 105-98 el Foro Nacional de la Mujer. Se instala el 3 de marzo de 1998, el objetivo de: <i>"...promover un proceso de participación que viabilice la conciliación y el seguimiento de propuestas que incidan en las políticas nacionales de desarrollo humano integral, en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, convenciones y tratados internacionales a favor de las mujeres, ratificados por el Estado de Guatemala, para contribuir a la reconciliación nacional y construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, democrática, equitativa y con justicia social".</i> • Jul. 1999. Acuerdo Gub. 525-99. Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), en la Copredeb. Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas: II.ii) <i>"Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya</i>		• Decreto 24-99 Reforma a la Ley del Fondo de Tierras, que incorpora el concepto de copropiedad para las parejas casadas o unidas de hecho y la propiedad para las mujeres solas. • Marzo de 1999. Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer. Contempla acciones y medidas en las esferas económica, de la cultura y los medios de comunicación social, poder político, vida familiar, educación, salud, trabajo y medio ambiente, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. • Julio 1999, Acuerdo Gubernativo 525-99, se crea la Defensoría de la Mujer Indígena, como entidad adscrita a la COPREDEH.

PREVIOS A 2000			
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
	<i>servicios de asesoría y servicio social”.</i> - Diciembre 1999. Acuerdo Gubernativo 929-99. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, de la SBS, a partir de 2007. Sección de la Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social del Mintrab.		
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - Desde 1995 el MAGA desarrolló actividades con grupos de mujeres, creando, mediante Acuerdo Gubernativo 175-96, el Grupo Consultivo en Género, que agrupa a las instituciones y proyectos del Sector 15 de julio de 1998. Acuerdo SG-15-98. Defensoría para los pueblos indígenas. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), cuyo antecedente es el Programa de Atención a los Pueblos Indígenas (Acuerdos SG-03-98 Y SG-04-98). 1998. Acuerdo 15-98. Defensoría para las personas mayores. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).		



ANEXO 2
GESTIÓN 11-10-2000
A 22-03-2004

ANTECEDENTES

La Seprem (Acuerdo Gubernativo No. 200-2000 del 17 de mayo del año 2000) es una contrapropuesta del congreso de la república (24 de febrero del 2000 Acuerdo Legislativo No. 14-2000) para responder a la demanda de las organizaciones de mujeres de tener una institucionalidad de alto nivel responsable de la Política Pública de las mujeres. En la elaboración del acuerdo de creación, participaron las organizaciones de mujeres quienes dejan establecido que el nombramiento de la secretaria será a partir de propuestas presentadas por las organizaciones de mujeres. la secretaria presidencial de la mujer es nombrada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 337 del 10 de octubre 2000.

La Seprem, consolida, respalda y amplía las acciones que venían en curso por la Oficina Nacional de la Mujer-Onam-, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el Foro Nacional de la Mujer creado en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente Sosep entre otros.

Consolidación de la institución y presencia en los espacios políticos.

1. Reglamento interno de Seprem (10 de abril de 2001 según Acuerdo Gubernativo No. 130-2001). De acuerdo al reglamento SEPREM forma parte de todas las instancias gubernamentales que se deriven de la nueva institucionalidad de la Descentralización y Modernización del Estado, y le corresponde impulsar las políticas y reformas a leyes y códigos que fomenten la participación y el desarrollo de las mujeres.

2. Seprem se incorporó a la coordinación de Secretarías en noviembre 2000; al Gabinete de gobierno en enero 2001; al Gabinete Social en marzo 2001.
3. El 11 de junio de 2001 se firma la Declaración Compromisoria de gobernadores y governoras departamentales que representa al presidente a nivel local, a fin de impulsar la Política Nacional de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001–2006, desde los Consejos de Desarrollo.

Política pública de las mujeres y mecanismos para seguimiento y evaluación

1. **Consenso de “La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”** a partir del documento “Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades” (Onam, Segeplan, Fnm); Plan de equidad de oportunidades 1998-2001 (Sosep, y organizaciones de mujeres) y la participación de las coordinaciones de organizaciones de mujeres y el Foro nacional de la mujer, ONAM, DEMI entre otros (octubre-diciembre 2000) Oficialmente presentada en enero 2001 y presentada en gabinete de gobierno, como respuesta a la Matriz de Política Social 2000-2004, que indicaba: poner en ejecución la política de la mujer, con mecanismos definidos para su seguimiento y evaluación.
2. **Consolidación del Consejo Consultivo** de SEPREM integrado por nombramiento de la persona por cada ministerio, secretaria e institución responsable de hacer efectiva la institucionalización de la Política 2001-2006
3. **Respalda y apoya la creación de las diferentes modalidades de mecanismos en las instituciones**

No.	Mecanismos	Institución	Fecha
1	Unidad de género, mujer y juventud rural	MAGA	2000
2	Concejo Consultivo de la Mujer	MSPAS	2001
3	Unidad de Género	MARN	2001
4	Unidad de Género y Mujer	MEM	2001
5	Unidad de Género	FODIGUA	2001
6	Unidad de Género	FIS	2001
7	Unidad de Género	INE	2001
8	Unidad de protección de los Derechos de la mujer	PGN	2002
9	Área de mujer	Gobernación / Guatemala	2002
10	Oficina de equidad de género	Policía Nacional Civil	
11	Proyecto de género y fuerzas armadas	MD	2003
12	Unidad de fomento y equidad étnica y de género	MCD	2003
13	Consejo Consultivo de la Mujer	SEGEPLAN	2003
14	Unidad de la mujer campesina	Fondo de Tierras	2003
15	Unidad de género	Ministerio de Economía	2004

4. Para el año 2002 un incremento presupuestal del 20% para el mejor funcionamiento de la Secretaría.
5. Se crea la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la mujer -CONAPREVI- mediante los Acuerdos Gubernativos 831-2000 y 868-2001, instalada el 5 de enero del año 2001 y adscrita a la Seprem.
6. **Creación de las oficinas regionales de SEPREM –SEPREM-** se emitió nombramientos y acreditaciones a cinco delegadas regionales en: Región II, Norte: Departamentos de Guatemala, Alta Verapaz y Baja Verapaz. Región III Nororiente: Departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso. Región IV Sur oriente: Departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa. Rosa. Región VI Sur occidente: Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu y Suchitepéquez. Región VII Noroccidente: Huehuetenango y Quiché.
7. **la Plataforma Estatal de la Mujer**, instancia comprendida por representantes de los Organismos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y órganos

de control administrativo, se diseña la propuesta de abordaje intersectorial para operativizar los lineamientos estratégicos para reducir la mortalidad materna.

8. **Creación y elaboración de la propuesta técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -Commca-**
9. **Espacio de coordinación** SOSEP, FORO, DEMI Y ONAM.

Integración a espacios de coordinación interinstitucional

1. **La Reforma Educativa** ya que se encuentra incorporada con voz y voto en el acuerdo de creación del Grupo Consultivo, a fin de darle un criterio de género que valore apropiadamente a la mujer.
2. **El programa Eduquemos a la niña** como parte del Ministerio de Educación – MINEDUC- promueve la educación primaria de las niñas y cuenta con un diagnóstico y el Plan de acción de Educación para la Niña, ha definido políticas y estrategias, dentro de ello el plan de Becas para la niña del área rural.
3. **Propuesta metodológica ante el Consejo Nacional de alfabetización – CONALFA-**

para la alfabetización de mujeres con contenidos de Salud Reproductiva. Se firmó convenio con CONALFA,

4. **Comisión Nacional contra el Trabajo Infantil**, la cual elaboró su Plan Operativo Anual y la creación de la 0421559s.doc 43 CEDAW/C/GUA/6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia aprobada el 4 de julio del 2003, Decreto No. 27-2003 del Congreso de la Republica de Guatemala.
5. **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se conformó una Comisión Nacional** presidida por el Vice presidente de la República, en su ausencia por el Ministro de Trabajo y Previsión Social. Participan como miembros de la Comisión: El Ministerio de Educación, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, El Ministerio de Cultura y Deportes, La Secretaría de Bienestar Social, La Secretaría Presidencial de la Mujer

Establece convenios, asistencia técnica y elaboración de propuestas con las entidades rectoras

1. **El Instituto de Administración Pública -INAP-** para capacitar en género a funcionarios de la administración pública. Se diseñaron los módulos de capacitación.
2. **El Instituto Nacional de Estadística -INE-** con el propósito de que se elaboren estadísticas e indicadores con criterio de género, así como muestras y encuestas específicas, de acuerdo a las necesidades que se presentan.
3. **Secretaría General de la Presidencia** emitió un memorando (11 de Abril 2003) dirigido a los despachos superiores que en la elaboración de los programas y presupuestos para la formulación del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2004 se tome en

cuenta los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, la Estrategia de Reducción de la Pobreza, los principios y compromisos del Pacto Fiscal, la Política Social y de Población y la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades.

4. **Ministerio de Finanzas** para la inclusión del Clasificador Presupuestario de Género La Dirección Técnica del Presupuesto con fecha 8 de julio del 2003 emitió la resolución 61 en la que autoriza la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer, aplicable al anteproyecto y Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2004.
5. **Secretaria General de Planificación- Segeplan-** para incorporar la condición de las mujeres en la estrategia de reducción de la pobreza, revisión de datos y construcción de Estrategias de Reducción de la Pobreza a nivel departamental e intercambios departamentales.
6. **Oficinas de Planificación Municipal -OPM-** para información sobre su funcionamiento, así como las necesidades a llenar en los temas que afectan a las mujeres.

La Política, las mujeres, la Seprem, y género en marcos normativos y legales

1. **Ley de Desarrollo Social** Decreto 42-2001 aprobada por el Congreso de la República el 26 de septiembre de 2001. A la Secretaría de la Mujer, por designación del Gabinete Social, le corresponde vigilar la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo derivada de dicha ley.
2. **Gestión ante el Congreso de la República** para la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW ratificado 22 de noviembre del 2001.
3. **Reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo** (Acuerdo gubernativo 229-2003) En la exposición

de motivos de esta iniciativa se incluye la necesidad de observar el enfoque de género a fin de garantizar la participación femenina en las deliberaciones y decisiones de los Consejos Municipales y Comunitarios. En su primer artículo contempla la ampliación con representante titular y suplente en el nivel departamental a la Secretaría Presidencial de la Mujer. Entre las reformas se incluye la correspondiente a la convocatoria para las entidades no gubernamentales en el nivel Departamental, designando a la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– la convocatoria a las organizaciones de mujeres para la elección de las mujeres representantes ante los Consejos de Desarrollo.

4. **Código municipal** propuesta de modificaciones y reglamento de la Ley de descentralización.
5. **Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación** Decreto 81-2002 del Congreso de la República. Dispone que los diferentes Ministerios de Estado propicien acciones que se enmarquen en lo dictado por las Convenciones para la eliminación de la discriminación en todas sus formas. Asegurando que sus actuaciones se caractericen por el respeto tolerancia, reconocimiento a la característica de nación guatemalteca que es multilingüe, multiétnica, promoviendo la dignidad, y la eliminación de la discriminación racial y de género.
6. **Programa Nacional de Resarcimiento**-PNR-Acuerdo Gubernativo 258-2003. En el artículo 4 se precisa que en la integración de la comisión deberá incluirse a una representante de las organizaciones de mujeres.
7. **Punto Resolutivo** 15-2003 de fecha 07/05/2003. **Exhorta al Ministerio de Gobernación** para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer.

8. **Exhorta al Ministerio Público a cumplir su función legal** de promover la persecución penal cuando exista violación de los derechos de la mujer.
9. En la propuesta de **Ley presentada por el Ejecutivo sobre la creación del Registro de Información Catastral –RIC–** no se incluyó las disposiciones para facilitar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra. Al final de la propuesta se incluyó un artículo con el que se pretendía abarcar la situación de las mujeres el cual reza así: Artículo 85. Género: Todos los artículos de la presente ley, su contenido y alcances con relación a la persona y beneficios de la misma se entenderán con la visión de equidad de género hombre y mujer.

Impulsa políticas, programas o proyectos específicos para mujeres

1. **La Política Agropecuaria** 2000-2004 “Política Agropecuaria 2000-2004 Nueva Siembra” del Ministerio de Agricultura, ganadería y Alimentación –MAGA–, plantea el Eje de Política Equidad de Género y Promoción de las mujeres y juventud rurales y lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
2. **En MINEDUC en el año 2001** se impulsó un programa de alfabetización a mujeres en el que comprometía a estudiantes de nivel medio a realizar prácticas con población analfabeta. Y a través del Concejo Consultivo de la Niña y la Mujer promueve la transformación curricular y en el programa de Profesionalización del Recurso Humano, en la formulación de políticas educativas, materiales educativos impresos, planes y programas y apoyar el fortalecimiento de la promoción de las niñas y mujeres sin discriminación sociocultural alguna, en la aplicación de políticas educativas, así como la transformación curricular de pre primaria y primaria. En el Programa de Becas a Niñas en el año 2002 incrementó

- su cobertura de becas para niñas.
3. **El Fondo Guatemalteco de Vivienda** del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró la Política de Vivienda para Guatemala (2001) en la que cabe resaltar que contempla los ejes transversales de: género, multiculturalidad e interculturalidad, medio ambiente y riesgo.
 4. **En el MSPAS nace el Programa Nacional de Salud Reproductiva** (2001) en sustitución del programa materno infantil. Se impulsó el establecimiento de la primera demora sobre la “toma de decisiones de las mujeres”, dentro de las demoras causantes de muerte materna. Adicional se ha elaborado indicadores de género e iniciado un proceso de transversalidad de la temática de género y violencia basada en género en el Programa de Prevención del VIH/SIDA y Salud Reproductiva. Se impulsó la Feria de la Salud de la Mujer, con una duración que pasó de 15 días el primer año a un mes el tercer año abordando temas diversos. En el año 2003 la SEPREM en coordinación con Organizaciones Internacionales y Nacionales representadas en el grupo de Monitoreo y Salud Materna y Neonatal promovieron y crearon los “Lineamientos Estratégicos para reducir la Mortalidad Materna” proponer la implementación de intervenciones, bajo una coordinación multi sectorial a nivel nacional departamental y comunitario para reducir la mortalidad materna.
 5. **Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo** contra los Pueblos Indígenas de la Secretaría de la Paz se impulsa un Plan de Acción para fortalecer la participación de las guatemaltecas 2002-2012, que incluyó el Proyecto Equidad de Género en el Marco de los Acuerdos de Paz.
 6. **El TSE, realizó la investigación** “Las percepciones de las mujeres guatemaltecas sobre su participación política” (2002). Es un estudio etnográfico llevado a cabo en municipios escogidos a partir de criterios lingüísticos. Con los insumos de este estudio el Tribunal Supremo Electoral elaboró material divulgativo dirigido a la participación de las mujeres en el proceso electoral del 2003.
 7. **El Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA** se diseñó la propuesta del módulo de lectura para la post alfabetización sobre salud reproductiva, tomando en cuenta la bibliografía surgida en los términos de referencia para superar la ausencia de contenidos de género y el enfoque de salud reproductiva en el marco de la Ley de desarrollo Social y la Política de las Mujeres.
 8. Se promovió e impulsó **Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil** –ENSMI- 2002, desagregada módulo de mujeres y módulo de hombres y la publicación del informe de desarrollo humano sobre Mujer y salud.
 9. **El Fondo de Tierra** para el acceso de las mujeres a la tierra se propuso definir la política y promover programas para facilitar el acceso de las mujeres al crédito, para la compra de tierra, proyectos productivos relacionados con la misma. A finales del 2001 el Fondo de Tierras realizó un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en los 134 grupos campesinos beneficiados hasta ese momento.
 10. **El Ministerio de Energía y Minas,** promueve proyectos destinados a las mujeres: 1) Instalación de secadoras solares tipo comunitario, 2) Ahorro de energía en hogares rurales, 3) Instalación y operación de estufas, 4) Energía para usos productivos
 11. **La gobernación departamental promueve** la participación de las mujeres, en el periodo 2002-2003 y divulgó el libreto “Derecho de la Mujer,

Equidad y Justicia”, dirigido a las mujeres representantes de los Municipios del departamento de Guatemala.

12. En el marco de la divulgación de la CEDAW se desarrollaron diversas acciones, tal como el taller dirigido a 30 comunicadores sociales representantes de grupos étnicos en el ejercicio de la comunicación social (especialmente de radio) a fin de elaborar materiales radiales con mensajes enfocados al desarrollo de las mujeres, como producto se diseñaron 13 proyectos de divulgación radiofónica bilingüe.

Interlocución con la sociedad civil

1. Prioriza la interlocución con las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil y el Estado, para el logro de consensos en el cumplimiento de la Política y los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala.
2. **La Agenda Política de las Mujeres en la Diversidad** (2003) pide cumplir por el futuro gobernante en el período 2004-2008, piden que se implemente, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, que se garantice la continuidad del proceso, iniciado por la SEPREM de la desagregación de datos por sexo, etnia y espacio geográfico en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, así como en el sistema nacional estadístico.
3. **La Red Inter partidaria de Mujeres** estableció su apoyo a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 y solicita la asignación de presupuesto para su ejecución. Así también plantea el fortalecimiento de la Secretaría Presidencial de la mujer, aumentando su presupuesto, garantizando su autonomía

técnica, administrativa, su ejecución presupuestaria y los mecanismos de selección de la secretaria.

Asistencia técnica

1. Propuesta técnica sobre el diseño y posición de los mecanismos institucionales de la mujer en el gobierno.
2. Intercambio de experiencias institucionales con los diferentes mecanismos de la mujer latinoamericanos. Intercambio entre SERNAM (Chile) y la SEPREM
3. Curso sobre Feminismo y Política Pública
4. Creación del centro de documentación
5. 8 módulos de capacitación sobre la descentralización y los sistemas de concejos de desarrollo.
6. Propuesta de indicadores de seguimiento a la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres
7. Manual del Clasificador presupuestario de género.
8. Propuesta de indicadores de seguimiento de la política.



ANEXO 3

CUADRO CONSOLIDADO

2000-2004

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• Promoción y Desarrollo de las de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades, 2001-2006. • 2001-2006. Proyecto “Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Adolescentes y Mujeres Trabajadoras”, Mintrab y UNICEF. • 2001. Programa Nacional de Salud Reproductiva. • Programa de la Niña. Mineduc. • “Proyecto Reducción de la Violencia contra la mujer”, Ejecutado por organizaciones de mujeres como la Asociación Mujer Vamos Adelante, el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer, Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral. • 2002. Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de la Sepaz. Presentado por el Foro de la Mujer. Propone los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, capacitación de las delegadas del Foro sobre la Ley de los Consejos de Desarrollo	• 2000. Acuerdo Gub. 200-2000. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). • Comisión de la Mujer. Universidad de San Carlos de Guatemala, impulsa la creación del Instituto Universitario de la Mujer, aprobado en 2004. • 2000. Acuerdo Gub. 831-2000 y Acuerdo Gub. 868-2000. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (Conaprevi). • 2000. Acuerdo Min. 1525-2000 del 30 oct. 2000. Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural, en el MAGA • 2001. Unidad de Género y Mujer, en el MEM. • 20 nov. 2001. Acuerdo 01-2001. Unidad de la Mujer, en el Fodigua. • May. 2001. Unidad de Género, en el Fondo de Inversión Social • 29 ago. 2001. Acuerdo Min. SP-M-977. Consejo Consultivo de la Salud Integral de la Mujer en el MSPAS. • May. 2001. Unidad de Género / Unidad de Género, Mujer y Juventud en el MARN. • 2001?. Unidad de la Mujer en el Mindef. • 2001?. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intra	• Convenio con el SEPREM-INE, con el propósito de elaborar estadísticas e indicadores con criterio de género, así como muestras y encuestas específicas. • Convenio SEPREM-INAP- para capacitar en género a funcionarios de la administración pública. • Convenio de Cooperación SEPREM-Conalfa. Se espera su implementación en 2003. • Convenio DEMI-Universidad Rafael Landívar, para que esta última apoye en el área jurídica por medio del Bufete Popular, los casos que se presentan en la DEMI. • Convenio COPREDEH-Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos para prestar atención psicológica a familias sobrevivientes del conflicto armado (Caso de las dos Erres). • Convenio SEPREM-Mancomunidad de Municipalidades del Sur Occidente, para impulsar la política, formular y	• Acuerdo Legislativo No. 14-2000. El Congreso de la República insta al Ejecutivo a crear la Secretaría de la Mujer. • 17 de mayo del 2000. Acuerdo Gubernativo No. 200-2000. Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, y se establece su naturaleza, fines, objetivos y competencias. • 2000. Acuerdo Gub. 831-2000 y Acuerdo Gub. 868-2000. Se creó la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer, -CONAPREVI, ente rector de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra la mujer. • Oct. 2000. Acuerdo Ministerial SP-M-1376-2000. Se designa al Programa de Salud Reproductiva como Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejor Salud para Mujeres y Niños del Área Rural” Proyecto 520-0428. Convenio de donación entre USAID-MSPAS (Aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 850-97 en enero de 1998). • Decreto 27-2000. Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
y participación activa en apoyo a la propuesta de Ley sobre Acoso y Hostigamiento Sexual. • Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas. DEMI. Impulsa actividades de capacitación sobre la Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer. • Programa de Becas para la Niña del Área Rural. Mineduc. • Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras. Mintrab con el apoyo financiero de UNICEF. • 2003. SEPREM. Clasificador Presupuestario de Género. • 2003. “Lineamientos Estratégicos para reducir la Mortalidad Materna”. SEPREM, en coordinación con Organizaciones Internacionales y Nacionales representadas en el grupo de Monitoreo y Salud Materna y Neonatal. • 2004- Política Marco de Gestión Ambiental. • 2004. Plan Estratégico para Reducir la Mortalidad Materna. Derivado de los lineamientos estratégicos de reducción de la mortalidad materna. MSPAS. • 2004. Programa Nacional de Atención Post-Aborto, MSPAS.	familiar, PROPEV, adscrito a la SOSEP. • 2001?. Programa PROMUJER Rural adscrito a la Sosep. • 2001. Unidad de Asesoría sobre Aspectos de la Mujer, de la Sepaz. • 2002. Acuerdo Interno 02-2002 Área de la mujer, en la Gobernación Departamental de Guatemala, • 2002. Orden General 44-2009. Sección de Equidad, en la División de Prevención del Delito de la PNC, Mingob. • 2002. Orden general 04-2002. Oficina de Equidad de Género, en la PNC. • 2002?. Acuerdo Min. 754 –02, Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer, en el Mineduc. • 2002. Acuerdo Min. 523-2002. Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género, en el Micude. • 2002. Acuerdo Interno 088-2002. Consejo Consultivo de la Mujer, en la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia. • 2003. Acuerdos Gub. 417-2003 y 421-2003. Se reforma la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer,	gestionar proyectos con énfasis en mujeres.	SIDA. Implementación de mecanismos para la educación, prevención vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de ITS, VIH, SIDA. • Acuerdo Legislativo 68-2000. Se insta a la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República a dictaminar sobre la integridad de la ley con una visión más equitativa respecto a la participación política de la mujer guatemalteca. • 10 de abril de 2001. Acuerdo Gubernativo 130-2001. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer. • 26 de septiembre de 2001. Decreto 42-2001. Ley de desarrollo Social. Especifica el derecho al ejercicio pleno de la maternidad y paternidad, protección integral de la salud, elección y espaciamiento de los embarazos, derecho a una maternidad saludable, acceso a programas de salud reproductiva y servicios de planificación familiar y a la divulgación, educación, y capacitación orientados a la atención de los recién nacidos y lactancia materna. Establece la sanción de todo tipo de violencia, abuso y discriminación. A la SEPREM le corresponde vigilar la aplicación de la Política Nacional derivada de dicha Ley.

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• Guías de atención del embarazo, parto, post-parto y emergencias obstétricas. MSPAS. • Manual de capacitación sobre cáncer de cuello uterino y colposcopia. MSPAS. • Mini guía de planificación familiar. MSPAS. • Manual de capacitación para adolescentes. MSPAS. • Protocolo de víctimas de violencia sexual. Programa Nacional de Salud Reproductiva. MSPAS. • Diagnóstico de las estructuras presupuestarias dirigidas al desarrollo de las mujeres 2002-2009. Documento elaborado conjuntamente entre SEPREM y MINFIN.	Conaprevi. Relativo a la coordinación con SEPREM. • 2003. Unidad de Género. Reactivada en 2009. Fontierras. • 20 de marzo del 2003. A través del Acta administrativa de Constitución y Apertura se crea la Unidad de la Mujer Campesina al interior del Fontierras • 2003. Se inicio la creación de la Unidad de la Mujer, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. • 2004. Unidad de Género, en el Mineco. • Oficina Nacional de la Mujer en la PNC, en el Mingob.		• 22 de noviembre 2001. Decreto 59-2001. Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, firmado en Nueva York el 7 de septiembre de 2000. • 2000 y 2001. Aprobación del Reglamento de la ley contra la Violencia Intra familiar, y se crearon las instancias encargadas de recepción, asesoría y atención a las personas afectadas. • Decreto 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo urbano y Rural. Promueve la participación de las mujeres a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, en la planificación de planes y proyectos. • Decreto 14-2002. Ley General de Descentralización. Incorpora el enfoque de género en el proceso de descentralización. • Decreto 19-2002 del 07/05/2003. Ley de Idiomas Nacionales. Contiene disposiciones referentes a la obligación de traducir a los idiomas mayas las leyes, instrucciones, avisos u otras disposiciones. Beneficia a las mujeres mayas, ya que ellas presentan un alto grado de monolingüismo y enfrentan serias dificultades para obtener justicia y acceder a servicios elementales como salud y educación. • Decreto 51-2002, Reforma al Código Procesal Penal,
OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON PEG	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
• Eje de Política “Equidad de Género y Promoción de las Mujeres y Juventud rurales”, en la Política Agropecuaria 2000-2004 del MAGA. • 2000. la “Política Agropecuaria 2000-2004 Nueva Siembra”. Desde la Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del MAGA. Con objeto de lograr la igualdad de derechos en el acceso a recursos productivos, capacidad de organización, acceso a oportunidades de empleo, gestión y	• Red de Maternidad y Paternidad Responsable. Han realizado actividades de sensibilización en colegios e institutos, así como perfiles de investigación e indicadores de evaluación del tema. integrada por instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sectores de la Iglesia y académicos. Se impulsa su formalización mediante acuerdo gubernativo. • Plataforma Estatal		

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
ejecución de programas de desarrollo en sus comunidades. • 2002 se elaboró el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora. • 2004. Guías metodológicas “si aprendemos conjuntamente y en las mismas condiciones tendremos mejor vida”, que aborda los temas de igualdad y equidad étnica y de género. Mineduc. • Programa Creciendo Bien. SOSEP. Ha capacitado en el tema de la maternidad y paternidad responsable, en temas ligados con el desarrollo de la autoestima de las mujeres y el empoderamiento.	de la Mujer, instancia comprendida por representantes de los Organismos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y órganos de control administrativo. Diseñó la propuesta de abordaje intersectorial para operativizar los lineamientos estratégicos para reducir la mortalidad materna. • 2001. Subcomisión de Género de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. El objetivo era analizar y reflexionar el sexismo en los libros de texto. Presentó un dictamen técnico al Mineduc sobre “Sexismo en la Diversas Culturas Guatemaltecas” y realizó un análisis de los “Lineamientos de Política Educativa 2005-2008”, entregado a la Comisión Consultiva de Reforma Educativa		que amplía la competencia de los Juzgados de Paz y la creación de Juzgados Móviles para llegar a más personas en todo el país. • Decreto 57-2002 del 11/09/2002. Reforma el Código Penal (Decreto 17-73 y sus reformas). Tipifica el delito de discriminación incluyendo en su figura la discriminación basada en motivos de género. Decreto 51-2000 • Decreto 81-2002, Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. • Acuerdo Gubernativo 317-2002. Reglamento de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/ SIDA. • 5 de noviembre 2003. Acuerdo Ministerial SP-M22-16-2003 publicado el 01 de diciembre 2003. Se aprueba el Reglamento de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, para promover adecuadamente la responsabilidad respecto de la maternidad y paternidad. • Decreto 20-2003, Ley de Servicio Cívico que sustituye el servicio militar que se prestaba con anterioridad. • Julio 2003. Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. incluye el
	OTROS MECANISMOS • Enero 2003. Acuerdo Gubernativo 6-2003, Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas, Codisra. Creada en 2002 • 2003. Ac Gub. 526-2003, Art 13, Tercer Viceministerio de Educación Bilingüe		

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
	Intercultural, en el Mineduc. • 2003. La Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003), en su Artículo 90, crea la Defensoría para la Niñez y la Adolescencia. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). • 2003. Acuerdo SG-046-2003. Defensoría para las personas con discapacidad. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). • 2004, Acuerdo Ministerial 1737-2004. Unidad de Políticas e Información Estratégica (UPIE), en el MAGA, con responsabilidad de promover la institucionalización del enfoque de género. • 2004. Unidad de la Niñez y Adolescencia Víctimas, en la Fiscalía de la Mujer en el MP. • 2004. Acuerdo 58-137. Unidad / Sección de Trata de Personas dentro de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la PNC. • Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, en el Mintrab. • Juzgados de la Niñez y la Adolescencia. • Dirección de Pueblos Indígenas, en el Mintrab.		derecho a la igualdad, aplicable a todo niño, niña, o adolescente, sin discriminación alguna. y contiene disposiciones relativas al derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes. • Decreto 36-2003 aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. • Decreto 50-2003 aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Niña, y la cooperación en materia de Adopción. • Acuerdo Gubernativo 229-2003. Establece reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Contempla la designación de representante titular y suplente en el nivel departamental en donde tenga capacidad instalada la SEPREM. Se contempla la facultad de convocatoria para la elección de representante de organizaciones de la mujer a los Consejos Departamentales y la acreditación de las mismas a la SEPREM. • Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003 Reformas en el marco legal de la CONAPREVI. La Conaprevi funcionará en coordinación con la SEPREM y se reinstala la participación del INE, como institución

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
			fundamental y estratégica para poder llevar un control eficiente del registro de las denuncias. • Acuerdo Gubernativo 258-2003 crea el Programa Nacional de Resarcimiento. Se fundamenta en los principios de equidad, justicia, accesibilidad, participación social, respeto a la identidad cultural y la inclusión de una representante de las organizaciones de mujeres en la Comisión. • Punto Resolutivo 15-2003 del 07/05/2003. Exhorta al Mingob para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer. Exhorta al MP a cumplir su función legal de promover la persecución penal cuando exista violación de derechos de la mujer. • Iniciativa 2881 del 09/07/2003. Reforma el Código de Salud Decreto 90-97. Se incluye el principio de equidad para cumplir con la función que tiene el Estado de velar por la salud de los habitantes. También incluye la participación de la comunidad en la planificación, organización control y fiscalización de los programas de salud. • Junio 2004. Acuerdo Ministerial SP-M-1914-2004. Se designa a la Gerencia General Administrativo-Financiera del MPAS como Unidad

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
			Ejecutora del Proyecto “Mejor Salud para Mujeres y Niños del Área Rural” Proyecto 520-0428. Convenio de donación entre USAID-MSPAS, aprobado con Acuerdo Gubernativo 850-97 en enero de 1998 • Mayo de 2005. Decreto 40-2005. El Congreso de la República aprueba el Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo al establecimiento de una oficina en Guatemala, suscrito en Nueva York, el 10 de enero de 2005. • La SEPAZ y la Comisión Paritaria de Reforma y Participación, presentaron reformas a la Ley de Consejos de Desarrollo, en las que se destaca el principio de equidad de género y de etnia. Se establece la participación de las mujeres a nivel local, departamental, regional y nacional. • Iniciativa 2630. Reformas en el Código Penal Decreto 17-73, para la formulación de nuevas normas que tipifiquen el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la discriminación por raza, sexo, como delitos de orden público. Incrementa las penas o sanciones para delitos que se cometen contra las mujeres. • Iniciativa 2565, dispone aprobar la Ley General de Seguridad Alimentaria

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
			Nutricional, que considera prioritarios los grupos en extrema pobreza, entre ellos la niñez, las mujeres embarazadas y lactantes; • Iniciativa 2617, para aprobar la Ley de mecanismos de participación de la sociedad civil en la prevención de la corrupción. • Iniciativa 2623, dispone reformular la Ley de la Policía Nacional Civil sobre la observancia de la dignidad, decoro e integridad física a las y los requisados y evitar toda práctica abusiva, arbitraria, discriminatoria que vulnere los derechos de las personas y sus bienes. • Iniciativa 2758, que reforma el Código Civil referente al ejercicio de la tutela. • Iniciativa 2775, dispone aprobar la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento, que tendrá a su cargo la reparación de daños provocados por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. • Propuestas de reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el sentido de incorporar a las organizaciones de mujeres en todos los ámbitos del Sistema de Consejos de Desarrollo. Propuesta presentada por la SEPTEM. • Anteproyecto de Ley sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso

2000-2004

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
			y Hostigamiento Sexual. Propuesta consensuada con organizaciones de mujeres. Reformas al Código de Trabajo. Iniciativa 2857 artículos 61,62 y 64, son reformas que tipifican el acoso sexual en materia laboral. • La Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Mintrab, ha coordinado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un proyecto de reforma que contiene 37 modificaciones entre ellas, la igualdad salarial, los derechos de las mujeres trabajadoras y sus familias, acciones para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, sobre el trabajo agrícola de las mujeres, la contratación de personas con discapacidad y de tercera edad, regulación del trabajo en casa particular, reconocimiento social de la maternidad y paternidad igualada en el trabajo. • La SEPREM diseño y promovió una propuesta de reforma al Código Civil, Decreto Ley 106, establecida desde la concepción de convenciones internacionales y la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer.



ANEXO 4
GESTIÓN 23-03-2004
A 28-04-2008

En este período de gestión, la participación de la Secretaria Presidencial de la Mujer en las reuniones de los gabinetes de gobierno, general, social y por Acuerdo Gubernativo, en el gabinete de desarrollo rural, permitió coordinar procesos promovidos por la Seprem con diferentes ministerios, secretarías y otras instituciones. En ese marco, la Seprem impulsó en la agenda pública los temas relacionados con la seguridad integral de las mujeres, la problemática del femicidio, la gestión pública racional y transparente, la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas – Pnpdmg- y la transversalización de género, entre otros.

También, durante esta gestión, la Seprem obtuvo un posicionamiento político basado en su liderazgo ante la institucionalidad pública y organizaciones de mujeres, así como a nivel internacional con organismos internacionales y regionales relativos a los derechos de las mujeres. En ese sentido se destacan los procesos de conducción del proceso de evaluación y actualización de la Pnpdmg el abordaje de la seguridad de las mujeres y femicidio; la coordinación y asesoria para la institucionalización de la Pnpdmg y la transversalización de género; el cumplimiento de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (CDUR); la realización de la Reunión Preparatoria de la subregión de México, Centroamérica, Panamá y República Dominicana de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe; y el ejercicio de la Presidencia Pro-Témpore del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (Commca), entre los más relevantes.

El Plan Estratégico 2005-2007 de la SEPREM, resultado de un diagnóstico institucional y un ejercicio de planificación estratégica, constituyó la guía de su accionar. Se elaboró a la luz de las prioridades institucionales y enmarcado en las prioridades gubernamentales basadas en los pilares de Solidaridad e Inclusión, Descentralización y Participación, y Reforma Política del Estado, que incluyen la Equidad Étnica y de Género como dos ejes fundamentales.

Para lograr el fortalecimiento institucional, tanto en lo técnico, como en lo administrativo y financiero, se definieron seis prioridades sobre las cuales se enfocaron las acciones:

- Posicionamiento político de Seprem en los organismos del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales.
- Fortalecimiento de sus capacidades de interlocución con el Estado y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
- Incorporación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos de los entes rectores del Estado.
- Monitoreo, evaluación y actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (Pnpdmg) y del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2001-2006, así como el desarrollo de estadísticas con enfoque de género.
- Fortalecimiento institucional de la Seprem.
- Comunicación social del quehacer de la Seprem y de la situación y condición de las mujeres.

¹⁰⁷ Síntesis elaborada con base al Informe De Gestión 2004-2007 de la Seprem, (con énfasis en institucionalidad) . Guatemala diciembre 2007.

Para su implementación, la Seprem desarrolló al inicio de la gestión un ejercicio de evaluación diagnóstica para determinar la situación y avance de los procesos sustantivos de la gestión anterior, con el fin de darles seguimiento y fortalecer los más trascendentes. A su vez, se establecieron nuevos procesos y se reorientaron enfoques, en los temas relativos a la violencia y la autonomía económica. Asimismo, se dio énfasis al abordaje de lo étnico y cultural, en consonancia con los Acuerdos de Paz.

Con base en este esfuerzo se procedió a realizar la actualización de la planificación estratégica de la administración anterior, delineándose los procesos a desarrollar durante esta gestión, consistentes en el monitoreo y evaluación de la PNPDMG; la incorporación de la equidad de género en los procesos de descentralización, fundamentalmente en la incidencia de las mujeres en los Consejos de Desarrollo y en la formulación de la Política Nacional de Descentralización; la incorporación de la equidad de género en los entes del Estado; la institucionalización de la equidad de género en las políticas de ministerios y otras instituciones del Estado; la coordinación y asesoría a la Coordinadora Interinstitucional del Estado para el Desarrollo de las Mujeres; la formulación de la estrategia para abordar el femicidio y su plan de acción; el diseño e implementación del Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres; la participación en el proceso de formulación de la Política de Desarrollo Rural y de la iniciativa de la Ley de Inversión Pública; la Agenda Económica de las Mujeres y presupuestos con enfoque de género; y la incidencia en los espacios de toma de decisiones en todos los niveles en el sistema de Consejos de Desarrollo.

El fortalecimiento institucional de la Seprem fue una de las prioridades de la administración 2004-2007. En el tema financiero, en 2004 Seprem contaba con un presupuesto de

4.8 millones de quetzales, mientras que al concluir esta gestión se logró tener un presupuesto de 20.47 millones para 2008, como producto de la credibilidad, resultados y posicionamiento político alcanzados.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN:

- *Descentralización y participación de las mujeres*
- *Seguridad de las mujeres*
- *Estrategia económica institucional*
- *Desarrollo rural integral*
- *Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional*
- *Los compromisos de Estado y los compromisos de las Seprem en lo internacional*
- Con relación a la **Descentralización y participación de las mujeres**, en 2005 la Presidencia de la República convocó a la integración del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur). La Seprem participó en este proceso para asegurar la incorporación de las organizaciones de mujeres y su representatividad en el sistema en consonancia con lo que establece la Ley. Al respecto, se creó la Comisión de la Mujer presidida por la Seprem. Se elaboró el Programa de Capacitación para Mujeres en Consejos de Desarrollo, que es considerada una iniciativa innovadora porque constituye una propuesta de formación desde el Estado. Este programa se realizó en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer y en observancia del compromiso estipulado en el Acuerdo de Cronograma de Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Los logros más significativos en este período con respecto a la descentralización y a la participación política de las mujeres están relacionados con el aumento de la participación de las

mujeres en los Consejos de Desarrollo; una mayor interlocución con las redes departamentales y locales de las mujeres; la sistematización de la experiencia de la Seprem, relacionada con la descentralización; la publicación de la guía metodológica para el proceso de elección de representantes; la elaboración de un manual para la incorporación de las mujeres en los Comude; la asesoría para la creación de oficinas municipales de la mujer, y la creación y fortalecimiento de las comisiones de la mujer de los Codede en 19 departamentos.

- En cuanto a la **Seguridad de las Mujeres**, el Presidente de la República propuso la creación de la Comisión para el Abordaje del Femicidio, propuesta que fue compartida por los tres organismos del Estado ante la necesidad de un abordaje conjunto. En ese sentido, los presidentes de los tres Organismos del Estado suscribieron una declaración de compromisos en noviembre de 2006, para la implementación de una Estrategia de Abordaje, y establecieron la necesidad de impulsar medidas de corto, mediano y largo plazo.

La Seprem coordinó dicha Comisión para monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos. La elaboración de la estrategia contó con la participación de representantes de los 3 poderes del Estado. Esta estrategia comprendió 4 líneas de acción: Readecuación del marco jurídico; fortalecimiento institucional; prevención frente al femicidio, y seguimiento de casos. El eje transversal de la estrategia fue el monitoreo y su seguimiento a su implementación. Entre los logros más significativos se destacan el consenso logrado con relación a la estrategia y plan de acción, así como la elaboración participativa del plan de trabajo y la propuesta de indicadores

para la caracterización del femicidio en Guatemala, elaborada conjuntamente con operadores del sistema de justicia. También destacan la elaboración del manual de la ruta crítica de la aplicación de los delitos, penas y procedimientos establecidos en los códigos penal y procesal; la propuesta de protocolos de escena del crimen, necropsia e investigación criminal y la conformación de la Comisión Multisectorial, para revisar la iniciativa de ley del femicidio.

- Respecto a los **Pactos por la Seguridad Integral de las Mujeres**, la propuesta se originó en el 2005 como una iniciativa de reconceptualización del tema de seguridad de las mujeres desde una perspectiva de la integralidad de la seguridad humana y de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, que aborda las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en los ámbitos económico, jurídico, de seguridad física, alimentaria y nutricional y atención de la salud, entre otros.

Los ejes de acción de los pactos incluyeron la seguridad pública de las mujeres, la autonomía económica y seguridad alimentaria y nutricional, la seguridad de sus hogares y familias, comunidades y ciudades seguras, la salud de las mujeres, la seguridad para mujeres migrantes, prevención y sanción del tráfico y trata, la seguridad y gestión de riesgo de la educación como eje transversal. Se planteó como una iniciativa de gestión participativa e interinstitucional de gobiernos locales y sociedad civil, para promover un diálogo abierto que desarrollara acciones en favor de la seguridad de las mujeres en sus diferentes expresiones. Asimismo, generó una metodología de abordaje interinstitucional local y una priorización de acciones locales. Entre los logros más

significativos se destaca la traducción de los pactos en proyectos concretos a favor de las mujeres tales como los Centros de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia.

- La **Estrategia económica institucional**, que responde al Eje de Equidad Económica de la Pnpdmg, se orientó a articular diferentes esfuerzos que favorecen la participación de las mujeres en el desarrollo económico y productivo, tanto a nivel nacional como internacional. En ese marco, la Seprem articuló las acciones de los proyectos “Agenda Económica de las Mujeres” y “Empoderamiento Económico de las Mujeres”, apoyados por Unifem y PNUD.
- En referencia al **Desarrollo rural integral**, la Seprem participó en la formulación en la Política de Desarrollo Rural Integral, fue integrante de la Mesa Intersectorial de Desarrollo Rural y del equipo negociador, y logró incorporar la equidad de género en el documento de la dicha política. Asimismo, a partir del 2006, la Seprem pasó a formar parte, por Acuerdo Gubernativo, del Gabinete de Desarrollo Rural.
- Respecto al **Fortalecimiento de la coordinación** Interinstitucional durante este período, la Seprem participó en espacios de coordinación relacionados con la temática en la explotación sexual, la trata de personas, la erradicación del trabajo infantil, la paternidad y maternidad responsable y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. La Seprem propició la creación de la Coordinadora Interinstitucional del Estado para el Desarrollo de las Mujeres, integrada por la Defensoría de la Mujer Indígena- DEMI, el Foro Nacional de la Mujer, la Oficina Nacional de la Mujer-ONAM, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del

Presidente-SOSEP, y la propia Seprem. Esta instancia se creó para fortalecer alianzas y el desarrollo de acciones conjuntas entre estos mecanismos alineados a la PNDMG. Al respecto, se destaca la alianza estratégica establecida entre la Seprem y la DEMI para implementar la evaluación y actualización de la Pnpdmg, en la Comisión de la Abordaje del Femicidio, en la elaboración del VII Informe de la Cedaw y en el desarrollo de propuestas y proyectos en el marco de los Codede.

Asimismo, se destaca la creación del Foro de Cooperantes como parte de los mecanismos de coordinación establecidos por Seprem. Esta instancia fue clave para unificar criterios entre Seprem y la cooperación internacional, a fin de conseguir que el apoyo técnico y financiero brindado respondiera a las áreas prioritarias de trabajo definidas por la Seprem. En este marco se elaboró el Plan Operativo Multianual 2006-2009.

- En cuanto a los **Compromisos de Estado y la participación de la Seprem en el ámbito internacional**, en representación del Gobierno de Guatemala, se destaca su desempeño en puestos de mesas directivas de las Conferencias Regionales de la Mujer de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en el Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención “Belem do Pará” (Mesecvi-OEA). También es importante subrayar el fortalecimiento de la imagen de Seprem por el oportuno cumplimiento de los compromisos en materia de derechos de las mujeres adquiridos por el Estado de Guatemala, y la elaboración y entrega de informes periódicos de cumplimiento de los compromisos internacionales utilizando una nueva metodología. La Seprem involucró activamente a los tres

poderes del Estado y a la DEMI en la elaboración del VII informe del Estado de Guatemala ante la Cedaw, y el informe sobre la situación de la violencia contra la mujer de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”.

Fue importante también el posicionamiento a nivel centroamericano y regional a través del Consejo de Ministras de la Mujer (Commca) del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, a fin de incidir en sus políticas globales y sectoriales. En el ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de Guatemala/ Seprem se instaló oficialmente la Secretaría Técnica del Commca en la estructura del SICA.

INSTITUCIONALIDAD

Incorporación del enfoque de género en planes, programas y proyectos de los Entes rectores y prioritarios del Estado: Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); Instituto Nacional de Estadística (INE); Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin)

- Con Segeplan se desarrolló un trabajo conjunto para lograr que la equidad de género se incluyera en los procesos sustantivos de la planificación del Estado, especialmente en la planificación estratégica y territorial, las Metas del Milenio, el sistema de indicadores y la elaboración del informe de país.
- Con el INE, en el marco de cooperación existente en ese momento y basado en un convenio previo, se realizaron acciones en el marco de la Pnpdmg para garantizar que todos los registros estadísticos e indicadores socioeconómicos, se

diseñaran, recogieran, compilaran, analizaran y se presentaran desagregados por sexo, edad y por grupo sociocultural a nivel nacional. Se desarrollaron acciones de capacitación y asesoría al personal del INE Y SEM, en la materia. Asimismo, se avanzó en la construcción de indicadores para medir la situación y condición de las mujeres y su avance en la equidad de género.

La Seprem también participó en el Comité de Usuarios del INE, en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi 2006), en la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo 2008 y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, para que la información fuera desagregada por sexo, e igualmente para incorporar variables para visibilizar la situación de las mujeres, lo que permitió incorporar estos elementos técnicos en el diseño de los instrumentos. Además, la Seprem participó en el proceso de Planificación de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Ensmi) 2008.

En el marco de esta coordinación interinstitucional se documentaron 33 indicadores para el análisis de género, que se integraron en el documento “Indicadores para el Análisis de Género”, en donde se muestra el estado de la evolución de las brechas de género del período del 2000-2005. Este esfuerzo constituyó un primer gran avance en el sentido de contar con estadísticas desagregadas por sexo.

En 2006 la Seprem suscribió un convenio de cooperación técnica para desarrollar los subcomponentes y estadísticas de género y la elaboración de la cuenta Satélite de Género. La ejecución de la primera etapa, en 2007, implicó un trabajo coordinado con el INE y el Banco de Guatemala. Como resultado de este

trabajo se elaboraron los documentos “Diagnóstico de las estadísticas de género en el Sistema Estadístico Nacional (SEN)” y “Metodología para estimar la Cuenta Satélite de Trabajo Doméstico de Guatemala.

- Con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se suscribieron convenios para capacitar funcionarias y funcionarios públicos en relación a equidad de género, para incorporar el tema en los procesos estratégicos del Estado. En ese marco la Seprem elaboró una propuesta de contenidos de género para ser incorporada en el Programa Estratégico de Formación Profesional del Sector Público 2004- 2008 del INAP.
- Con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) se dio continuidad a los procesos iniciados en la administración anterior con respecto a la implementación del Clasificador Presupuestario de Género (CPEG) en el Sistema de Administración Financiera (SIAF). En 2004, se extendió la implementación del SIAF a los gobiernos municipales y se impartió capacitación a las diferentes unidades sobre el manejo del CPEG. Asimismo, en el marco de la institucionalización, se trabajó con el Ministerio de Finanzas para incorporarlo como referente para todo el sector público para elaborar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para los siguientes ejercicios.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INTERLOCUCIÓN CON EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Uno de los elementos fundamentales relacionados con la interlocución entre el Estado y la sociedad civil y de mayor transcendencia para la Seprem en esta gestión, fue el proceso de elección y

nombramiento de sus autoridades, Secretaría y Subsecretaría Presidencial de la Mujer. A esa fecha, era la única secretaría con rango ministerial que accedía al gabinete general de gobierno de esta manera.

También en el marco de la interlocución, una prioridad fue promover el diálogo entre la Seprem y las diferentes expresiones de las organizaciones de las mujeres de la sociedad civil, para la definición y desarrollo de las acciones coordinadas que contribuyeran a la implementación de Política.

En esta administración se dio seguimiento al proceso que se venía desarrollando y se amplió el número de organizaciones interlocutoras a nivel regional e interdepartamental en los espacios del Sdur. Entre las acciones más relevantes se destacan: la elaboración y aprobación del manual de funcionamiento de las Comisiones y Oficinas Municipales de la Mujer; la conformación y fortalecimiento a nivel departamental y municipal; la construcción de propuestas para la asignación del 20% del aporte a los Codece para proyectos estratégicos; la convocatoria, elección y acreditación de representantes ante los Codece; el diseño e implementación del Pacto por la Seguridad Integral de las Mujeres; la evaluación y actualización de la PNPDIM; la elaboración de propuestas para el diseño de la Política de desarrollo rural, entre otros.

Durante esta gestión, la Seprem amplió sus relaciones con las diferentes expresiones organizadas de mujeres generadas por las leyes de la Descentralización (Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo y Ley General de Descentralización).

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Evaluación y Actualización de la Política Nacional de Promoción y desarrollo de las mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de

La evaluación de la Pnpdmg y PEO 2001-2006 fue conducida por la Seprem y sustentada por el mandato que le asignan diferentes instrumentos legales. La evaluación se desarrolló conforme a un diseño metodológico que incluyó a 27 instituciones centrales y 5 departamentos y marcó un parteaguas en la historia de la Seprem y dentro del Estado, ya que fue la primera vez que se procedió a realizar un proceso de evaluación de una política pública.

Como resultado de esta evaluación los indicadores relacionados con la situación de las mujeres guatemaltecas se redujeron a 73 y posteriormente, para lograr coherencia con los compromisos internacionales, fueron reducidos a 33. La actualización de la Pnpdmg constituyó una oportunidad de suma relevancia para garantizar la inclusión de las demandas y propuestas de las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas, incorporando el enfoque étnico-cultural en todos sus ejes, y los elementos provistos por la Agenda Articulada de las Mujeres Indígenas Mayas, Garífunas y Xinkas. La Seprem, la DEMI y el Foro Nacional de la Mujer constituyeron el Comité de Conducción y Actualización de la PNPDMDG.

El proceso de actualización implicó: a) la realización de ajustes para mejorar su formulación mediante aportes técnicos de expertos sectoriales; b) la incorporación de insumos provenientes de un proceso de socialización y armonización de la propuesta de contenido, con entidades públicas y organizaciones de mujeres en nueve talleres regionales; c) el desarrollo de lineamientos estratégicos, con el propósito de servir de referente al nuevo gobierno en materia de género y promoción de la mujer, así como para elaborar el nuevo Plan de Equidad de Oportunidades.

El documento actualizado de la *Política, denominada Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023*, (Pnpdim) fue revisado, retroalimentado y aprobado por el Comité Nacional de Actualización en reunión celebrada el 3 de diciembre de 2007, y fue sancionada por medio del Acuerdo Gubernativo nº 570-2007. La presentación pública estuvo presidida por el Presidente de la República, el Vicepresidente, y altas autoridades de los Organismos Legislativo y Judicial, quienes aceptaron el compromiso de darle seguimiento.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPREM

En el marco del proceso de modernización del Estado llevado a cabo por el gobierno en 2004, la Seprem participó en el Programa de Modernización del Estado conducido por la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado- Copre. En este marco se llevaron a cabo diagnósticos institucionales en siete ministerios y ocho secretarías, incluyendo a la Seprem. Los resultados sirvieron para identificar las áreas que requerían fortalecimiento en las diferentes instituciones. Para ello se conformaron comisiones de seguimiento a nivel institucional, quienes tuvieron a su cargo el desarrollo de planes para el mejoramiento de la gestión. Como resultado, se elaboraron manuales de procedimientos administrativos y financieros que sirvieron de apoyo a las direcciones encargadas de los procesos sustantivos de la Seprem.

Como parte del fortalecimiento institucional también se realizó un proceso de diagnóstico y evaluación de desempeño del personal, en el marco del Proyecto “Empoderamiento de las Mujeres” apoyado por la Cooperación Canadiense. Basado en los resultados de la evaluación de desempeño del personal se reconoció, incentivó y compensó su trabajo,

asignándoseles un complemento personal al salario de algunos miembros del personal.

En 2007 se procedió a revisar el reglamento interno de la Seprem con el propósito de adecuar las funciones de las Direcciones y estructura administrativa a las necesidades actuales institucionales. Con base en el proceso de modificación de la estructura administrativa establecida en el Reglamento Reformado en octubre de 2007 se inició la revisión de los manuales de funciones y manuales de procedimientos financieros y administrativos.

En el nivel regional la Secretaría Presidencial de la Mujer mejoró la cobertura por medio de la ampliación del número de representantes. En 2006 se logró la creación de plazas para la contratación con fondos nacionales de 10 representantes regionales. Al mismo tiempo, se crearon 3 puestos para el funcionamiento de la Conaprevi, instancia que funcionó como un subprograma de la Seprem pero con independencia técnica y política.

En cuanto al fortalecimiento financiero la Seprem, durante el período de 2004 a 2008 se logró incrementar considerablemente el presupuesto asignado por el gobierno, pasando de un monto de Q514,178.00 en 2004 y alcanzando 20.47 millones en 2008. El aumento de la asignación presupuestaria de la Seprem durante este período es una muestra de la voluntad y reconocimiento del gobierno y del Organismo Legislativo del trabajo y resultados alcanzados. Si bien la Seprem inició su proceso de institucionalización con un reducido recurso humano y técnico y escaso conocimiento y experiencia en gestión, durante este período la Seprem se consolidó como institucionalidad del Estado y mantuvo además una ejecución del presupuesto estable y sostenida.

La administración de la Seprem 2004-2008 adoptó una política de regularización de

recursos en el presupuesto de la institución provenientes de donaciones de la cooperación internacional, en concordancia con la política gubernamental de propiciar transparencia del manejo de los recursos. Esto quedó registrado en el presupuesto nacional por medio del espacio presupuestario respectivo, en el Ministerio de Finanzas Públicas.

En ese sentido, el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, que dio un acompañamiento permanente, sirvió como complemento a la asignación presupuestaria otorgada por el estado. El apoyo financiero de la cooperación se ejecutó a través de tres modalidades: cooperación financiera con recursos que ingresan al presupuesto nacional y son manejados de acuerdo a la Ley del Presupuesto; con recursos financieros provistos y administrados por las agencias de cooperación internacional y con la elaboración conjunta de planes de trabajo; y/o cooperación técnica con apoyo de recurso humano técnico especializado.

En cuanto al trabajo de comunicación de la Seprem en 2005 se implementó un Plan de Comunicación de apoyo a los Encuentros Regionales entre la Seprem y las organizaciones de mujeres con énfasis en la importancia de su participación en los espacios locales y en especial en el Scdur. Asimismo, se realizaron campañas de acompañamiento a los procesos de validación e implementación de los Pactos Municipales por la Seguridad de las Mujeres, a través de la elaboración de documentos técnicos y materiales gráficos promocionales. También se elaboró una estrategia de comunicación en el contexto de la evaluación y actualización PNPDMG dirigida a diferentes audiencias y niveles. Este proceso fue acompañado por la edición y distribución de diversas publicaciones.

Con miras al fortalecimiento del trabajo de comunicación de la Seprem, se realizó un diagnóstico de comunicación que identificó

fortalezas y debilidades en ese campo y permitió sentar las bases para el diseño de la estrategia de comunicación social que quedó incluida en el Plan Operativo Anual del 2008.

ALGUNAS CONCLUSIONES

El mayor esfuerzo del período 2004 - 2008 se centró en fortalecer las bases de la institucionalidad de la Seprem a fin de contar con una estructura sólida, que le permitiera dar cumplimiento a su mandato y dentro de ese marco visibilizara acciones que posibilitaran un cambio en la situación y condición de las mujeres, en correspondencia del pensamiento estratégico de la Seprem. Se destaca en este período el proceso de evaluación y actualización de la Política en la que se incorporan las demandas planteadas por las mujeres guatemaltecas en su diversidad. Dos elementos sustantivos marcaron la diferencia con relación a la Política 2001-2006: a) el redimensionamiento del enfoque étnico cultural desde la perspectiva de las mujeres de los pueblos indígenas de Guatemala, Mayas, Garífunas y Xinkas, así como la ampliación de sus espacios de participación; b) la armonización de la Política Nacional de la Mujer con el proceso de Modernización y Descentralización del Estado.

También destacan los Pactos por la seguridad de las mujeres, como una iniciativa de gestión participativa e interinstitucional de gobiernos locales y sociedad civil, que abordaron las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en los ámbitos económico, jurídico, de seguridad física, alimentaria y nutricional entre otros, y que tuvieron continuidad en las siguientes administraciones.

Asimismo, la Seprem logró posicionar en la agenda pública temas claves como la lucha contra el femicidio y trata de personas, niñas, jóvenes y mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres y la participación

de las mujeres en los Consejos de Desarrollo. También logró su posicionamiento a nivel internacional al fortalecer su imagen por el oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de derechos Humanos de las mujeres por el Estado de Guatemala, y el ejercicio de la Presidencia Protempore del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana que permitió articular los esfuerzos de los mecanismos para el avance de las mujeres la región.

Además, la programación estratégica articulada con la cooperación internacional se tradujo en un apoyo técnico y financiero ordenado y adecuado que respondió a las acciones requeridas por la Seprem. Asimismo, el fortalecimiento y acompañamiento para el desarrollo de las capacidades de análisis, incidencia, organización y participación de las mujeres, que brindó la Seprem en los procesos de descentralización, se reflejaron en la incursión e incidencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de los distintos niveles del sistema de los Consejos de Desarrollo.

Además, en este período se desarrolló un proceso de transformación interna para modernizar y hacer más eficientes los procesos administrativos y financieros fortaleciendo el nivel político, técnico y financiero de la institución.



ANEXO 5

CUADRO CONSOLIDADO

2004-2008

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar y Contra las Mujeres, Planovi 2004-2014. • 2005-2006. “Diagnóstico de la Participación de la Mujer en los Consejos de Desarrollo”, elaborado por el Foro Nacional de la Mujer. • 2006. Pacto Nacional de Seguridad de las Mujeres. SEPREM. • 2006. Pactos Municipales por la Seguridad Integral de las Mujeres Guatemaltecas. A 2007 se habían suscrito 29 pactos municipales, en 16 departamentos del país. • Primer Informe Anual de Monitoreo “Observatorio Mujeres y Medios” 2006-2007. SEPREM y Consejo Asesor del Observatorio Mujer y Medios. Estudio que permitió la discusión de conceptos y productos comunicacionales (concepción sobre las mujeres), resultado del Proyecto de observación de medios de prensa. • Diciembre 2007. Acuerdo Gubernativo 570-2007. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. A cargo de la Seprem. Derogado por el Acuerdo Gubernativo 302-2009.	• Nov. 2004. Instituto Universitario de la Mujer, en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Institucionalizado con Acta 16-2006 (21/06/2006). • 2004. La Junta Directiva del Congreso de la República creó el Parlamento de las Mujeres, después denominada Asamblea de Mujeres. • Oct. 2006. Acuerdo 67-006. Unidad de la Mujer y Análisis de Género, en el OJ, CSJ. • 2006. Acuerdo Min. 412-2006. Unidad de Género y Multiculturalidad. MARN • 2006? Memorándum FT-GG-059-2006. Unidad de la Mujer Campesina, en el Fontierras, coordinada por la Subgerencia de Acceso a la Tierra. • Decreto 32-2006. Se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). • 2007. Acuerdo Gubernativo 442-2007, la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI deja de depender de la Copredeb y pasa como dependencia de la Presidencia de la República. • 2007. El MSPAS integró la Comisión Nacional para la Maternidad Saludable. Busca implementar acciones integrales de salud que	• Convenio político institucional DEMI-CENTRACAP, para fortalecer la incidencia en el anteproyecto de Ley de Trabajadoras de Casa Particular. • Convenio Conaprevi-INE, en torno a la implementación del Planovi. • Convenio Conaprevi-OJ, en torno a la implementación del Planovi, capacitación del personal jurisdiccional y aplicación de la Boleta Única de Registro. • Convenio Conaprevi-PNC, en torno a la implementación del Planovi. • Convenio Conaprevi-PDH, en torno a la implementación del Planovi. • Convenio Conaprevi-PGN, en torno a la implementación del Planovi. • Convenio Tripartito IDPP-DEMI-Conaprevi, busca fortalecer un servicio de atención y acompañamiento legal a mujeres sobrevivientes de violencia, en el marco de la	• 5 de mayo de 2004. El Gobierno de Guatemala firma el instrumento de adhesión del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. • Decreto 85-2005. Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. En vigencia en marzo de 2006. Dispone crear un programa de ayuda económica mensual para guatemaltecos y guatemaltecas mayores de 65 años, previo estudio socioeconómico. • 2005. Decreto 14-2005. Reforma del artículo 194 del Código Penal. Anteriormente el artículo refería la “trata de blancas”, lo cual era discriminatorio contra las mujeres. Esta reforma ha sido adecuada al Convenio de Palermo en el sentido de la inclusión de otras modalidades de trata. Se aumenta la pena al delito de trata de personas. Esta reforma responde al instrumento de adhesión del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. • 2005. Decreto 52-2005. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, instrumento garante de los Acuerdos de Paz, en específico el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, de Identidad y Derecho de los Pueblos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 2007. Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, Derivado de Congreso Nacional de Mujeres Indígenas. DEMI. • 2007. El Programa de Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar, Propevi (Acuerdo Gubernativo 929-99), queda adscrito a la SBS. • Mayo de 2007 a diciembre de 2009. Proyecto Cuenta con Ambiente. Producto de la firma de un Convenio de Cooperación Técnica entre la Seprem y la Universidad Rafael Landívar (URL) Se realizará la propuesta metodológica y su implementación para incorporar el enfoque de equidad de género en el INE y el Sistema Estadístico Nacional – SEN- y la elaboración e implementación de la cuenta satélite de género (CSG) incorporada al sistema de Cuentas Nacionales de Guatemala-SCN-. • Programa Promujer. SOSEP. Se otorgan becas escolares a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes adultas en pobreza y pobreza extrema. • Boleta Única de Registro de Violencia Intrafamiliar Implementada por el OJ. Artículo 5 de la Ley de Violencia	persiguen reducir la mortalidad materna. • Unidad Contra Homicidios de Mujeres, dentro de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas de la PNC. • Art. 36 del Código Municipal y Art. 24 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Comisiones Municipales de la Mujer. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL • 2004. Grupo Interinstitucional contra la trata de personas. coordinado por el Minex, lo integra Seprem, SBS, MSP, Mintrab, PGN, MP, PNC, Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Fiscalía de la Mujer, Inguat y apoyo de las instancias no gubernamentales como Proyecto Acción SIDA de Centroamérica, UNICEF y ECPAT Guatemala. • 2005. Acuerdo Ministerial 24-2005, Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil que realizan niños y niñas adolescentes. • Marzo 2006, Comisión Específica para el Abordaje del Femicidio en Guatemala. Integrada	defensa pública penal. • Convenio de Cooperación DEMI-Conaprevi, para el fortalecimiento institucional que permita condiciones de acceso a la justicia de mujeres ofendidas, mediante asistencia jurídica integral. • 2004. Convenio Conaprevi-Red de la No Violencia contra las Mujeres. Para brindar atención de calidad y con calidez a las mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijas e hijos, en el marco del Planovi 2004-2014. • 2007. Convenio Conaprevi-Propevi. Para brindar atención de calidad y con calidez a las mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijas e hijos, en el marco del Planovi 2004-2014. • 2007. Convenio SOSEP-Grammen Bank-Banco de Desarrollo Rural, para otorgar microcréditos a mujeres del área rural principalmente. • Convenio Conaprevi- MP.	Indígenas. Obliga al Estado a aplicar los preceptos constitucionales de conformidad al artículo 4, sobre libertad e igualdad. • Decreto 87-2005. Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Acceso a los servicios de planificación familiar, a la educación de salud sexual y reproductiva. • Decreto 32-2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Entró en vigencia en abril de 2005. Crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSAN), ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Agosto de 2006. Derogación del Artículo 200 del Código Penal. Este artículo regulaba la extinción de la acción penal al autor de los delitos de índole sexual, por motivo de matrimonio con la víctima. • Decreto 32-2006. Creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Entre otros, fortalecerá las investigaciones de delitos contra mujeres. • Decreto 33-2006. Ley del Sistema Penitenciario, en vigencia el 5 de octubre del 2006. Reforma lo relativo a redención de penas y establece que la función del sistema

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Intrafamiliar. • “Indicadores para el Análisis de Género” en versión electrónica y física. INE/SEPTEM/ UNFPA.	por delegados de Legislativo, Judicial y Ejecutivo • 2007. Acuerdo Gubernativo 246-2007, reformado en el Acuerdo Gubernativo 525-2007, el Grupo Interinstitucional contra la trata de personas de 2004 se constituye como la “Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas”.	Para brindar atención de calidad y con calidez a las mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijas e hijos, en el marco del Planovi 2004-2014. • Convenio Mineduc-OIT para llevar a cabo el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con becas para niños y niñas tienen que trabajar abandonando su proceso de escolarización. • Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPTEM y la Universidad Rafael Landívar (URL) 2007-2009. Como parte del Proyecto Cuenta con Ambiente se realizará la propuesta metodológica para incorporar el enfoque de equidad de género en el INE y el Sistema Estadístico Nacional –SEN- y la elaboración e implementación de la cuenta satélite de género (CSG) • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)-MYDEL/ UNIFEM/UNOPS. Se crearon dos “Centros	es la resocialización y reeducación de las personas privadas de libertad. • 27 de noviembre de 2006. Iniciativa 3566. Reforma al Código de Trabajo, Busca establecer la regulación del acoso y hostigamiento sexual. Además de legislar para la armonización las leyes internas con instrumentos internacionales de derechos de las mujeres, se busca cumplir con el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. • 21 de septiembre de 2006. Iniciativa 3525. Se orienta a reformular el Código de Trabajo para dar respuesta a las recomendaciones de expertos internacionales orientadas a proteger y garantizar los derechos laborales de las mujeres y es coadyuvante de la paternidad responsable, regulando licencias a los padres de familia. Da respuesta al Convenio 101 de la OIT, sobre protección de la maternidad. Refiere la regulación del trabajo en casa particular y la sanción del acoso en el ámbito laboral y educativo. • Decreto 77-2007. Ley de Adopciones. En vigencia a partir del 31 de diciembre de 2007. Regula lo relativo a las adopciones fraudulentas. • Septiembre del 2007, Acuerdo Gubernativo 442-2007, la Defensoría de la Mujer Indígena se constituye como
OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON PEG • 2004. Acuerdo Ministerial SPM-M 636-2004. Política de Salud para Adolescencia y Juventud 2004 -2012. • 2004. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos y Estrategia para su implementación. • 2004. Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004- 2014. • Política Agropecuaria y Sectorial 2004 – 2007. • Plan Nacional de Salud 2004-2020 Principales ejes de intervención: violencia (intrafamiliar, política, basada en género, patrimonial, infante juvenil y sexual), alcoholismo y adicciones, desastres y emergencias, trastornos mentales. • 2005. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • 2005. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo. • Política Nacional de la Juventud. Jóvenes construyendo	OTROS MECANISMOS • 2004. Se integró la Unidad de Inspectores asignados específicamente para atender los casos de denuncias de trabajadoras de maquila (incluido acoso) en el departamento de Guatemala • 2005. Acuerdo Gubernativo 96-2005. Se crea el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas de la Presidencia (CAPIP), integrado por siete representantes de organizaciones indígenas, de los cuales tres son mujeres. • Oct. 2007, Unidad contra la Trata de Personas y Adopciones Irregulares, dentro de la estructura de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado.		

2004-2008

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
la unidad en la diversidad, por una nación pluricultural 2005-2015. CONJUVE. • Diciembre 2005. Política Nacional de Derechos Humanos 2006-2015. Copredh. • 2005. Política Nacional para el Desarrollo de la MIPYME. Incluye entre sus ejes transversales la equidad de género, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades para el desarrollo empresarial. • 2006, Protocolo Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, el cual contiene normas y reglas básicas para funcionarios que tienen contactos primarios con víctimas de trata. Se elaboró la ruta crítica para la aplicación del protocolo a nivel de las fronteras de México, EE.UU., El Salvador y Honduras y se capacitó a los Cónsules de esos países, impartiendo temas sobre trata, tráfico ilícito de migrantes y la trata desde la perspectiva de género. • 2006. Política de Desarrollo Rural Integral. • Octubre 2006. Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. • 2006. Política Pública de Cultura de Paz	Red Nacional de Mujeres Agricultoras. MAGA. Con el objetivo de potenciar las capacidades de los grupos de mujeres agricultoras desde su territorio y empoderarlas mediante la vinculación efectiva de los grupos entre sí y con fuentes de cooperación técnica y financiera.	de Servicios de Desarrollo Empresarial con equidad de género” en el área rural. • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)-Asociación Internacional DEVNET, Winner (Women into the New Network for Entrepreneurial Reinforcement Latin American Network), para promover la equidad de género, generando oportunidades de participación más equitativas para la mujer emprendedora y brindarles oportunidades de crecimiento y expansión. • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)-Programa Mujeres y Desarrollo Económico Local (MYDEL), la Coordinadora Nacional de Microempresarios de Guatemala (CONMIGUAT) y la Agencia de Desarrollo Económico Local de Chiquimula (ASEDECHI), para procesos de formación y el impulso de la	una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, y deja de depender de la Copredeh. • Decreto Número 31-2007, que aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. El Estado de Guatemala ratifica y se adhiere al Convenio de La Haya sobre Adopciones. • Octubre de 2007. Acuerdo Gubernativo número 471-2007, se reforma el Reglamento Orgánico Interno de la Seprem. Con esta reforma se establece como una nueva función la formulación, monitoreo, evaluación y actualización de la política de la mujer. Se reforma la estructura organizacional para fortalecer sus funciones. • 31 de julio de 2007. Acuerdo Ministerial SPM-1799-2007. Declara el mes de agosto de cada año como mes de la salud reproductiva. Esta iniciativa fue impulsada por la Seprem en el marco del trabajo realizado por la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable. • Decreto 26-2007, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco. A través de esta Ley se crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
(2006-2015). • 2007. Política Pública Contra la Trata de Personas y para la Protección Integral a las Víctimas y Plan Estratégico 2007-2017. • 2007. Política de Protección, Asistencia y Atención a la Comunidad Guatemalteca en el Exterior. • 2008. Programa Creciendo Mejor, BANRURAL, Mineco. Consejo de Cohesión Social. Diseñó un Fondo para iniciativas productivas de mujeres cooperativistas y para el otorgamiento de microcréditos. • Programa Nacional de prevención y Control del ITS y VIH/SIDA, del MSPAS. • Matriz de Investigación, Análisis y Estadística. Implementada por el OJ. Propició estudios de investigación para identificar las desigualdades de género en la prestación de servicios jurisdiccionales del país, cuyos resultados se incorporarán en los planes de trabajo. • Matriz de Atención Integral. Implementada por el OJ. La mayoría de Juzgados de Familia y de la Niñez y la Adolescencia, cuentan con profesionales de Psicología y de Trabajo Social, con el objeto de		empresarialidad femenina. • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)- Agencia de Desarrollo Económico Local del departamento de Chiquimula, el Proyecto UNIFEM/UNOPS, para contribuir a la ampliación de opciones económicas o autonomía personal de mujeres por medio de la formación vocacional y/o desarrollo económico (crédito), con enfoque en la prevención y reducción de la violencia contra la mujer. • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTE). • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)- PRONACOM, para la difusión del proyecto educativo “el potencial competitivo de Guatemala”, dirigido a jóvenes. • Convenio Mineco (Viceministerio MIPYME)- Asociación Gremial de Exportadores	• Agosto 2007. Decreto 35-2007, Acuerdo entre la ONU y el Estado de Guatemala, relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), suscrito en Nueva York el 12 de diciembre de 2006. • Iniciativa 3467, correspondiente a la Ley de protección específica a trabajadoras de casa particular. Pretende regular el régimen del trabajo doméstico remunerado (jornada de trabajo, salario, seguro social, horas extras, licencias para educación, derecho pre y post natal y pago de bonificación incentivo). • Iniciativa 3503. Ley del femicidio. Persigue crear ciertos delitos a favor de las mujeres y fortalecer institucionalmente las instancias que velan por sus derechos humanos. En 2007 se aprobó en primera lectura. • Una vez realizado el análisis respectivo a la iniciativa 3503 se elaboró la propuesta de “Ley marco de violencia contra las mujeres”. Esta propuesta desarrolla los contenidos de las convenciones a favor de las mujeres para garantizarles una vida libre de violencia y discriminación.

2004-2008

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
brindar una atención integral de la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres. • Matriz de Prevención, Sensibilización y Educación. Implementada por el OJ. Se ha generado información para promover cambios sociales a favor de una vida libre de violencia.		de Productos No Tradicionales, AGEXPORT, para fortalecer procesos en materia de capacitación gerencial, técnica productiva, y asistencia técnica. • Carta de Entendimiento SEPREM-Mineco, para implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas de equidad económica en la Política de la Mujer.	



ANEXO 6
GESTIÓN 29-04-2008
A 07-02-2012

INTRODUCCIÓN

Una prioridad definida desde 2008, fue la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en las instituciones públicas, principalmente los entes rectores que están vinculados sus ejes temáticos y transversales, dada la historia reciente de la institución y la demanda de las instituciones de que SEPREM pudiera proporcionar el “cómo se hace”, en julio de 2008 se presentó públicamente el Manual Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo (IP G E). Con dicho instrumento SEPREM pudo complementar su estrategia global de intervención ya que contaba con una Política, es decir la PNPDIM, un Plan: Plan gubernamental que constituyó una priorización del PE O y una estrategia, es decir el instrumental metodológico, el IP G E. Esto permitió que se estableciera coordinación con 17 instituciones públicas con diferentes niveles de intervención.

En 2011 se consolidaron los procesos iniciados en 2008, ya que todas las actividades se impulsaron en el marco del Plan Estratégico 2008-2012 institucional que constituyó en una herramienta clave para orientar los Planes operativos anuales. El trabajo institucional contó con procesos de evaluación interna y externa de la gestión tanto de organismos de cooperación y órganos de vigilancia institucionales que le dieron la pauta a la institución de identificar las limitaciones y obstáculos que pudieran evitar el avance de su accionar. La identificación de lecciones aprendidas en el medio término de ejecución

del Plan Estratégico significó la oportunidad de identificar desafíos y prioridades en la recta final de la gestión. Es importante mencionar que desde 2008 se inició un proceso de fortalecimiento institucional que partió de la reforma del Reglamento orgánico Interno, que se logra consolidar en febrero de 2011, dicho proceso ampliará la estructura organizacional.

MARCO ESTRATÉGICO / LINEAS PRIORITARIAS

Dentro del marco de las líneas prioritarias de la administración 2008-2012, se articuló la política institucional a la agenda de Gobierno y sus ocho políticas, ya que fueron consideradas fundamentales e integrales para la visión y misión que tiene la institución.

La efectiva armonización de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, con el Plan de Gobierno de la República constituyó la base de la estrategia de la SEPREM y un desafío para la institución. Esto le permitió contar con la apertura de las instituciones ya que fue un mandato expreso del presidente de la República.

El plan estratégico institucional respondió a las políticas globales prioritarias:

Política de Desarrollo Social, Política de Desarrollo Económico, Política de Desarrollo Democrático, Política Legislativa, Política de Gestión de Riesgo, prevención y atención de Desastres, Política de Desarrollo Municipal, Política de Estado de Derecho, Política Exterior.

Los objetivos del Plan estratégico 2008-2012 fueron los siguientes:

Objetivo Estratégico 1:

Promover la institucionalización de los derechos de las mujeres, con pertinencia

¹⁰⁸ Síntesis elaborada con base al Informe de Gestión 2008-2012. Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala enero 2012. (con énfasis en el tema de institucionalidad)

cultural en las políticas y administración pública, con base a la PNPDIM, a través de mecanismos creados y presupuesto asignado que garanticen su implementación

Objetivo Estratégico 2:

Propiciar la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Objetivo Estratégico 3:

Impulsar a nivel territorial la implementación de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y su desarrollo integral, promoviendo su plena participación y re presentación en la toma de decisiones, mediante la asesoría técnica, acompañamiento y coordinación.

Objetivo Estratégico 4:

Implementar un sistema gerencial que promueva los derechos de las mujeres con pertinencia cultural, que garantice la eficiencia y eficacia técnica, política, administrativa y financiera de la SEPREM.

Las líneas estratégicas institucionales 2008-2012 fueron:

1. Consensos e Interlocución con Organizaciones de Mujeres
2. Presupuestos públicos sensibles a los derechos de las mujeres
3. Sistema de información estadística para el análisis de género
4. Agenda Legislativa armonizada con los instrumentos internacionales
5. Estrategia de Comunicación
6. Fortalecimiento Institucional

La Institución contó con tres herramientas de trabajo: 1) la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2) el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, priorizado en el Plan Gubernamental y 3) el Manual de Implementación de la Perspectiva de Género y Étnica para la institucionalización

de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo.

En septiembre de 2010, se llevó a cabo el proceso de actualización del Plan Estratégico 2008-2012. El objetivo principal fue evaluar los avances obtenidos a dos años y medio de gestión, con el fin de conocer el ámbito interno de la SEPREM, los diversos actores que influyeron en la labor institucional y principalmente identificar aquellos factores críticos que de la coyuntura que afectaron el SEPREM.

Dicha evaluación y actualización permitió definir prioridades en el último año de vigencia de dicho plan.

Dada la alta demanda de asesoría y coordinación de las instituciones públicas hacia SEPREM, se realizó e implementó un ejercicio de priorización del acompañamiento. Se definieron tres niveles de intervención que fueron aplicados con éxito con base en los siguientes criterios:

Intervención Alta: Aquellas instituciones rectoras, es decir los Ministerios, que se tenga suscrito convenios con las autoridades y por ende que el IPGE este en proceso de implementación y compromiso expreso a través de acciones concretas, por el lado de las autoridades y del personal técnico.

Intervención Media: Instituciones públicas que han manifestado interés de implementar el IPGE parcial, cuentan con convenio suscrito entre autoridades, hay interés expreso de las autoridades.

Intervención baja: Instituciones públicas con interés del IPGE parcial, no cuentan con convenio en el marco del IPGE, solicitan la coordinación.

Haciendo un balance final sobre el efecto que tuvo para la institución contar con un

plan estratégico para el periodo 2008-2012, le permitió tener definida la ruta crítica de su accionar y el de todos los equipos directivos, técnicos y operativos.

Plan de Equidad de Oportunidades 2008/2012

La SEPREM procedió a la elaboración del Plan de Equidad de Oportunidades, (tal como lo mandata el artículo 5 de la Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer) y su armonización con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, estableciendo como periodo el 2008-2012 de ambos instrumentos.

Se hizo una convocatoria amplia a las redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres para poder proceder a retomar los consensos y los aportes del movimiento de mujeres y feministas de Guatemala.

Se conformó una Comisión Política y Técnica del proceso integrada por Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, Defensoría de la Mujer Indígena y Foro Nacional de la Mujer, y por otro lado se acreditaron las instituciones públicas que se harían responsables de la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Los 12 ejes temáticos que conforman la PNPDIM y el PEO 2008-2023 fueron aprobados a través de sendos de bates nacionales y regionales. En diciembre de 2009 se realizó su lanzamiento oficial a través del A cuerdo Gubernativo 302-2009 suscrito por el Presidente de la República y el gabinete de Gobierno.

En total fueron 18 agendas políticas que nutrieron el proceso de consulta nacional, lo que permitió que dicho proceso se caracterizara por su apertura y la búsqueda de consensos con las redes, coordinaciones

y organizaciones de mujeres a nivel nacional y departamental y con las instituciones de gobierno que son responsables de la implementación de la P NP D IM y PE O 2008-2023.

IMPLEMENTACION DE LA PNPDIM Y PEO 2008-2023

La Secretaría, para concretar acciones en el periodo 2008-2012, en el marco de la institucionalización de los derechos de las mujeres a través de la implementación de la P NP D IM y PE O 2008-2023 en las instituciones del organismo ejecutivo, elaboró su estrategia de intervención. Dicha estrategia contó con las siguientes herramientas metodológicas:

1. Una Política: la PNPDIM y PEO 2008-2023, documento consensuado y ratificado por el Presidente de la República y su Consejo de Ministros (Ac. Gub. 3020-2009). En el marco de todo el trabajo institucional se cubrieron los 12 ejes temáticos de dicho instrumento a través del trabajo sectorial, territorial y la coordinación con organizaciones de mujeres y diputadas al Congreso de la República.
2. Un Plan: que fue un ejercicio de priorización que se concretó en el documento denominado “Plan Gubernamental, priorización para el periodo 2008-2012”; constituye un documento técnico para la orientación de la prioridades a seguir por los equipos técnicos de la institución, y también una guía de los contenidos de la PNPDIM y PEO 2008-2023, y recoge 5 áreas estratégicas de la misma, además que responde a 10 ejes temáticos de la P NP D IM y PE O 2008-2023.
3. Una estrategia: a través del M anual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica, para el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo (IPGE), el cual fue

presentado oficialmente en julio de 2008 y aplicado en las instituciones con la que se suscribió convenio. Este manual es la herramienta metodológica que define la hoja de ruta para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023; permitió que se estableciera coordinación con 17 instituciones públicas con diferentes niveles de intervención, incluida la coordinación con instituciones claves para garantizar dicha implementación como SEGEPLAN y D P/ MINFIN.

EJES

1. Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
3. Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
4. Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural
5. Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
6. Eje de Equidad Jurídica
7. Eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres
8. Eje Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
9. Eje de Equidad Laboral
10. Eje de Mecanismos Institucionales
11. Eje de Participación Socio Política
12. Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

INSTRUMENTOS

Reglamento interno. Reformas

En el período de esta gestión, el Reglamento Orgánico Interno (Acuerdo Gubernativo 130-2001) que regula la naturaleza, objetivos y competencias de la Seprem, tuvo dos reformas que se hicieron en la línea de fortalecer su estructura organizacional.

Se concretaron mediante los A cuerdos Gubernativos 471-2007 y 27-2011. Las reformas realizadas en el A cuerdo Gubernativo 27-2011 fortalecieron la estructura organizacional de la institución y las funciones de la Dirección Administrativa; la Creación de la Dirección de Recursos Humanos, con el objetivo de consolidar una política de Capital Humano; asimismo se crean dos direcciones en el área sustantiva: la Dirección de Sistemas de Información, responsable de manejar el Sistema de Monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023, que contiene las bases de datos con indicadores de situación y de proceso. Por otro lado la Dirección de Derechos Humanos de las Mujeres, para manejar los procesos de capacitación y la elaboración de informes en el ámbito nacional e internacional a los que el Estado de Guatemala debe responder en el marco de los compromisos que ha adoptado en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

CONVENIOS

Convenios de Cooperación y Coordinación Interinstitucional Secretaría Presidencial de la Mujer 2008-2011

1. **2011, CONALFA - SEPREM**
DURACIÓN INDEFINIDA
Convenio de Cooperación Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Comité Nacional de Alfabetización
2. **2011, MAGA - SEPREM 2011-2014**
Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional Suscrito Entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Secretaría Presidencial de la Mujer
3. **2010, MINTRAB - SEPREM 2010-2013**
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social
4. **2010, SEPREM - MINEDUC – SCSPP 2010-2013**
Convenio de Coordinación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
5. **2010, FONDO DE TIERRAS – SEPREM 2010-2014**
Carta de Entendimiento de Coordinación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y El Fondo de Tierras
6. **2010, SEPREM – FODIGUA 2010-2014**
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Secretaría Presidencial De La Mujer y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
7. **2010, SEPREM – MARN 2010-2014**
Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría Presidencial de la Mujer
8. **2010, MSPAS – SEPREM 2010-2014**
Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
9. **2010, SEPREM – SE-CONRED 2010-2014**
Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres
10. **2009, INE - SEPREM 2009-2012**
Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría Presidencial de la Mujer 2009-2012
11. **2009, SEPREM - MINECO 2009-2013**
Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Ministerio de Economía
12. **2009, SEPREM - SESAN 2009-2013**
Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Secretaría De Seguridad Alimentaria y Nutrición al de la Presidencia de la República

CONVENIOS

Convenios de Cooperación y Coordinación Interinstitucional Secretaría Presidencial de la Mujer 2008-2011

13. 2008, SCSPP - SEPTEM 15/07/2008 -31/01/2010

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala

Asimismo, sumado a estas 13 instituciones con las que se suscribió convenio, 4 instituciones más, sin contar con el mismo, trabajaron de manera coordinada con la SEPTEM: SEGEPLAN, MINFIN, CODISRA y MINGOB, de esa cuenta se coordinó con 17 instituciones públicas en total.

ESTRATEGIAS Y PLANES DISEÑADOS 2008-2011

Estrategias

Derivado de la suscripción y el seguimiento de los 13 Convenios se contó con 10 estrategias y planes de acción para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Una estrategia y plan por cada una de las instituciones que suscribieron el mismo y se comprometieron a la institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Dentro de las estrategias destaca la impulsada en el Ministerio de Educación, que se denomina “Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia en el MINEDUC” la cual fue presentada por el Ministro del ramo en marzo de 2011.

Dichos convenios contenían acciones estratégicas para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023, y muestran la voluntad política de las autoridades de cada institución como entidades ejecutoras de la misma. Dichas responsabilidades fueron:

1. Implementación del Manual de IPGE, inicia con un diagnóstico institucional que permite identificar el estado situacional y avanzar hacia la transformación de la

cultura organizacional. Asimismo, que el personal directivo y técnico de la institución participara en el proceso de sensibilización.

2. Proceso plan-presupuesto; que consistió en la articulación de ambos instrumentos institucionales con el objetivo de integrar la PNPDIM y PEO 2008-2023 a los planes y presupuestos anuales desde el ante proyecto.
3. Registros administrativos con enfoque de género; para que los mismos estuvieran desagregados por sexo y etnia.
4. Coordinación del trabajo territorial; para que los equipos territoriales de cada una de las instituciones coordinaran con los equipos de trabajo territoriales de SEPTEM.
5. Sistema de monitoreo de implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023
6. Creación o fortalecimiento de las unidades de género; que son el referente de Seprem y forman parte del Consejo Consultivo de la misma.

ESTRATEGIAS Y PLANES DISEÑADOS 2008-2011

1. 2011. Estrategia y Plan para la Implementación de la PNPDIM y PEO- 2008-2023 en el Ministerio de. Editado y publicado Dirección de Políticas Públicas
2. 2010. Propuesta de institucionalización de la perspectiva de género y étnica y de la PNPDIM y PEO- 2008-2023, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA.
3. 2010. Estrategia Narrativa, Proceso de Institucionalización de la NPDIM y el PEO 2008- 2023 articulada con la “Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental” y con la “Agenda Socioambiental desde el Pensamiento de los Pueblos Indígenas” en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. MARN.
4. 2010 Lineamientos Estratégicos. Proceso de Institucionalización de la P N P D I M para el ejercicio de los derechos de las mujeres, articulada con la “Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental” y con la “Agenda Socioambiental desde el Pensamiento de los Pueblos Indígenas” en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. MARN.
5. 2011. Estrategia y Plan para la Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM Y PEO 2008-2023 en la Coordinadora Para la Reducción de Desastres, CONRED.
6. 2011. Plan de Institucionalización de la perspectiva de género y étnica y de la PNPDIM y PEO 2008-2023 para el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas 2011-2015. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Mintrab.
7. 2009. Estrategia para Contribuir a la Institucionalización del Enfoque de Género y Pueblos en el Instituto Nacional de Estadística, INE.
8. 2010. Estrategia y Plan para la Institucionalización de la PNPDIM- y PEO- 2008 2023 Ministerio de Educación, Mineduc.
9. 2011. Estrategia y Plan Operativo para la Equidad de la Salud de Mujeres y Hombres de los Cuatro Pueblos 2010-2015 Editado y Publicado Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS.
10. 2009. Estrategia para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el Ejercicio del Derecho a la alimentación y nutrición de las Mujeres de Guatemala, en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, SESAN Guatemala.
11. 2010. Estrategia de intervención departamental de la SEPREM.
12. 2010. Estrategia, Criterios y Plan para la comunicación institucional de la SEPREM.
13. 2009. Estrategia para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres de Guatemala en el Vice Ministerio de Desarrollo de la Mipyme. Ministerio de Economía, Mineco.
14. Guía para la incorporación del Enfoque de Género en la elaboración de proyectos del FODIGUA.
15. 2010. Plan de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica y de la PNPDIM en el Fondo de Tierras, Fontierras.
16. 2010. Documento de trabajo: Rutas Técnicas y políticas para el Desarrollo de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género en el Organismo Ejecutivo y Nivel Municipal. SEGEPLAN.

Unidades de Género creadas y/o fortalecidas entre 2008 y 2012

Unidades de Género creadas y fortalecidas entre 2008 y 2012				
MINISTERIO	NOMBRE DEL MECANISMO	FECHA CREACION	BASE LEGAL	Trabajo de la SEPREM con las Unidades 2008/2011
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Unidad de género y multiculturalidad	2006	Acuerdo Ministerial 412-2006	-Fortalecimiento y acompañamiento técnico en el marco de la impl. del proceso IPGE y definición de Estrategia para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 -Acomp para el proceso de actualización de la Política de Género en la gestión ambiental
Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación	Unidad de Género	2000 y ratificada en 2011	Acuerdo Ministerial 128-2011	-Acompañamiento para la implementación del proceso IPGE con áreas priorizadas -Acompañamiento técnico para la definición de la Estrategia para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.
Ministerio del trabajo y previsión social	Departamento de mujer Trabajadora	1994	Acuerdo Ministerial 11-94	-Acompañamiento y asesoría para la implementación del proceso IPGE y definición de Plan Estratégico para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. -Asesoría para fortalecimiento del Departamento
Fondo de Tierras	Unidad de Género	2003 y reactivada en 2009	Aprobación reactivación de la Unidad. Punto Resol 116-2009 acta 57/2009	-Asesoría y acompañamiento para la implementación del proceso IPGE. - Acompañamiento técnico para el trabajo de la Unidad
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	Unidad de la Mujer	2001	Acta Interna 001-2001	-Acompañamiento a la Unidad para la definición de la Guía para la incorporación del enfoque de género en los proyectos del Fondo.
Ministerio de Educación	Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Etnica	2009 inicia funciones a finales de ese año	Acuerdo Ministerial 9-2011	-Acompañamiento y asesoría para la creación de la Unidad. (estructura de la Unidad, reglamento, manual de funciones y perfil de puestos) -Co ordinación para la impl. del proceso IPGE -Asesoría y acompañamiento para la definición e impl. de Estrategias de trabajo: 4. Educación integral en sexualidad 5. Prevención de la violencia 6. Institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en el MINEDUC

Ministerio de Economía	Unidad de Género y Multiculturalidad	2010 inicia funciones a finales de año	Acuerdo Ministerial 9-2011	Acompañamiento y asesoría para la creación de la Unidad. (estructura de la Unidad, reglamento, manual de funciones y perfil de puestos) -Coordinación y asesoría para la implementación del proceso IPGE y definición de Estrategia para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 -Acompañamiento para la implementación de la Estrategia para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en el Ministerio de Economía.
Instituto Nacional de Estadística	Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Indígenas UTAGPI Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos OCTEGP	2009	Reactivada mediante Resolución 265-2009	-Acompañamiento y asesoría para la formalización de la Unidad. (definición de estructura de la Unidad, perfiles de puesto y manual de funciones) -Coordinación para la implementación del proceso IPGE -Acompañamiento y coordinación para la definición y seguimiento de la Estrategia para la institucionalización del enfoque de género y pueblos en el INE: Asesoría y coordinación para la definición de propuestas en el marco de la producción estadística nacional. Acompañamiento y coordinación para la inclusión del módulo sobre uso del tiempo en la ENCOVI
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Unidad de Género	2009	No cuenta con base legal	Acompañamiento y asesoría para la creación de la Unidad. -Coordinación para la implementación del proceso IPGE y definición de estrategia para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Unidad de Género para la Salud	2010	Acuerdo Ministerial 745-2010	Acompañamiento y asesoría para la creación de la Unidad. -Coordinación para la implementación del proceso IPGE y definición de Estrategia y Plan Operativo para la Equidad de la Salud de Mujeres y Hombres de los Cuatro Pueblos 2010-2015
Secretaría General de Planificación y Programación de la Presid.	Dirección de Equidad Étnica y de Género		Reglamento Orgánico Interno Ac. Gub. 271-2010 Art 13	Coordinación de trabajo para incidir en el proceso de planificación institucional.
Policía Nacional Civil Min. de Gobernación	Sección de Equidad dentro de la División de Prevención del Delito	2002	Ratificada con Orden General 44-2009	Coordinación a través de la CONAPREVI y cabildeo constante con el Ministerio de Gobernación

Ministerio Público	Fiscalía de la Mujer	1996	Ac. interno 6696. 29 oct 1996 art 17	Coordinación a través de la CONAPREVI
Organismo Judicial	Unidad de la Mujer y Análisis de Género	2006	Ac. 67-006 de la Presid del OJ y de la CSJ	Coordinación a través de la CONAPREVI
Ministerio de Cultura y Deportes	Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género	2002	Acuerdo ministerial 523-2002	

Metodologías, Manuales y Guías diseñados por la SEPREM

Metodologías, Manuales y Guías diseñados por la SEPREM	
Módulos de Capacitación “Belemitas por una Educación Integral en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”.2011;	
Secretaría Presidencial de la Mujer: “Ruta crítica para la construcción de la cuenta satélite para el trabajo no remunerado de los hogares guatemaltecos”. Guatemala. 2009	
Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de derechos de las Mujeres y pertinencia cultural en la prestación de servicios de desarrollo empresarial. 2011.	
Manual para la Institucionalización de la perspectiva de género y étnica para el ejercicio de los derechos de las mujeres en el Organismo Ejecutivo de Guatemala. 2008	
Manual del Clasificador Presupuestario de Genero Actualizado en el 2009	
Manual con lineamientos técnicos y políticos, para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con Enfoque de Género. 2010	
Texto Docente para la Educación Integral en Sexualidad, “A prender para Vivir”, Módulo de Apoyo a la Formación Docente. 2010.	
Guía y Cuadernos de Trabajo en el Aula, “Sí A prendemos Conjuntamente y en las Mismas Condiciones, tendremos Mejor Vida” e n cuatro Idiomas K’ ekchi, Mam, K’iche ’, Kaqchikel 2011.	
Sistema de Monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades” Guía Del Usuario 2011	
Guía Práctica para Garantizar los Derechos de las Mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas, en Situación de Desastres 2011	
Guía para la formulación de proyectos con enfoque de género en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. 2011.	
Guía para incorporar criterios de género en el proceso de planificación. 2010	

PROCESO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

El área de Presupuestos públicos corresponde a los ejes políticos 6 de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Durante esta gestión, la SEPREM diseñó las Rutas Técnicas y Políticas para el Desarrollo de Presupuestos Públicos con enfoque de género en el Organismo Ejecutivo y Nivel Municipal.

Dicho documento constituyó la estrategia política y técnica para impulsar los presupuestos públicos con enfoque de género y trabajar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN. Se trata de un documento trabajado y validado durante 2008 y 2009.

Se trabajó conjuntamente el documento “Importancia del Presupuesto Público Sensible al Género como Herramienta para reducir la Brecha de Desigualdad” en 2009.

Como parte del seguimiento de la ruta trazada, se actualizó el Clasificador Presupuestario de Género (creado por la SEPREM en 2003), el cual se constituye en una herramienta clave para la identificación de recursos y seguimiento del gasto.

Como resultado de la coordinación establecida con el MINFIN, SEGEPLAN y Comisión de la Mujer del Congreso de la República, se logró que el uso del Clasificador Presupuestario de

Género, se estableciera dentro de las normas presupuestarias, lo cual le daba obligatoriedad legal y está sujeto a la fiscalización tanto del Congreso de la República, como de la Contraloría General de Cuentas y la Sociedad Civil, ya que es materia de cumplimiento de leyes y su incumplimiento es sujeto a hallazgos de dicha entidad fiscalizadora.

De esa manera quedó establecido dentro de las normas presupuestarias de los ejercicios

fiscales de los años 2010, Decreto 19-2010; 2011, Decreto 54-2010 y 2012, Decreto 33-2011.

Es importante destacar que para el ejercicio fiscal 2012, la propuesta ya estaba incluida desde el ante proyecto de presupuesto, lo que es un indicador importante del trabajo de coordinación realizado entre SEPREM y MINFIN

• Entre las herramientas creadas se destacan:

- Manual del Clasificador Presupuestario de Género, actualizado y en vigencia.
- Formulario D TP 14. Programación de Estructuras con Énfasis en Género, que contiene: i) Formulario 1: Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto, Presupuesto por Género. Formulario 2. Ficha Técnica de Especial del Gasto, Presupuesto por Género, Población Beneficiada
- Propuesta de Actualización del Mapeo para llevar la Ruta de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género a Nivel Territorial.
- Propuesta para la inclusión del Código de Género dentro del Formulario SNIP que utilizan las entidades de Gobierno para ingresar proyectos para inversión pública.
- Diseño metodológico para la realización de talleres con oficinas municipales de la mujer -OMM- y Direcciones Municipales de Planificación-DMP-
- Directrices Para la Formulación Plan-Presupuestario en el Marco de la Gestión
- Orientada a Resultados. Ejercicio Fiscal 2012 (inciso h) Presidencia de la República.

- Guía para incorporar criterios de género en el proceso de planificación.
- Manual con lineamientos técnicos y políticos, para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con Enfoque de Género.
- Diagnóstico de las estructuras presupuestarias dirigidas al desarrollo de las mujeres 2002-2009. Documento elaborado conjuntamente entre SEPREM y MINFIN.
- Diagnóstico de presupuestos públicos Municipales con enfoque de género “Enfoque de Género de la Inversión Pública incluida en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- 2008-2010.
- Instrumentos para la elaboración de diagnósticos de la situación de las mujeres, 2010.
- (Documento elaborado en cumplimiento al inciso D artículo 26 del Decreto 22-2010 del Congreso de la República. Reformas al Código Municipal 2010. En donde se asignan funciones a la Oficina Municipal de la Mujer).

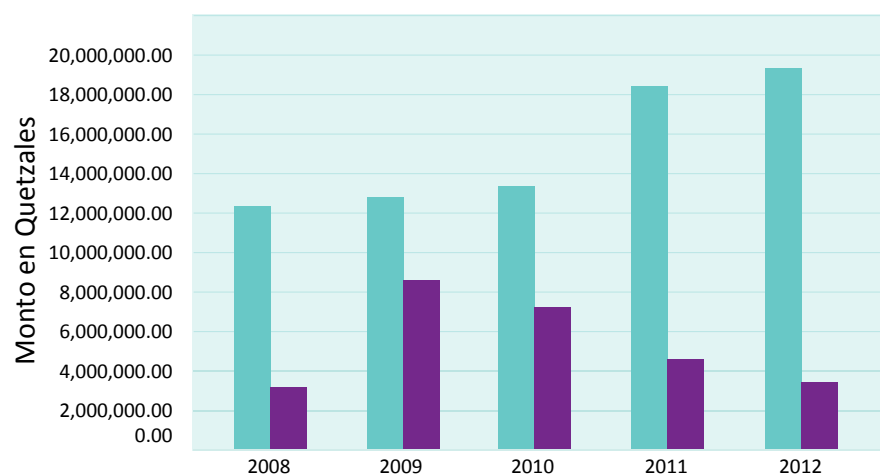
Para el uso de estos instrumentos la SEPREM ha diseñado e implementado todo un proceso de acompañamiento a las Instituciones priorizadas y a las que acuden a la institución a solicitar información. En ese marco se ha capacitado a un total de 911 servidoras y servidores públicos 457 mujeres y 454 hombres.

La inclusión en las normas presupuestarias de estos instrumentos generó demanda de las instituciones en asesoría para operativizar la normativa. Desde la administración central y entidades descentralizadas y autónomas, se brindó asesoría a 18. Para las municipalidades se dio acompañamiento a 20. Cabe señalar que, en caso de las municipalidades, se trabajó por medio del SIAF-MUNI.

PRESUPUESTO DE LA SEPREM

Respecto al comportamiento del presupuesto asignado durante los últimos cuatro años, se puede observar un crecimiento sostenido del presupuesto en la institución en especial en la fuente de ingresos corrientes, es decir fuente 011. La fuente 061, que corresponde a las donaciones reguladas en presupuesto han tenido un comportamiento variable debido a que muchas veces se requiere agotar los trámites respectivos para regularlo en el presupuesto o se necesita techo presupuestario, para este último caso SEPREM no tuvo dificultades debido a que siempre dispuso del suficiente techo presupuestario e incluso pudo ceder en varias oportunidades. Asimismo, tuvo una tendencia la disminución debido a la culminación del convenio con ASDI.

Presupuesto Vigente, según fuente de financiamiento 2008-2012*



FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"	11,255,000.0	11,747,238.0	12,288,874.2	17,394,442.0	18,351,924.0
FUENTE 61 "DONACIONES EXTERNAS"	2,061,230.27	7,485,123.00	6,098,583.00	3,534,831.82	2,300,000.00

*Para el año 2012, los datos corresponden al presupuesto aprobado.

Para el caso de la CONAPREVI la política institucional que se impulsó fue en el marco de su independencia, si bien su reglamento no pudo aprobarse en la línea de poder contar con las capacidades y responsabilidades administrativas propias, permanentemente se dio una directriz de garantizar su independencia de Seprem y trabajar por su fortalecimiento.

En materia de fuente 061 que corresponde a donaciones reguladas en presupuesto público la CONAPREVI no tuvo ingresos durante el periodo.

En materia de fortalecimiento institucional a nivel de personal y de reestructura organizacional, se verifica el fortalecimiento obtenido en cuanto a personas contratadas con un incremento del 167%; sin embargo lo fundamental de este avance se establece en que los puestos de trabajo permanente, ubicados en los renglones 011 y 022 representan el 76% del total de contrataciones; asimismo es de hacer notar que en período 2010, con base a los registros, fue el año en el que se obtuvieron más contrataciones,

esta situación obedeció a que en ese período se desarrolló lo fundamental del proyecto financiado con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional –ASDI- y dos fases de proyectos auspiciados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID.

PROCESO SISTEMA DE ESTADÍSTICAS

La administración de la Seprem que inicia en 2008 consideró dentro de su Plan Estratégico, la línea estratégica sobre la implementación de un sistema de estadísticas para el análisis de género, y crea la Unidad de estadísticas. Suscribe un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadísticas se formula una estrategia de implementación y un Plan de trabajo.

En 2009 se crea la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos, OCTEGP, conformada por la SEPREM, SEGEPLAN, CODISRA y la DEMI.

La Seprem a través de la Unidad Estadística, dio asistencia técnica para mejorar el

módulo del uso del tiempo de la ENCOVI 2011 con lineamientos de la CEPAL; trabajó en la Encuesta de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2008-2009, en la Comisión de Fecundidad y en la de Violencia Intrafamiliar, y con el INE en los cuadros finales de la Encuesta Nacional de Empleo ingresos 2010, y con la encuesta de Gastos e Ingresos familiares ENIGFAM 2011.

AGENDA LEGISLATIVA

Si bien la SEPREM no tiene el mandato de legislar, puede asesorar y acompañar. En consonancia con el eje de Equidad Jurídica del Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, trabajó coordinadamente con la Comisión de la Mujer del Congreso, con organizaciones de mujeres e instituciones, y se enviaron propuestas y se acompañaron procesos.

En el marco de la agenda legislativa la Seprem durante el periodo 2008-2011 elaboró las siguientes propuestas de ley:

- Propuesta para reformar el artículo 138 y 139 relativos al Trabajo Agrícola y Ganadero del Código de Trabajo. ingresada al Congreso de la República a través de la Comisión de la mujer (4 de marzo del 2009).
- Propuesta de ley de protección integral a la maternidad. Enviada a la comisión de la mujer del Congreso de la República en el año 2010.
- Propuesta de punto resolutivo del Congreso de la República para recomendar a las instituciones públicas y privadas para que por conducto de los órganos competentes reformen sus reglamentos orgánicos internos a fin de incorporar sanciones administrativas contra cualquier persona que de manera directa o indirecta atente contra la libertad y seguridad sexual con el objeto de violar y limitar el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Enviada a la Oficina Nacional de la mujer en 2010

Asimismo, la Seprem brindó acompañamiento jurídico a las siguientes iniciativas a favor de las mujeres:

- A organizaciones de la Sociedad Civil para elaborar una propuesta de reforma al Código de Trabajo.
- Elaboró dos propuestas una de ellas relativas al trabajo agrícola y ganadero y otra relativa al trabajo de maquila.
- El 8 de agosto del 2009 se presentó la iniciativa de Ley 4075 de reformas al código de trabajo, referidas al trabajo agrícola, trabajo doméstico, y respeto al derecho de la maternidad, y equiparación de las garantías laborales.
- La SEPREM brinda acompañamiento en consonancia con el cumplimiento del eje de participación socio política, eje político No. 3 inciso b) de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida política de Guatemala.
- La Iniciativa 4088 dispone aprobar reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos. Modifica art 212 de la postulación e inscripción de candidatos. 4029. adiciona 205 b igualdad de oportunidades y garantía de no discriminación.

-En 2009 brindó acompañamiento a las iniciativas 4047 / Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas de Guatemala y 4051 / Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas, y a la de Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas N o. 3835.

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

El Eje 5 de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, corresponde a la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y recoge el contenido del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de

la violencia intrafamiliar y Contra las Mujeres PLANNOVI 2004-2014.

• **El Eje 5 cuenta con los siguientes ejes políticos:**

1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas
 2. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
 3. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
 4. Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestiza
- La SEPREM es Integrante de la Junta Coordinadora de CONAPREVI en representación del Presidente de la República, de esa cuenta SEPREM ha sido parte en la toma de decisiones políticas y estratégicas de dicha coordinadora. El mandato de la CONAPREVI exige un alto grado de coordinación política, técnica y administrativa para operativizar la estrategia de intervención. Requiere también de un nivel organizativo eficiente, enfocado y comprometido con el reto de articulación.
 - En respuesta a las demandas de organizaciones de mujeres y en apoyo a la CONAPREVI para la correcta aplicación de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se elaboró en septiembre de 2010 el Protocolo de la ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto

22-2008 Congreso de la República), así mismo se elaboró el documento sobre concordancias y discordancias de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, con el objeto de que los operadores de justicia pudieran tener claridad sobre la diferencia de las leyes.

- SEPREM brindó asesoría y acompañamiento en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en Contra de la Mujer, que el INE como ente rector de las Estadísticas en Guatemala tiene a su cargo. Este sistema integra la información estadística sobre los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.
- Se brindó acompañamiento político y técnico a la CONAPREVI en el proceso de Coordinación Interinstitucional, especialmente en las suscripción y seguimiento a los convenios suscritos con varias instituciones para la articulación de los esfuerzos en búsqueda de dar respuesta a la problemática social de la violencia contra las mujeres;
- Asimismo, SEPREM contribuyó al fortalecimiento interno de la CONAPREVI con una activa participación en la elaboración de la planeación estratégica y operativa que se realizó de manera participativa con las instituciones del estado y organizaciones de mujeres de la sociedad civil relacionadas con el tema.
- En materia de prevención y comunicación, se brindó asesoría y acompañamiento en el proceso de elaboración y presentación del Estudio de línea basal sobre conocimientos, creencias y costumbres de las personas sobre la problemática

de la violencia contra las mujeres; y en la construcción de la Estrategia de Comunicación de la CONAPREVI; en la elaboración de campañas mediáticas, en el marco de la implementación de la Estrategia de Comunicación en cada una de sus fases implementadas.

- Se impartieron cinco procesos de capacitación a las redes de derivación de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
- También desarrolló una serie de talleres en los diversos departamentos que atiende la Seprem sobre la aplicación y utilización de la Ley Contra El Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, y el marco internacional, con el objetivo de dar a conocer los compromisos del Estado sobre la problemática de violencia contra las mujeres y su erradicación.
- Un claro resultado de la incidencia de las Organizaciones de mujeres fue la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra las Mujeres aprobada en abril de 2008, un proceso que logró unificar un fuerte apoyo de las diputadas en el Congreso de la República, con amplia participación de instituciones vinculadas a la problemática y de organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
- La “Mesa de la No Violencia contra las Mujeres” fue un mecanismo estratégico interinstitucional, creado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) para poder coordinar, monitorear e impulsar los compromisos adquiridos desde el Organismo Ejecutivo, con la finalidad de avanzar en el eje de erradicación de la violencia contra las mujeres y el PLANNOVI, en lo que al ejecutivo le compete. Su coordinación estuvo a cargo de Seprem y con el apoyo de la Secretaría de

Comunicación Social de la Presidencia (SCSPR) y acogió a 14 instancias del organismo ejecutivo

- A partir de agosto 2011, Seprem prioriza el tema de Seguridad Integral de las Mujeres, creando un Área de trabajo específica en la Dirección de Políticas Públicas. Se elaboró un Marco Conceptual del tema y una estrategia política e institucional de trabajo.
- Dio acompañamiento político para la aprobación del “Protocolo de Actuación para la Policía Nacional Civil en el Abordaje de la Violencia contra la Mujer”, presentado el 30 de Noviembre del 2011.
- Brinda acompañamiento y orientación a casos para la derivación de mujeres sobrevivientes de violencia; entre los años 2008 y 2011 se atendió un total de 185.
- Respecto al combate a la trata de personas y explotación sexual, la Seprem forma parte la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas y explotación sexual. En esta Comisión logró incorporar en el documento “Lineamientos Nacionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para Combatir la Trata de Personas en Guatemala”, el enfoque de derechos humanos de las mujeres y la diferenciación en la elaboración del protocolo de repatriación para víctimas de trata, en el sentido que exista uno específico para las mujeres.

En la Secretaría contra la Violencia, Sexual, Explotación y Trata, brindó asesoría en el marco de los derechos humanos de las mujeres, y también ha coordinado conjuntamente con la SVET y la CONAPREVI, estrategias para la socialización de las leyes aprobadas, y capacitación a operadores de justicia.

AMBITO TERRITORIAL. Consejos de Desarrollo

En el marco del Programa Presidencial Gobernando con la Gente, se instaló la mesa temática Mujer y Desarrollo con la participación de 3,493 representantes de redes, organizaciones y coordinaciones de organizaciones de mujeres en el ámbito departamental, municipal y comunitario, de los 22 departamentos del país. Se identificaron 304 problemáticas, en el marco de los 12 ejes de la PDPDIM y PEO 2008-2023 de las que 186 se convirtieron en compromisos de los cuales se cumplieron 103.

- De acuerdo a sus mandatos la Seprem participó de manera activa y propositiva en las Asambleas de los Consejos de Desarrollo, en los 22 departamentos con una delegada titular y una delegada suplente, y en 6 Consejos Regionales y en el Consejo Nacional, en donde se presentó la PNPDIM y PEO 2008-2023, y la ficha sobre Situación y Condición de las Mujeres en el nivel departamental y dio seguimiento a la asignación presupuestaria a los proyectos destinados para las mujeres.

También brindó asistencia técnica a las Comisiones de trabajo del SNCDUR y participó en las 22 Unidades Técnicas Departamentales coordinadas por SEGEPLAN.

- Seprem ha fortalecido la coordinación Interinstitucional en los departamentos a través del trabajo en las 22 Comisiones de la Mujer, 5 Comisiones de Seguridad, 3 Comisiones de Fomento Económico Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, 14 Comisiones de Salud y Seguridad Alimentaria para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023, en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo,

- Proporcionó asistencia técnica para elaboración de perfiles de proyectos y acompañamiento a los procesos de Elección en la Asamblea de Representantes de organizaciones de Mujeres ante el CODEDE (Titular y Suplente), en donde se diseñó un proceso con diversas fases que permite su desarrollo en un marco de participación y transparencia, fortaleciendo así la participación de las mujeres en procesos de toma de decisión.
- De 2008 a 2012 se realizaron 43 procesos de asamblea de elección a nivel departamental donde participaron las organizaciones, grupos y colectivos de mujeres con presencia y trabajo en el departamento.
- Como parte de la institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023, Seprem se impulsaron acciones dirigidas a las Oficinas Municipales de la Mujer para fortalecer su rol como mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito municipal. Este acompañamiento fue dirigido a nivel tutorial a 102 oficinas de la mujer a nivel nacional.

También acompañó a 17 redes de oficinas municipales de la mujer, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas.

- Se realizaron 4 diplomados para las OMM en el tema de Derechos Humanos de las Mujeres y Administración Municipal.
- Organizó y financió en el marco de coordinación interinstitucional, el II, III, IV y V Encuentro Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer. Cabe mencionar que los resultados de dichos encuentros se retomaron para el análisis de la estrategia de SEPTEM para retroalimentar el trabajo con estos mecanismos en el nivel municipal.

- Se desarrollaron 2 encuentros Regionales de Oficinas Municipales de la Mujer con el objetivo de preparar condiciones para la participación en los Encuentros Nacionales.
- Facilitó asesoría y acompañamiento para la elaboración de 5 políticas municipales para la Promoción del Desarrollo Integral y participación de las mujeres en los municipios.
- En el marco de la implementación del eje de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO 2008-2023, impulsó procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena de manera activa. A nivel departamental desarrolló 9 Escuelas de Formación Política con una participación de 317 lideresas de organizaciones de mujeres.
- En materia de la interlocución con organizaciones de mujeres de los 22 departamentos del país se sostuvieron reuniones periódicas con el fin de atender las demandas de las mujeres organizadas en el ámbito departamental, municipal y comunitario sosteniendo un total durante el periodo 2008-2011 de 96 reuniones.
- También a nivel sectorial en el ámbito departamental se trabajaron 22 Diagnósticos Sectoriales sobre el abordaje de los Derechos Sexuales y Reproductivos, con el objetivo de generar una corriente de opinión favorable con actores departamentales, tanto de instituciones como de organizaciones de la Sociedad Civil, sobre la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, todo esto en el marco de la Estrategia de Educación

Integral en la Sexualidad impulsada por el MINEDUC y la Seprem .

- En relación al proceso de documentación de las mujeres, en coordinación con siete agencias del Sistema de Naciones Unidas, la Seprem y la DEMI impulsaron un proceso con diversas fases, y se atendieron 3,856 casos en las jornadas de enrolamiento, y parte de los mismos requirieron atención de la PGN por falta de registros y asentamientos como resultado del conflicto armado.

Mecanismos de interlocución con la sociedad Civil

En consonancia con el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo que crea la Seprem, durante la administración 2008-2012 se mantuvo una relación de interlocución, comunicación y coordinación con redes, coordinaciones y organizaciones de mujeres, con el objetivo de legitimar el trabajo que se realiza en función de la institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023. (Esto no implicó, que las diferentes expresiones de mujeres organizadas fueran complacientes o menos demandantes con la institución).

Mantener interlocución y establecer consensos con las redes, coordinaciones y organizaciones de mujeres implicó a la Seprem, fortalecer sus niveles de consulta, intercambio y discusión sobre prioridades y necesidades más sentidas de las mujeres, también implicó una coordinación de mayor calidad a lo interno de la Seprem. Estos procesos enriquecieron la práctica institucional y retroalimentaron el quehacer conjunto de estructuras internas.

- En el 2008, las autoridades de la Seprem se reunieron con redes, coordinaciones y organizaciones de mujeres a nivel nacional para presentar su plan de trabajo, validarlo y retroalimentarlo en

función de la institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023, documento que en ese momento no estaba integrado. Esta presentación, también se realizó en los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Huehuetenango, Totonicapán, San Marcos y Quetzaltenango.

- Se definieron tres niveles de Interlocución y consensos con organizaciones de mujeres: Nacional, Sectorial y Departamental, y durante 2009, 2010 y 2011 se mantuvieron reuniones de interlocución en estos tres niveles.
- En el nivel nacional las reuniones con diversas redes, coordinaciones y organizaciones de mujeres, como la Agenda Política de Mujeres en la diversidad, permitieron dar seguimiento a la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023. De igual manera se sostuvo reuniones con otras instancias y organizaciones en base a los temas de los ejes de la PNPDIM, y en algunos casos se firmaron convenios.

PROYECTOS IMPULSADOS Y ACOMPAÑADOS POR LA SEPREM¹⁰⁹

En los diferentes ejercicios fiscales, la Seprem impulsó y acompañó proyectos en el ámbito territorial, relacionados con el desarrollo de los ejes de la PNPDIM: el eje erradicación de la violencia contra las mujeres; eje mecanismos institucionales; eje de desarrollo económico y Productivo con equidad; eje de desarrollo equidad en salud integral con pertinencia cultural; eje de equidad educativa con pertinencia cultural; eje de desarrollo económico y productivo.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Al inicio de la administración 2008, se elaboró un diagnóstico de Comunicación que permitió dar líneas hacia donde se deberían enfocar los esfuerzos en esta materia. Dicho diagnóstico fue la base para la creación de una estrategia de comunicación enfocada a lograr el empoderamiento de la SEPREM a nivel nacional, para incidir en los diferentes grupos meta, en los temas sociales y políticos a través de la visibilización de sus políticas y acciones.

Durante este periodo se logró contar con una estrategia de comunicación, desarrollable y sostenible para orientar los esfuerzos comunicacionales de la Seprem, basada en una interacción de filosofía, políticas, objetivos, decisiones y acciones para contribuir al logro de los objetivos institucionales, y posicionar la PNPDIM y PEO 2008-2023. Dicha estrategia tuvo como fin posicionar real y efectivamente a la SEPREM y la PNPDIM y PEO 2008-2023, desarrollando y trasladando adecuada y oportunamente la información (interna y externa), reconociendo la importancia que tiene la institución en su rol de asesora y coordinadora de políticas públicas para garantizar la observancia y respeto de los derechos humanos de las mujeres. La Estrategia de Comunicación fue incluida en el Plan Estratégico de la Seprem.

AMBITO INTERNACIONAL

En este período, Guatemala a través de la Seprem y en ejercicio de su mandato, estuvo presente en foros y mecanismos intergubernamentales para el avance de las mujeres, con voz y propuestas.

Impulsó la importancia de la articulación de las agendas regionales con el objetivo de no

¹⁰⁹ La información desagregada puede consultarse en los anexos del Informe de Gestión 2008-2012 de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

duplicar esfuerzos, en especial la articulación entre la Comisión Interamericana de Mujeres, como órgano político de la OEA y la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, y también incidió en el fortalecimiento de los mecanismos regionales como el COMMCA. En 2001 ejerció la presidencia Pro Tempore de este Consejo, durante la cual se impulsaron acciones en favor de la institucionalización de la perspectiva de Género y Etnia en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos de trabajo de los países en materia de estadísticas sobre violencia contra las mujeres, estadísticas de género, elaboración de informes internacionales con énfasis en la CEDAW, entre otros temas relevantes.

También, en relación con los organismos internacionales con énfasis en ONU Mujeres y la CEPAL, sostuvo un vínculo de trabajo, acompañamiento y asistencia técnica.

En cumplimiento de su mandato de representar al Estado de Guatemala ante organismos y entidades internacionales para el avance de las mujeres, participó en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición jurídica y Social de la Mujer (CSW), en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COMMCA, y en los órganos subsidiarios de la CEPAL como el Comité de Población y la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, entre otros.

PROGRAMAS Y PROYECTOS FUNDAMENTALES QUE DEBIERAN CONTINUAR

Esta gestión de la Seprem recomendó a la siguiente administración dar continuidad a:

-La implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (P NPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, que los procesos iniciados en la gestión 2008-2012, tengan continuidad y se consoliden en las 17 instituciones, además que se amplié a más instituciones públicas.

- Avanzar en la interlocución con organizaciones, redes y coordinaciones de organizaciones de mujeres de la sociedad civil. En especial con las organizaciones con las que se tiene convenio suscrito.
- Continuar con la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos políticos y técnicos iniciados tanto a nivel central como en el ámbito departamental. Así como iniciar procesos con aquellas instituciones con quienes no se haya concretado.
- Seguimiento a la estrategia territorial para concretizar los planes de trabajo de las instituciones gubernamentales, para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres en los departamentos.
- Asignación de presupuesto para el cumplimiento de acciones contempladas en el Eje de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO que están bajo la responsabilidad de la Seprem.
- Seguimiento de la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) como mecanismos locales para el avance de las mujeres.



ANEXO 7

CUADRO CONSOLIDADO

2008-2012

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• Acuerdo Gubernativo 302-2009. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. • SEPREM. Plan Estratégico 2008-2012. Cuatro objetivos estratégicos: institucionalización de ddhh; armonización legislativa; políticas públicas para la toma de decisiones y promoción de los ddhh. Actualizado en 2010. • SEPREM. Plan Gubernamental, priorización para el periodo 2008-2012. Documento Técnico. Como parte de la estrategia de intervención para la implementación del PNPDIM y PEO 2008-2023. • 2008. Declaración sobre la No Tolerancia de la Violencia Contra las Mujeres y Acuerdo Interinstitucional para el fortalecimiento de la Conaprevi, la implementación del Planovi 2004/2012 y el cumplimiento de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. • 2010. Actualización del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres,	• 2009. Punto Resol 116-2009 acta 57/2009. Unidad de Género. Reactivada Creada en 2003. Fontierras. • 2009. Decreto 9-2009. Se emitió la “Ley contra la Violencia Sexual, Tráfico y Trata de Personas”. El artículo 4, creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, adscrita a la vicepresidencia de la República. • 2009. Resol. 265-2009. Reactivada. Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Indígenas, UTAGPI. Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos, OCTEGP, en el INE. • 2009. Unidad de Género, en la SESAN. • Del 2009-2014 el OJ creó juzgados de primera instancia y tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en 11 departamentos del país. Se crearon 26 tribunales especializados de femicidio. • 2010. Acuerdo Min. 9-2011. Unidad de Género y Multiculturalidad. En el Mineco. • 2010. Acuerdo Min. 745-2010. Unidad de	• 2008. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SEPREM y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República (SCSPR) 15/07/2008 -31/01/2010. • 2008. Convenio SEPREM-Comité Beijing Guatemala, para promover acciones derivadas del compromiso del Gobierno de Guatemala con la CEDAW, la Plataforma para la Acción Mundial y otros instrumentos en al ámbito internacional. • 2008. Convenio Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala para brindar acompañamiento político a las oficinas municipales de la mujer. • 2008. Convenio MSPAS-Conaprevi-Organismos Internacionales, para la revisión y actualización del Protocolo de Atención a víctimas de violencia sexual. • 2008. Convenio SEPREM -Comisión Internacional contra la	• 2008. Decreto 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Se prioriza el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, en el ámbito público como privado. • Decreto 54-2008. Se aprueba el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-, suscrito en República de El Salvador, el 11 de agosto de 2005. • Decreto No. 9-2009; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, así como resarcir los daños y perjuicios ocasionados. El Art. 4 de la Ley, creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, adscrita a la vicepresidencia de la República. Se reforman los Art. 191 al 195 Quáter del Código Penal. • 27 de octubre de 2009. Acuerdo Gubernativo 279-2009. Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
PLANOS. • Sistema de Información Estadística para el Análisis de Género, en el marco del Convenio SEP-INE 2008-2012.	Género para la Mujer, en el MSPAS. • 2010?. Ac. Gub. 271-2010 art 13. Dirección de Equidad Étnica y de Género, en la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. • Mayo 2010. Decreto 22-2010, Reformas al Código Municipal (Decreto 12-2010). Adiciona el Art. 96 bis, que crea la Oficina Municipal de la Mujer, OMM, responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. • 2011. Acuerdo Min.9-2011. Unidad de Equidad de Género con pertenencia Étnica, en el Mineduc. • 2000-2011. Acuerdo Min. 128-2011. Unidad de Género. Reactivada. MAGA. • 2011. Red Multiplicadora para la Incidencia y Participación Cívica, Política y Electoral de las Mujeres en el Ejercicio de su Ciudadanía. Derivada del Convenio con el Proyecto Gobernabilidad Local -AID-USAID-TSE. • El OJ creó el Centro de Justicia de delitos	impunidad en Guatemala – CICIG-, la SOSEP y la DEMI, con el propósito resolver la problemática de la violencia contra las mujeres. • 2009. Convenio de Cooperación INE-SEP-REM, 2009-2012. • 2009. Convenio de Cooperación SEP-REM-Mineco 2009-2013. • 2009. Convenio de Cooperación SEP-REM-SESAN, 2009-2013. • 2010. Convenio SEP-REM - Mineduc, Se adecuó la Currícula educativa de la Educación Sexual. • 2010. Convenio de Cooperación SEP-REM-Mintrab, 2010-2013. • 2010. Convenio de Coordinación SEP-REM-Mineduc-SCSPR, 2010-2013. • 2010. Carta de Entendimiento de Coordinación SEP-REM-Fontierras. 2010-2014. • 2010. Convenio de Cooperación entre la SEP-REM y el Fodigua. 2010-2014. • 2010. Convenio de Cooperación MARN-SEP-REM, 2010-2014. • 2010. Convenio	(Decreto Número 87-2005). • 4 de marzo del 2009. Propuesta para reformar el artículo 138 y 139 relativos al Trabajo Agrícola y Ganadero, del Código de Trabajo. ingresada al Congreso de la República a través de la Comisión de la mujer Propuesta de Reforma presentada por la SEP-REM. • El 8 de agosto del 2009 se presentó la iniciativa de Ley 4075 de reformas al código de trabajo, referidas al trabajo agrícola, trabajo doméstico, y respeto al derecho de la maternidad, y equiparación de las garantías laborales. Acompañamiento jurídico de la SEP-REM • En 2009 SEP-REM brindó acompañamiento a las iniciativas 4047 Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas de Guatemala; 4051 Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas, y 3835 Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas. • Decreto 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. • Decreto 32-2010. Ley para la Maternidad Saludable. Crea mecanismos para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido, acceso oportuno y gratuito. Dispuso: i) Reformar el Art. 25 de la Ley del impuesto sobre bebidas alcohólicas, para destinar
METODOLOGÍAS, MANUALES Y GUÍAS			
• Manual para la Implementación de la Perspectiva de Género. SEP-REM. • 2008. Manual para la Implementación de la Perspectiva de Género y Étnica para la Institucionalización de los Derechos Humanos de la Mujeres en el Organismo Ejecutivo (IPGE). • 2009. SEP-REM. “Ruta crítica para la construcción de la cuenta satélite para el trabajo no remunerado de los hogares guatemaltecos”. Guatemala. • 2009 (Actualizado). SEP-REM. Manual del Clasificador Presupuestario de Género. • 2009. Acuerdo Gubernativo 236-2009, de la Junta Directiva del IGSS. Programa de Prevención para las Trabajadoras Domésticas (PRECAPI). • 2009-2010. SEP-REM-INE-FNUAP. Manual de Transversalización de Género y Pueblos. Derivado del Proyecto Estadísticas e			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Indicadores de Género y Etnia. • 2010. SEPREM. Manual con lineamientos técnicos y políticos, para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con Enfoque de Género. • 2010. SEPREM. Texto Docente para la Educación Integral en Sexualidad, “A prender para Vivir”, Módulo de Apoyo a la Formación Docente. • 2010. SEPREM. Guía para incorporar criterios de género en el proceso de planificación. • 2011. SEPREM. Módulos de Capacitación “Belemitas por una Educación Integral en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”. • 2011. SEPREM. Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de derechos de las Mujeres y pertinencia cultural en la prestación de servicios de desarrollo empresarial. • 2011. SEPREM. Guía y Cuadernos de Trabajo en el Aula, “Sí Aprendemos Conjuntamente y en las Mismas Condiciones, tendremos Mejor Vida” en cuatro Idiomas Q’ÉQCH I, MAM, K’ICHE’,	de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, en complemento a la creación de los juzgados y tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. • OJ. Se cuenta con una Unidad de Atención Integral que brinda a la víctima el soporte adecuado y gestiona con diversas instituciones, requerimientos médicos, psicológicos, u otro. • OJ. Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. • OJ. Unidad de control, seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.	de Coordinación y Cooperación SEPREM-MSPAS 2010-2014. • 2010. Convenio de Cooperación SEPREM-Se-Conred, 2010-2014. • 2011. Convenio de Cooperación SEPREM-Conalfa. Duración indefinida. • 2011. Convenio de Cooperación Técnica SEPREM-MAGA, 2011-2014. • 2011, Convenio con el Proyecto Gobernabilidad Local -AID-USAID-TSE, Derivado de este convenio se llevó a cabo el Proyecto denominado “Red Multiplicadora para la Incidencia y Participación Cívica, Política y Electoral de las Mujeres en el Ejercicio de su ciudadanía”. • 2011. Convenio entre MSPAS, INACIF, MP y PDH. Para la aplicación del Protocolo de Atención a Víctimas/ Sobrevivientes de Violencia Sexual.	un mínimo del 15% para programas que atiendan salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo, de ese porcentaje, el 30% será para la compra de anticonceptivos. • Mayo 2010. Decreto 22-2010, Reformas al Código Municipal (Decreto 12-2010). Adiciona el Art. 96 bis, que crea la Oficina Municipal de la Mujer, OMM, responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. • Decreto 27-2010. Reformó al Código Civil y al Código Penal, relativas al matrimonio, divorcio y presunción de paternidad. Una de las reformas más notables, se refiere a la admisión de la prueba biológica del ADN. • Acuerdo 154-2010. El TSE aprobó la ejecución del Proyecto Promoción para elevar la participación de las Mujeres en el Ejercicio de la Ciudadanía, desarrollando diversos talleres de capacitación. • Agosto 2010. Decreto Número 027-2010. Se derogó el numeral 3º del Art. 89 del Decreto de Ley 106, Código Civil, por el cual no se autorizaba el matrimonio de la mujer antes de que transcurran trescientos días contados desde la disolución del anterior matrimonio
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
	• 2009. Para la aplicación del Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual, se conformó un equipo multidisciplinario del Departamento de los Programas		

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
KAQCHIKEL. 2011. SEPREM. Sistema de Monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades” Guía del usuario. 2011. SEPREM. Guía Práctica para Garantizar los Derechos de las Mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas, en Situación de Desastres. 2011. SEPREM. Guía para la formulación de proyectos con enfoque de género en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. 2011. SEPREM. Guía Metodológica para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y pertinencia cultural en la prestación de servicios de desarrollo empresarial. Guía Básica de Género. MSPAS. 2011. Acuerdo Interno 60-2011. Modelo de atención integral de víctimas de delitos de violencia contra las mujeres. MP. 2011. Guía de prevención del embarazo en la Adolescencia en Guatemala. MSPAS. 2011. Guía de Atención calificada del embarazo parto post-parto y emergencias obstétricas. MSPAS.	de Atención a las Personas, quienes tuvieron a su cargo la revisión y actualización del Protocolo. En el 2010 se inició el proceso de sensibilización y socialización del Protocolo, en el 2011 se suscribió un Convenio entre MSPAS, INACIF, MP y PDH. Acuerdo No. 01-2012. Fiscalía de la Mujer y Trata de Personas del MP. cuenta con cuatro unidades: i) Contra la venta de personas y adopciones irregulares, ii) contra la explotación sexual, iii) contra la explotación laboral y otras modalidades de Trata y iv) Atención Integral.		- Agosto 2010. Decreto Número 027-2010. Se deroga el Art. 229 del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, por el cual la mujer viuda tenía un plazo establecido en el Código Civil en el cual no podría contraer matrimonio, así como la divorciada, lo cual no aplicaba al viudo o al divorciado de manera discriminatoria hacia la mujer. 2010. Propuesta de Ley de protección integral a la maternidad. Enviada a la Comisión de la mujer del Congreso de la República. Propuesta presentada por la SEPREM - Propuesta de punto resolutivo del Congreso de la República para recomendar a las instituciones públicas y privadas para que reformen sus reglamentos orgánicos internos, a fin de incorporar sanciones administrativas contra cualquier persona que, de manera directa o indirecta, atente contra la libertad y seguridad sexual, con el objeto de limitar el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Enviada a la Oficina Nacional de la Mujer en 2010. Propuesta presentada por la SEPREM. - Acuerdo 31-2011, la CSJ y OJ crearon los Juzgados Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social, encargados de recibir la primera demanda de
	OTROS MECANISMOS 2011. Acuerdo 31-2011. La CSJ y OJ crearon los Juzgados Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social. Encargados de recibir la primera demanda de trabajadores que no tienen asesoría profesional y las demandas de las mujeres. 15 agosto de 2011. Acuerdo SG-007-2011. Defensoría de la Juventud. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).		

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 2011. Guía para la Atención Integral de la Hemorragia del Primer y Segundo Trimestre y del Post-aborto y sus complicaciones. • 2011. Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala 2011. • 2013. Manual de Salud Sexual y Reproductiva. Herramienta metodológica para prestadores de salud en el abordaje integral y diferenciado de las y los adolescentes. • Manual de Procedimientos del Modelo de Atención Integral de casos de Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Violencia contra la Mujer en el área Metropolitana. MP. • Guía de atención de casos de violencia sexual y asistencia Social para los servicios de salud de tercer nivel u hospitalario, incluye procedimientos contenidos en el protocolo de Atención a Víctimas / sobrevivientes de Violencia sexual. MSPAS.			trabajadores que no tienen asesoría profesional y las demandas de las mujeres. • Acuerdo Ministerial No. 01- 2011. El Mineduc estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos y sus reformas, contenidas en los Acuerdos No. 1505-2013 y 2718-2018. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción. • Decreto gubernativo 65-2012. Reglamento de la Ley de Maternidad Saludable. • 24 de enero de 2012. Decreto 1-2012. Se crea el Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, como ente rector encargado las políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de individuos y grupos sociales en situación de pobreza y extrema pobreza • Acuerdo Gubernativo Número 163-2012. Se crea el Gabinete Específico de la Juventud, que formula el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala PLANEA 2013-2017, que incluye los derechos sexuales y reproductivos. • Acompañamiento
ESTRATEGIAS Y PLANES			
• 2009. Estrategia para la Institucionalización de la PEG y Étnica para el Ejercicio del Derecho a la alimentación y nutrición de las			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Mujeres de Guatemala, en la SESAN. • 2009. Estrategia para Contribuir a la Institucionalización del Enfoque de Género y Pueblos, en el INE. • 2009. Estrategia para la Institucionalización de la PEG y Étnica para el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres de Guatemala en el Vice Ministerio de Desarrollo de la Mipyme. Mineco. • 2009. Protocolo de Víctimas de explotación sexual comercial. • 2009. Protocolo de Atención a Víctimas/ Sobrevivientes de violencia sexual. MSPAS • 2010. Plan de Acción para Reducir la Mortalidad Materna Neonatal y Mejoramiento de la Salud Reproductiva 2010-2015. MSPAS. • 2010. Estrategia y Plan para la Institucionalización de la PNPDIM- y PEO 2008-2023. Mineduc. • 2010. Propuesta de institucionalización de la peg y étnica y de la PNPDIM y PEO 2008-2023, en el MAGA. • 2010. Estrategia Narrativa y Lineamientos Estratégicos. Proceso de Institucionalización de la NPDIM y el PEO 2008- 2023, articulada			jurídico de la SEPREM a las organizaciones de la Sociedad Civil para elaborar una Propuesta de reforma al Código de Trabajo • Propuestas de reforma relativa al trabajo de maquila. Acompañamiento jurídico de la SEPREM • Acompañamiento de la SEPREM, en consonancia con el cumplimiento del eje de participación socio política, 3b) de la PNPDIM y PEO 2008-2023, para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida política de Guatemala. • Iniciativa 4088 dispone aprobar reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos. Modifica el Art 212 de la postulación e inscripción de candidatos. 4029. adiciona 205 b igualdad de oportunidades y garantía de no discriminación. Acompañamiento jurídico de la SEPREM

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
con la “Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental” y con la “Agenda Socioambiental desde el Pensamiento de los Pueblos Indígenas” en el MARN. • 2010. “Estrategia de intervención departamental de la SEPREM”. • 2010. Estrategia, Criterios y Plan para la comunicación institucional de la SEPREM. • 2010. Plan de Institucionalización de la PEG y Étnica y de la PNPDIM, en el Fontierras. • 2010. Documento de trabajo: Rutas Técnicas y políticas para el Desarrollo de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género en el Organismo Ejecutivo y Nivel Municipal. SEGEPLAN. • 2011. Estrategia y Plan para la Institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023, en la CONRED. • 2011. Plan de Institucionalización de la peg y étnica y de la PNPDIM y PEO 2008-2023 para el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas 2011-2015. Mintrab. • Marzo 2011. Estrategia de Educación Integral			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
en Sexualidad y Prevención de la Violencia en el Minudec. • 2011. Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2011-2015). • 2011. Estrategia y Plan Operativo para la Equidad de la Salud de Mujeres y Hombres de los Cuatro Pueblos 2010-2015. MSPAS. • Nov. 2011. “Protocolo de Actuación para la Policía Nacional Civil en el Abordaje de la Violencia contra la Mujer”. • 2011-2012. Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional. Mineduc, en el marco de la Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de Violencia. • 2011-2012, la CSJ y el OJ, elaboraron y presentaron el proyecto “Justicia con Enfoque de Género” en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, en seguimiento a la Declaración de Acceso a la Justicia a las Mujeres, (Cancún, México, 2002). • Guía para la incorporación del Enfoque de Género en la elaboración de proyectos del Fodigua. • SEPREM. Propuesta de Actualización del			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Mapeo para llevar la Ruta de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género a Nivel Territorial. • SEPREM. Propuesta para la inclusión del Código de Género dentro del Formulario S N IP que utilizan las entidades de Gobierno para ingresar proyectos para inversión pública. • SEPREM. Diseño metodológico para la realización de talleres con oficinas municipales de la mujer -OMM- y Direcciones Municipales de Planificación -DMP-. • Directrices Para la Formulación Plan-Presupuestario en el Marco de la Gestión Orientada a Resultados. Ejercicio Fiscal 2012 (inciso h) Presidencia de la República. • SEPREM. Manual con lineamientos técnicos y políticos, para incidir en la elaboración de presupuestos públicos con Enfoque de Género. • SEPREM. Diagnóstico de presupuestos públicos Municipales con enfoque de género “Enfoque de Género de la Inversión Pública incluida en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- 2008-2010. • SEPREM. Instrumentos para la elaboración			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
de diagnósticos de la situación de las mujeres, 2010. Documento elaborado en cumplimiento al artículo 26 D) del Decreto 22-2010. Reformas al Código Municipal 2010. En donde se asignan funciones a la Oficina Municipal de la Mujer. • Sistema Nacional de Información sobre Violencia en Contra de la Mujer, a cargo del INE. • Organismo Judicial. Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. • Protocolo Interinstitucional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas. Secretaría contra la Explotación Sexual y Trata de Personas.			
OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON PEG			
• 2008. Acuerdo Ministerial 34-2008. Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. • Programa Presidencial Gobernando con la Gente 2008-2012. se instaló la mesa temática Mujer y Desarrollo. Se identificaron 304 problemáticas, en			

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
el marco de los 12 ejes de la PDPDIM y PEO 2008-2023. 186 se convirtieron en compromisos. • La Comisión Interinstitucional contra la trata de personas y explotación sexual logró incorporar en el documento “Lineamientos Nacionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para Combatir la Trata de Personas en Guatemala” el enfoque de derechos humanos de las mujeres y la diferenciación en la elaboración del protocolo de repatriación para víctimas de trata, en el sentido que exista uno específico para las mujeres. • Programa de Atención a la Víctima/ sobreviviente de Violencia y sus familiares del IDPP • 2012. Acuerdo Gubernativo 197-2012. Pacto por la Seguridad, la Paz y la Justicia. • 2011. Política Agropecuaria 2011–2015. • Política Nacional de Empleo "Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021".			



ANEXO 8
GESTIÓN 28-02-2012
A 19-07-2016

**ELIZABETH QUIROA / LOURDES
XITUMUL**
Período de gestión
28-02-2012 a 19-07-2016¹¹⁰

INTRODUCCIÓN

La Seprem, formuló en el año 2012 el Plan Estratégico Institucional 2013-2016-PEI- para contar con el instrumento que diera las líneas estratégicas a seguir en un período de cuatro años, vinculándose el mismo a la Agenda del Cambio 2012 –2016.

Asimismo, en el período se llevó a cabo un proceso de acoplamiento institucional hacia la metodología gestión por resultados de desarrollo y la articulación plan- presupuesto, impulsada por las entidades de planificación y presupuesto del Estado.

Durante esta gestión, a partir de la vinculación de los Pactos Estratégicos de Gobierno con la PNPDIM y PEO 2008-2023, la Seprem brindó asesoría, acompañamiento y asistencia técnica para asegurar el enfoque de género en las acciones a ejecutar en las instituciones para su cumplimiento, y también en el Gabinete Específico de la Mujer. Específicamente en relación al Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, desarrollo acciones, asesoría y acompañamiento en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Mingob, Mineduc, Segeplan, PNC, MP, INACIF, OJ, MSPAS, Fontierras, Conred, Municipalidades, organizaciones de Mujeres, universidades, comunicadores sociales, entre otros.

También durante esta gestión, la Seprem ha asesorado a las autoridades, personal técnico designado por las instituciones del Organismo Ejecutivo y municipalidades, impulsando la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la

Mujer -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades-PEO- 2008-2023 en acciones para la incorporación de la perspectiva de género y etnia, Presupuestos públicos con enfoque de género, los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Todos estos temas están vinculados a los 12 ejes de la PNPDIM, y con la ruta política definida y priorizada por el gobierno en la *Agenda del Cambio, articulada con los tres Pactos de gobierno: Hambre Cero; por la Seguridad, la Justicia y la Paz y el Fiscal y Competitividad.*

En el marco del Plan estratégico 2013-2016, la SEPREM se propuso los siguientes objetivos Estratégicos:

1. Institucionalizar la PNPDIM–PEO 2008-2023 dentro del Organismo Ejecutivo, y en el marco de las políticas gubernamentales.
2. Coordinar con otras entidades del Estado y autónomas, semiautónomas, organizaciones de mujeres y sociedad civil, la implementación de acciones en el marco de la PNPDIM-PEO 2008-2023 y PLANОВI, en cumplimiento de las políticas gubernamentales.
3. Seguimiento a la integración de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en las instituciones del Organismo Ejecutivo.
4. Promover y fortalecer la participación de las mujeres desde las diversas organizaciones a nivel nacional.
5. Impulsar y dar seguimiento a iniciativas de ley y propuestas técnicas en favor de la equidad de género y étnico de los derechos humanos de las mujeres.
6. Fortalecer y posicionar el rol de la Seprem como entidad referente para la dignificación de la mujer a nivel nacional e internacional.
7. Fortalecer la gestión técnica, administrativa y financiera para el efectivo funcionamiento de la SEPREM.

¹¹⁰ Resumen con base a los informes de labores. Gobierno de Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer. (con énfasis en el tema de institucionalidad)

De conformidad con su mandato legal, la Seprem asesoró al Presidente en políticas públicas y trasladó los lineamientos de la Presidencia en los diferentes espacios de participación de la Seprem, tal es el caso de su participación como Secretaría Técnica en el Gabinete Específico de la Mujer -GEM-, abordando los 5 ejes priorizados en este Gabinete con énfasis en la institucionalización de los Derechos Humanos de las Mujeres, monitoreando acciones en 18 instituciones que conforman el GEM y que responden a la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como el monitoreo territorial en donde se desarrollan acciones que contribuyen al desarrollo de las mujeres por parte de las instituciones que integran este Gabinete en 8 departamentos priorizados. A nivel territorial se apoya en la implementación del modelo de intervención territorial del GEM.

En 2015, la Seprem continuó con la asesoría a las instituciones gubernamentales en la institucionalización de la perspectiva de género y etnia, informando, sensibilizando y capacitando al personal y funcionarios públicos aplicando el “Manual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica para el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Organismo Ejecutivo” –IPGE–.

Este proceso contó con los siguientes pasos:

- a) Preparación de Condiciones: acercamiento de la SEPTEM con las instituciones
- b) Elaboración de Convenios de coordinación.
- c) Conformación del Equipo Impulsor en la institución asesorada. Se conformaron 15 equipos impulsores en 2015: CODISRA, COPREDEH, COPRET, DEMI, FODIGUA, MEM, MINDEF, MINEX, MINGOB, SAA, SEGEPLAN, SENACYT, SIE, STCNS y SVET.
- d) Talleres para Equipos Impulsores donde se socializa la PNPDIM y PEO 2008-

2023. Se realizaron 9 talleres: CODISRA, COPREDEH, DEMI, MIDES, MINGOB, MSPAS, SBS, SESAN y SIE. Adicionalmente la SEPTEM llevó a cabo 34 talleres de sensibilización: CODISRA, CONALFA, CONJUVE, COPREDEH, COPRET, DEMI, INAB, INE, MEM, MICUDE, MIDES, MINDEF, MSPAS, SBS, SCEP, SE-CONRED, SEPAZ, SESAN, SIE, STCNS y SVET.

- e) Elaboración de Diagnóstico.
- f) Plan Estratégico para la institucionalización de la perspectiva de género, etnia y discapacidad. Se le dio seguimiento al Plan Estratégico de la SESAN el cual será actualizado.

Otro espacio de participación fue a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia, presidida por la Secretaria Presidencial de la Mujer en el cual se realizó el proceso de convocatoria y acreditaciones de las representantes de organizaciones de mujeres ante los 22 consejos departamentales, acciones que contribuyen al cumplimiento de los Ejes de Participación Sociopolítica y Mecanismos Institucionales de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

La Seprem asesoró a las Oficinas Municipales de la Mujer -OMM- en temas de gestión, formulación de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio de las mujeres, también da acompañamiento en la presentación de los mismos a instancias competentes, quienes inciden en el desarrollo de sus municipios y canalizan las demandas de organizaciones de mujeres y otras de sociedad civil.

La situación de violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, requirió del compromiso y la responsabilidad de todas las instituciones, organizaciones, ciudadanía en general, considerando que es una responsabilidad compartida y que se visualizaba en el Eje Seguridad, Democracia y Justicia de la Agenda del Cambio 2012- 2016.

En el marco de implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM- como aporte al Gabinete Específico de la Mujer, la Seprem impulsó los Pactos Municipales de Seguridad con Equidad, un proceso liderado por la Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, con el apoyo técnico de 47 enlaces departamentales de la Seprem. Durante el año 2013 se firmaron 22 Pactos Municipales y 2014 se firmaron 24 Pactos, y continuaban en gestión 89, en los cuales cada institución y organización que lo firma, se compromete a realizar acciones enfocadas a la prevención de violencia de manera voluntaria, y que responden a su naturaleza y mandato institucional.

Este trabajo de los Pactos Municipales de Seguridad con Equidad se enmarca en el proyecto Municipios por la Seguridad de las Mujeres con Equidad, contando para ello con el apoyo financiero de USAID/ Programa de la Prevención de la Violencia RTI/USAID, mediante el cual se trabajó en más de 150 municipios del país, contando con la participación por primera vez de las autoridades y liderazgos locales, las instituciones que representan a los poderes ejecutivo y judicial y la sociedad civil, las iglesias, la academia, ente otras instituciones, en una estrategia para prevenir la violencia en contra de la mujer y la violencia intrafamiliar.

LINEAS PRIORITARIAS

MARCO ESTRATÉGICO

La Seprem tuvo vinculación con las instituciones del Organismo Ejecutivo al igual que con las instituciones de los otros Organismos del Estado, academia, organizaciones de sociedad civil, sector privado, asociaciones y grupos de mujeres en diferentes niveles de organización y otros grupos sociales.

Participó en las reuniones que se realizaron semanalmente en el Consejo de Ministros, presidido por el Presidente Constitucional de la República. Espacio en el cual se planteaban al más alto nivel, las prioridades, se discuten los avances, las limitaciones y las acciones colegiadas que como gobierno se tomaban.

Durante el periodo 2012- 2015, la Seprem, participó por primera vez de forma activa y proactiva con voz, voto y propuesta en:

- Los gabinetes generales de gobierno.
- En el gabinete económico.
- En el gabinete de la mujer
- En el gabinete del hambre cero
- En el Gabinete de Seguridad

En el Gabinete Específico de la Mujer-GEM-, la Seprem, ejerció la Secretaría Técnica dentro del mismo, lo que permite el espacio para una Interrelación más directa con las autoridades del Organismo Ejecutivo, este gabinete estuvo presidido por la Vicepresidenta Constitucional de la República.

Asimismo, la Seprem presidió la Comisión de la Mujer dentro del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- y de igual manera presidió la Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia dentro del mismo Consejo, fue integrante de la Comisión Nacional de Prevención de la violencia, dentro del marco del proyecto Regional de Prevención de la Violencia Contra la Mujer, Trata y Femicidio. B.A.1.

Durante este período de gestión la Seprem formuló diversos informes de Estado, de conformidad a los requerimientos que le han sido solicitados. En enero de 2014, se presentó el Informe de Beijing 2008-2013. También dio inicio al proceso de formulación del informe Periódico 8º y 9º de cumplimiento de la CEDAW, el cual debía ser enviado a mediados del año 2015.

En el caso de las reuniones vinculadas a los consensos internacionales durante el 2014, la política del gobierno sostuvo la postura de NO al ABORTO, razón por la que se mantuvieron vigentes las reservas planteadas por el Estado de Guatemala, las cuales fueron confirmadas.

AMBITO TERRITORIAL

- Respecto a las áreas de intervención de la Seprem a nivel territorial, es importante señalar que para el fortalecimiento a nivel local se ha implementado la figura de enlaces departamentales en 21 departamentos con los siguientes actores: 1) Oficinas Municipales de la Mujer; 2) Consejos Departamentales de Desarrollo; 3) instituciones gubernamentales locales; 4) organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
- La Seprem brinda asesoría y da acompañamiento a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), acorde a las condiciones de cada oficina, en elaboración de instrumentos de gestión, (Planes operativos, estratégicos, diagnósticos, situación de las mujeres, perfil de proyectos, manual de funciones, y la socialización de la PNPDIM y PEO 2008-2023 entre otros, a 248 oficinas de 20 departamentos. También a organizaciones de mujeres en la gestión de sus propuestas en los distintos niveles de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, además asesora a nivel municipal en la integración de comisiones.

Una de las estrategias para el impulso de acciones coordinadas de las OMM, se realizó a través de la implementación de Redes de OMM. En 2015 se acompañaron a 18 redes con la participación activa de 263 OMM.

- En 2015 se llevó a cabo un Encuentro Nacional denominando “Visibilizando los Aportes de Mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo, SISCODE” a través de un acercamiento con las representantes de organizaciones de mujeres ante el CONADUR, los COREDUR y los CODEDE, para sumar esfuerzos en el impulso de demandas y necesidades de las mujeres para ser integradas en los planes de desarrollo urbano y rural en todos los niveles de participación.
- A partir de la creación de la Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia (08/05/13), se da acompañamiento técnico y político a las representantes de mujeres en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). Se cuenta con el Plan de Trabajo 2013-2014, un informe de trabajo realizado en el año 2013.

Un logro importante en el año 2015, fue la creación el 4 de marzo de la Comisión de la Mujer, aprobada en Punto resolutivo 6-2015. Inicialmente estaba integrada en una Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia –CNMNA– que se había creado en el seno del CONADUR en 2013, sin embargo, cada sector tiene su especificidad, por lo que se promovió la derogación del Acuerdo Número 06-2013 ante el CONADUR, y la creación de esta Comisión.

La Comisión de la Mujer en el CONADUR quedó integrada por instituciones gubernamentales, por COREDUR participantes, corporaciones municipales y representantes de la sociedad civil. Es coordinada por la Seprem, en coordinación interinstitucional con la SCEP, la SEGEPLAN y con las representantes de organizaciones de mujeres, tanto en procesos técnicos como políticos.

Se llevaron a cabo 5 reuniones de la Comisión de la Mujer, en las cuales se compartió la

base legal de la creación de la comisión de la mujer y sus integrantes, se presentó y aprobó su plan de trabajo 2015-2016 y se revisaron los avances alcanzados.

- A nivel del Consejo Comunitario de Desarrollo (CODEDE), las Enlaces Departamentales de Seprem participaron en reuniones ordinarias y extraordinarias con el objetivo de fortalecer la gestión de proyectos a favor de las mujeres, presentados por diferentes instancias.

Se presentó la propuesta para la inclusión de Mujeres con Discapacidad en los Consejos Departamentales de Desarrollo –CODEDE–. El objetivo es incluir acciones en los proyectos, programas y planes que promuevan el Desarrollo Humano Integral de las Mujeres con Discapacidad, con énfasis en las niñas, adolescentes y las jóvenes de los pueblos maya, garífuna, xinka y mestizo, en el marco de los Derechos Humanos y la PNPDIM y PEO 2008-2023.

- En los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural –COREDUR–, la Seprem designó en 2015 a las representantes institucionales titulares y suplentes que los integran.

En los Consejos Municipales de Desarrollo –COMUDE– se asesoró y acompañó reuniones de 13 departamentos, debido a la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres. Asimismo, se fortalecieron las Comisiones Municipales de la Mujer a efecto de que les fueran otorgados los montos de ingresos correspondientes.

En los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE– se atendieron COCODES de 7 departamentos para el posicionamiento de los derechos de las mujeres articulado con la PNPDIM y PEO 2008-2023.

- Entre las actividades realizadas enfocadas

directamente con el Pacto Hambre Cero, resaltan las reuniones de trabajo y de coordinación, talleres, conversatorios, foros y participación específicamente en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN), se aportó en la elaboración del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria (POASAN). La Seprem participó en el Consejo Técnico Interinstitucional CTI del Consejo nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN)

Se trabajó un proyecto de “Empoderamiento Económico de las Mujeres”, en aquellos municipios de mayor nivel de pobreza y desnutrición, con las diversas organizaciones de mujeres, con quienes se propició la articulación de cadenas productivas.

Muchas OMM trabajaron proyectos con la cooperación como las “Casas de las Mujeres”, espacios donde se comparten saberes, entenderes, sabores, técnicas ancestrales y se hace una remembranza y escritura de la cultura local.

Seprem inició un proceso de capacitación para apoyar a las comadronas con información oportuna y que coadyuvara a la labor que realizaban y se les hizo la entrega de un Kit de Comadronas, llegándose a trabajar con varias centenas de comadronas de todo el territorio nacional.

INSTITUCIONALIDAD

Unidades de Género creadas y/o fortalecidas entre 2012 y 2014

En correspondencia con el Acuerdo Gubernativo N° 260-2013, en el cual se instruye la implementación de las unidades de género en los ministerios y secretarías del

Organismo Ejecutivo, se crearon 4 Unidades de Género en 2013 y 16 en 2014, el siguiente cuadro detalla las unidades y la base legal de su creación.

UNIDADES DE GÉNERO CREADAS	
• Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Acuerdo interno DS-222-2013
• Ministerio de Desarrollo Social	Acuerdo Ministerial 449-2013
• Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Unidad de Género Acuerdo administrativo 68-2013 Comisión de la Mujer Acuerdo Administrativo No. 99-2013
• Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad	Unidad de Género Acuerdo Interno No. 78-2013
• Ministerio de Cultura y Deportes MICUDE	Acuerdo Ministerial 2-2014
• Secretaría de la Paz SEPAZ	Acuerdo Interno 74-2013
• Comité Nacional de Alfabetización CONALFA	Acta de Consejo Directivo 014-2014
• Secretaría de Bienestar Social SBS	Acuerdo DS 021-2014
• Secretaría de seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN	Acuerdo Interno 05-2014
• Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB	Acuerdo Ministerial 113-2014
• Ministerio de ambiente y Recursos Naturales MARN	Acuerdo Ministerial 224-2014
• Ministerio de Energía y Minas MEM	Acuerdo Ministerial 224-2014
• Secretaría de Asuntos Agrarios SAA	Acuerdo interno 32-2013

• Instituto Nacional de Bosques INAB	Acta de Junta Directiva JD 05-29-2013
• Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia SCSPR	Resolución 016-2014
• Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	Acuerdo Interno 21-2014
• Comisión Presidencial Coordinadora de la Política en materia de Derechos Humanos COPREDEH.	Acuerdo Interno 29-2014
• Comisión Presidencial para la Transparencia y Gobierno Electrónico COPRET	Acuerdo Interno 81-2013
• Ministerio de Finanzas MINFIN	Acuerdo Gubernativo 26-2014
• Ministerio de la Defensa Nacional MINDEF	Acuerdo Ministerial 09-2014

Seprem asesoró al INE en la creación de la Unidad de Género.

Asimismo, se conformó el Comité de Unidades de Género con las siguientes instituciones: CODISRA, CONALFA, INAB, INE, MAGA, MARN, MINFIN, MINGOB y SESAN; y se llevaron a cabo 5 reuniones del Comité con el objetivo de elaborar la Estrategia de Fortalecimiento de dichas unidades.

Para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, en el año 2015 se reactivó el Consejo Consultivo de la Seprem realizando 2 reuniones en las que se realizó un análisis de sus funciones y de las funciones de las Unidades de Género.

GABINETE ESPECÍFICO DE LA MUJER (GEM)

- Se creó el Gabinete **Específico de la Mujer** en el año 2012, (Acuerdo

gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013), a iniciativa de la Vicepresidenta de la República. Se trata de un órgano de alto nivel, que tiene por objeto coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de políticas, planes, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer guatemalteca.

El nivel técnico lo coordina la Seprem, siendo un mecanismo de coordinación asesoría, y seguimiento del cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023

En este período de gestión, a 2013, se coordinó con las 18 instituciones que lo integraban.

- También la Secretaría técnica acompañó y asesoró la programación y monitoreo territorial, que cubrió los 86 municipios priorizados por el GEM.
- La SEGEPLAN, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, la SCEP, y la SEPREM fueron las designadas para llevar a cabo el Monitoreo del GEM a nivel territorial y propuesta de intervención institucional en el territorio.
- También se impulsó la coordinación interinstitucional con las áreas de planificación de las 18 Instituciones que conforman el GEM y con las Unidades de Género, dándoles a conocer los instrumentos para contar con las programaciones e informes de avance en cada cuatrimestre.
- Se hizo la coordinación y elaboración del informe de la Hoja de Ruta del Modelo de Intervención Territorial, como primer ejercicio previo a su ejecución en el año 2015, con la participación de Gobernadores, Unidades Técnicas

Departamentales, Instituciones que conforman el GEM representadas en el territorio y enlaces departamentales de la Seprem, y personal de campo contratado por la Secretaría para el seguimiento de los proyectos del SNIP que benefician a mujeres identificados en la Hoja de Ruta en mención.

Gabinete de Desarrollo Social

- Atendiendo las disposiciones del Gabinete de Desarrollo Social, se elaboró la base de datos institucional para el Registro Unificado de Usuarios Nacional -RUU-N-, presentándose periódicamente la matriz con los registros de personas beneficiadas al RENAP para su validación, y posteriormente ser trasladada al MIDES para su integración en la base nacional.

Gabinete de la Juventud

- En aporte al Gabinete de la Juventud que promovió la ejecución del PLANEA, la SEPREM presentó los avances cuatrimestrales en los temas de prevención de embarazos y prevención de la violencia intrafamiliar, abordados con jóvenes en los distintos espacios de coordinación con establecimientos educativos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Convenios

Se firmó una serie de convenios interinstitucionales, entre ellos los suscritos con el Renap, para facilitar el acceso a la documentación de las mujeres. Con el INE, para el mejoramiento del sistema estadístico con enfoque de género. Se elaboró una serie de fichas municipales con enfoque de género, siendo la Seprem la gestora de esta información.

2012

- Convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la aplicación de la PNPDIM y el PEO 2008-2023 y de los lineamientos del Ministerio en asuntos de salud con pertinencia cultural e interculturalidad, contenido en el Acuerdo Ministerial 1632-2009 y su Reglamento Acuerdo Ministerial 8-2012, que crea la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad.
- Carta de Entendimiento con el Ministerio de Salud Pública, donde se establecen compromisos interinstitucionales para lograr que la función que realizan las comadronas dentro del sistema de salud sea reconocida y que estén facultadas para emitir una constancia que sirva de base para la inscripción de nacimiento de los niños y niñas relacionados con los partos que atienden.

2013

- Ministerio de Desarrollo Social 23/10/2013
- Área Educación:
- Ministerio de Educación
- Instituto Nacional de Administración Pública 06/06/2013
- Comité Nacional de Alfabetización 19/06/2013
- Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia 30/10/2013
- Ministerio de Economía 03/12/2013

2014

- Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE 11/02/2014
- Ministerio de Cultura y deportes MICUDE 12/02/2014
- Secretaría de Asuntos Agrarios SAA 20/03/2014
- Instituto Nacional de Bosques INAB 13/08/2014

- Escuela de Ciencias Políticas de la USAC 07/11/2014
- Secretaría de Bienestar Social SBS 27/11/2014

2015

- Se recibió para su revisión la propuesta del convenio de coordinación interinstitucional CONADI-SEPREM, con las observaciones realizadas por el CONADI.
- Convenios de coordinación interinstitucional con el MAGA.
- Convenios de coordinación interinstitucional con la SE-CONRED.
- Carta de entendimiento con la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala –CODEFEM–.

Acciones estratégicas en el marco de la cooperación internacional:

- En 2012, continuidad del proyecto con el **UNFPA** “Fortalecimiento de Capacidades de la SEPREM para el acompañamiento y monitoreo de la PNPDIM Y PEO, con énfasis en salud sexual y reproductiva de las Mujeres; con **AECID**, la fase VI, proyecto “Posicionamiento político y fortalecimiento técnico de la SEPREM”; con la Cooperación Sueca, prórroga y enmienda al proyecto, fortalecimiento de las capacidades técnicas y políticas de 108 CMM y capacitación en derechos sexuales y reproductivos; con **USAID**, un acuerdo de entendimiento para para desarrollar un proyecto sobre prevención de la violencia; Convenio de cooperación técnica con **CECI** (cooperación canadiense).
- **ONUMUJERES** atendiendo a su mandato brindó apoyo técnico y financiero a la SEPREM.

Durante 2013 y 2014, se gestionaron recursos financieros para diversas actividades en el proceso de Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres a nivel nacional, y a nivel internacional con los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina. En la realización de encuentros nacionales con las Oficinas Municipales de la Mujer y Comadronas, se incluyó el tema estadístico en coordinación con INE, Banco de Guatemala, Universidad Rafael Landívar e insertos de prensa.

Se inició el Diagnóstico de la base del sistema de monitoreo de la PNPDIM a finalizarse en el año 2015, con el fin de lograr obtener información para analizar el avance de la implementación de la Política. También apoyó la elaboración del Informe nacional de respuesta al cuestionario sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing.

En 2015 se firmó el Memorándum de entendimiento con el propósito de consolidar una alianza estratégica entre ONU Mujeres y Seprem en la promoción de la igualdad de género, la no violencia contra las mujeres, paz y seguridad, liderazgo y participación, empoderamiento económico, planificación y presupuestos nacionales, programas territoriales y derechos humanos de las mujeres.

- Con el **Banco Mundial**, para fortalecer capacidades del personal técnico de SEPTEM y de las delegadas de las Unidades de Género de las Instituciones, con quienes se realiza el proceso de implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

En 2015, se llevó a cabo la Reunión de Coordinación, videoconferencia SEPTEM-Ministerio Público-Banco Mundial para la definición de la metodología del Taller de Ventanilla Única.

- Con la **OACNUDH** se realizaron reuniones de coordinación para consolidar los términos de referencia para la elaboración de los informes periódicos 8º y 9º del Estado de Guatemala ante el Comité de la CEDAW.
- En el marco de la cooperación del **UNFPA** para el fortalecimiento técnico y administrativo a enlaces departamentales de Seprem en el marco del Gabinete Específico de la Mujer -GEM-, se brindó asesoría para la elaboración de la *Guía Básica para la Socialización, Conocimiento e información de los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las mujeres, el Derecho a la Salud Integral y la Salud Sexual y Reproductiva*, y para su reproducción, y se distribuyó en Talleres que fueron dirigidos a mujeres lideresas y mujeres tomadoras de decisión a nivel departamental sobre la temática.

En el marco de la cooperación del UNFPA y en seguimiento a las acciones programadas durante el año 2012, se presentó en 2013 el Plan Anual de Trabajo –PAT 2013- del proyecto: *“Fortalecimiento de capacidades de la Seprem para el acompañamiento y monitoreo de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las mujeres”*.

En 2015 se liquidó el proyecto GTM6U503 *“Fortalecimiento de capacidades de la SEPTEM para el acompañamiento y monitoreo de la Política Nacional, con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las mujeres”* y se aprobó el proyecto GTM07G06 *“Generación y desarrollo de capacidades institucionales de la Secretaría Presidencial de la Mujer para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva y procesos de prevención de la violencia contra la mujer a nivel central y territorial”* para un periodo

2015-2019, por un monto de \$360,438 dólares estadounidenses. Los resultados en 2015 fueron:

- Documento que integra los enfoques de las políticas de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Seprem); Política de Prevención de la Violencia y el Delito (MINGOB) y la Política Pública contra la Trata de Personas y Atención a las Víctimas en los temas de Violencia Contra la Mujer, Femicidio y Trata de Personas (SVET).
- Diagnóstico de una propuesta de articulación de los sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de las tres políticas públicas mencionadas.
- Documento del diseño de la estrategia de comunicación y sensibilización contextualizada en prevención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidio, con enfoque de género y pertinencia cultural.
- Informe de avance sobre la situación y condición de los derechos humanos de las mujeres 2012-2015 y su presentación, en el marco de la transición de Gobierno.
- Documento que analiza la reactivación de la CONAPREVI, Ruta Crítica.
- Con la **CEPAL** se coordinó en 2013 la asistencia técnica sobre los temas: Cuenta Satélite y el Trabajo No Remunerado. Teniendo como resultado iniciar el proceso de preparación de la matriz de valoración y estimaciones del Trabajo No Remunerado en los hogares, a partir del módulo del uso del tiempo de la Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2011.
- **AECID**
Mediante el apoyo de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo Internacional en el contexto del proyecto *“Posicionamiento Político y*

Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer” se concluyó con la fase VI, período 2012-2013. Esta cooperación permitió desde su inicio, entre otros logros, tener presencia con personal de SEPREM en las sedes departamentales permitiendo, en el presente período de Gobierno, desarrollar acciones a nivel departamental especialmente en el marco de los pactos de gobierno, fortaleciendo los mecanismos de interlocución con las organizaciones de mujeres a nivel territorial.

- **ASDI** Agencia Sueca de Cooperación
Con la aprobación de la segunda ampliación del Programa “Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, en los procesos prioritarios de gobierno y en las estructuras del Organismo Ejecutivo”, extendiendo su cobertura a gobiernos locales. La Seprem, desde mayo 2012, fortaleció las capacidades instaladas del personal de 108 Oficinas Municipales de la Mujer.
- **Embajada del Reino de Suecia /UNFPA / ONUMUJERES**
En 2015 se presentó la propuesta para el diseño del Sistema de Monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2015, aprobado por la embajada. Se firmó entre ONU Mujeres, UNFPA y la Embajada de Suecia el proyecto de cooperación.
- Con la **USAID**, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en diciembre 2012 se firmó el convenio de cooperación entre SEPREM y USAID para ser ejecutado de enero a diciembre de 2013 a través del proyecto *“Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, para la implementación de los Pactos Municipales de Seguridad con Equidad”*, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades políticas

y gerencias de las OMM. También la SEPTEM ha realizado esfuerzos conjuntos en acciones afirmativas para posicionar en la agenda nacional el tema de prevención de la violencia contra las mujeres y sus familias.

- Con **KOICA COREA** se gestionó en 2013 el apoyo técnico del KOICA-COREA, a través de un asesor para fortalecer la temática de Mujeres en Desarrollo, lo que permitirá contar para el año 2014 con un profesional internacional.
- **CIM/OEA**
Se realizó el 19 y 20 de febrero de 2015 en ciudad de Guatemala el Taller “Sistema de Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Para”, paralelamente se efectuó un ejercicio práctico sobre la Guía para la Aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y el informe presentado al MESECVI en el 2013 por parte del Estado de Guatemala.
- **Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana –COMMCA–**
La Presidencia Pro-Témpore del COMMCA para el período Enero-Junio 2015 estuvo a cargo de Guatemala, por lo que se presentó y aprobó la propuesta de trabajo en el marco de la Primera Reunión Ordinaria celebrada el 20 de enero del 2015, en ciudad de Guatemala, fecha en la que también se celebró el Primer Diálogo de Alto Nivel entre la Comisión de Seguridad de Centroamérica y el COMMCA sobre Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

MECANISMOS DE INTERLOCUCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Durante esta gestión se han realizado procesos en todos los departamentos, dirigidos a instruir y orientar a las Organizaciones de Mujeres sobre los doce ejes globales de la PNPDIM, que faciliten y propicien la interlocución entre las Organizaciones de Mujeres y Seprem, así como el fortalecimiento de participación ciudadana de las mujeres guatemaltecas en los espacios que brinda el marco jurídico y político de la descentralización vinculados a los intereses, necesidades y demandas de sus integrantes.
- Los ejes abordados constantemente en las acciones realizadas en los territorios fueron, Erradicación de Violencia contra las Mujeres, Desarrollo Económico y Productivo con Equidad, Participación sociopolítica y Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
- En el marco del *Pacto Hambre Cero*, la Seprem capacitó a mujeres organizadas, conformó redes de mujeres para elaboración de perfiles de proyectos, capacitó a lideresas en el contexto de las reformas al Código Municipal y su participación en la toma de decisiones.
- Se firmaron 10 acuerdos de interlocución de comadronas con autoridades de salud en igual número de municipios

La Seprem acompañó la formulación de la Política Nacional de Comadronas y se logró la articulación con la PNPDIM y PEO 2008-2023 para el posicionamiento de los derechos de las mujeres. Las acciones dentro de esta temática fueron las siguientes:

se monitoreó y evaluó los avances de 10 Acuerdos firmados en el año 2013, se logró la ratificación de 8 acuerdos en dos

Departamentos. Se dio acompañamiento a la Unidad de Atención de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala del MSPAS, en la formulación final de la Política Institucional de Comadronas de los Cuatro Pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo 2015-2025, aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo 102-2015 del 16 de marzo de 2015.

- El *Pacto Municipal de Seguridad con Equidad*, que fue un acuerdo político interinstitucional suscrito en 2013 entre diferentes actrices y actores de un territorio, incluyó a la sociedad civil, iniciativa privada, instituciones, Comisiones, Municipalidad y población en general.

En este proceso cada institución y organización que firmó el *Pacto Municipal de Seguridad con Equidad*, se comprometió a realizar acciones enfocadas a la prevención de violencia de manera voluntaria, y que respondían a su naturaleza y mandato institucional.

Seprem asesoró a diversas organizaciones de mujeres en el interior del país, para que las mujeres y sus hijos que aún no contaran con un documento que les identificara como ciudadanas guatemaltecas, tuvieran acceso a dicho documento de identificación.

Asimismo, Seprem apoyó a mujeres en lo individual y a mujeres organizadas, para impedir extorsiones por parte de los denominados “Coyotes”, quienes les exigían el pago de la deuda de sus esposos que migraban a Estados Unidos. Se trabajó con el Ministerio de Gobernación, la Corte Suprema de Justicia, Migración y otras entidades, en búsqueda de la protección de estas personas y sus familias.

El proceso de interlocución ha sido fortalecido con 463 organizaciones de mujeres de 20 departamentos en los siguientes temas,

PNPDIM y PEO 2008-2023; Empoderamiento Económico; Pactos Municipales de Seguridad con Equidad; Comisiones de la Mujer (elaboración de perfiles de proyectos, elección de representantes ante el SISCOPE, formulación de POAs, etc.) y Prevención de Embarazos.

VIOLENCIA

Por otra parte, es importante mencionar la situación relacionada con la CONAPREVI, instancia de la cual la Seprem es parte de la Junta Coordinadora en representación del Presidente de la República. Asimismo, es la cuentadante y administradora de esa instancia, que está integrada por diferentes instituciones del Ejecutivo, e instituciones del Sistema de Justicia, y tres representantes de la Red de la No Violencia, instancia de la sociedad civil.

Las acciones ante estos hechos fueron orientadas en 2012 a identificar a las personas responsables de las anomalías encontradas y se procedió de conformidad a los procedimientos administrativos y/o legales, respecto a la acción cometida; presentando denuncias ante el Ministerio Público –MP- por usurpación de funciones, removiendo al personal que no denunció, ni hizo del conocimiento de la autoridad superior estas situaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

La problemática identificada en la CONAPREVI fue que siendo ésta una institución del Ejecutivo, está sujeta a someterse a los procedimientos administrativos técnicos establecidos para toda instancia del Estado, y las decisiones, firmas y acciones sólo pueden ser ejecutadas por personal que esté respaldado por un contrato del Estado en renglones específicos que les avalan para firmar o tomar ciertas disposiciones. En el caso específico de la CONAPREVI, la única firma

autorizada para contrataciones y remociones de personal, firmas y modificaciones de convenios o cartas de entendimiento, de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Parte de los hallazgos encontrados por la Seprem es que la CONAPREVI estaba siendo dirigida por una persona representante de una de las organizaciones de la sociedad civil, siendo este el Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, quien de hecho asumía toda la autoridad, aun cuando se contaba con una directora, tenía acceso a toda la documentación y a la toma de decisiones internas de carácter administrativo y financiero de la CONAPREVI, llegando a cometer un supuesto ilícito de usurpación de funciones.

En esta misma línea se evidenció que a pesar de que la Junta Coordinadora la integran aproximadamente 8 instituciones, fue reducida a la participación de 4 representantes institucionales, Sociedad Civil, Organismo Judicial, Seprem y la Directora Ejecutiva de CONAPREVI. Al resto de instituciones se les convocaba a Asambleas Generales para informarles de las decisiones tomadas por parte de las integrantes de la Junta Coordinadora.

Adicionalmente, se observaron algunas deficiencias en los procedimientos, como el hecho de que las actas de Junta Coordinadora se leían y aprobaban por las instituciones que asistían a la Junta, pero no se proporcionaban para ser firmadas, pese a reiteradas solicitudes presentadas oportunamente por la Seprem.

Dentro de las anomalías aludidas destaca la carencia absoluta de información, registros administrativos, técnicos y financieros sobre los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-. De igual manera la inexistencia de los reportes de supervisión, monitoreo y evaluación que

el equipo técnico de la CONAPREVI debió por ley realizar en estos centros, para verificar la funcionalidad o necesidad de mejorar el modelo de atención integral, que está siendo aplicado para romper el círculo de la violencia en contra de las mujeres.

Los reportes de información requeridos a la CONAPREVI por parte de Seprem eran insuficientes y no confiables, debido al poco respaldo documental de los mismos.

Frente a esta situación la autoridad superior de la Secretaría de conformidad a su mandato y respaldada en el marco legal vigente, inició un proceso de reingeniería dentro de la SEPTEM y de la CONAPREVI. Proceso que implicó, un reordenamiento administrativo, técnico y financiero, así como la remoción, reubicación, contratación de nuevo personal.

A pesar de esta situación el balance se considera muy positivo tomando en cuenta que de la CONAPREVI fue rescatada su institucionalidad, la dirección, la toma de decisiones, el proceso de planeación y operación interna, actualmente se ajusta a la normativa existente para las instituciones del Estado. El personal de las oficinas de dicha institución fue incorporado a las instalaciones de la SEPTEM.

Asesoría y coordinación para la implementación del Plan Nacional para el Abordaje de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer.

- Durante esta gestión en 2012 se han realizado reuniones interinstitucionales con el fin de articular un plan para el abordaje de la prevención de la violencia en el marco del cumplimiento del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz.

En cuanto a la línea de acción de Prevención de la Violencia, es importante indicar que se

diseñó el Plan Nacional para el Abordaje de la Prevención de la Violencia en contra de la Mujer en Guatemala 2012-2016, como producto de un proceso de trabajo realizado con instancias del Organismo Ejecutivo y otras instituciones, que tienen por mandato legal el abordaje de la violencia contra la mujer; que cuenta con cuatro matrices estratégicas de intervención: a) área de fortalecimiento institucional; b) de coordinación; c) de participación ciudadana; y d) comunicación integral.

Durante el año 2013, por medio del Acuerdo Gubernativo Número 111- 2013 se agrega la atención y capacitación a la población por medio del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), orientada a atender a personas víctimas y agresoras de violencia intrafamiliar así como la información que se brinda en diferentes espacios locales para prevenir la violencia en los municipios de: Guatemala, Mixco y Villa Nueva.

En materia de prevención, en 2015, se capacitó a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Sistema Educativo Nacional, en temas de equidad de género, masculinidades, cultura de paz, prevención de embarazados, etc. Se continuó con la capacitación a personas particulares y servidores públicos en materia de prevención de la violencia intrafamiliar. Asimismo, se participó en 40 programas de radio sobre esta misma temática.

En el marco del *Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz*, la gestión de los Pactos Municipales de seguridad con equidad, fue liderada por la -OMM- con el apoyo técnico de 27 enlaces departamentales de SEPREM para el fortalecimiento de la capacidad política y gerencial, asimismo, para impulsar políticas públicas en el municipio, mediante la coordinación y fortalecimiento de las redes municipales con participación de actores y actrices para la prevención de violencia y

protección a las mujeres, en todo su ciclo de vida.

La Línea de acción 2 de este Pacto es la prevención de la violencia, que se articula a su vez con los 3,4,5 y 6 de la PNPDIM, y la línea de acción 3 Programa de Reinserción Social y Atención a la Víctima, se articula con el eje 8 de la PNPDIM. La Seprem se suma a esta línea de acción por medio del Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar y el Área de Prevención de la VIF y VCM de esta Secretaría, con una serie de acciones

En 2015, se firmaron 9 Pactos de Seguridad con Equidad

En el año 2015 se implementó el Componente No.2 “Acciones de prevención de la Violencia (BA-1)” del Proyecto financiado por el UNFPA “Generación y desarrollo de capacidades institucionales de la Secretaría Presidencial de la Mujer para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva y procesos de prevención de la violencia contra la mujer, a nivel central y territorial”.

El Proyecto Regional de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Trata y Femicidio -BA1-, surge en el seno del Sistema de Integración de Centroamérica -SICA- y su Estrategia de Seguridad Centroamericana – ESCA–, buscando contribuir a la reducción y prevención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidio.

PROCESO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

- En el *Pacto Fiscal y Competitividad* la Seprem ha articulado el accionar sobre el tema de presupuestos públicos con enfoque de género, ubicando dentro de la estructura del Pacto su accionar en el

título Transparencia y Calidad del Gasto, siendo en éste donde se centra el trabajo transversal para incorporar el tema de derechos humanos de las mujeres y el enfoque de género.

- La gestión para impulsar el uso del Clasificador presupuestario con Equidad de Género –CPEG- en la administración pública, es un esfuerzo continuo de la Seprem a partir del año 2003. En 2012, se aprobó el Artículo 16 (Decreto 30-2012), donde nuevamente se indica la utilización del Clasificador y la obligatoriedad de implementar dentro de los procesos de planificación, criterios que promuevan la equidad de género, pueblos maya, garífuna, xinka y mestizo para la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
- En 2012 se solicitó a los 158 diputados y diputadas del Congreso de la República, apoyo para normar dentro de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para la ejecución fiscal 2013, el artículo que promueva el acceso a la información de la ejecución presupuestaria con enfoque de género.
- En relación a los resultados del uso del CPEG en el año 2012 en cumplimiento al Artículo 36 del Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, donde se ha establecido la obligatoriedad de reportar el avance en la ejecución de presupuesto en dos fichas técnicas de seguimiento especial del gasto a nivel de programa, objetivo, metas, población beneficiaria, sexo, etnia, edad, ubicación geográfica, además de información referente a los obstáculos y resultados alcanzados, hasta el mes de noviembre, 93 instituciones de gobierno incluyeron el CPG en su presupuesto, las cuales han identificado en totalidad la suma de 901 mil millones de quetzales,

lo que significa un 0.06% de la asignación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado.

- A 2013 se cuenta con el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, acceso y registro de la estructura presupuestaria vinculada a género en plataforma informática del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-, formularios DTP 13 Programación de Estructuras con Énfasis en Género; Fichas de Seguimiento Especial del Gasto –FSEG- 1 y 2 y la capacitación en la utilización de los mismos. La asesoría en el tema de presupuestos públicos y la normativa que rige en la aplicación de sus herramientas, constituye un proceso permanente, culminando en cada año con documentos de análisis sobre el comportamiento de presupuesto público con enfoque de género y utilización de las herramientas.
- La Seprem ha impartido capacitaciones para el uso correcto de esta herramienta en los 22 departamentos, en las áreas de planificación y administración de las instituciones respectivamente.
- Propuesta para la actualización del Clasificador Presupuestario de Género. Talleres con personal de las áreas de Planificación y Financiero de los Ministerios de Economía y Trabajo, para el correcto uso y aplicación del clasificador presupuestario de género.

Capacitación e información sobre el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género CPEG

- A inicios de cada año, la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- preparan

la fase informativa para el desarrollo de los planes operativos anuales y de presupuesto, en donde la Seprem ha intervenido presentando el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género – CPEG- habiendo convocado y capacitado a las instituciones gubernamentales incluyendo a municipalidades, con personal de las áreas de planificación, presupuesto y unidades de género o de la mujer a nivel departamental se hizo réplica de los eventos informativos con municipalidades, gobernaciones y representantes departamentales de instituciones que integran los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Completar el formulario DTP 13 es obligatorio para todas las instituciones como parte del anteproyecto de presupuesto;

Este ejercicio de socialización, ha sido ejecutado de forma continua, a partir del año 2010, en virtud de readecuar el contenido del Manual del CPEG en ese mismo año.

También el acompañamiento a las entidades para que utilicen las herramientas para identificar, registrar y reportar avances en presupuestos públicos con enfoque de género, es permanente y a requerimiento de las instituciones.

Dada la relevancia de impulsar la transparencia en el gasto público en el Pacto Fiscal y Competitividad, se ha propuesto interrelacionar el CPEG con otros instrumentos de gestión pública en donde se utilice y/o fiscalice el presupuesto público

Durante el año 2015 se desarrollaron talleres y reuniones de trabajo donde se expuso la conceptualización básica y la normativa legal vigente para la entrega de información cuatrimestral de manera electrónica a la DTP del MINFIN, llenando la plantilla del Clasificador Temático 1 relacionado con el

CPEG. Además, se abordaron temas sobre la PNPDIM y PEO 2008-2023, planificación y presupuestos con enfoque de género, uso de la plantilla del Clasificador Temático 1, y la vinculación que deben de realizar cada una de las instituciones, entre otros.

MONITOREO DE LA PNPDIM-PEO

- En 2012 se elaboró la propuesta "Dirección de Ruta para el Monitoreo y Evaluación de la PNPDIM y PEO 2008-2023". Se presentó el sistema de monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023 a las unidades de género de las instituciones priorizadas. Definición de actores que participan en la generación y manejo de información para alimentar el sistema de monitoreo. Se inició con la socialización de la metodología del marco lógico y la construcción de las matrices correspondientes a cada institución, a partir de las acciones prioritarias que se derivan de la articulación dada entre el funcionamiento de la institución, el Plan Gubernamental y su vinculación a la PNPDIM y PEO 2008-2023.
- Asimismo, se sostuvieron reuniones de coordinación con las encargadas de las áreas temáticas de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y con las Unidades de Género, de las instituciones priorizadas descritas, en las cuales se ha dado acompañamiento para la definición de criterios en cuanto a la priorización de acciones institucionales, derivadas de la articulación del Plan de Gobierno, el quehacer de las instituciones y su vinculación a la PNPDIM y PEO 2008-2023.
- Se inició la elaboración de la parte teórica del manual de monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

- En 2013, el monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres-PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023, se efectuó tomando de base los marcos lógicos de monitoreo de acuerdo con el Plan de Gobierno en vinculación con los Pactos Hambre Cero, Pacto por la Seguridad, justicia y paz y el Pacto Fiscal y Competitividad. Para lo cual se elaboró una matriz articulada con dicha política, a partir de la que se da seguimiento a la institucionalización de la PNPDIM y PEO 2008-2023, se ha trabajado en las diferentes instituciones a efecto de medir los avances de la política en las mismas. Para su realización, se aplicaron indicadores sobre resultados esperados de la PNPDIM y PEO 2008-2023 con línea base de 2012.
- Acompañamiento y la asesoría para la creación del Sistema Estadístico Nacional de Estadísticas Sobre Violencia Contra la Mujer, con reuniones técnicas con el Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-, estableciendo más de 8 indicadores que junto con la información del Organismo Judicial se encuentran en la página Web del INE.
- II Congreso Nacional de Estadísticas “Violencia Contra la Mujer”, donde se hicieron recomendaciones de diferentes representantes de la sociedad civil y gobierno para mejorar el sistema, y con el apoyo de ONUMJERES, UNFPA y UNICEF, se desarrolló el Tercer Congreso de Estadísticas de Género y Pueblos, en donde se generaron insumos para el desarrollo de propuestas técnicas en estadística y política pública.
- 58 indicadores para el análisis de género propuesto al INE.
- Propuesta de creación del Observatorio de Género y Pobreza en conjunto con el INE, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Universidad Rafael Landívar a través del IDIES, la Coordinadora Contra la Discriminación y el Racismo y ONUMJERES.
- Elaboración de plan de trabajo para la asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, para la creación de Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado. En el marco del proceso para valorización del Trabajo no Remunerado se realizó una propuesta para incluir el módulo del uso del tiempo en la encuesta de empleo e ingresos –ENEI-.

Para el monitoreo del Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- en 2015 se llevaron a cabo 3 talleres con las instituciones involucradas, en donde se presentaron las herramientas para la recopilación de información sobre las acciones realizadas por las instituciones vinculadas a los ejes de la PNPDIM.

PROCESO ESTADÍSTICAS

- Coordinación con la Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos UTAGPI del INE. El 2 de agosto de 2012 se suscribió un Convenio de Coordinación Interinstitucional INE- SEPTEM 2012-2016. Donde se ha coordinado una serie de procesos tales como:
- Estrategia de Desarrollo Estadístico ENDE, para fortalecer la Unidad Técnica Asesora del INE, con recursos financieros y humanos.

- Coordinación para la valorización del trabajo no remunerado con el INE y Banco de Guatemala – BANGUAT-; se elaboró matriz para la cuantificación de las actividades del Módulo del Uso del Tiempo, realizándose dos talleres, el primero para revisar las observaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- y el segundo para la socialización a nivel centroamericano del estudio sobre la valorización del trabajo no remunerado en Guatemala, ambos auspiciados por CEPAL, en el marco del convenio INE - SEPREM.
- Apoyo técnico en 2013 para la propuesta de modificación de la Boleta Única de Registro de la VIF para la implementación de los delitos de la VCM, en coordinación con INE, MINGOB, Ministerio Público – MP-, el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-y Organismo Judicial.
- Propuesta en 2013, en coordinación con la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos -OCTEGP- y con el Ministerio de Salud, para visibilizar el enfoque de género en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI e incorporar en 2014, el formulario de Violencia, Género y Empleo.

En 2015 se realizaron revisiones y propuestas para los registros del MSPAS, con el objetivo de mejorar la captura de las atenciones de Violencia Contra la Mujer –VCM– en los hospitales, así como al formulario de captura para ficha de vigilancia epidemiológica para lesiones físicas que maneja el Centro Nacional de Epidemiología.

También en 2015, se renovó el convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas –INE, y se

trabajó tanto en los registros administrativos como en las encuestas de hogares, en los registros administrativos se creó la Guía para la Incorporación de Variables Generales para el Sistema Nacional de Violencia Contra la Mujer con definiciones, diccionarios y validaciones.

AGENDA LEGISLATIVA

El mandato legal de la Seprem permite que se realicen propuestas o reformas de ley que beneficien los derechos humanos de las

Propuestas presentadas al Congreso Nacional de la República

- Propuesta de reformas al Código Municipal, artículos 96 Bis. y 96 Ter. En lo referente a la asignación de presupuesto directo y atribuciones a las Oficinas Municipales de la Mujer-OMM
- Propuesta de Reforma de Ley del Decreto 114-97 en la que se plantea la incorporación de la SEPREM en el Organismo Ejecutivo.
- Iniciativa de modificación a la Ley Orgánica del INE Decreto 3-85, para la incorporación de la SEPREM dentro de la Junta Directiva del INE para la toma de decisiones.
- Iniciativa de Reforma al Decreto 101-97 para incorporar dentro de la Ley Orgánica del Presupuesto, la obligatoriedad del uso del Clasificador Presupuestario de Equidad de Género, presentado a la Comisión de la Mujer del Congreso.
- Iniciativa de Reforma al Decreto 22-2008, que contiene la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, con la cual se pretende que se tipifique el Delito del Derecho de Pernada con una sanción que no sea conmutable, regulado como una forma de violencia en contra de las mujeres y niñas.
- Iniciativa de Reforma al Decreto 51-92 que contiene el Código Procesal Penal, con la cual se

pretende que se elimine la obligación de guardar el secreto profesional por parte de aquellos funcionarios y empleados públicos, así como los Profesionales Liberales en el ámbito privado que por razón de su profesión u oficio conozcan de hechos que constituyen violencia en contra de las mujeres y niñas.

- Propuesta de reforma al Decreto 17-73 Código Penal, presentada el 27 de enero del 2014, mediante la cual se pretende el aumento de la pena a imponer por la comisión del delito de violación, artículo 173 del Código Penal fijando dicha pena de 30 a 50 años de cárcel.

Propuestas de reforma al Presidente de la República

- Propuesta de reforma al Acuerdo Gubernativo 130-2001 que contiene el Reglamento Orgánico interno de la SEPREM, mediante la cual se solicita crear la Dirección de Prevención de la Violencia Contra la Mujer, pendiente de aprobación por parte de la Secretaría General de la Presidencia.
- Propuesta de reforma al Acuerdo Gubernativo 831-2000 que contiene el Reglamento de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, con la cual se pretende que a la Seprem se le instituya como ente rector en materia de políticas públicas para prevenir la VIF y VCM, pendiente de aprobación por parte la Secretaría General de la Presidencia para ser aprobado.

mujeres, dentro de este contexto se brinda asesoría jurídica a organizaciones de mujeres y otras de sociedad civil que lo demandan, además de orientar a mujeres en situaciones de violación de sus derechos.

SEPREM coadyuvó con información que se sumó a la Estrategia de combate a la mortalidad materno infantil, por lo que se procedió a enviar una iniciativa de ley al Congreso de la República, para el

reconocimiento de la labor de las señoras Comadronas.

También se presentó al Presidente una iniciativa de ley para modificar la Ley del Ejecutivo y que la Seprem, fuera institucionalizada, así como otras iniciativas en favor de las mujeres.

En 2015 se inició el proceso de reformas al Acuerdo Gubernativo 264-2012 (creación del Gabinete Específico de la Mujer), con el objetivo que la SEPREM tenga las funciones de secretaría ejecutiva y técnica.

Asimismo, se elaboró la propuesta de reformas a los Acuerdos Ministeriales de la creación de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable y su reglamento.

En el informe de labores de 2013, se propone que se tipifique el delito de Acoso Laboral y el Acoso Sexual, en virtud que en ese período no se encontraba tipificado como delito dentro de la legislación penal, y constituye una forma de violencia contra la mujer.

-También proponen que se reforme al Artículo 81 del Código Civil, para que la aptitud para contraer matrimonio la determine únicamente la mayoría de edad.

-Asimismo, proponen que se tipifique como delito la Violencia Obstétrica, en virtud de que la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008 no regula el tipo de violencia que el personal que labora en los centros de salud públicos y privados inflige en contra de las mujeres embarazadas durante el proceso de parto. Esta es considerada como Violencia Obstétrica, la cual constituiría un delito de acción pública si se aprueba la reforma que se propone por parte de esta Secretaría.

PRESUPUESTOS SEPREM

- El **Presupuesto 2012** fue de 19,211,502 de fuente nacional, y 3,122,440 de la cooperación.
- El **presupuesto del 2013** se aprobó con Q27,560,000.00, sin embargo, después de una regularización presupuestaria, éste quedó en un total de Q25,927,643.00; lo ejecutado fue de Q22,631,002.82 equivalente a 87.29 por ciento.

Del total ejecutado, Q22.631,002.82, el 95% se obtuvo de fuente nacional por un monto de Q21,489,554.18 y con aporte de la cooperación internacional un 5% de este total, o sea el equivalente de Q1,141,448

- El **presupuesto de la SEPREM** para el 2014, fue aprobado por una cantidad de Q.27,560,000.00, sin embargo, debido a la reorganización distributiva del presupuesto nacional, este quedó en un total de Q.26,019,728.00.
- En el año 2015 la SEPREM tuvo una asignación presupuestaria vigente de Q.26,604,934.00, financiado únicamente por Fuente 11 “Ingresos Corrientes”. El presupuesto que la Secretaría ejecutó durante el año 2015 alcanzó los Q.24,512,704.75 lo que equivale al 92.14% del presupuesto vigente.



ANEXO 9

CUADRO CONSOLIDADO

2012-2016

2012-2016

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 2012. Plan Estratégico 2013-2016. Articulado a la Agenda del Cambio 2012-2016. Con 7 objetivos estratégicos: institucionalización, coordinación, seguimiento, participación de mujeres, legislación, fortalecimiento del papel y de la gestión de la Seprem. • Plan Nacional para el Abordaje de la Prevención de la Violencia en contra de la Mujer en Guatemala 2012-2016. • 2013. Decreto 13-2013. Se reforma el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Institucionaliza el Clasificador Presupuestario de Género. • Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico 2013-2018. MAGA. • 2013. Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes (Planea) 2013-2017. Conjuve. Sus resultados sirvieron de base para la reformulación del Plan para el período 2018-2022. • 2013. Indicadores de Género 2013. Indicadores de género articulados a los objetivos del PNPDIM a los que se incorporaron las dimensiones de violencia y empleo.	• 2012. Acuerdo gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013. Gabinete Específico de la Mujer, iniciativa de la Vicepresidenta de la República. Órgano de alto nivel, para coordinar, articular e impulsar políticas, planes, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer guatemalteca. SEPREM, Secretaría Técnica. • Abril 2012. Acuerdo 69/2012. Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Presidencia del OJ y CSJ. • 2013. Acuerdo 38-2013. Departamento de Promoción Política de la Mujer, en el TSE. • 2013. Acuerdo Gubernativo 260-2013. Se instruye la implementación de las unidades de género en los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo, se crearon 4 Unidades de Género en 2013 y 16 en 2014. • 2013. Unidad de Género, Acuerdo interno DS-222-2013, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. • 2013. Unidad de Género, Acuerdo Min. 449-2013, en el Mindes. • 2013. Unidad de	• 2012. Convenio de cooperación SEPREM-MSPAS, para la aplicación de la PNPDIM y el PEO 2008-2023 y de los lineamientos del Ministerio en asuntos de salud con pertinencia cultural e interculturalidad. • 2012, Convenio IDPP-Codisra sobre la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. • 2012. Carta de Entendimiento SEPREM-MSPAS, para el reconocimiento de la función que realizan las comadronas dentro del sistema de salud. • 2012. Convenio de cooperación interinstitucional SEPREM-INE 2012-2015. • Convenio Interinstitucional No. 47-2012, Fontierras-MAGA, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 67-2012, con el objeto de crear e implementar el Programa Extraordinario “Triángulo de la Dignidad”, en apoyo a pequeños productores y a beneficiarios	• 2012. Acuerdo gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013, para crear el Gabinete Específico de la Mujer. • 2013. Acuerdo 38-2013. el TSE creó el Departamento de Promoción Política de la Mujer, que capacitó a 4,950 mujeres estudiantes de nivel primario, básico, diversificado y las integrantes de la red multiplicadora de mujeres. • Acuerdo Gubernativo 435-2013, la Unidad de la Mujer es elevada a la categoría de Coordinación de Políticas y Estrategias, Equidad, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, responsable de velar por la inclusión del enfoque de género en los programas y acciones del Fontierras. • Acuerdo Gubernativo 260-2013. Se instruye la implementación de las unidades de género en los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo. • 2013, Decreto No. 13-2013. se institucionalizó el Clasificador de presupuesto con Enfoque de Género, CPEG, mediante el artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto (decreto 101-97). El clasificador es una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación y Normas del

2012-2016

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Publicación en el marco del Convenio SEPREM-INE 2008-2012. - En 2014 se apoya la elaboración de perfiles de género y pueblos. En el marco de la Publicación Indicadores de Género 2013. Convenio SEPREM-INE 2008-2012. 2014. Se actualiza la Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras. Fontierras. - En abril de 2014, en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile, se aprobó el "Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres". - El 01 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia presentó oficialmente la Política Sectorial de Coordinación Interinstitucional para Mejorar el Tratamiento de los Casos de Violencia contra la Mujer, en el Sistema de Justicia de Guatemala. Pacto Municipal de Seguridad con Equidad, Acuerdo político interinstitucional incluyó a la sociedad civil, iniciativa privada, instituciones, Comisiones, Municipalidad y población en general.	Género, Acuerdo Advo. 68-2013, en la Senacyt. 2013. Acuerdo Advo. 99-2013 Comisión de la Mujer, en la Senacyt. 2013. Acuerdo Interno No. 78-2013, Unidad de Género, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad. 2013. Acuerdo Interno 81-2013, Unidad de Género, Comisión Presidencial para la Transparencia y Gobierno Electrónico, Copret. 2013. Acuerdo interno 74-2013, Unidad de Género, en la Sepaz. 2013. Acta de Junta Directiva JD 05-29-2013, Unidad de Género, en el Inab. 2013. Acuerdo Gubernativo 435-2013, se reestructura la Unidad de la Mujer, siendo elevada a Coordinación de Políticas y Estrategias, Equidad, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, del Fontierras. 8 de mayo 2013. Acuerdo 06-2013. Se crea la Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Conadur. - Marzo de 2013. Con el objetivo de atender el tema del trabajo doméstico, se conformó el espacio de diálogo entre organizaciones del	de Fontierras, beneficiando a muchas mujeres. 2013. Convenio SEPREM-MINDES, 23/10/2013. 2013. Convenio SEPREM-INAP, 06/06/2013. 2013. Convenio SEPREM-Conalfa, 19/06/2013. 2013. Convenio SEPREM-Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, 30/10/2013. 2013. SEPREM-Mineco, 03/12/2013. 2013. 22 Pactos Municipales de Seguridad con Equidad, para la realización de actividades de prevención de la violencia. 2014. Convenio SEPREM-Conjuve, 11/02/2014. 2014. Convenio SEPREM-Micude, 12/02/2014. 2014. Convenio SEPREM-SAA, 20/03/2014. 2014. Convenio SEPREM-Inab, 13/08/2014. 2014. Convenio SEPREM-Escuela de Ciencias Políticas de la USAC, 07/11/2014. 2014. Convenio SEPREM-SBS, 27/11/2014. 2014. 24 Pactos	Presupuesto. - Acuerdo Ministerial 538-2013.0. Creó la Carrera de Formación de Técnicas Universitarias en Partería, a fin de garantizar el acceso universal, oportuno y de calidad a servicios materno-neonatales, respetando la pertinencia cultural y la ubicación geográfica de las mujeres guatemaltecas - Acuerdo Gubernativo 111-2013. se adscribió al PROPEVI, en la estructura de SEPREM, como un programa que asesora, coordina y realiza acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar. 2013, se propone que se tipifique el delito de Acoso Laboral y el Acoso Sexual, en virtud que constituye una forma de violencia contra la mujer. - En 2013, ONG's que trabajan en favor de los derechos de niñez y adolescencia y de las mujeres, presentaron propuesta ante la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, que se convirtió en la iniciativa 47-11, para elevar la edad para contraer matrimonio a los 18 años sin excepciones. 2013. Iniciativa de Ley 4746, la cual intenta reformular el Art. 81 del Código Civil, que se refiere a la aptitud para contraer matrimonio. Esta propuesta plantea que los contrayentes deben haber cumplido 18 años para

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Cada institución y organización se comprometió a realizar acciones enfocadas a la prevención de violencia de manera voluntaria. • 2014. Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el año 2016, su Plan Estratégico. MP. • 2014. Mecanismo de acceso a la tierra y otros activos productivos para mujeres. SAA. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a Víctimas 2014-2024. • 2014. Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala 2014; • 2015. SEPREM-INE. Se creó la Guía para la Incorporación de Variables Generales para el Sistema Nacional de Violencia contra la Mujer, con definiciones, diccionarios y validaciones. • 2015. Acuerdo Gubernativo 102-2015. Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala, 2015-2025 (Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo). SEPREM acompañó su formulación. • Diciembre del 2015. Acuerdo Interno 011-2015, Ruta de desarrollo de capacidades	Estado y sociedad civil, (con apoyo de ONUMujeres), con la visión de construir un espacio de apoyo a las mujeres vulneradas. • 2014. Acuerdo Min. 2-2014, Unidad de Género, en el Micude. • 2014. Acta de Consejo Directivo 014-2014, Unidad de Género, en el Conalfa • 2014. Acuerdo DS 021-2014, Unidad de Género, en la SBS. • 2014. Acuerdo 05-2014, Unidad de Género, en la SESAN. • 2014. Acuerdo Min. 113-2014, Unidad de Género, en el Mintrab. • 2014. Acuerdo Min. 224-2014, Unidad de Género, en el MARN. • 2014. Acuerdo Min. 224-2014, Unidad de Género, en el MEM. • 2014. Ado. Interno 32-2013, Unidad de Género, en la SAA. • 2014. Unidad de Género, Resol. 016-2014. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. • 2014. Acuerdo Interno 21-2014, Unidad de Género, en la DEMI. • 2014. Acuerdo Interno 29-2014, Unidad de Género, en la Copredeb. • 2014. Acuerdo Gubernativo 26-2014, Unidad de Género, en el Minfin. • 2014. Acuerdo Ministerial 09-2014, Unidad de Género, en	Municipales de Seguridad con Equidad, para la realización de actividades de prevención de la violencia. • 2014. Convenio de cooperación RIC-Fontierras. Para regularizar predios a favor de las mujeres. • 2012-2013. Pacto Hambre Cero. SEPREM capacitó a mujeres y conformó redes para proyectos. • En gestión 89 Pactos Municipales de Seguridad con Equidad, para la realización de actividades de prevención de la violencia.	casarse. • 27 de enero del 2014. Propuesta de reforma al Decreto 17-73 Código Penal, mediante la cual se pretende el aumento de la pena por la comisión del delito de violación, Art. 173 fijando dicha pena de 30 a 50 años de cárcel. • Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 se elaboró la Política Agraria, formulada por SAA. Reconoce la equidad de género como elemento fundamental para la construcción del desarrollo humano y plantea el acceso pleno de las mujeres a la propiedad, copropiedad, tenencia y usufructo de la tierra, priorizando a las mujeres indígenas y campesinas del área rural. • 2015. Decreto No. 2-2015. Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques del Inab que busca otorgar incentivos forestales a las mujeres. • 2015, Puntos resolutivos 06-2015 y 02-2017 (que respaldan la creación de comisiones de la mujer) la Comisión Nacional de la Mujer del Conadur adquirió carácter de Comisión de alto nivel en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), que da seguimiento a las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y otros compromisos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas, Se conformó un Equipo Impulsor de Género, liderado por la Unidad de Género, Conred. • 2015. Guía para reconocimiento médico legal de víctima de agresión sexual. Inacif. • 2015. Política de Equidad de Género 2015-2023 para incrementar la participación ciudadana y en los procesos electorales. TSE. • 2015. Política Ambiental de Género y su Plan de acción 2015-2020. MARN. • Octubre 2016. Ruta de atención integral a niñas embarazadas menores de 14 años. Mides, Mineduc, Renap, PGN, MP y la Svet • 2017. Seguimiento a la Carta/Acuerdo de Prevenir con Educación. MSPAS y Mineduc. Para implementar la estrategia de Educación Integral en Sexualidad, con el fin de prevenir infecciones de transmisión sexual VIH y Sida, embarazo en adolescentes y violencia sexual. • Programa de Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar, PROPEVI, de la	el Mindef. • 2014. Se conformó la Mesa Técnica de Equidad del TSE a través de la cual se aprobó la Política de Equidad de Género (2015-2023) • 2015. Acuerdo Gubernativo 50-2015, Se aprueba el ROI del MARN, creándose la Unidad de Género. • Punto resolutivo 03-2015, se creó la Comisión de la Mujer del Conadur, coordinada por la Seprem, y fortalecida en agosto de 2016. • 2015. Unidad de Género en el INE. Con la asesoría de la SEPREM. • 4 de marzo de 2015. Acuerdo 06-2015. Se crea la Comisión de la Mujer, con carácter de alto nivel. derogándose el Acuerdo 06-2013, que creaba la Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia, en el Conadur. • 2015. se creó el Grupo Impulsor de Género en el MARN, para dar cumplimiento a la Política Ambiental de Género y su Plan de acción 2015-2020. • Acuerdo Gubernativo No. 130-2016. Departamento de Género, Mindef. • Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos,		internacionales de derechos humanos de las mujeres. • 2016, El Congreso de la República emitió la Iniciativa de Ley 4981, que dispone aprobar el Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. • Propuesta de reformas al Código Municipal, artículos 96 Bis. y 96 Ter., en lo referente a la asignación de presupuesto directo y atribuciones a las Oficinas Municipales de la Mujer -OMM. • Propuesta al Congreso de Reforma de Ley del Decreto 114-97 en la que se plantea la incorporación de la SEPREM en el Organismo Ejecutivo. • Iniciativa de modificación a la Ley Orgánica del INE Decreto 3-85, para la incorporación de la SEPREM dentro de la Junta Directiva del INE para la toma de decisiones • Iniciativa de Reforma al Decreto 101-97 para incorporar dentro de la Ley Orgánica del Presupuesto, la obligatoriedad del uso del Clasificador Presupuestario de Equidad de Género, presentado a la Comisión de la Mujer del Congreso. • Iniciativa de Reforma al Decreto 22-2008, que contiene la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, con la cual se pretende que se tipifique

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
SEPTEM. • Plan Nacional para la Prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes en contra de la explotación sexual en el sector de viajes y turismo. • Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas. • Módulo del uso del tiempo en una Encuesta de Empleo e Ingresos. • Círculo de Adolescentes Embarazadas. • Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas del Organismo Judicial.	creada en el INE para acompañar los procesos de producción estadística con el Sistema Estadístico Nacional.		el Delito del Derecho de Pernada con una sanción que no sea conmutable, regulado como una forma de violencia en contra de las mujeres y niñas. • Iniciativa de Reforma al Decreto 22-2008, que contiene la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, con la cual se pretende que se tipifique el Delito de Violencia Obstétrica. • Iniciativa de Reforma al Decreto 51-92 que contiene el Código Procesal Penal, con la cual se pretende que se elimine la obligación de guardar el secreto profesional por parte de aquellos funcionarios y empleados públicos, así como los Profesionales Liberales en el ámbito privado que, por razón de su profesión u oficio, conozcan de hechos que constituyen violencia en contra de las mujeres y niñas. • Propuesta al Presidente de la República de reforma al Acuerdo Gubernativo 130-2001 que contiene el Reglamento Orgánico interno de la SEPTEM, mediante la cual se solicita crear la Dirección de Prevención de la Violencia Contra la Mujer. • Propuesta de Reforma a los Acuerdos Ministeriales de la creación de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable y su Reglamento. • Iniciativa de Reforma al
OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON PEG	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL • Creación de 13 Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas implementadas en 11 departamentos, para el diseño de lineamientos, procesos, contenidos y actividades de prevención, sensibilización y combate a la violencia sexual, explotación y trata de personas. • El MSPAS implementó la Mesa de Paternidad y Maternidad Responsable, contempla la promoción de espacios de educación, sensibilización y capacitación para el ejercicio de la paternidad y maternidad en forma responsable, contribuyendo a disminuir la mortalidad materna y neonatal. • El MSPAS y el Mineduc implementaron la Mesa Técnica Biministerial de Salud “Prevenir con Educación”, cuyo objetivo es promover la salud		
• Pacto Hambre Cero, la SEPTEM capacitó a mujeres organizadas, conformó redes de mujeres para elaboración de perfiles de proyectos, capacitó a lideresas en el contexto de las reformas al Código Municipal y su participación en la toma de decisiones. • Pacto Fiscal y Competitividad. La SEPTEM articuló el accionar sobre el tema de presupuestos públicos con enfoque de género, particularmente en Transparencia y Calidad			

2012-2016

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
del Gasto. 2012 se elaboró la propuesta "Dirección de Ruta para el Monitoreo y Evaluación de la PNPDIM y PEO 2008-2023". 2014. Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, Conadur. 2014. Acuerdo Gubernativo No. 372-2014. Política Agraria. SAA. Reconoce la equidad de género como elemento fundamental para la construcción del desarrollo humano y plantea el acceso pleno de las mujeres a la propiedad, copropiedad, tenencia y usufructo de la tierra, priorizando a mujeres indígenas y campesinas del área rural. 2014. Acuerdo Gubernativo 281-2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y su Plan de Acción Nacional (2014-2034), Mingob. 2015, Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (2015-2032), basada en el principio de equidad educativa con pertinencia cultural y orientada a vincular a niñas, jóvenes y mujeres en la ciencia y tecnología. Senacyt.	sexual y reproductiva, prevenir el VIH-Sida, los embarazos en adolescentes y la violencia sexual. Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Mecanismo de seguimiento al más alto nivel, para la implementación de la Resolución 1325, (Mingob, Mindef, MP, Minex, OJ, PNC, Sec. Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, PDH, Foro Nal. de la Mujer, Codisra, SEPREM, Demi, Sepaz, Copredeh).		Art. 137 bis del Código de Trabajo, para la inclusión de las variables de edad, estado civil, y discapacidad dentro de las prohibiciones de discriminación en materia laboral. Se propone que se reforme al Artículo 81 del Código Civil, para que la aptitud para contraer matrimonio la determine únicamente la mayoría de edad. <i>Mencionada antes en la Iniciativa 4746 2013.</i>
	OTROS MECANISMOS 2013. Organismo Judicial. Centro de Interpretación y Traducción Indígena, para facilitar el acceso a la justicia en su propio idioma; específicamente a mujeres y niñez indígena. 2013. Se implementaron 20 clínicas especializadas para la atención a víctimas de violencia sexual en 16 departamentos a nivel nacional. 2013. Acuerdo SG-113-2013. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).		

2012-2016

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS DE COORDINACIÓN	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 2015. Acuerdo Gubernativo 281-2015. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos. MARN. Tiene como principio la participación ciudadana con equidad de género y pertinencia cultural.	Cuyo antecedente se remonta a 2010 y en 2012 como Unidad para la Prevención de la Trata de personas. • 2014. Defensoría de la Diversidad Sexual. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). • 2015. Se creó el Comité de Unidades de Género integrado por Codispra, Conalfa, INAB, INE, MAGA, MARN, Minfin, Mingob y SESAN		



ANEXO 10
GESTIÓN DEL
22-08-2016 A 13-02-2020

INTRODUCCIÓN

La SEPREM, el inicio de esta gestión enfocó esfuerzos para impulsar acciones sobre la base de las líneas estratégicas de trabajo para el reposicionamiento de la Secretaría, enmarcadas dentro de la política pública, la planificación y el presupuesto, para su aplicación en las instituciones del sector público, acciones que aún son incipientes pero que en el largo plazo tendrán impacto en el desarrollo de las mujeres guatemaltecas.

Resaltan como principales logros de la SEPREM, los siguientes:

Reactivación del Gabinete Específico de la Mujer (GEM); acciones en desarrollo para la reactivación de las comisiones de trabajo de la CONAPREVI y actualización del PLANOMI (2020-2029) aprobado en noviembre de 2019; elaboración y aprobación del nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Seprem, (Acuerdo Gubernativo 169-2018); elaboración de las Agendas Estratégicas para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas; se realizaron reuniones de transferencias metodológicas para la implementación de la PNPDIM a nivel territorial; se realizó la reactivación de las Comisiones de la Mujer (en los niveles regional y departamental) del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el fortalecimiento de la misma a nivel nacional; y, se logró la participación en diferentes espacios de coordinación nacionales e internacionales.

Cada una de las acciones mencionadas, se enmarcan dentro del proceso de reestructuración institucional que inició en el año 2016 con esa administración, las cuales se orientaron al fortalecimiento y reposicionamiento de su rol, como entidad rectora, asesora y facilitadora al más alto nivel del Estado.

En ese contexto se destaca también la reforma del Reglamento Orgánico de la SEPREM, aprobada en octubre de 2018 (acuerdo gubernativo 169-2018), con el fin de adecuar su gestión a un nuevo modelo de estructura y funcionamiento, en el marco de los retos de desarrollo del país, vinculado a la gestión por políticas públicas, y en el marco de la implementación del sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres (SNEHyM).

Para el periodo 2016-2019, la administración de gobierno retomó las prioridades contenidas en el PND, y definió cinco ejes que orientan su gestión, los cuales se encuentran detallados en la Política General de Gobierno

En ese marco, la SEPREM en ese período enfocó sus esfuerzos para coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país. En virtud de la transversalización del enfoque de equidad, el quehacer de la Secretaría se relacionó con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Recursos naturales, 4) Riqueza para todas y todos y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

En el año 2017 articuló sus productos institucionales a dos de los ejes de la PGG, “Tolerancia cero a la corrupción y

¹¹¹ Síntesis elaborada con base a las memorias de labores de 2016, 2017, 2018 y 2019, y con énfasis en el tema de institucionalidad. Secretaría Presidencial de la Mujer.

modernización del Estado, y Seguridad Ciudadana”, lo cual constituyó el marco orientador para la planificación de acciones y ejecución de recursos.

FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD

Durante esta gestión se impulsaron varias acciones estratégicas y mecanismos de coordinación:

Reestructuración y reactivación del Gabinete Específico de la Mujer.

La SEPREM elaboró un nuevo planteamiento para su integración y puesta en marcha, que considera un nivel político para la toma de decisiones, un nivel técnico político y un nivel de apoyo de la Vicepresidencia. El mismo fue aprobado por los integrantes del Gabinete y refrendado por el Vicepresidente de la República, quien lo preside. Su nueva integración considera a los titulares de los 14 Ministerios de Estado, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), en virtud de sus marcos competenciales.

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es un órgano técnico presidido por la Seprem, (ROI de la Seprem 169-2018, arts. 4 y 5), y que provee elementos para la toma de decisiones al más alto nivel, e insumos para la implementación de políticas públicas sectoriales relacionadas con la equidad entre mujeres y hombres. Mediante Acuerdo Interno DI-SEPREM-005-2017 e instauró como el referente y el contingente con el que cuenta la Seprem a nivel institucional, para la implementación de la PNPDIM y el seguimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres.

En el seno del CC se propuso la institucionalización de las Unidades de Género y se realizaron reuniones de trabajo, con más de 40 instituciones de la administración central, desarrollando un proceso de análisis y planteamientos generalizados, sobre el apoyo y asistencia técnica que se requiere para contribuir en la incidencia del trabajo que las Unidades de Género realizan en cada una de sus instituciones.

Entre las principales acciones del Consejo Consultivo, se encuentra la realización de la metodología para la elaboración de la propuesta de Guía para la institucionalización de las Unidades de Género -UG- de la institucionalidad pública y la hoja de ruta para su institucionalización.

Mesa Interinstitucional, para el Seguimiento de los Presupuestos para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Es un espacio político y técnico, en el que se identifican los puntos críticos en el proceso de planificación, programación y presupuesto, para el cumplimiento de los ejes de la PNPDIM.

Conformada por los titulares de la SEGEPLAN, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), la Seprem (quien preside) y una representante de las organizaciones de mujeres, la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala (CODEFEM).

Se logró la coordinación para establecer criterios generales en los lineamientos de política emitidos por la SEGEPLAN, para el proceso de planificación 2017-2022 en el sector público, en términos del ciclo de elaboración del presupuesto anual, multianual y a nivel territorial. Como resultado de este trabajo, se dio un proceso de coordinación técnica entre distintas instancias de las entidades: Dirección de Planificación Territorial; Dirección de

Planificación Sectorial, Dirección de Equidad y Dirección de Inversión Pública de la Segeplán; Dirección Técnica de Presupuesto y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Minfin, y personal técnico de la Codefem.

En el marco de esta coordinación, se establecieron criterios generales para los lineamientos de política emitidos por la SEGEPLAN; se brindaron elementos técnicos para orientar el componente de seguimiento y evaluación de la PNPDIM en la plataforma de seguimiento y evaluación de políticas de esa misma instancia, y además se acordó la socialización de los criterios para la aplicación y utilización del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género CPEG, y se replanteó el Manual de dicho Clasificador, que orientó la programación y el presupuesto de los años comprendidos durante el período. Un logro importante de dicha Mesa fue la emisión de un punto de acta, por parte del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, para actualizar los criterios de implementación del CPEG por la institucionalidad pública y gobiernos locales.

Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ).

Con el propósito de dar seguimiento y monitoreo a la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ), se orienta a cumplir con las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala, así como contribuir con la transformación de la situación de las mujeres en el país. La Mesa funge como plataforma de diálogo e interacción interinstitucional, para el fortalecimiento de espacios de incidencia política, participación social, representación

cultural y discusión de políticas, para el empoderamiento económico y social de las mujeres. Está integrada por 14 instituciones del Estado, entre ellas el Ministerio de Gobernación y ha contado desde el 2012 con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional como IEPADES, ONU Mujeres e Impunity Watch. En seguimiento al plan, se firmó el Convenio Interinstitucional y se estableció una coordinación para elaborar la hoja de ruta y la estrategia de implementación del PAN 1325. A partir del segundo semestre de 2017, la SEPREM tomó la conducción de la Mesa y generó acciones para la implementación del PAN en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

Asistencia y acompañamiento técnico a las instituciones de la administración central.

En esta gestión se realizaron reuniones bilaterales, reuniones de trabajo o acompañamiento técnico con una metodología participativa con los equipos técnicos de instancias ejecutoras, para conocer y fortalecer las capacidades institucionales para el seguimiento de la PNPDIM, reuniones de acompañamiento técnico a las Unidades de Género para la vinculación del CPEG a nivel central en el marco de la PNPDIM y el PEO 2008-2023,

GESTIÓN TERRITORIAL¹¹²

En el marco de la estrategia de territorialización de la Seprem, la Secretaría implementó estrategias para el cumplimiento de la PNPDIM, en el ámbito del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Fortalecimiento de capacidades técnicas. Se llevaron a cabo reuniones para el

¹¹² Para información detallada consultar las memorias de labores de 2016, 2017 y 2019

fortalecimiento de capacidades técnicas para la entrega de documentos de orientación sobre la estrategia de territorialización; acciones relacionadas con la reestructuración de las Comisiones de la Mujer (a nivel regional y departamental del SCDUR) en el marco de puntos resolutive emanados del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; fortalecimiento de las líneas estratégicas de acompañamiento técnico en los territorios, de acuerdo a las competencias institucionales; Coordinación con SEGEPLAN para el proceso de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE).

Integración de la Red de Direcciones Municipales de la Mujer.

Representan el mecanismo al cual la Seprem brinda acompañamiento técnico, durante el proceso de planificación a nivel local, para la implementación de la PNPDIM y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres. facilita la puesta en marcha de la estrategia de territorialización de la PNPDIM gestionada por la Seprem. También consolidan la estrategia de acompañamiento técnico a los gobiernos municipales, para transferencia de metodologías, establecimiento de alianzas, entre otras acciones. Se aglutinaron alrededor de 225 DDM de todos los departamentos.

Asistencia y acompañamiento técnico a gobiernos locales. Se desarrolló a través de asesoría técnica y provisión de herramientas metodológicas a los equipos técnicos de las municipalidades en la implementación del PNPDIM y el uso del CPEG, y con la participación también de las DMM, a las Direcciones Municipales de Planificación (DMP), y las Direcciones Administrativas Financieras Integradas Municipales (DAFIM), y se logró cubrir todos los municipios del país.

Se logró así mismo el fortalecimiento de alianzas entre las organizaciones de la

sociedad civil con la Seprem, para el impulso de los avances relacionados con los procesos de implementación de la PNPDIM y el CPEG.

En el proceso de territorialización como marco orientador de las acciones de acompañamiento y asesoría de parte de la Seprem a los gobiernos locales, se logró también la identificación de programas, proyectos, actividades y obras relacionadas con el abordaje de la prevención de la violencia contra las mujeres, que dan respuesta al eje 5 de la PNPDIM y del PEO 2008-2023, Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

Asistencia técnica en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SCDUR)

El sistema cuenta con Comisiones de Trabajo definidas en el reglamento de la ley, para el abordaje de las prioridades nacionales, y de esa cuenta, la Seprem coordina las Comisiones de la Mujer a nivel nacional, regional y departamental. En esta gestión se reorganizaron las Comisiones y se definieron cinco comisiones con el PND y cinco transversales entre las que se encuentra la Comisión de la Mujer.

Comisión de la Mujer del CONADUR

En el marco de las reuniones de trabajo de las Comisiones de la Mujer, coordinadas y lideradas por la SEPREM, se priorizaron los ejes de la PNPDIM para el periodo 2017-2022, la gestión de la Estrategia de Territorialización de la PNPDIM, la emisión de un punto de acta para actualizar los criterios para la implementación del CPEG por la institucionalidad pública y gobiernos locales, y se dio a conocer el seguimiento a la implementación de la PNPDIM por parte de los Ministerios durante los ejercicios fiscales. También en este período la Seprem participó en las reuniones de COREDUR, las Unidades Técnicas Regionales (UTR), CODEDE y Unidades Técnicas Departamentales (UTD), espacios donde para la socialización e

implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

También la Seprem brindó información de antecedentes del punto resolutivo No. 02-2019, relacionado a la aprobación del normativo para la distribución y administración de recursos del Aporte a los Consejos de Desarrollo y del punto resolutivo No. 04-2019 relacionado con la modificación al contenido del normativo para la distribución y administración de recursos del mismo aporte, lo cual dio lugar a la aprobación de la ampliación al punto resolutivo No. 04-2019, donde se pueden incluir proyectos de educación, salud, infraestructura y servicios básicos con beneficio exclusivo para mujeres.

Posteriormente, se promovió una nueva revisión a dicho punto resolutivo, lo cual permitió obtener insumos que retroalimentaron la propuesta de validación de la ampliación de la tipología de proyectos contenida en el Normativo según Punto Resolutivo número 04-2019, relacionado al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural-SCDUR- el cual contribuye al desarrollo de las mujeres.

Asistencia técnica a Organizaciones de Mujeres

La SEPREM, en seguimiento a su mandato a nivel territorial, como responsable del acompañamiento y asesoría a las instituciones con presencia a nivel local, así como a las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023, brindó acompañamiento a las representantes de organizaciones de mujeres del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para el fortalecimiento de su participación efectiva, a través de reuniones de coordinación e información. Hizo difusión de los derechos de las mujeres, y ha dado acompañamiento a las organizaciones sobre su accionar y su papel en el marco del SCDUR.

PARTICIPACIÓN EN MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES

Tomando en consideración sus ámbitos de competencia, la Seprem, participó en diversos espacios de coordinación interinstitucional, conducidos por otras instancias, en donde el rol de la Secretaría se enfoca en garantizar la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el quehacer del Ejecutivo, entre los cuales destacan:

- Comisión Nacional de Aseguramiento de Anticonceptivos (CNAA)
- Mesa Grupo de Trabajo Nacional (GTN), de la Campaña Global Educación para todos los Niños con Discapacidad Visual (EFAVI),
- Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ). A partir del segundo semestre de 2017, la SEPREM tomó la conducción de la Mesa y generó acciones para la implementación del PAN en el marco del Sistema Nacional de Planificación.
- Consejo Nacional de Cambio Climático
- Mesa Interinstitucional de Ambiente y Género
- Mesa Interinstitucional de los Afrodescendientes

Asimismo, en este período, la Seprem, participó en otros mecanismos nacionales, entre los que se destacan los siguientes:

- Gabinetes Específicos y Consejos Nacionales.
- Comisión Interinstitucional contra la Trata (CIT).
- Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación Contra el Trabajo Infantil (CONAPETI)
- Mesa de la Niñez y Adolescencia.
- Comité Estratégico Político de Ciudad Mujer.
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).

- Comité Interinstitucional para el abordaje del tema “Las Mujeres y el Derecho de Acceso a la Información”.
- Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (PRONACOM).
- Gobierno Abierto Guatemala.
- Sistema Nacional de Información Social (SNIS/MIDES).
- Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Ministerio Público.
- Iniciativa “Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el Trabajo”, Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Mesa de Acceso a la Justicia de las Mujeres, de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo para el Fortalecimiento del Sector Justicia.
- Mesa temática para la prevención de la Violencia Sexual.
- Mesa técnica interinstitucional de seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos de la Población LGBTI.
- Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala,
- Simoreg-, de los Sistemas de Protección Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de Copredek, en el cual Seprem participa como enlace institucional para requerimiento de información.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -Conred-, como enlace técnico para integrar la coordinadora departamental para la reducción de desastres.
- Mesa que elabora la Política de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- Mesa Técnica de Coordinación Institucional para la Elaboración de Informes de Estado ante Mecanismos de Derechos Humanos en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo-Codisra-.

- Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas-CIT-
- Foro Guatemalteco de Mujeres de Partidos Políticos

También la SEPREM participó en el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos, el cual fue coordinado por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). En dicho foro, la Seprem aportó información para brindar respuesta a de Estado en cuanto informes ante órganos convencionales y otros instrumentos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Durante esta gestión se orientaron esfuerzos y procesos para la creación de instrumentos conceptuales, técnicos y metodológicos.

En 2017, la Seprem inició el proceso de elaboración de las Agendas Estratégicas, y en algunos casos también su posterior implementación.

- La Seprem desarrolló y presentó el marco conceptual del Sistema Nacional para la Equidad entre hombres y mujeres, (SNEHyM), el cual constituye actualmente, un marco orientador sobre el rol de la Seprem como el ente rector y articulador de dicho Sistema, y un mecanismo de gestión política y de coordinación técnica interinstitucional
- Diseño de la Estrategia para la Territorialización de la PNPDIM, como marco orientador de las acciones de acompañamiento y asesoría por parte de Seprem a los gobiernos locales, esto incluye las Direcciones Municipales de la Mujer, las Comisiones Departamentales de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo, las instancias de gobierno con presencia en el territorio y las

organizaciones de sociedad civil.

- Diseño de la Metodología de acompañamiento técnico a las instancias del Sector Público, en la implementación de la PNPDIM y los compromisos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.
- Diseño del marco conceptual del Sistema para el Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM y avances en el diseño de 89 indicadores de los 12 Ejes de dicha Política.
- Diseño de la Metodología para la elaboración de Agendas Estratégicas para el Abordaje de los Derechos Humanos de Niñas y Mujeres, en el marco de la obligatoriedad del Estado y los compromisos internacionales.
- Diseño participativo y puesta en marcha de Agendas Temáticas para la implementación de acciones vinculadas a los Derechos Humanos de las mujeres y la PNPDIM, y su puesta en marcha: 1) Agenda Estratégica para el abordaje de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad, en el marco de las observaciones finales del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad; 2) Agenda Estratégica de Empoderamiento Económico; 3) Agenda para la Gestión del Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo y construcción de capacidades, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres; 4) Lineamientos para Incorporar el Enfoque de Equidad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo.
- Diseño y puesta en marcha de la Estrategia de Implementación del Enfoque de Control de Convencionalidad en Derechos Humanos de las Mujeres.
- Diseño e implementación de la Estrategia de Seguimiento a la Implementación de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-. Esto incluye las orientaciones técnicas institucionales, para la realización de informes de avances.
- Diseño de la Guía orientadora para el abordaje integral del acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo, en las instituciones públicas de Guatemala; y, Protocolo Institucional para el abordaje del acoso laboral.
- Avances en el diseño de Agendas estratégicas para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres población LGBTI, mujeres con VIH y trabajadoras sexuales; y, Agenda institucional para el abordaje de los derechos de las mujeres indígenas y rurales.
- Acompañamiento al diseño del Reglamento Orgánico Interno del Foro Guatemalteco de Mujeres en Partidos Políticos, en el marco del Eje 11 de la PNPDIM.
- Diseño y elaboración, en el marco de la Conaprevi, del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –Planovi 2020-2029.
- Diseño y elaboración de la Agenda Estratégica para la Prevención de Uniones Tempranas y Embarazos en Niñas y Adolescentes. Plan Piloto de Baja Verapaz.

AMBITO LEGISLATIVO Y JURÍDICO

De acuerdo a su mandato, le compete a la SEPREM realizar análisis de la legislación

vigente relacionada con los derechos humanos de las mujeres, para promover las reformas pertinentes y asesorar en las consultas legales que se formulen en la Secretaría.

La Seprem realizó informes de análisis de la normativa nacional e internacional sobre marcos legales, destacando entre otros los siguientes:

- Diagnóstico de iniciativas de ley, del año 2009 a 2017 en temas relacionados con el trabajo en casa particular, la edad mínima para contraer matrimonio, tipificación del acoso sexual y otros delitos, atención a personas que viven con VIH y SIDA, entre otros.
- Análisis, observaciones y aportes para el fortalecimiento de la Iniciativa 5205 del Congreso de la República “Ley de Educación Integral en Sexualidad”.
- Análisis técnico y jurídico sobre la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres.
- En relación a la asesoría jurídica, en el marco del programa conjunto con PNUD “Ventana de Género”, y para dar seguimiento a 2,883 expedientes de documentación de mujeres, y en coordinación con el Registro nacional de las Personas, (RENAP), se elaboró una ruta para el seguimiento y conclusión de dicho proceso, logrando establecer el estatus de cada expediente de las mujeres.

Otras iniciativas en el período de gestión:

- En 2016, CRG emitió la Iniciativa de Ley 4981, que dispone aprobar el Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Trabajo desde 2016 y se encontraba en segundo debate. Estaba pendiente incluirse en agenda legislativa para su aprobación.

- Se presentaron tres iniciativas de ley en el CRG, orientadas a fortalecer la participación de las mujeres, 1) En 2017, la iniciativa de Ley 5398 que dispone aprobar el “Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la mujer Garífuna y Afrodescendiente”. Propone crear un Consejo que promueva la participación y desarrollo a mujeres garífunas. En 2018, obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Cultura y está pendiente de ser conocida por el pleno. 2) En 2018, la iniciativa de Ley 5452 que se dispone a aprobar la “Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres (Leydem)”. Orientada a promover el desarrollo de mujeres indígenas rurales y que enfrentan condiciones socioeconómicas vulnerables. En 2019, obtuvo dictamen favorable con modificaciones por la Comisión de la Mujer y estaba pendiente la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de dictamen. 3) En 2019, se presentó la iniciativa de Ley 5524. Busca aprobar Reformas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo para reconocer el Foro de Diputadas al CRG, orientado a desarrollar agendas y acciones conjuntas para la equidad de género. En 2019, la Comisión de Apoyo Técnico del CRG realizó dictamen favorable y está pendiente de conocerse por el pleno para aprobación.
- A requerimiento de diferentes instancias, se realizó el análisis de normativas relacionadas con la condición jurídica de las mujeres, entre ellas a las siguientes:
 - Iniciativa de Ley para tipificar el acoso sexual a través de la modificación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).
 - Documento que contienen el proceso para elegibilidad de las organizaciones especializadas en violencia contra las mujeres que administren o coordinen Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-Caimus-.

- Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y niñas (femicidio y feminicidio) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” -Mesecvi-.
- Política de Prevención de la Violencia Sexual, a requerimiento de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET-.
- Ley de Licencia Paternal para elaborar el dictamen técnico.
- Respecto al marco jurídico normativo interno, se destaca la aprobación del Reglamento Orgánico Interno (ROI) mediante Acuerdo Gubernativo 169-2018 y Acuerdo Interno DI-SEPTEM-034-2018, donde se establece el proceso de implementación. Se cuenta con un estudio de reestructura organizacional y se realizaron gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), para obtener el financiamiento correspondiente para operativizarlo.

El ROI identifica macroprocesos para el cumplimiento del objetivo de creación institucional, y vincula su quehacer con la gestión por políticas públicas, en el marco de los compromisos internacionales y la normativa nacional, además de la implementación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres (SNEHyM).

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se desarrolló el proyecto *“Generación y desarrollo de capacidades institucionales de la Secretaría Presidencial de la Mujer para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo*

Integral de las Mujeres, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva y procesos de prevención de la violencia contra la mujer a nivel central y territorial”, enfocado a fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la Seprem para el seguimiento y monitoreo de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, así como el análisis e interpretación de información estadística sobre la situación, posición y condición de las mujeres.

Con la Agencia de Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), se ejecutó el proyecto *“Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”*. Se destacan, entre otros, y como resultados relevantes, la *“Propuesta de Metodología para la Asistencia Técnica y Acompañamiento a las Instituciones Públicas para la Implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023”*, y el apoyo para el replanteamiento del PLANOMI.

Asimismo, durante esta administración, se desarrolló la cooperación sur-sur con Chile y Uruguay, esta última financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECID. También se realizaron actividades con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXID), con el Centro Carter y con la Asociación Suiza para la Cooperación Internacional, HELVETIAS.

Asimismo, derivado de las acciones de coordinación con ONU Mujeres se presentó a la Segeplán para opinión técnica, el proyecto *“Alianza estratégica para el apoyo técnico de la Seprem para lograr la equidad entre hombres y mujeres”*, previsto para dos años. se formalizó la aprobación de la donación en especie, mediante la suscripción del Memorando de Entendimiento entre ambas partes el 19 de noviembre y la emisión del Acuerdo Interno SEPTEM-041-2019.

ESTADÍSTICAS

Durante esta gestión, la Seprem trabajó una propuesta técnica para el Sistema Nacional de Violencia contra la Mujer en su marco operativo (convenio), que incluye una propuesta conceptual para la Encuesta de Violencia Contra la Mujer, y también una propuesta técnica para el censo de población, en la cual se propusieron cambios en la boleta y en el manual de capacitación para incluir el enfoque de género y pueblos. Asimismo, en este período se dio seguimiento al proyecto presentado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB), en donde se buscó recopilar información financiera de las mujeres guatemaltecas, mostrando la desigualdad que existe en el acceso y condiciones para créditos financieros.

Respecto a la elaboración de indicadores para el seguimiento de la situación de las mujeres, la Seprem planteó una propuesta de ruta metodológica, en donde se establece una línea base que permita la recopilación de información, para la formulación de indicadores de género que correspondan a la cadena de resultados de la política.

También elaboró un documento institucional para la realización del cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado en los Hogares de Guatemala, que permite medir y hacer visible el trabajo remunerado y no remunerado, desde una perspectiva de género y suministrar insumos para desarrollar una metodología para valorizar el trabajo no remunerado y compilar las cuentas satélites de producción y consumo de los servicios no remunerados de los hogares.

Se realizó, además, la capacitación a 90 encuestadores para la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos III del año 2017, en la cual se reincorporó la información del uso del tiempo, como insumo para la cuantificación del trabajo no remunerado.

En 2019, como parte de los procesos de asesoría al Sistema Estadístico Nacional, se continuó el trabajo con la Comisión de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares, logrando para ese año concluir con la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado, generada a partir del módulo de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- 2017. Se realizó una propuesta para el módulo del uso del tiempo en ENEI, incorporando las actividades de cuidado y recreación propia, buscando con ello completar el marco de las actividades del uso del tiempo y el cálculo de las 24 horas.

Asimismo, la Seprem, en coordinación con la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial-OJ-, apoyó los procesos de fortalecimiento de capacidades de dicho organismo, realizando dos talleres sobre Estadísticas de Género.

También destaca la Propuesta de Norma Técnica NT-SEN-004-2018: “Requisitos para la desagregación de la información de la población guatemalteca”, presentada ante la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos -OCTEGP-, la cual contiene los lineamientos básicos para la desagregación de las variables por edad, sexo, pueblo y discapacidad, esta propuesta fue entregada por la Coordinadora de la Unidad de la Mujer a la coordinación del Sistema Estadístico Nacional-SEN-.

La Seprem brindó acompañamiento al proceso de generación de los tabulados censales para la presentación de resultados finales, haciendo planteamientos puntuales como la desagregación por sexo y pueblos de toda la información generada y se y participación en las mesas de educación, empleo y discapacidad.

Además continuó con la coordinación conjunta del Sistema Nacional de Información Sobre

Violencia en Contra de la Mujer -SNIVCM-, proceso en el que se realizaron 11 reuniones ordinarias de trabajo, donde se avanzó en la planificación anual, se elaboró la propuesta de Manual de Procesos y Procedimientos para la creación de la Unidad de Violencia Contra la Mujer en el Instituto Nacional de Estadística -INE-, además se concluyó con la gestión del Convenio de Cooperación del SNIVCM y se condujo la actualización del marco estratégico del sistema.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PNPDIM y PEO 2008-2023

Dentro de este componente, la Seprem impulsó las bases del *Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres*, el cual contempla varias etapas, siendo la principal la identificación, construcción y validación de indicadores, que permitirán conocer el avance en el cumplimiento de dicha Política.

Previo a esta etapa, se realizó un ejercicio de alineación entre un conjunto de acuerdos internacionales ratificados por el país y los principales marcos de política pública. El propósito de la alineación fue identificar indicadores que proporcionen información respecto al cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y de los compromisos internacionales. Esto permitirá identificar dentro de la producción institucional los programas y subprogramas que aportan al desarrollo de las mujeres y su vinculación a la planificación institucional.

Como producto de las acciones realizadas, en 2019 se contaba con un set de 89 indicadores que responden a 10 ejes de la PNPDIM, que incluye su descripción, así como las fichas técnicas que sustentan su cálculo y origen.

Aunado a lo anterior, durante el año 2019

se desarrolló e implementó el sistema informático de seguimiento y evaluación de la PNPDIM en su primera versión, que incluye la plataforma de seguimiento, módulos de fichas de indicadores, series de datos y comparación de indicadores.

La construcción de este sistema representa un avance significativo en el seguimiento de políticas públicas, ya el mismo es único en su género, constituyéndose en una herramienta indispensable para el análisis de la situación de las mujeres en el país.

VIOLENCIA

Asesoría y coordinación en el abordaje de la violencia contra la mujer

- La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer (CONAPREVI) es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y violencia en contra las mujeres, según la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto Número 22-2008).
- La Seprem brindó asesoría y acompañamiento en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -Conaprevi-.
- La Seprem impulsó acciones que consolidaron el quehacer de la Conaprevi, tales como su fortalecimiento y reactivación a partir de octubre del 2016, el proceso de construcción de su Plan Estratégico, reactivación de las comisiones de trabajo, proceso de evaluación y reactivación del PLANOVI,

entre otras. Un resultado significativo fue el acompañamiento técnico que brindó la Seprem a la Conaprevi, durante el proceso de actualización del Planovi, Se llevó a cabo el Diseño de la ruta metodológica para la readecuación del PLANOVI, y la elaboración de la propuesta del PLANOVI 2020-2029, logrando su aprobación en el mes de noviembre de 2019.

- En el marco de ese proceso, con la readecuación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI), se elaboró una estructura acorde a los lineamientos de la SEGEPLAN. El PLANOVI está adscrito a la SEPREM, y se vincula al eje Seguridad Ciudadana de la PGG, y atiende a dos de sus acciones estratégicas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 929-99, que crea el PROPEVI, en su artículo 5, regula la existencia del Consejo de Dirección, integrado por: la Secretaria Presidencial de la Mujer, el Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, el Asesor Técnico del Consejo Directivo de PROPEVI y la Directora Ejecutiva de PROPEVI.
- Es importante destacar que, en esta gestión, como parte del proceso de reestructuración institucional, se han realizado gestiones para el traslado del PROPEVI, en coordinación con el Tercer Viceministerio del Ministerio de Gobernación (MINGOB), tomando en consideración que la SEPREM posee un rol técnico para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres.
- Dentro de las acciones de Sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia intrafamiliar, el PROPEVI asesoró, capacitó e informó en temas de

violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra la mujer (VCM), realizando actividades en centros educativos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con representantes comunitarios y personas de organizaciones de la sociedad civil, entre otros en: actividades informativas, para niños y niñas en edad escolar sobre temas de prevención de VIF y VCM; Escuela para padres y madres de familia para la sensibilización sobre prevención de VIF y VCM; a representantes e integrantes de organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales; y a la red nacional de paternidad y maternidad responsable de la cual la SEPREM es parte.

Se realizaron capacitaciones a entidades gubernamentales, y también el PROPEVI atendió a víctimas y agresores de VIF, referidas por el sector justicia. (se pueden consultar cifras en el Informe de labores de la Seprem 2017).

Planificación y monitoreo institucional

La Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional (DPMI) de la SEPREM, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 130-2001, (Reformado por el Artículo 9, del Acuerdo Gubernativo Número 471-2007 el 18-10-2007, y reformado también por el Artículo 4, del Acuerdo Gubernativo Número 27-2011 el 01-02-2011). que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer, es la responsable de cumplir con las funciones de planificación de la Secretaría.

En esta área, la Seprem definió un nuevo enfoque de gestión que contiene las estrategias agrupadas en cuatro líneas de acción: reposicionamiento y fortalecimiento de la institucionalidad, vinculada al desarrollo

integral de las mujeres guatemaltecas y consolidación de la gestión de la institución; desarrollo institucional; coordinación interinstitucional y articulación de alianzas; reenfoque de la gestión (revisión y actualización del marco legal y político).

Participación de la SEPREM en mecanismos internacionales

La Secretaría, en representación del Estado de Guatemala, y para el cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales en el marco de los derechos humanos de las mujeres, participó en los espacios a nivel internacional para dar cuenta de los avances y desafíos que presenta el país:

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW); Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe y sus reuniones de Mesa Directiva, Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA; Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA); Mecanismo de Seguimiento y Conferencia de Estados Parte de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belem do Pará); Comité de Expertas de la CEDAW, entre otros.

También participa en la elaboración de informes internacionales y nacionales, contando con el apoyo de las instituciones gubernamentales y otras entidades y de organizaciones de la sociedad civil. También la SEPREM creó la Estrategia para el Seguimiento de la CEDAW para el período 2018-2021, en el marco de control de convencionalidad y tratados. Asimismo, se coordinó con la COPREDEH para el seguimiento de la CEDAW a través del SIMOREG.

PRESUPUESTO

La Secretaría Presidencial de la Mujer para el año 2017, contó con una asignación presupuestaria inicial de Q.28,177,500.00. Se finalizó el ejercicio fiscal con un presupuesto vigente de Q.27,993,493.00, y al finalizar el año 2019 el presupuesto fue de Q.29,242,500.00.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SEPREM

La Seprem, a través de la Dirección de Recursos Humanos, diseñó procesos de reclutamiento, selección de personal, capacitación, profesionalización, entre otros, en consonancia con el nuevo enfoque y reposicionamiento de esta gestión.

Se actualizó el manual de inducción; se formularon y gestionaron las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno (ROI), (Ac Gub 169-2018) y también se obtuvo la aprobación de la ONSC. El nuevo ROI permite modernizar la estructura organizacional para responder de manera oportuna, eficaz y adecuada a las demandas de los derechos humanos de las mujeres.

Se actualizó el Manual de Desempeño para la Seprem, y se implementó el Plan de Capacitación para brindar a los trabajadores de la Secretaría los conocimientos y herramientas necesarias para el pleno dominio de la temática relacionada con el quehacer de la institución y de sus áreas de trabajo, que le permitan mejorar el desempeño de sus funciones.



ANEXO 11
CUADRO CONSOLIDADO
2016-2020

2016-2020

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• 2016. Política de igualdad y equidad de género 2016-2020. Conred. • Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2017-2021). • 2016. Estrategia para la atención integral y diferenciada en salud para las personas trans en Guatemala (2016-2030). MSPAS. • Noviembre 2016. Punto Resolutivo No. 99-2016. Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Fontierras. • 2016. Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones, basado en estándares y buenas prácticas internacionales. IDPP. • 2017. Manual operativo para la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Fontierras. • Estrategia Nacional de Prevención de la violencia y el delito 2017-2027 del Mingob. (B+25). • 2017. Plan de Acción Nacional para la	• 2016. Decreto No. 39- 2016. Se reformó el Código Municipal, elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, con funciones de asesoría técnica para la implementación y coordinación de acciones con las direcciones financieras y de planificación. • 2016. Se implementó la Mesa Técnica para el Abordaje Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años de edad (PGN, MP, Mides, Mineduc, MSPAS, Renap y Svet. Coordinada por Svet). • Se reactivaron espacios de coordinación interinstitucional como la Conaprevi, la Mimpaz, la Mesa técnica para el abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, la Mesa Prevenir con Educación. • Se dio un reenfoque en la conducción de espacios, como el Consejo Consultivo de Seprem, la Mesa Temática de Mujeres del Gabinete de Desarrollo Social, las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo	• 2016/2017. Convenio de Cooperación MSPAS-Mineduc. Para dar seguimiento a la Carta / Acuerdo de Prevenir con Educación 2010. • 2016. Convenio de Cooperación MSPAS-MP-Svet. Para la provisión de medicamentos biológicos para la toma de muestras a víctimas de violencia sexual.	• 2016. Decreto No. 39-2016. Se reformó el Código Municipal, se eleva la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer • 2016. Decreto 44-2016. Código de Migración. Garantiza a toda persona en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos necesarios para el desarrollo de sus vidas. • 2016. Decreto 9-2016. Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas. Contempla la creación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. Asimismo, se definen las coordinaciones fronterizas, bilaterales y multilaterales para localizar y evitar el traslado de las mujeres desaparecidas. • 28 de noviembre del 2016. Punto Resolutivo 99-2016. Política para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Este instrumento es aplicado de manera transversal en todas las acciones y programas que ejecuta Fontierras y se plantea como medio para alcanzar su empoderamiento

2016-2020

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PAN 1325). MIMPAZ. • 2017. Protocolo de atención e investigación para casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno. Fiscalía de Derechos Humanos. • Octubre 2018, Acuerdo Gubernativo Número 169-2018. se aprobó la reforma del Reglamento Orgánico Interno (ROI) de la Seprem, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales. • 2018. Estrategia de protección social para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia, la cual abona a la construcción del Planovi 2019-2028. • 2018, Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración. Presentados en el marco de la Conferencia Regional de Migración (CRM). Brinda líneas de acción para atender, desde una perspectiva integral y con un enfoque de derechos humanos, a las mujeres migrantes	Urbano y Rural, el Simoreg • Se crearon mecanismos para la atención especializada a la justicia penal con enfoque de género. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL • 2015. Mesa Interinstitucional de Ambiente y Género conducida por el MARN, con el objetivo de coordinar las intervenciones públicas que permiten dar cumplimiento al Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la PNPDIM y PEO. 2016. • Acta No. 1-2016, Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres, con el objetivo de incorporar el enfoque de equidad en los procesos de planificación y el presupuesto público (Segeplan, Minfin, Seprem, Codefem). Posee dos ámbitos de gestión; el político, para la toma de decisiones al más alto nivel y el técnico, para hacer operativo los esfuerzos de inclusión del enfoque de equidad en la gestión pública		económico, social y político. • 2016. Iniciativa de Ley 4974 que dispone aprobar Reformas para el Fortalecimiento del Régimen Político Electoral del Estado de Guatemala, reformas al Decreto Número 1-8. Cuotas de paridad. • 2016, Iniciativa de Ley No. 4977, a través de la cual se promueve la creación del Ministerio de la Mujer, como una entidad encargada de diseñar, regular, ejecutar, verificar, monitorear y evaluar políticas públicas orientadas a promover la equidad e igualdad entre los sexos, con el objeto de fortalecer el mecanismo nacional de la mujer. En el año 2018, fue aprobada en segundo debate. • 2017. Decreto 22-2017. Ley del banco de datos genéticos para uso forense, que incluye el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas), • 2017. Decreto No. 13-2017. Ley Prohibición de matrimonio para las personas menores de 18 años. Elimina las excepciones que se encontraban vigentes para el efecto. Dicha ley protege en mayor medida a las niñas y adolescentes, obligadas a contraer matrimonio a temprana edad y así contrarrestar una determinante que frena su desarrollo integral.

2016-2020

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
durante todo el proceso migratorio. • 2018. Guía de implementación de los espacios amigables y de anticonceptivos para adolescentes. • 2018. Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes (Planea) 2018-2022. Conjuve. Resultado de la revisión del Plan 2013-2018. • 2018. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar y Contra las Mujeres, Planovi, 2020-2029. • Ruta de trabajo para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional, entre Seprem y Sesán. • 2018. Estrategia de seguimiento a la Cedaw para el período 2018-2021. Seprem. • 2019. Plan Operativo para implementar la Estrategia de seguimiento a la Cedaw para el período 2018-2021. Seprem. • Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, construida a partir de la coordinación entre MARN y la Seprem.	OTROS MECANISMOS • Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en las Actividades Relacionadas con Viajes y Turismo. Derivada del Plan Nacional para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes en contra de la explotación sexual en el sector de viajes y turismo. • El MP cuenta con una Unidad Especial de Defensores y Activistas de los Derechos Humanos en la Fiscalía de Derechos Humanos. 2016. El MP creó la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, la cual cuenta con un Modelo de Atención Integral, que brinda asesoría psicológica y legal a las víctimas directas y secundarias.		• Iniciativa de Ley 5285, Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, que daría paso a la creación de un mecanismo interinstitucional específico, coordinado por Copredek, como respuesta al incendio en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción (HSVA). Se trata de una propuesta de reformas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. • Acuerdo No. 16-2018. La SBS, por medio de la Unidad de Atención Vitalicia, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar una pensión para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia del HSVA. • 2018. Decreto No. 20- 2018. Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento que facilita el camino de las emprendedoras para desarrollarse y convertirse en empresarias que generen empleo y contribuyan al crecimiento de la economía del país. • Acuerdos Ministeriales No. 1505-2013 y 2718-2018. Reformas a la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos (Acuerdo No. 01- 2011). La normativa incluye

2016-2020			
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
• Manual para el abordaje de salud sexual reproductiva. • Guía para la incorporación del enfoque de género en la gestión de reducción de riesgo a desastres. Conred. • Proyecto. Permanencia y desarrollo social de las niñas en el sistema educativo nacional y educación integral en sexualidad, que promueve la permanencia y retención dentro del sistema educativo, de niñas, niños o adolescentes que hayan sido víctimas de violencia.			acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción. • continúa pendiente la aprobación de la Iniciativa de Ley 5125, que busca aprobar la Ley de Personas con Discapacidad en donde se incluyen acciones para el fortalecimiento del Conadi. • 2017. iniciativa de Ley 5243. Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica; • 2018. iniciativa de Ley 5280. Reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; • 2018. Modificaciones al Decreto 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con el objeto de tipificar el acoso sexual, grooming y sexting; • Iniciativa de Ley 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. • Diciembre 2017. Iniciativa No. 5389 Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la paridad y participación de sectores históricamente excluidos. • 2017. Iniciativa de Ley 5398, que dispone aprobar el Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la mujer Garífuna y Afrodescendiente. Propone crear un
OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON PEG			
• 2016. Política Económica 2016-2021: Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible. • 2016. Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. • Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020 (Pesán). • 2017. “Agenda Política de la Paz 2017-2026, Compromisos por cumplir”. SEPAZ. Esfuerzos institucionales enfocados en el impulso de los compromisos pendientes de los			

2016-2020

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
Acuerdos de Paz, a 20 años de su Firma. • 2019. Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida. 2019-2027. Municipalidad de Guatemala. • Noviembre 2019 Actualización y aprobación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres 2020-2029. Planovi • Metodología para la elaboración de agendas estratégicas, que busca fortalecer la gestión de la Seprem a partir de la orientación de procesos y lineamientos en temas emergentes y en grupos específicos de mujeres. • 2017. Agenda estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023. • 2017. Estrategia Nacional Prevención de la violencia y el delito 2017- 2027. Contempla programas estratégicos vinculados con los derechos humanos de las mujeres, como el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar. Mingob. • 2017. Acuerdo Gubernativo No.189-2017. Política nacional de educación			Consejo que promueva la participación y desarrollo a mujeres garífunas. • Octubre del 2018, Acuerdo Gubernativo No. 169-2018, se aprobó la reforma del Reglamento Orgánico Interno de la Seprem, con el fin de modernizar su gestión, en el marco de los retos del desarrollo del país, y para transitar hacia una institución que trabaja por políticas públicas y no por funciones. • Acuerdo No. 199-2018. La Corte de Constitucionalidad creó la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables. • 2018, iniciativa de Ley 5452 “Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres (Leydem)”. Orientada a promover el desarrollo de mujeres indígenas rurales y que enfrentan condiciones socioeconómicas vulnerables. • 2019, iniciativa de Ley 5524. Busca aprobar Reformas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo para reconocer el Foro de Diputadas al Congreso de la República, orientado a desarrollar agendas y acciones conjuntas para la equidad de género.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	MECANISMOS	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD
ambiental del MARN. • 2017. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032. • Política General de Atención a las Víctimas, la cual contiene el Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito, Protocolos de investigación especializados (MP). • Programa de Apoyo al Mejoramiento del Hogar. MAGA. Se fortalecieron medidas para el saneamiento de los hogares, en las cuales se ha priorizado la participación de las mujeres, principalmente del área rural.			



ANEXO 12 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
- Decreto 78-96. Se promulgó la Ley contra la Violencia Intra familiar. - Decreto 135-96. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. - Decreto 109-96. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. - Decreto 80-96 artículo 1 y 11. Ley de Protección para las personas de la tercera edad. 19 de noviembre de 1998. Decreto 80-98. Reformas al Código Civil en sus artículos 109,110,115,131,132 y 255 y a la Ley de Clases Pasivas, a fin de eliminar los aspectos que discriminan o afectan a las mujeres. - Acuerdo Gubernativo 744-97. Se crea la Comisión	- Acuerdo Legislativo No. 14-2000. El Congreso de la República insta al Ejecutivo a crear la Secretaría de la Mujer. 17 de mayo del 2000. Acuerdo Gubernativo No. 200-2000. Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPTEM, y se establece su naturaleza, fines, objetivos y competencias. 2000. Acuerdo Gub. 831-2000 y Acuerdo Gub. 868-2000. Se crea la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer, -CONAPREVI, ente rector de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra la mujer. Oct. 2000. Acuerdo Ministerial SP-M-137/6-2000. Se designa al Programa de Salud Reproductiva como Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejor Salud para Mujeres y Niños del Área Rural” Proyecto 520-0428. Convenio de donación entre USAID-MSPAS (Aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 850-97 en enero de 1998). - Decreto 27-2000. Ley General para el Combate del Virus de	5 de mayo de 2004. El Gobierno de Guatemala firma el instrumento de adhesión del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. - Decreto 85-2005. Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. En vigencia en marzo de 2006. Dispone crear un programa de ayuda económica mensual para guatemaltecos y guatemaltecas mayores de 65 años, previo estudio socioeconómico. 2005. Decreto 14-2005. Reforma	2008. Decreto 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Se prioriza el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, en el ámbito público como privado. - Decreto 54-2008. Se aprueba el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-, suscrito en República de El Salvador, el 11 de agosto de 2005. - Decreto No. 9-2009; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuyo	2012. Acuerdo gubernativo 264-2012 y Acuerdo Gubernativo 259-2013, para crear el Gabinete Específico de la Mujer. 2013. Acuerdo 38-2013. el TSE creó el Departamento de Promoción Política de la Mujer - Acuerdo Gubernativo 435-2013, la Unidad de la Mujer es elevada a la categoría de Coordinación de Políticas y Estrategias, Equidad, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, responsable de velar por la inclusión del enfoque de género en los programas y acciones del Fontierras. - Acuerdo Gubernativo 260-2013. Se instruye	2016. Decreto No. 39- 2016. Se reformó el Código Municipal, elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, con funciones de asesoría técnica para la implementación y coordinación de acciones con las direcciones financieras y de planificación. 2016. Decreto 44-2016. Código de Migración. Garantiza a toda persona en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos necesarios para el desarrollo de

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
Coordinadora del Foro de la Mujer Acuerdo Gubernativo 105-98. Creación del Foro Nacional de la Mujer. Se instala el 3 de marzo de 1998, el objetivo de: "... promover un proceso de participación que viabilice la conciliación y el seguimiento de propuestas que incidan en las políticas nacionales de desarrollo humano integral, en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, convenciones y tratados internacionales a favor de las mujeres, ratificados por el Estado de Guatemala, para contribuir a la reconciliación nacional y construcción de una nación multiétnica,	Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA. Implementación de mecanismos para la educación, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de ITS, VIH, SIDA. - Acuerdo Legislativo 68-2000. Se insta a la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República a dictaminar sobre la integridad de la ley con una visión más equitativa respecto a la participación política de la mujer guatemalteca. 10 de abril de 2001. Acuerdo Gubernativo 130-2001. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer. 26 de septiembre de 2001. Decreto 42-2001. Ley de desarrollo Social. Especifica el derecho al ejercicio pleno de la maternidad y paternidad, protección integral de la salud, elección y espaciamiento de los embarazos, derecho a una	del artículo 194 del Código Penal. Anteriormente el artículo refería la "trata de blancas", lo cual era discriminatorio contra las mujeres. Esta reforma ha sido adecuada al Protocolo de Palermo en el sentido de la inclusión de otras modalidades de trata. Se aumenta la pena al delito de trata de personas. Esta reforma responde al instrumento de adhesión del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. 2005. Decreto 52-2005. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, instrumento garante de los Acuerdos de Paz, en específico el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos,	objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, así como resarcir los daños y perjuicios ocasionados. El Art. 4 de la Ley, creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, adscrita a la vicepresidencia de la República. Se reforman los Art. 191 al 195 Quáter del Código Penal. 27 de octubre de 2009. Acuerdo Gubernativo 279-2009. Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su	la implementación de las unidades de género en los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo. 2013. Decreto Nº 13-2013. se institucionalizó el Clasificador de presupuesto con Enfoque de Género, CPEG, mediante el artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto (decreto 101-97). El clasificador es una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación y Normas del Presupuesto. - Acuerdo Ministerial	sus vidas. 2016. Decreto 9-2016. Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas. Contempla la creación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. Asimismo, se definen las coordinaciones fronterizas, bilaterales y multilaterales para localizar y evitar el traslado de las mujeres desaparecidas. 28 de noviembre del 2016. Punto Resolutivo 99-2016. Política para facilitar a las mujeres campesinas Mayas,

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
pluricultural y multilingüe, democrática, equitativa y con justicia social". • Noviembre de 1998. La Oficina Nacional de la mujer –ONAM–, presentó una propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, tendiente a establecer una cuota de participación de la mujer en un 30% en los cargos directivos de los partidos y cargos de elección popular. • Decreto 24-99 Reforma a la Ley del Fondo de Tierras, que incorpora el concepto de copropiedad para las parejas casadas o unidas de hecho y la propiedad para las mujeres solas. • Marzo de 1999.	maternidad saludable, acceso a programas de salud reproductiva y servicios de planificación familiar y a la divulgación, educación, y capacitación orientados a la atención de los recién nacidos y lactancia materna. Establece la sanción de todo tipo de violencia, abuso y discriminación. A la Seprem le corresponde junto con otras instituciones, la vigilancia de la aplicación de la Política Nacional derivada de dicha Ley. • 22 de noviembre 2001. Decreto 59-2001. Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, firmado en Nueva York el 7 de septiembre de 2000. • 2000 y 2001. Se aprobó el Reglamento de la ley contra la Violencia Intra familiar, y se crearon las instancias encargadas de recepción, asesoría y atención a las personas afectadas. • Decreto 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo urbano y Rural. Promueve la participación de las mujeres a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, en la planificación de planes y proyectos. • Decreto 14-2002. Ley General de	de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. Obliga al Estado a aplicar los preceptos constitucionales de conformidad al artículo 4, sobre libertad e igualdad. • Decreto 87-2005. Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Acceso a los servicios de planificación familiar, a la educación de salud sexual y reproductiva. • Decreto 32-2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Entró en vigencia en abril de 2005. Crea el Consejo Nacional	Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva (Decreto Número 87-2005). • 4 de marzo del 2009. Propuesta para reformar el artículo 138 y 139 relativos al Trabajo Agrícola y Ganadero, del Código de Trabajo. ingresada al Congreso de la República a través de la Comisión de la mujer Propuesta de Reforma presentada por la SEPREM. • El 8 de agosto del 2009 se presentó la iniciativa de Ley 4075 de reformas al código de trabajo, referidas al trabajo agrícola, trabajo doméstico, y respeto al derecho de la maternidad, y equiparación de las garantías laborales.	538-2013.0. Creó la Carrera de Formación de Técnicas Universitarias en Partería, a fin de garantizar el acceso universal, oportuno y de calidad a servicios materno-neonatales, respetando la pertinencia cultural y la ubicación geográfica de las mujeres guatemaltecas • Acuerdo Gubernativo 111-2013. se adscribió al PROPEVI, en la estructura de Seprem, como un programa que asesora, coordina y realiza acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar. • 2013, se propone que se tipifique el	Xincas, Garífunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Este instrumento es aplicado de manera transversal en todas las acciones y programas que ejecuta Fontierras y se plantea como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político. • 2016. Iniciativa de Ley 4974 que dispone aprobar Reformas para el Fortalecimiento del Régimen Político Electoral del Estado de Guatemala, reformas al Decreto Número 1-8. Cuotas de paridad. • 2016, Iniciativa de Ley No. 4977, a través de la cual se promueve la creación del

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer. Contempla acciones y medidas en las esferas económica, de la cultura y los medios de comunicación social, poder político, vida familiar, educación, salud, trabajo y medio ambiente, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Julio 1999, Acuerdo Gubernativo 525-99, se crea la Defensoría de la Mujer Indígena, como entidad adscrita a la COPREDEH. Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas: ii) "Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que	Descentralización. Incorpora el enfoque de género en el proceso de descentralización. - Decreto 19-2002 del 07/05/2003. Ley de Idiomas Nacionales. Contiene disposiciones referentes a la obligación de traducir a los idiomas mayas las leyes, instrucciones, avisos u otras disposiciones. Beneficia a las mujeres mayas, ya que ellas presentan un alto grado de monolingüismo y enfrentan serias dificultades para obtener justicia y acceder a servicios elementales como salud y educación. - Decreto 51-2002, Reforma al Código Procesal Penal, que amplía la competencia de los Juzgados de Paz y la creación de Juzgados Móviles para llegar a más personas en todo el país. - Decreto 57-2002 del 11/09/2002. Reforma el Código Penal (Decreto 17-73 y sus reformas). Tipifica el delito de discriminación incluyendo en su figura la discriminación basada en motivos de género. Decreto 51-2000 - Decreto 81-2002, Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación.	de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSAN), ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. - Agosto de 2006. Derogación del Artículo 200 del Código Penal. Este artículo regulaba la extinción de la acción penal al autor de los delitos de índole sexual, por motivo de matrimonio con la víctima. - Decreto 32-2006. Creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Entre otros, fortalecerá las investigaciones de delitos contra mujeres. - Decreto 33-2006. Ley del Sistema Penitenciario, en	Acompañamiento jurídico de la SEPREM - En 2009 SEPREM brindó acompañamiento a las iniciativas 4047 Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas de Guatemala; 4051 Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas, y 3835 Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas. - Decreto 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. - Decreto 32-2010. Ley para la Maternidad Saludable. Crea mecanismos para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido, acceso oportuno y gratuito. Dispuso: i) Reformar el Art.	delito de Acoso Laboral y el Acoso Sexual, en virtud que constituye una forma de violencia contra la mujer. - En 2013, ONG's que trabajan en favor de los derechos de niñez y adolescencia y de las mujeres, presentaron propuesta ante la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, que se convirtió en la iniciativa 47-11, para elevar la edad para contraer matrimonio a los 18 años sin excepciones. 2013. Iniciativa de Ley 4746, la cual intenta reformular el Art. 81 del Código Civil, que se refiere a la aptitud para contraer matrimonio. Esta propuesta	Ministerio de la Mujer, como una entidad encargada de diseñar, regular, ejecutar, verificar, monitorear y evaluar políticas públicas orientadas a promover la equidad e igualdad entre los sexos, con el objeto de fortalecer el mecanismo nacional de la mujer. En el año 2018, fue aprobada en segundo debate. 2017. Decreto 22-2017. Ley del banco de datos genéticos para uso forense, que incluye el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas), 2017. Decreto No. 13-2017. Ley Prohibición de matrimonio para las personas menores de 18 años. Elimina las excepciones que

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
<i>incluya servicios de asesoría y servicio social".</i>	- Acuerdo Gubernativo 317-2002. Reglamento de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA. 5 de noviembre 2003. Acuerdo Ministerial SP-M22-16-2003 publicado el 01 de diciembre 2003. Se aprueba el Reglamento de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, para promover adecuadamente la responsabilidad respecto de la maternidad y paternidad. - Decreto 20-2003, Ley de Servicio Cívico que sustituye el servicio militar que se prestaba con anterioridad. - Julio 2003. Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Incluye el derecho a la igualdad, aplicable a todo niño, niña, o adolescente, sin discriminación alguna. y contiene disposiciones relativas al derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y	vigencia el 5 de octubre del 2006. Reforma lo relativo a redención de penas y establece que la función del sistema es la resocialización y reeducación de las personas privadas de libertad. 27 de noviembre de 2006. Iniciativa 3566. Reforma al Código de Trabajo, Busca establecer la regulación del acoso y hostigamiento sexual. Además de legislar para la armonización las leyes internas con instrumentos internacionales de derechos de las mujeres, se busca cumplir con el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. 21 de septiembre de 2006. Iniciativa 3525.	25 de la Ley del impuesto sobre bebidas alcohólicas, para destinar un mínimo del 15% para programas que atiendan salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo, de ese porcentaje, el 30% será para la compra de anticonceptivos. Mayo 2010. Decreto 22-2010, Reformas al Código Municipal (Decreto 12-2010). Adiciona el Art. 96 bis, que crea la Oficina Municipal de la Mujer, OMIM, responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario,	plantea que los contrayentes deben haber cumplido 18 años para casarse. 27 de enero del 2014. Propuesta de reforma al Decreto 17-73 Código Penal, mediante la cual se pretende el aumento de la pena por la comisión del delito de violación, Art. 173 fijando dicha pena de 30 a 50 años de cárcel. - Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 se elaboró la Política Agraria, formulada por SAA. Reconoce la equidad de género como elemento fundamental para la construcción del desarrollo humano y plantea el acceso pleno de las mujeres a la propiedad, copropiedad, tenencia y usufructo	se encontraban vigentes para el efecto. Dicha ley protege en mayor medida a las niñas y adolescentes, obligadas a contraer matrimonio a temprana edad y así contrarrestar una determinante que frena su desarrollo integral. Iniciativa de Ley 5285, Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, que daría paso a la creación de un mecanismo interinstitucional específico, coordinado por Copredek, como respuesta al incendio en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción (HSVA). Se trata de una propuesta

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	adolescentes. - Decreto 36-2003 aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. - Decreto 50-2003 aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Niña, y la cooperación en materia de Adopción. - Acuerdo Gubernativo 229-2003. Establece reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Contempla la designación de representante titular y suplente en el nivel departamental en donde tenga capacidad instalada la Seprem. Contempla la facultad de convocatoria para la elección de representante de organizaciones de mujeres a los Consejos Departamentales y la acreditación de las mismas a la Seprem. - Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003 Reformas en el marco legal de la CONAPREVI. La Conaprevi funcionará en coordinación con la Seprem y se reinstala la participación del INE, como institución fundamental y	Se orienta a reformular el Código de Trabajo para dar respuesta a las recomendaciones de expertos internacionales orientadas a proteger y garantizar los derechos laborales de las mujeres y es coadyuvante de la paternidad responsable, regulando licencias a los padres de familia. Da respuesta al Convenio 101 de la OIT, sobre protección de la maternidad. Refiere la regulación del trabajo en casa particular y la sanción del acoso en el ámbito laboral y educativo. Decreto 77-2007. Ley de Adopciones. En vigencia a partir del 31 de diciembre de 2007. Regula lo relativo a las adopciones	participación económica, social y política. - Decreto 27-2010. Reformó al Código Civil y al Código Penal, relativas al matrimonio, divorcio y presunción de paternidad. se refiere a la admisión de la prueba biológica del ADN. - Acuerdo 154-2010. El TSE aprobó la ejecución del Proyecto Promoción para elevar la participación de las Mujeres en el Ejercicio de la Ciudadanía, desarrollando diversos talleres de capacitación. - Agosto 2010. Decreto Número 027-2010. Se derogó el numeral 3º del Art. 89 del Decreto de Ley 106 del Jefe	de la tierra, priorizando a las mujeres indígenas y campesinas del área rural. 2015. Decreto No. 2-2015. Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques del Inab que busca otorgar incentivos forestales a las mujeres. - Acuerdo Gubernativo 102-2015. “Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala, 2015-2025”. Con el objetivo de mejorar la salud materna neonatal, a partir del reconocimiento y la contribución de los conocimientos y prácticas de las	de reformas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. - Acuerdo No. 16-2018. La SBS, por medio de la Unidad de Atención Vitalicia, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar una pensión para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia HSWA. 2018. Decreto No. 20-2018. Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento que facilita el camino de las emprendedoras para desarrollarse y convertirse en empresarias que generen empleo y contribuyan al

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	estratégica para poder llevar un control eficiente del registro de las denuncias. - Acuerdo Gubernativo 258-2003 crea el Programa Nacional de Resarcimiento. Se fundamenta en los principios de equidad, justicia, accesibilidad, participación social, respeto a la identidad cultural y la inclusión de una representante de las organizaciones de mujeres en la Comisión. - Punto Resolutivo 15-2003 del 07/05/2003. Exhorta al Mingob para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer. Exhorta al MP a cumplir su función legal de promover la persecución penal cuando exista violación de derechos de la mujer. - Iniciativa 288.1 del 09/07/2003. Reforma el Código de Salud Decreto 90-97. Se incluye el principio de equidad para cumplir con la función que tiene el Estado de velar por la salud de los habitantes. También incluye la participación de la comunidad en la planificación, organización control y fiscalización de los	fraudulentas. - Septiembre del 2007, Acuerdo Gubernativo 442-2007, la Defensoría de la Mujer Indígena se constituye como una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, y deja de depender de la Copredeh. - Decreto Número 31-2007, que aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. El Estado de Guatemala ratifica y se adhiere al Convenio de La Haya sobre Adopciones. - Octubre de 2007. Acuerdo Gubernativo número 471-2007, se reforma el Reglamento	de Gobierno, Código Civil, por el cual no se autorizaba el matrimonio de la mujer antes de que transcurran trescientos días contados desde la disolución del anterior matrimonio - Agosto 2010. Decreto Número 027-2010. Se deroga el Art. 229 del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, por el cual la mujer viuda tenía un plazo establecido en el Código Civil en el cual no podría contraer matrimonio, así como la divorciada, lo cual no aplicaba al viudo o al divorciado, de manera discriminatoria hacia la mujer. 2010. Propuesta de	comadronas. 2015, Puntos resolutivos 06-2015 y 02-2017 (que respaldan la creación de comisiones de la mujer) la Comisión Nacional de la Mujer del Conadur adquirió carácter de Comisión de alto nivel en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), que da seguimiento a las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y otros compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres. 2016, El Congreso de la República emitió la Iniciativa de Ley 4981, que dispone aprobar el Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y	crecimiento de la economía del país. - Acuerdos Ministeriales No. 1505-2013 y 2718-2018. Reformas a la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos (Acuerdo No. 01-2011). La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción. - continúa pendiente la aprobación de la Iniciativa de Ley 5125, que busca aprobar la Ley de Personas con Discapacidad en donde se incluyen acciones para el fortalecimiento del Conadi.

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	programas de salud. • Junio 2004. Acuerdo Ministerial SP-M-1914-2004. Se designa a la Gerencia General Administrativo-Financiera del MPAS como Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejor Salud para Mujeres y Niños del Área Rural” Proyecto 520-0428. Convenio de donación entre USAID-MSPAS, aprobado con Acuerdo Gubernativo 850-97 en enero de 1998 • Mayo de 2005. Decreto 40-2005. El Congreso de la República aprueba el Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo al establecimiento de una oficina en Guatemala, suscrito en Nueva York, el 10 de enero de 2005. • La SEPAP y la Comisión Paritaria de Reforma y Participación, presentaron reformas a la Ley de Consejos de Desarrollo, en las que se destaca el principio de equidad de género y de etnia. Se establece la participación de las mujeres a nivel local, departamental, regional y nacional. • Iniciativa 2630. Reformas en el	Orgánico Interno de la SEPREM. Con esta reforma se establece como una nueva función la formulación, monitoreo, evaluación y actualización de la política de la mujer. Se reforma la estructura organizacional para fortalecer sus funciones. • 31 de julio de 2007. Acuerdo Ministerial SPM-1799-2007. Declara el mes de agosto de cada año como mes de la salud reproductiva. Esta iniciativa fue impulsada por la Seprem en el marco del trabajo realizado por la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable. • Decreto 26-2007, Ley del Consejo	Ley de protección integral a la maternidad. Enviada a la Comisión de la mujer del Congreso de la República. Propuesta presentada por la SEPREM • Propuesta de punto resolutivo del Congreso de la República para recomendar a las instituciones públicas y privadas para que reformen sus reglamentos orgánicos internos, a fin de incorporar sanciones administrativas contra cualquier persona que, de manera directa o indirecta, atente contra la libertad y seguridad sexual, con el objeto de limitar el libre ejercicio de los derechos humanos	los Trabajadores Domésticos. • Propuesta de reformas al Código Municipal, artículos 96 Bis. y 96 Ter., en lo referente a la asignación de presupuesto directo y atribuciones a las Oficinas Municipales de la Mujer -OMM. • Propuesta al Congreso de Reforma de Ley del Decreto 114-97 en la que se plantea la incorporación de la SEPREM en el Organismo Ejecutivo. • Iniciativa de modificación a la Ley Orgánica del INE Decreto 3-85, para la incorporación de la SEPREM dentro de la Junta Directiva del INE para la toma de decisiones • Iniciativa de Reforma	• 2017. iniciativa de Ley 5243. Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica; • 2018. iniciativa de Ley 5280. Reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; • 2018. Modificaciones al Decreto 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con el objeto de tipificar el acoso sexual, grooming y sexting; • Iniciativa de Ley 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Diciembre 2017. • Iniciativa No. 5389

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	Código Penal Decreto 17-73, para la formulación de nuevas normas que tipifiquen el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la discriminación por raza, sexo, como delitos de orden público. Incrementa las penas o sanciones para delitos que se cometen contra las mujeres. • Iniciativa 2565, dispone aprobar la Ley General de Seguridad Alimentaria Nutricional, que considera prioritarios los grupos en extrema pobreza, entre ellos la niñez, las mujeres embarazadas y lactantes; • Iniciativa 2617, para aprobar la Ley de mecanismos de participación de la sociedad civil en la prevención de la corrupción. • Iniciativa 2623, dispone reformular la Ley de la Policía Nacional Civil sobre la observancia de la dignidad, decoro e integridad física a las y los requisados y evitar toda práctica abusiva, arbitraria, discriminatoria que vulnere los derechos de las personas y sus bienes. • Iniciativa 2758, que reforma el Código Civil referente al ejercicio de la tutela.	Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco. A través de esta Ley se crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA. • Agosto 2007. Decreto 35-2007, Acuerdo entre la ONU y el Estado de Guatemala, relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), suscrito en Nueva York el 12 de diciembre de 2006. • Iniciativa 3467, correspondiente a la Ley de protección específica a trabajadoras de casa particular. Pretende regular el régimen del trabajo doméstico remunerado (jornada de trabajo, salario,	de las mujeres. Enviada a la Oficina Nacional de la Mujer en 2010. Propuesta presentada por la Seprem. • Acuerdo 31-2011, la CSJ y OJ crearon los Juzgados Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social, encargados de recibir la primera demanda de trabajadores que no tienen asesoría profesional y las demandas de las mujeres. • Acuerdo Ministerial No. 01- 2011. El Mineduc estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de	al Decreto 101-97 para incorporar dentro de la Ley Orgánica del Presupuesto, la obligatoriedad del uso del Clasificador Presupuestario de Equidad de Género, presentado a la Comisión de la Mujer del Congreso. • Iniciativa de Reforma al Decreto 22-2008, que contiene la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, con la cual se pretende que se tipifique el Delito del Derecho de Pernada con una sanción que no sea conmutable, regulado como una forma de violencia en contra de las mujeres y niñas. • Iniciativa de Reforma al Decreto 22-2008, que contiene la Ley	Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la paridad y participación de sectores históricamente excluidos. • 2017. Iniciativa de Ley 5398, que dispone aprobar el Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la mujer Garífuna y Afrodescendiente. Propone crear un Consejo que promueva la participación y desarrollo a mujeres garífunas. • Octubre del 2018, Acuerdo Gubernativo No. 169-2018, se aprobó la reforma del Reglamento del Régimen Interno de la Seprem, con el

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	• Iniciativa 2775, dispone aprobar la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento, que tendrá a su cargo la reparación de daños provocados por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. • Propuestas de reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el sentido de incorporar a las organizaciones de mujeres en todos los ámbitos del Sistema de Consejos de Desarrollo. Propuesta presentada por la SEPTEM. • Anteproyecto de Ley sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual. Propuesta consensuada con organizaciones de mujeres. Reformas al Código de Trabajo. Iniciativa 2857 artículos 61, 62 y 64, son reformas que tipifican el acoso sexual en materia laboral. • La Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Mintrab, ha coordinado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un proyecto de reforma que contiene 37 modificaciones entre ellas, la	seguro social, horas extras, licencias para educación, derecho pre y post natal y pago de bonificación incentivo). • Iniciativa 3503. Ley del femicidio. Persigue crear ciertos delitos a favor de las mujeres y fortalecer institucionalmente las instancias que velan por sus derechos humanos. En 2007 se aprobó en primera lectura. • Una vez realizado el análisis respectivo a la iniciativa 3503 se elaboró la propuesta de “Ley marco de violencia contra las mujeres”. Esta propuesta desarrolla los contenidos de las convenciones a favor de las mujeres para garantizarles una vida libre de violencia y discriminación.	Paz en los Centros Educativos y sus reformas, contenidas en los Acuerdos No. 1505-2013 y 2718-2018. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción. • Decreto gubernativo 65-2012. Reglamento de la Ley de Maternidad Saludable. • 24 de enero de 2012. Decreto 1-2012. Se crea el Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, como ente rector encargado las políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de individuos y grupos sociales en situación de pobreza y extrema pobreza	contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, con la cual se pretende que se tipifique el Delito de Violencia Obstétrica. • Iniciativa de Reforma al Decreto 51-92 que contiene el Código Procesal Penal, con la cual se pretende que se elimine la obligación de guardar el secreto profesional por parte de aquellos funcionarios y empleados públicos, así como los Profesionales Liberales en el ámbito privado que, por razón de su profesión u oficio, conozcan de hechos que constituyen violencia en contra de las mujeres y niñas. • Propuesta al	fin de modernizar su gestión, en el marco de los retos del desarrollo del país, y para transitar hacia una institución que trabaja por políticas públicas y no por funciones. • Acuerdo No. 199-2018. La Corte de Constitucionalidad creó la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables. • 2018, iniciativa de Ley 5452 “Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres (Leydem)”. Orientada a promover el

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
	igualdad salarial, los derechos de las mujeres trabajadoras y sus familias, acciones para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, sobre el trabajo agrícola de las mujeres, la contratación de personas con discapacidad y de tercera edad, regulación del trabajo en casa particular, reconocimiento social de la maternidad y paternidad igualada en el trabajo. La SEPREM diseñó y promovió una propuesta de reforma al Código Civil, Decreto Ley 106, con base a convenciones internacionales y la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer.		- Acuerdo Gubernativo Número 163-2012. Se crea el Gabinete Específico de la Juventud, que formula el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala PLANEA 2013-2017, que incluye los derechos sexuales y reproductivos. - Acompañamiento jurídico de la Seprem a las organizaciones de la Sociedad Civil para elaborar una Propuesta de reforma al Código de Trabajo - Propuestas de reforma relativa al trabajo de maquila. Acompañamiento jurídico de la Seprem. - Acompañamiento	Presidente de la República de reforma al Acuerdo Gubernativo 130-2001 que contiene el Reglamento Orgánico interno de la SEPREM, mediante la cual se solicita crear la Dirección de la Prevención de la Violencia Contra la Mujer. - Propuesta de Reforma a los Acuerdos Ministeriales de la creación de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable y su Reglamento. - Iniciativa de Reforma al Art. 137 bis del Código de Trabajo, para la inclusión de las variables de edad, estado civil, y discapacidad dentro de las prohibiciones	desarrollo de mujeres indígenas rurales y que enfrentan condiciones socioeconómicas vulnerables. 2019, iniciativa de Ley 5524, Busca aprobar Reformas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo para reconocer el Foro de Diputadas al Congreso de la República, orientado a desarrollar agendas y acciones conjuntas para la equidad de género.

PREVIOS	2000-2004	2004-2008	2008-2012	2012-2016	2016-2020
Leyes aprobadas, Decretos, Acuerdos Gubernativos, y propuestas de reforma					
			de la Seprem, en consonancia con el cumplimiento del eje de participación socio política, 3b) de la PNPDIM y PEO 2008-2023, para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida política de Guatemala. • Iniciativa 4088 dispone aprobar reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos. Modifica el Art 212 de la postulación e inscripción de candidatos. 4029. adiciona 205 b igualdad de oportunidades y garantía de no discriminación. Acompañamiento jurídico de la Seprem.	de discriminación en materia laboral. • Se propone que se reforme al Artículo 81 del Código Civil, para que la aptitud para contraer matrimonio la determine únicamente la mayoría de edad. <i>Mencionada antes en la Iniciativa 4746 2013.</i>	



ANEXO 13

CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. CEDAW

- Adopción por la ONU: 1979
- Guatemala firmó la Convención el 6 de junio de 1981 y la ratificó el 12 de agosto de 1982. Decreto Ley 49-82
- La CEDAW es un instrumento universal por su competencia, específico por su contenido, y convencional por su naturaleza jurídica. Forma parte de los principales instrumentos convencionales de derechos humanos y por lo mismo es de observancia obligatoria para los estados que la suscribieron. Fortalece la indivisibilidad de los derechos humanos de las mujeres y por lo mismo su carácter universal, inalienable, e interdependiente.

La Convención, ya en su preámbulo considera que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones y en todos los campos es indispensable para el desarrollo pleno y el bienestar.

Dado su carácter, obliga al Estado Parte a poner en marcha medidas de política pública, legislativas y normativas para asegurar la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, se requiere de una institucionalidad idónea que garantice ese cumplimiento.

- El principio de obligatoriedad del Estado está estipulado en los artículos 2 y 24, y reforzado en el párrafo 16 de la Recomendación General 28 emitida por Comité de Expertas de la CEDAW. Asimismo, los artículos 2 y 3 exigen al Estado a reconocer los derechos de las mujeres, y a crear las condiciones y los mecanismos:

Artículo 2.

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer*

Artículo 3.

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 24.

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Recomendación general 28

Párrafo 16 “Los Estados partes tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer a fin de mejorar su situación y hacer efectivo su derecho a la igualdad de jure y de facto o sustantiva con el hombre....”

- Por su parte, el Comité de Expertas de la CEDAW, en virtud del artículo 21 de la Convención, subraya que «... podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes.»

En ese sentido, en relación a la institucionalidad se destaca la Recomendación General 6 (1988)¹¹³, que recomienda a los Estados Parte que:

“...Establezcan o refuercen mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para:

- a) Asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre la mujer todas las políticas gubernamentales;*
- b) Supervisar la situación general de la mujer;*
- c) Ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación”.*

- También en el marco de la institucionalidad y en relación a la rendición de cuentas, en la Recomendación General 28¹¹⁴, (2010), (párrafos 39 y 40), el Comité subraya que la *“La aplicación efectiva de la Convención requiere que un Estado parte rinda cuentas a sus ciudadanos y otros miembros de la comunidad a nivel nacional e internacional. Para que esta función de rendición de cuentas funcione de manera efectiva se deben crear los mecanismos y las instituciones apropiadas”.*

- Asimismo, para el fortalecimiento de la institucionalidad, el enfoque de interseccionalidad es fundamental para la formulación de políticas, planes y programas, dado que permite identificar las discriminaciones entrelazadas y generar respuestas más integrales para las mujeres. Este enfoque está desarrollado en el párrafo 18 de la mencionada recomendación general y constituye un referente:

“La interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados partes en virtud del artículo 2. La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas. También deben aprobar y poner en práctica políticas y programas para eliminar estas situaciones y, en particular, cuando corresponda, adoptar medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la Recomendación general Nº 25.”

¹¹³ https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN6

¹¹⁴ https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/papiit/Rec_Gral_28.pdf

OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DE LA CEDAW A LOS INFORMES PRESENTADOS POR GUATEMALA, EN EL TEMA DE INSTITUCIONALIDAD¹¹⁵.

En la parte V de la CEDAW, referida al funcionamiento del Comité de expertas (arts. 17 a 22), en el artículo 21, se señala que el Comité puede emitir observaciones a los Estados Parte.

Observaciones finales referidas al fortalecimiento de la institucionalidad para el avance de las mujeres en Guatemala:

Observaciones finales a los informes combinados, tercero cuarto y quinto. 2002¹¹⁶

179. El Comité recomienda al Estado parte que examine y evalúe la coordinación entre los mecanismos institucionales vigentes que se encarguen de promover el adelanto de la mujer y les proporcione los recursos económicos y humanos necesarios para que puedan mantenerse en funcionamiento los programas emprendidos, y que, en su próximo informe, aporte datos más claros sobre esta cuestión.

181. El Comité insta al Estado Parte a evaluar la repercusión de los actuales programas y medidas de promoción de la mujer y a incluir en su próximo informe datos sobre los resultados de dicha evaluación.

Observaciones finales sobre el 6º informe de Guatemala- 2006

18. El Comité recomienda al Estado parte que refuerce los mecanismos nacionales, especialmente la Secretaría Presidencial de la Mujer, dotándolos de las competencias y los recursos humanos y financieros necesarios para mejorar su eficiencia en el cumplimiento de su mandato a todos los niveles, en particular de la capacidad adecuada para lograr una cooperación mejor y más eficaz entre todas las entidades gubernamentales encargadas de aplicar la Convención”.

Observaciones finales sobre el 7º informe periódico de Guatemala -2009

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

17. A la vez que reconoce la importante labor realizada por la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer para erradicar esos tipos de violencia y por la Defensoría de la Mujer Indígena para proteger y promover los derechos de las mujeres indígenas, así como la función clave de la Secretaría Presidencial de la Mujer en su calidad de máxima instancia nacional para el adelanto de la mujer y órgano rector del poder ejecutivo en la promoción de las políticas públicas de igualdad entre los géneros e igualdad en general, preocupa al Comité la deficiente coordinación de la labor de esos órganos y la posible superposición de sus funciones.

18. El Comité recomienda que el Estado parte potencie el mecanismo existente para el logro de la igualdad entre los géneros divulgando debidamente su actividad y proporcionándole facultades y recursos humanos y financieros a todos los niveles, a fin de hacerlo más eficaz, y fomente su capacidad de coordinación y supervisión de las medidas que se adopten en los planos nacional y local en pro del adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

43. El Comité insta al Estado parte a que utilice plenamente, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que refuerzan las disposiciones de la Convención, y le pide que incluya información al respecto en su próximo informe periódico.

¹¹⁵ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=5

¹¹⁶ https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Guatemala/Guatemala-CO-3-4_CO-5.pdf

Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala. 2017

E. Principales esferas de preocupación y recomendaciones

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

15. El Comité recomienda al Estado parte que:

Fortalezca el mandato de la Secretaría Presidencial de la Mujer, le otorgue rango de ministerio, le asigne recursos suficientes y mejore su eficiencia operacional;

b) Aumente la capacidad y los recursos para el adelanto de la mujer de la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena y la CONAPREVI, garantizando una mayor coordinación entre ellas, y acelere el restablecimiento de la CONAPREVI en el marco de la Secretaría Presidencial;

c) Incremente los ingresos públicos a fin de garantizar los recursos necesarios para el gasto público, entre otras cosas para la aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres;

d) Siga intensificando sus esfuerzos por aplicar un enfoque de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género en la asignación de recursos públicos en el presupuesto nacional para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

50. El Comité exhorta al Estado parte a que utilice la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en su labor dirigida a aplicar las disposiciones de la Convención.



ANEXO 14

ACUERDOS DE PAZ

ACUERDOS DE PAZ

COMPROMISOS RELATIVOS A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO 17 de junio 1994

II. Garantías para el reasentamiento de la población desarraigada

2. Hacer particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por las mujeres, así como de las viudas y de los huérfanos, que han sido los más afectados.

III. Integración productiva

8. El gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, vivienda, créditos y participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de estrategia global de desarrollo.

ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 31 de marzo 1995

II. Lucha contra la discriminación

B. Derechos de la mujer indígena

1. Se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:
 - i) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra la mujer indígena.
 - ii) Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya servicios de asesoría y servicio social.
 - iii) Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
2. Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal.

III. Derechos culturales

E. Uso del traje

1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.

G. Reforma educativa

4. Para facilitar el acceso a los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Asimismo, se corregirá cualquier material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.

IV. Derechos civiles, políticos, sociales y económicos

F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas

9. vii) Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar acceso a la tierra, vivienda, crédito y a participar en los proyectos de desarrollo.

ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA
6 de mayo 1966

I. Democratización y desarrollo participativo

B. Participación de la mujer en el desarrollo económico-social

11. La participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas.
12. Reconociendo la contribución, insuficientemente valorada, de las mujeres en todas las esferas de la actividad económica y social, particularmente su trabajo a favor del mejoramiento de la comunidad, las partes coinciden en la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.
13. Con este fin, el Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque. Esto incluye:
 - a) Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, trabajo, en la producción y en la vida social y política, y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, la tierra y otros recursos productivos y tecnológicos.

Educación y capacitación

- b) Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.

Vivienda

- c) Garantizar a las mujeres el acceso, en igualdad de condiciones a vivienda propia, eliminando las trabas e impedimento que afectan a las mujeres con relación al alquiler, crédito y construcción.

Salud

- d) Implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.

Trabajo

- e) Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, lo que requiere:
 - i. impulsar por los diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres;
 - ii. revisar la legislación laboral, garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres;
 - iii. en el área rural, reconocer a las mujeres como trabajadores agrícolas para efectos de valoración y de remuneración de su trabajo;
 - iv. legislar para la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.

Organización y participación

- f) Garantizar el derecho de organización de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder de las instancias locales, regional y nacional.
- g) Promover la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes gubernamentales.

Legislación

- h) Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural, y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

II. Desarrollo social

A. Educación y capacitación

21 (b) Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.

B. Salud

23 d) Dar prioridad a la lucha contra la desnutrición, al saneamiento ambiental, la salud preventiva, las soluciones de atención primaria, especialmente la materno-infantil. El Gobierno se compromete a presupuestar por lo menos 50% del gasto público en salud a la atención preventiva, y se compromete a reducir la mortalidad infantil y materna, antes del año 2000, a un 50% del índice observado en 1995.

23 g) Fomentar la participación activa de las municipalidades, las comunidades y las organizaciones sociales (incluyendo mujeres, indígenas, sindicales, cívicas, humanitarias) en la planificación, ejecución y fiscalización de los servicios y programas de salud, a través de los sistemas locales de salud y los consejos de desarrollo urbano y local.

ACUERDO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER CIVIL Y FUNCIÓN DEL EJÉRCITO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA 19 de septiembre 1996

VI. Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Civil

59. Para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil, el gobierno se compromete a:

- a) Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades;
- b) Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil;
- c) Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y de la ciudad;
- d) Determinar que, en todas las formas de ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.

60. Las partes valoran el trabajo que realizan en el ámbito nacional las diversas organizaciones de mujeres y las exhortan a unificar esfuerzos para dar su aporte en el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz particularmente en aquellos compromisos más directamente relacionados con las mujeres.

ACUERDO SOBRE CRONOGRAMA

Cronograma de los 90 días a partir del 15 de enero de 1996:

Foro de la Mujer:

29. Propiciar la convocatoria de un Foro de la Mujer sobre los compromisos relativos a la mujer plasmados en los Acuerdos de Paz.

Cronograma del 15 de abril al 31 de diciembre de 1997

88. Teniendo en cuenta los resultados del Foro previsto en el párrafo 29 del presente Acuerdo, dar seguimiento a los compromisos relativos a la mujer contenidos en los Acuerdos de Paz

Cronograma 2008-2012 aprobado por el consejo nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP)

1. Garantizar la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, de forma transversal en toda la estructura del Estado.
2. Adoptar medidas específicas para fortalecer política, financiera y administrativamente toda la institucionalidad a favor de las mujeres, particularmente la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI).

...entre otros...

13 calle 8-44 zona 10
Edyma Plaza, Nivel 2
Tel.: 502 23276373

 ONU Mujeres Guatemala

